

CAPÍTULO LVI

LA REPUBLICA

I

PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA.

CÉLEBRE SESIÓN PARLAMENTARIA DE 10 Y 11 DE FEBRERO DE 1873.

La historia de la instauración de la República en España está escrita en la sesión parlamentaria de 10 y 11 de Febrero de 1873. Bastan para completarla en sus más nimios detalles algunas ligeras observaciones.

Ofrece este acontecimiento particularidades que demuestran cómo las vicisitudes de la política pueden, sin el concurso de la voluntad de los políticos ni el concurso de los pueblos, proclamar transformaciones trascendentales en la vida nacional.

Si en 1873 no hubiera habido en España republicanos, hubiera sido preciso improvisarlos. Aun habiéndolos, y no en corta cantidad ni desprovistos muchos de envidiables prestigios, fueron no pocos los monárquicos que sobre los restos aún calientes de la Monarquía pudieron, sin asombro de nadie, proclamarse republicanos. Hombres hubo que habiéndose levantado consejeros de un Rey, se acostaron ministros de la República.

Vino la República sola, sin que la trajese nadie.

La impusieron las circunstancias.

Había el País repudiado en tres cuartos de siglo la Monarquía absoluta, la constitucional y la democrática. No quedaba por probar más que la forma republicana. Se habían los sucesos desarrollado en tal forma, que la República había de venir á ser la única solución de concordia entre todos los partidos.

Conspiraban incesantemente los alfonsinos por sentar en el Trono de San Fernando al hijo de la expulsada Isabel; con las armas en la mano defendía los carlistas al Pretendiente Don Carlos. Ni una voz se levantó, sin embargo, el 10 y el 11 de Febrero en favor de esos aspirantes á monarcas. Hasta tal punto sig-

nificó la renuncia de Don Amadeo la caída de todo el régimen monárquico. Pareció que al caer Don Amadeo se llevaba tras sí para siempre el Trono y el Cetro.

Fué quizá esta suavidad con que se pasó de una forma á otra, como un vicio constitucional con que nació la República y que había de acelerar su existencia.

Solución nacional el establecimiento de la República, no significó una verdadera transformación, una revolución; fué más una transacción que no podía menos de debilitarla.

Era generoso querer la República para todos; pero las circunstancias obligaron á lo que, obra de los hombres, hubiera representado una inhabilidad y una torpeza: la República intervenida desde su cuna por los monárquicos.

Por pudor político no se convirtió entonces, como otros ministros, Ruíz Zorrilla á la Monarquía; pero desde el 11 de Febrero podía darse por descontado que no volvería á ser monárquico.

Era Ruíz Zorrilla un político honrado; no podía darse en aquel hombre el ejemplo que en otros que, monárquicos de Amadeo, se hicieron republicanos cuando la República triunfó, para volver á las antecillas de Palacio en cuanto Don Alfonso vino á España.

* * *

Terminado el Consejo que ante el Rey celebró el Gobierno el 8 de Febrero de 1873, rogó el Rey á Zorrilla que permaneciese aún algunos instantes á su lado, pues tenía que hablarle reservadamente.

Lo que pasó entonces, relatado está por el propio Zorrilla en los siguientes interesantes párrafos:

« Me habló de la desunión de los partidos, de la falta de respeto de la prensa, de las ideas avanzadas de las Cámaras, de la guerra carlista y de otros asuntos menos importantes, para concluir por decirme que iba á renunciar la corona.

» Procuré convencerle de la poca importancia de los motivos, que, por otra parte, habían existido siempre; le ofrecí la dimisión ó una modificación del gabinete; y le recordé, por si había influido la cuestión de los artilleros, que el general Córdova estaba dispuesto á renunciar. Me contestó que su decisión era irrevocable; que no admitía crisis total ni parcial y que así lo participara á mis compañeros. Le rogué que el asunto quedara entre los dos, tomándose siquiera veinticuatro horas para reflexionar, y volvió á repetirme el mismo terrible adjetivo que ya había usado varias veces en el curso de esta grave y para mí dolorosísima entrevista. Viendo que nada alcanzaba le supliqué que, al menos, quedase reservado lo ocurrido hasta el día siguiente, y que yo obtendría de mis compañeros la misma promesa, sin perjuicio de que me llamara á cualquiera hora del día ó de la noche, si variaba su resolución.

» Mis lectores comprenderán el estado de mi ánimo, al salir de la cámara

regia, y qué impresión recibieron mis compañeros al ver la descomposición de mi semblante y al exigirles juramento, como lo prestaba yo, de que quedaría reservado entre nosotros lo que tenía que comunicarles. La realidad fué, sin embargo, para ellos superior á cuanto hubieran podido imaginarse.

» Religiosamente cumplimos nuestro acuerdo. Salimos para ir á las Cámaras, y ni los presidentes de ellas, ni los amigos más íntimos, ni nuestra familia misma



pudieron sospechar lo ocurrido durante veinticuatro horas, que fueron para mí casi tan horribles como las setenta y dos que habían de seguir las hasta la noche del 11 de Febrero.

» Ningún aviso recibí durante las horas que transcurrieron hasta el día siguiente á las once de la mañana, que volví á ver al Rey. Le encontré más resuelto, si cabe, que el día anterior.

» Dos veces se reunieron los ministros aquel día, preocupados con la trascendencia de un acto que ya considerábamos realizado, sin perjuicio de intentar un último esfuerzo, y únicamente divididos en la manera de apreciar el rumbo que cada uno seguiría, según sus afecciones y sus mayores ó menores compromisos para con el Rey.

» Hasta la noche del día 9 no conoció el público de Madrid la terrible noticia, por primera vez anunciada en un periódico de la tarde, de oposición al Gabinete.

Yo prohibí todo telegrama para el extranjero y para provincias, esperando, aunque sin confianza alguna, y menos después de haberse hecho público, el resultado del último esfuerzo que nos proponíamos hacer al día siguiente.

» A la una de la tarde del día 10 se reunió el Consejo bajo la presidencia del Rey; hablaron todos los ministros y todos se esforzaron para que desistiera de su resolución, habiendo un momento en que creímos que su voluntad estaba quebrantada y que íbamos á obtener el cambio por nosotros tan deseado. No fué así. Conseguimos, sin embargo, un aplazamiento de veinticuatro horas más, que habíamos solicitado, sin contar con la rapidez con que los sucesos se desenvolvían fuera de aquel sitio y la actitud que iba á tomar el Congreso de los Diputados. Otro pudo ser todavía el desenlace si el Rey hubiera creído conveniente aceptar una idea que me inspiró la primera noticia que recibí de lo que pasaba en el palacio del Congreso antes de abrirse la sesión. « Autorícenos V. M. á decir en las Cortes que nada hay de la renuncia, que no tienen carácter oficial los rumores que han circulado, y todo está concluído, » dije yo al Rey, apoyado calurosamente por mis compañeros; pero tampoco creyó que debía aceptar este medio salvador.

» La actitud del Congreso y la inutilidad de mis esfuerzos para que no se tomara ninguna determinación que prejuzgara el problema planteado, vinieron á desvanecer mi última esperanza.

» Nada que yo sepa con certeza, ó que sea pertinente á su objeto, puedo decir, hasta que, al día siguiente, se nos participó que el Rey tenía hecha la renuncia y quería entregármela para que fuera leída en las Cortes. Subí á la cámara real, acompañado del Sr. Martos; recibimos el documento; quedé con el Rey á solas unos cuantos momentos para despedirme y reiterarle mi lealtad y mi respeto, así como mi propósito de abandonar la vida pública, y salí de Palacio sin que tuviera la satisfacción de despedirme de la Reina y sin que me cupiera más tarde la honra de acompañar á la real familia hasta la salida de nuestra patria, que yo debía abandonar y abandoné al día siguiente.

» Consignado está en el *Diario de Sesiones* lo ocurrido en el Congreso durante la tarde del día 10; pero conviene á mi propósito recordar algo de lo que antes de abrirse la sesión había ocurrido, así como de lo que sucedió al día siguiente hasta la proclamación de la República.

» Los generales Sanz y Malcampo, primero, el general Topete y el señor Sedano más tarde, y los mismos señores Topete y Malcampo en el momento en que me disponía á ir al Congreso, me rogaron á nombre de los conservadores que continuara en mi puesto con las condiciones que quisiera, prometiéndome la ayuda incondicional de todos sus amigos que en aquellos momentos estaban reunidos con el duque de la Torre, considerándome entonces la más segura garantía del orden, de la propiedad y de la familia. Mi contestación fué una negativa terminante, como se la había dado antes á Figueras, Pi, Castelar, Fernández González y Abarzuza, y como se la di después á Salmerón y á la multitud de amigos, diputados y senadores, y á mis compañeros de ministerio que me solicitaban en nombre

de otras ideas y de otros intereses. Prescindo de la pretensiosa visita del director de *La Época* Sr. Escobar, á quien no recibí, y que habló con mi secretario «en nombre de todos los que tenían camisa limpia.»

» Y la resistencia era difícil. Los que en nombre de los conservadores hablaban, eran dos hombres á quienes en lo íntimo de mi alma tengo jurada gratitud eterna, cualquiera que sea nuestra situación política y la distancia que de ellos me separe, recordando el decisivo apoyo de la Marina, á la causa de la revolución, y el día que nos recibieron á bordo de la escuadra en Cádiz.

» Los que invocaban la libertad y los intereses revolucionarios constituyan la mayoría de la Cámara que se había elegido, siendo yo Presidente del Consejo y ministro de la Gobernación, y lo hacían en nombre del partido de que era jefe, recordando todo aquello que más podía influir en mi espíritu en aquel instante supremo y decisivo para la causa de la libertad y de la revolución. Y estos eran azuzados por los republicanos, sin distinción de posición ni de matices, á quienes siempre agradeceré las consideraciones de que les fui deudor hasta el último momento.

» Pero mi determinación estaba tomada, y á pesar de la situación en que quedé con el Rey, que hasta donde es posible en asunto tan grave he explicado á mis lectores, permanecí en las Cortes hasta que se votó el Gobierno, y partí al día siguiente para Portugal.

» Me retiré abandonando la posición más sólida que hombre alguno público haya tenido en su patria, pudiendo abrazar cualquiera de las dos banderas que se iban á disputar el poder, para lo que no me habrían faltado pretextos, queriendo prescindir de las inspiraciones de mi conciencia, á las que he obedecido siempre y he de seguir obedeciendo en lo que me quede de vida. Pude abrazar la causa de la República, con lo que, sin perder la poderosa fuerza que en mi partido tenía, hubiera adquirido inmenso prestigio en las masas republicanas: y lo podía hacer en nombre de las ideas que había defendido toda mi vida, para desenvolverlas y traducirlas en leyes dentro de la nueva forma de gobierno. Pude continuar al frente del gobierno aceptando las ofertas conservadoras en provecho y engrandecimiento personal, al menos por el momento, pero esto hubiera sido faltar á mi tradición y á los principios liberales y parlamentarios de toda mi vida. Y podía hacerlo invocando el miedo que lo desconocido inspiraba, suponiendo faltas de poderes en la Cámara, con miles de pretextos, que nunca faltan en cierto orden de ideas y para cierto género de actos, cuando se quieren justificar con el bien público las arbitrariedades y los golpes de Estado. Pude, si hubiera querido, conservar el gobierno y ser mediador entre los unos y los otros, y defender que se debía consultar al país, procurando que fuera bajo mi dirección.

» Nada de eso hice; todo lo rehusé lastimando y dejando en el abandono mis amigos más queridos; disgustando á los republicanos; haciendo crecer los sentimientos conservadores y dando un día de placer á los alfonsinos, mis enemigos encarnizados de siempre, y me retiré sin dejar ni un periódico que me defen-

diera, ni un amigo que estuviera conforme con este acto, y sin intención ni deseo de responder á los denuestos, á las injurias y á las calumnias que contra mí pudieran publicarse y se publicaron por todas partes y en todos los tonos, no atreviéndose á disculparme ni siquiera mis amigos, y cebándose como nunca sobre el vencido los adversarios de distintos campos; que no hay que pedir conciencia á los intereses lastimados ni á las pasiones desencadenadas y nuevas, aun en los momentos supremos para la vida de un pueblo. »

Hasta el día 9 de Febrero no fué pública la noticia de la abdicación del Rey. Dióla un periódico de escasa importancia.

En la misma noche del 9 estaba ya averiguada su certeza por los más de los



prohombres del republicanismo. Por ellos súpolo Rivero, que llevó muy á mal que Zorrilla no se la hubiese comunicado.

La verdad es que anduvo en aquella ocasión muy desorientado Zorrilla. Ni consultó entonces con los prohombres de su partido, ni supo después mantenerse en la sesión del Congreso á la altura que le exigían su situación y su importancia.

El manifiesto atolondramiento de Zorrilla precipitó los acontecimientos y pro-

vocó una especie de conspiración en que entraron Rivero y Martos con los republicanos.

Comenzada la sesión del 10 y como el banco azul permaneciese desierto, pidió la palabra el señor Figueras.

— Creo, dijo, que comprenderán todos los Sres. Diputados, creo que lo comprenderá en su alto criterio el Sr. Presidente, y creo que al saberlo lo comprenderá el país también, que es altamente escandaloso lo que está pasando en la Asamblea.

» Estamos en una crisis grave y profunda en la que se libra la suerte de la libertad de la Patria, sin embargo, de la cordura, de la medida y de la longanimitad de los Sres Diputados; estamos huérfanos de Gobierno, y jamás, en ningún tiempo, no cuando hubo crisis de instituciones, que esto ha sucedido raras veces, pero cuando ha habido crisis de Ministerio, han faltado en sus puestos los Consejeros de la Corona; pero hoy día, cuando lo que en realidad está latente aquí, ¿qué digo latente? cuando es público y sabido de todos que de lo que se trata es de una crisis de la institución, es en verdad vergonzoso que el Gobierno no esté sentado en el banco azul para responder á las interpelaciones que tienen el derecho y el ineludible deber de dirigirle los Diputados.

» No es hora de que juguemos con la suerte de la Patria; por esta razón yo pregunta al Sr. Presidente del Congreso, si está resuelto á dirigir al Gobierno la correspondiente intimación para que venga aquí á responder en el seno de la Representación nacional, y si no viene, sepa que nosotros, que somos los representantes de la primera soberanía nacional, que está sobre toda otra soberanía, podemos deliberar y resolver solos.

» El Sr. Presidente: Señor Diputado, no he entendido bien alguna cosa de lo que S. S. ha dicho. Tenga V. S. la bondad de repetirlo. Si estoy dispuesto ¿á qué?

» El Sr. Figueras: A llamar al Gobierno, para que venga aquí, á sentarse en el banco azul.

» El Sr. Presidente: Basta, Sr. Diputado. Le he llamado ya una porción de veces, y ésta será la última. »

Entraron á poco algunos ministros, con el señor Ruiz Zorrilla, en el salón y Figueras reprodujo su pregunta.

En un largo y deslabazado discurso contestó el Presidente del Consejo. Explicó, en suma, el señor Zorrilla la situación, afirmando que el Rey se había tomado aún 24 ó 48 horas para ratificar ó retirar su anunciada renuncia, y opinó que debía aplazarse la ocasión para momento más oportuno.

No negada la renuncia del Rey por Zorrilla, la situación quedaba despejada y los republicanos no dejaron ya perder la ocasión que se les presentaba.

Aunque pretendió Zorrilla hacer distinciones entre lo oficial y lo extraoficial, era evidente que desde el instante en que el presidente del Consejo afirmaba existir la renuncia, la suerte estaba echada y quedaba imposibilitado el Rey de volverse atrás.

Contra la opinión de Zorrilla, solicitó Figueras que se declarase el Congreso en sesión permanente.

Para regularizar el debate, presentóse la siguiente proposición:

«El Congreso, en vista de la gravedad de las circunstancias, se declara en sesión permanente.

» *Palacio del Congreso, 10 de Febrero de 1873.* — ESTANISLAO FIGUERAS. — ANTONIO RAMOS CALDERÓN. — FRANCISCO PI Y MARGALL. — LUIS DE MOLINS — NICOLÁS SALMERÓN. — JOSÉ DE CARVAJAL. — JOAQUÍN LÓPEZ PUIGCERVER. — JOAQUÍN DE HUELVES. — JOSÉ M.^a PATIÑO. — EMILIO NIETO. — MIGUEL MATHET. — JUAN ANGLADA. — EL MARQUÉS DE LA FLORIDA. »

Defendió la proposición el propio Figueras y, combatiendo la concesión del plazo que solicitaba Zorrilla, dijo:

«¿Sabéis, señores diputados, lo que puede ocurrir en el espacio de veinticuatro horas? Está muy acostumbrado el monarca á dar y á usar este plazo. En veinticuatro horas mandó que se formara el partido conservador y se formó. ¿Quién sabe si en veinticuatro horas tendremos aquí un ejército que cubra de luto y de sangre las calles de la capital de la monarquía? ¿No seríamos nosotros menguados, antipatriotas, imbéciles, si después de habérsenos significado oficialmente por el señor presidente del Consejo de Ministros, hablando á las Cortes, que el Rey habrá tomado una resolución irrevocable, la resolución irrevocable de irse, dejáramos que el partido conservador, que quiere ponerse á su lado, no para sostenerle, bien lo sabéis, sino para traer un monarca que les ofrezca bastantes garantías, dejáramos que este partido conservador fuera bastante fuerte para acabar con la libertad de nuestra patria?

» ¡Oh, señores! Si esto sucediera, preferiría que este fuese el último día de mi agitada vida. Treinta años peleando por la idea republicana, y no encuentro hoy otra solución digna y honrada; otra solución que puedan aceptar todos sin humillar á nadie; otra solución donde puedan venir todos con sus banderas, donde puedan venir todos á defender sus intereses, donde quepan diversos intereses sociales, y esta solución, única salvadora de la patria, ¿podréis rechazarla vosotros, por el menguado interés de una menguada dinastía? »

Opúsose con todas sus fuerzas Zorrilla á la pretensión de los republicanos, que ya era la de toda la Cámara. Su primer discurso había comprometido á Zorrilla



Antonio Ramos Calderón.

demasiado. Corría evidentemente el Gobierno el riesgo de una derrota que habría aún complicado más la situación.

Tomó entonces la palabra Martos.

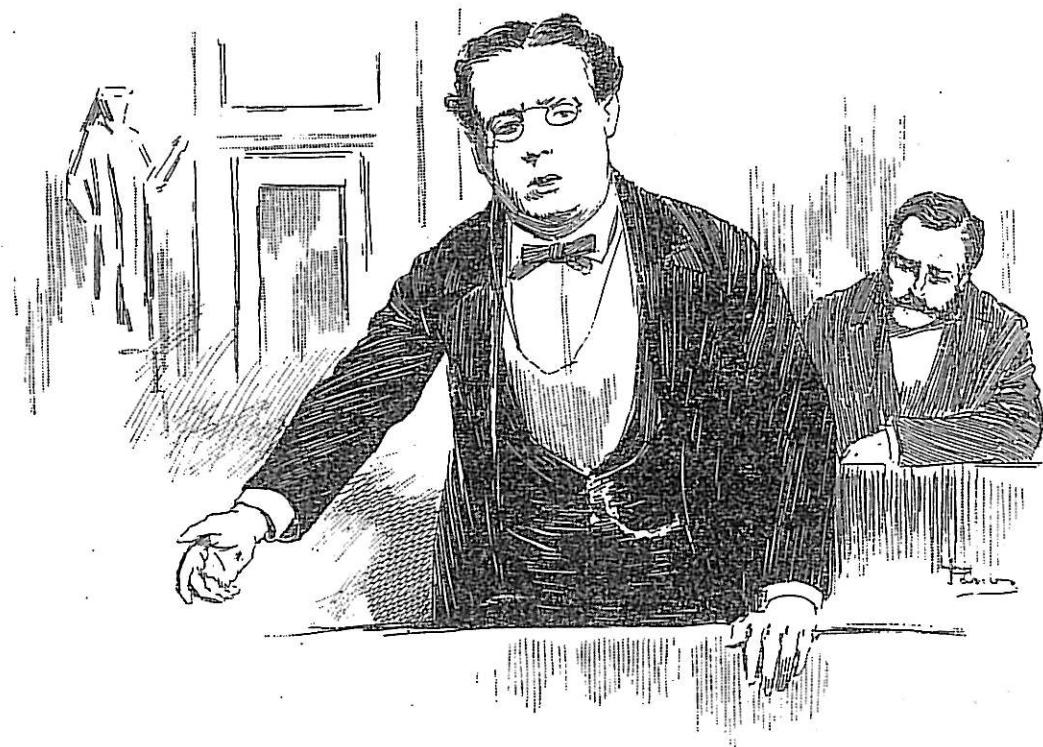
« El Sr. Ministro de Estado (Martos). Sres. Diputados, el Sr. Figueras tiene razón: no es este el momento de largos discursos, sino de grandes y patrióticas resoluciones; y yo por mi parte, aun dado que el momento no exigiese de mí una gran sobriedad de palabra, no sé si podría dirigir al Congreso un largo discurso; de tal manera siento embargado mi pecho por la diversidad de afectos, y de tal modo encuentro postrado mi espíritu bajo la grave pesadumbre de mis ideas. Señores Diputados, la situación es grave de suyo; y yo, invocando el patriotismo de todos, el interés de todos, la conciencia de todos; el interés de hoy, que es grande; el porvenir de mañana, que es más grande todavía, yo os pido, señores, que no agravemos todos esta situación y para ello meditemos en calma lo que sucede.

Yo no vuelvo sobre las consideraciones expuestas por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; quiero recordar, sin embargo, aquellas palabras que el Sr. Figueras manifestaba, no sé si para traerlas á cuenta en mi daño, no sé si pensando S. S. que fuese yo capaz de olvidar jamás en ninguna situación de mi vida palabras que yo hubiese podido decir en ninguna parte. Sí; yo dije un día desde aquella montaña cuyos bancos ocupaban con mucho más desahogo y mayor contentamiento que este banco, verdadero banco de espinas en estos tristísimos momentos; yo dije desde aquella montaña un dia, que cuando todo acabase, que cuando por desgracia pudiera decirse ¡El Rey ha muerto! habíamos de gritar todos ¡Viva la Nación! Lo que dije entonces lo diré siempre; digámoslo todos, señores Diputados; pero digámoslo cuando el Rey se haya ido. (Grandes aplausos).

Oídme, Sres. Diputados, oídme; que á esto tiene derecho una conciencia honrada que se levanta á expresar aquí sus honradas, sinceras y patrióticas aspiraciones.

Pues bien, ¿es que nadie puede desentenderse aquí de la situación constitucional? ¿Es que podéis desentenderos vosotros, señores republicanos? ¿Es que la Constitución no os da los medios por los cuales, cuando consideréis que es llegada la ocasión propicia, reformar la Constitución misma en el sentido de vuestras aspiraciones, y naturalmente habéis de apreciar y escoger esa ocasión cuando la consideréis más propicia para que vuestras aspiraciones prevalezcan; es decir, cuando sea llegado el momento de que esas opiniones, antes vuestras, constituyan la inmensa mayoría del país? ¿Es que no tenéis en esa Constitución el medio de obtenerlo legítimamente, pacíficamente en la esfera serena del derecho y por los medios tranquilos, serenos y eficaces de la Ley? Y si lo tenéis, señores republicanos, y tenéis el derecho de venir anticipando soluciones, expresando temores de que voy á hacerme cargo en seguida, revelando temores y desconfianzas que vuestro patriotismo, como el de todos, explica, que quizá los justifica, pero que afortunadamente no tienen fundamento, ¿es llegado el momento de que mostréis esa impaciencia, de que hagáis esos alardes, de que provoquéis votaciones que pueden traer á este campo de la libertad la tea de la discordia?

¡Ah Señores!; que estéis tan preocupados del momento de ahora y que cerréis los ojos al momento de mañana, que puede ser quizá un momento próximo! Yo no lo deseo; yo soy Ministro del Rey; yo he recibido mi investidura de la confianza de la Corona; yo gobierno porque la tengo, y mientras cuente además con la de mis compañeros y con la mayoría de las Cortes, yo he de ser fiel y honrado depositario de este poder que he recibido del Rey, del cual quiero hablar hoy más encarecidamente que nunca, porque si acaso estuviese en sus postrimerías, yo, que recibía con desdén las provocaciones que se me dirigían constantemente sobre mi monarquismo constitucional en la hora de la prosperidad, no le he de negar mi leal apoyo, mi palabra, mi voto, mi vida en la hora de las postrimerías. (El



Sr. Aura Boronat: ¿Y el interés de la Patria?) Allá voy, que me he de ocupar de todos los intereses.

Yo no deseo que ese momento llegue; yo lo temo con vivísimos temores, porque en fin, yo libremente voté la Monarquía como forma de gobierno de mi país; yo libremente hubiera podido votar, y no quise, la República, y lo digo ahora en presencia de la República, que quizá amanece; y como voté la Monarquía, y como voté al Rey, y como soy ministro del Rey que en parte reina por mi voto, por eso, Sres. Diputados, tengo el derecho de decir que yo pensaba, que yo entendía que con esta forma de gobierno era posible el orden y la libertad y la prosperidad de la Patria; que yo consideraba posible la coexistencia de la Monarquía con la democracia; si error fuese, en mi error persevero todavía en estos momentos; pero si os he de decir, y este es un momento tan extraordinario y una circunstancia tan

grave, que mis ilustrados compañeros no habrán por enojo que yo diga un poco también de mi cuenta, y sin comprometer á ninguno; es lo cierto, Sres. Diputados, que yo temo que la resolución del Rey es irrevocable, y que yo voy advirtiendo que todo lo que acontece después que S. M. el Rey se dignó expresarnos su resolución, después que se ha hecho pública y después que por virtud de la publicidad ha venido todo esto, yo me temo que esa resolución sea forzosamente irrevocable, y esa resolución forzosamente había de ejecutarse; esto es lo que yo me temo; lo que conmigo temerán todos los monárquicos y lo que razonalmente debéis esperar vosotros. Y siendo así, yo me pregunto: ¿Hay situación más clara que la del partido republicano? ¡Situación difícil! ¡situación difícil la del Gobierno! Situación difícil singularmente la de aquellos de este Gobierno que están resueltos á mantenerse en sus puestos, mientras el Rey no haya puesto por obra su resolución de renunciar la Corona, y mientras las Cortes, en virtud de esa resolución comunicada, no hayan provisto al Gobierno de la Nación, nombrando aquí un Ministerio ó un Poder en la forma que estimen conveniente!

Y teniendo esta resolución, tengo, la que ha dicho el Sr. Presidente del Congreso, de defender el orden público; y yo, que sé, Sres. Diputados, que en la defensa del orden público, que será el cumplimiento de mi honrada obligación, puedo verter la sangre del pueblo, ¡figuráos, Sres. Diputados, con qué pesar cumpliré yo esta obligación!

Y soy de aquellos, Sres. Diputados, también lo digo por mi cuenta, que á todo autoriza lo extraordinario del caso en que nos hallamos, yo soy de aquellos que después que hayan cumplido hasta el último momento con la Monarquía, si al fin y al cabo la Monarquía desaparece, he de estar donde estuviese la libertad, y allí, como humilde soldado, como oscuro soldado he de pelear á la sombra de la bandera de la libertad, sin mirar cuál es el lema que tiene escrito en la bandera de la libertad.

Esas, esas, Sres. Diputados, son las situaciones difíciles de la vida; no la vuestra; la vuestra, que consiste en tener paciencia; la vuestra, que consiste en tener confianza; la vuestra, que consiste en tener calma: la vuestra, que consiste en tener la seguridad de que si al fin el Rey Don Amadeo de Saboya pone por obra la resolución anunciada, aquí no habrá dinastía ni Monarquía posible; aquí no hay otra cosa posible que la República; y vosotros, mientras tanto que llega esa hora, que ha de llegar, como yo lo temo: entre tanto que llegue esa hora, vosotros estáis comprometiendo la República y la libertad y estáis comprometiendo el orden. (*Reclamaciones en los bancos de la izquierda*). Voy á decir por qué, y no quisiera interrupciones, que van á agotar mis fuerzas, harto postradas ya en estas veinticuatro horas de emociones y trabajos. En vez de interrupciones, quisiera razonamientos; quisiera discursos; quisiera que alguien, aunque fuese el Sr. Castelar, cuya elocuencia, cuya palabra, es el instrumento más terrible que yo conozco; aunque fuese mi querido amigo y adversario político el Sr. Castelar, me contestase, me dijese si tengo ó no tengo razón en esta manera que yo aprecio las circunstancias de mi Patria.

Reclamáis, Sres. Diputados, la sesión permanente, y sesión permanente ¿quiere decir para vosotros que no habrá Poder ejecutivo, asumiendo todos los poderes esta Asamblea? (*Varios Sres. Diputados de la izquierda.* No, no).

Si ser esta Asamblea permanente, porque no hay Poder ejecutivo, no significa que va á proveer lo que había de proveer el Poder ejecutivo, y por lo tanto, venir á ser Poder ejecutivo, no lo entiendo; si no es eso, tanto mejor, porque bueno es que nos entendamos; pero el Gobierno lo que dice es, por el orden velo yo y velo mejor que la Asamblea, porque la Asamblea, como toda autoridad corporativa, es mal guardador del orden. (*El Sr. Carvajal:* Nosotros velamos por la libertad).

El Sr. Presidente: Y yo, Sr. Diputado, sólo por el Reglamento, que impide estas interrupciones.

El Sr. Ministro de Estado (Martos). Por la libertad vela el Gobierno, del propio modo que el Sr. Presidente vela por el Reglamento. El Gobierno vela por la libertad. (*Un Sr. Diputado.* Velamos todos). Velamos todos juntos; pero si todos velamos de ese modo por la libertad, si todos velamos de tal manera, ¿habremos de estar en vela de tal modo que ni un minuto nos acostemos?

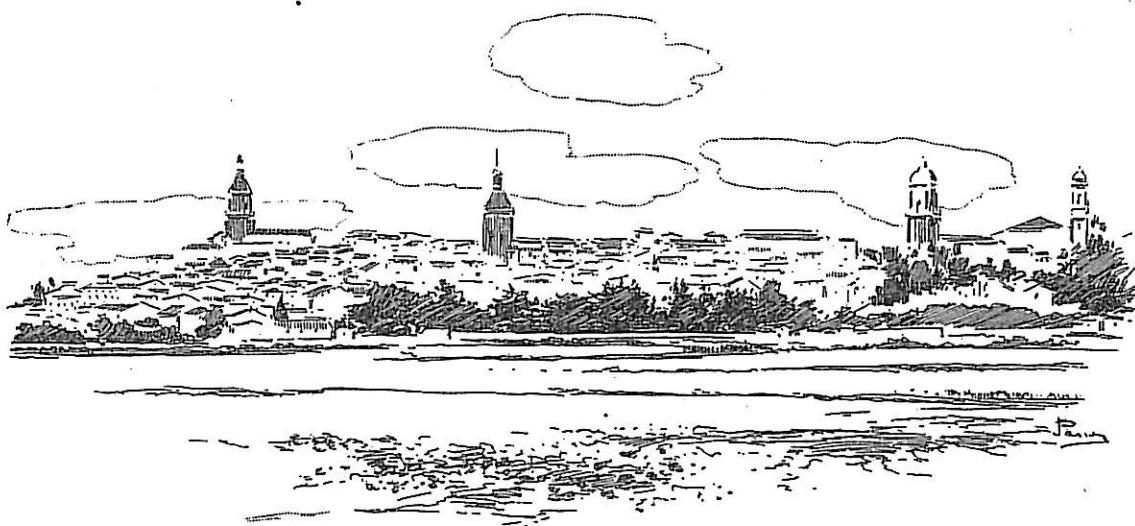
Pues esto es lo que quiere el Sr. Figueras. No hay necesidad de tantos desvelos, empezando por que no existe el peligro que el Sr. Figueras teme: y yo tengo un grandísimo placer en dar á S. S. esta seguridad y en dársela al Congreso.

¿Qué ha dicho después de todo el Sr. Figueras? ¿En qué ha creido que está el peligro? En que puede venir aquí un Gobierno enemigo de la libertad que quiera imponerse por medio de un ejército que puede llegar aquí en veinticuatro horas. Este es el único argumento del Sr. Figueras. Yo no tengo para qué decir, señores Diputados, que el dia en que se pusiera por obra esa determinación de S. M. El Rey de España, no habría aquí otra autoridad, otro poder, otra fuente de derecho que las Cortes, y que ante esa autoridad vendrían á prestar homenaje y acatamiento todos los patriotas y liberales generales que mandan las tropas españolas.

Pero tampoco quiero que el Sr. Figueras participe de seguridades que yo tenga. Siéntolo mucho por su señoría; pero debo decirle que conviene mucho no se extremen los recelos, que no se abriguen desconfianzas, y si se tienen que no se expongan, porque expresándolas no se muda la voluntad de aquellos que infunden los recelos y la desconfianza, y más bien se agrava la situación en que pudiera suponérseles colocados, y en que no lo están afortunadamente.

De modo, Sres. Diputados, que no conviene hablar de esto, porque en todo caso, ¿piensa el Sr. Figueras que hay algún ejército reunido, dispuesto y aprestado para venir aquí? (*Un señor Diputado:* En Vitoria). ¡Cuánto se equivocan los que esto creen! ¡Ojalá hubiese en Vitoria un ejército numeroso! Sería un ejército en favor de la libertad, como lo sería, por otra parte, cualquier ejército español que estuviera formado en cualquier otra parte. Todo el ejército de las provincias Vascongadas anda dividido en varias columnas, y no se ocupa de estas desventuras nuestras ni piensa en que pueden ser objeto de recelos y de

sospecha. El ejército de las provincias Vascongadas, lleno de ardiente patriotismo y en cumplimiento de su deber, anda metido en nieve hasta los pechos, persiguiendo á los partidarios del carlismo. Por consiguiente, aparte de que tiene ocupación honrada, que no ha de abandonar por hacer lo que temía el señor Figueras; aparte de eso, es que no hay reunido un ejército que pueda venir á Madrid en veinticuatro horas. Luego, no hay motivo para que se alarme el señor Figueras; luego el Sr. Figueras se alarma sin razón: sépanlo los Sres. Diputados.



Vitoria.

Y si no hay peligro, no hay necesidad de la sesión permanente. Y si dentro de la Constitución está el Rey haciendo uso de sus facultades constitucionales, porque todavía esta mañana hemos despachado con S. M.; y si delante del Rey, y para cubrir la responsabilidad de sus actos y para resguardarle están los Ministros responsables, si está el Congreso, si está el Senado, si está toda la máquina constitucional funcionando, ¿cómo sin salirnos de la Constitución podemos hacer nada de aquello que se pretende?

Y, Sres. Diputados, yo expongo esta idea con un espíritu ergotista; os digo lo que os estoy diciendo, porque las circunstancias son harto graves para venir aquí con retóricas, con toda sinceridad de mi alma. ¿Conviene suscitar aquí votaciones? Yo os decía, al empezar estas desaliñadas palabras, que os estábais preocupando exclusivamente del momento de hoy y cerrábais los ojos sobre el momento de mañana. ¡Qué de dificultades para toda solución en este país! ¡Qué gravedad de circunstancias, qué número de enemigos, qué muchedumbre de aspiraciones, qué desórdenes, qué esperanzas, qué desengaños, qué conspiraciones, qué despechos! ¿No creís que si acaso no fueran bastantes los esfuerzos nuestros anudáis los esfuerzos unánimes y energéticos de todos los amigos de la libertad para vencer estas dificultades? ¿Creeís que todo esto no es necesario? Pues si hay alguien que lo crea, puede decirlo; y si no hay nadie que lo crea, ¿no comprendéis que es

muy funesto para el día de mañana, sin ser provechoso para el dia de hoy, suscitar desórdenes ni promover votaciones por medio de esa ó de alguna otra proposición? Pues si esto es así, Sres. Diputados, yo invoco el patriotismo de todos: yo os digo que no produzcáis divisiones, que retiréis esa proposición. Retiradla, pues; no penséis tampoco en ningún otro procedimiento que no nazca de la legalidad, que no nazca de la Constitución, puesto que la Constitución da salida para todo. Retiradla, porque es necesario que del caos que nos amenaza, nazca y se engendre una creación, y esa creación salga del derecho de la Asamblea, en vez de salir del derecho de las calles y de las barricadas; porque si sale del derecho de las calles y dé las barricadas, la libertad y la Patria estarán perdidas; y si sale del derecho de esta Asamblea, entonces, Sres. Diputados, podemos estar persuadidos de que hay grandes esperanzas de salvar la Patria y la libertad. (Aplausos).»

Revelaba este discurso de Martos que estaba preparado á la transformación que iba á realizarse.

¡Como que era, con Rivero, de los conjurados!

Contestó Figueras al discurso de Martos:

«El Sr. Figueras: Si alguna vez, Sres. Diputados, podría yo maldecir el Verbo divino, esa divinidad que unida al pensamiento es la que hace al hombre el hecho perfecto de la creación, yo maldeciría en este momento la palabra del Sr. Martos, destinada á propinar, aunque éste no sea su intento, una alta dosis de belleza á esta mayoría para que se duerma en este momento y despierte viendo perdida la libertad para siempre; esperamos para unos, halagos, para otros anfibologías; para todos ha tenido el discurso del Sr. Martos; cosas concretas, claras, precisas, determinadas, las buscaréis en vano entre las brillantes galas de su último discurso. Señores, en sus palabras encuentro el argumento más poderoso para que aprobéis la proposición con las explicaciones que yo he dado; cree que desgraciadamente (habla el Sr. Martos) la resolución del Rey es irrevocable; cree que, como ha venido con los debates que ha ocasionado, es imposible y es inverosímil que retroceda. Pues entonces ¿qué importa, señores, que estemos en sesión permanente, no para deliberar constantemente, sino para que ahí permanezca la Mesa, para que aquí permanezcamos los que tengamos buena voluntad de hacerlo? ¿Hay alguno que quiera dormir? que duerma, que nuestro ánimo y nuestros cuerpos, como están vivificados por el amor de la libertad, y ésta la ven en peligro, no han menester en manera alguna reposo, y el Dios de las batallas nos dará fuerzas para sostener la inmensa responsabilidad y pesadumbre que sobre ellos ha tenido á bien echarnos.

Nosotros, Sres. Diputados, no pretendemos sino esperar la resolución que nos ha de traer el Gabinete para tomar después nuestra decisión; esperemos aquí, esperemos con el digno Presidente en su sitial, con los Secretarios á su lado ó en la cama, pero no nos movamos de aquí los que tenemos gran sospecha de que en estos momentos se están fraguando planes que pueden llevarse á cabo contra la libertad de estos cuerpos. »

Pidió en seguida Castelar la palabra, y siguió así aquella primera parte de la sesión:

«El Sr. Castelar: « Señores Diputados, no espere la Cámara, en ninguna manera, un discurso en estos momentos graves y solemnes para mi Patria, que nada más que resoluciones supremas y patrióticas nos dicta el corazón y la conciencia. Hablar retóricamente cuando cada minuto que pasa puede decidir, no sólo de la Patria, sino de la suerte de las generaciones venideras, me parecería un crimen tan grande como el de Nerón tañiendo la citara sobre el incendio de la Patria.

Sres. Diputados, en mi vida he admirado tanto la elocuencia, la grandeza de la palabra humana, como esta tarde al oír al Sr. Ministro de Estado en uno de los más admirables, en uno de los más bellos discursos que han salido de sus labios. Invocabo mi patriotismo, invocabo mi sensatez, invocabo mi mesura; ya sabe que no necesita invocarla de ninguna manera. Yo soy patriota, yo soy mesurado, yo soy sensato por convicción y por temperamento; lo soy siempre, lo soy mucho más en estas circunstancias supremas, en que una imprudencia, una insensatez de algunos puede hacer que caiga sobre nosotros el ciclo de la Patria. Sres. Diputados, se necesita en política prescindir de las fórmulas vanas, prescindir de aquellos procedimientos vanos, que son buenos para los poderes jurídicos, pero que no son buenos para los poderes políticos. Se necesita ir á las entrañas de las cuestiones, á la realidad de las cosas. Ningún discurso por elocuente, ningún patriotismo por alto, ningún hombre por popular, ni esos Ministros que tantos servicios han prestado á la causa de la libertad, pueden conseguir que lo que es deje de ser y que la realidad deje de imponerse á todos con su incontrastable imperio. La realidad es, Sres. Diputados, que aquí, sin provocación de nadie, sin que nadie le haya faltado, sin que le haya faltado el Parlamento, sin que le haya faltado el pueblo, sin que le haya faltado el Gobierno, sin que le haya faltado ninguna autoridad popular, sin que le haya faltado ninguna autoridad política el Rey, el Rey permanente, el Rey vitalicio, el Rey hereditario, ha anunciado pública y solemnemente á la Nación que él tiene ya formada su resolución, que arroja sobre ese pavimento la Corona de España. (Aplausos. — El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No es verdad).

Permitame, mi amigo, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: se lo pido en nombre de tanto como he trabajado para que aquí no viniera con solución de fuerza: se lo pido en nombre de aquel silencio que se creía convenido con S. S. y que era un tributo prestado á la libertad y á la Patria; se lo pido en nombre de los servicios que he prestado para que no llegáramos á soluciones de fuerza, sí, óigame S. S., no crea que soy un Diputado de oposición, no crea, no, que soy aquí un retórico ó un argumentador; soy un patriota, un español que quiere, antes que todo, salvar la Patria. Si tenéis razón, yo os la doy, pero dádmela si yo la tengo, y no nos empeñemos en el bizantismo de resolver esta cuestión por un discutimiento de amor propio. ¡Ah, Sres. Diputados! ¿Qué somos aquí, desde los que se sientan en los bancos de la minoría moderada, hasta los que representan los ma-

tices más subidos del partido liberal? ¿Qué somos, sino amantes primero de la Patria, amantes después de la libertad, amantes todos del orden? Y creedme: cuando tan diversas huestes nos amenazan, cuando las provincias del Norte están en guerra, cuando Cataluña ve descender del monte á la llanura tantas tempestades, cuando las conquistas vuestras y las conquistas nuestras; cuando todo lo que somos y todo lo que valemos está amenazado, ¿no hemos de juntarnos todos, amigos y enemigos, partidos distintos en el sentimiento común de salvar aquí la revolución moderna, de salvar la libertad y de salvar la Nación española?

Yo digo, Sres. Diputados, yo digo que los periódicos lo han dicho, que el telégrafo lo ha referido, que el Ministerio lo ha contado públicamente. Podéis-dolemos: yo doy á la lealtad todos sus derechos: podéis quejaros: yo doy al desengaño desahogo para toda suerte de quejas; yo creo que es justo, que es legítimo vuestro dolor; pero, monárquicos, debéis decirlo como los ángeles de la leyenda alemana: no tenéis Rey, estáis huérfanos. La verdad es que un poder de esa grandeza, que un poder de esa fuerza, que un poder de esa inmanencia social, no puede anunciar que se suspende, que se retira, que nos deja, que renuncia á sus derechos, sin que inmediatamente engendre en el ánimo de todas las parcialidades, en el seno de todos los ciudadanos, en la conciencia pública, hasta en la piedra de las calles públicas un movimiento que es superior á la voluntad de los hombres.

Pues qué, Sres. Diputados, ¿se puede dejar la Patria, venir á esta tierra de la caballerosidad y del heroísmo, ceñirse aquella Corona que llevara Fernando III y Carlos V, llamarse Jefe de la Nación española, de esta grande, de esta extraordinaria Nación, y luego decir, por motivos que yo respeto, por razones que yo no discuto, decir: pues sabed que no tenéis jefe, que no tenéis Rey, que no tenéis dinastía, que no tenéis estabilidad en el Gobierno, que no tenéis orden, leyes, que todo está destruido, porque una genialidad de mi corazón de joven y una ignorancia, quizá del pueblo que rijo, me obligan á una renuncia, traigo conmigo todas las complicaciones posibles? (El Sr. Olave: Pido la palabra para defender al Rey).

¡Ah, Sres. Diputados: Yo os pregunto lo siguiente: nos pedís veinticuatro horas, os las concedemos. El Rey retiene su renuncia, continúa la dinastía, manda, gobierna, rige; ¿creéis que puede ya gobernar, regir, mandar, reinar con autoridad y con prestigio? ¿Qué gobierno no teméis lo mismo? ¿Qué gobierno no se encontrará en la misma situación? ¿Qué gobierno no verá cómo en toda República hay estabilidad superior á la estabilidad de esta Monarquía? En las repúblicas no pasa esto, en las repúblicas más exageradas, en las repúblicas más federales, en las repúblicas más libres, hay un Vicepresidente que substituye al Presidente en el momento mismo en que el Presidente se extralimita; y ni por una hora, ni por un minuto, ni por un segundo se suspende el poder supremo de la Nación, como se suspende en nuestra vida fisiológica la respiración. Vosotros habéis querido con grande, con extraordinario patriotismo, yo os lo reconozco,

habéis querido una dinastía, porque creíais una dinastía menos sujeta á oscilaciones, menos sujeta á las pasiones de la muchedumbre: habéis querido una dinastía porque creíais que con esa dinastía estaba completamente fija en la tierra la rueda de la fortuna, y en menos tiempo que hubiese vivido un Presidente de República, ese Monarca, sin que nada lo anuncie, sin que nada lo prepare, despidiendo un rayo en cielo sereno, os abandona á vosotros, y vosotros queréis, por cuestión de etiqueta, que se sacrifique la Nación á una dinastía que se va.

¡Ah, Señores! ¿En qué tiempo, en qué Nación, por cuestiones de etiqueta parlamentaria, cuándo, cómo, yo me permito preguntárselo á mi amigo el Sr. Ministro de Estado, que es una de las glorias de la tribuna española; yo se lo pregunto á él, que conoce tan profundamente la historia parlamentaria, cuándo, en qué Nación, á las cuestiones de etiqueta, á las cuestiones de procedimiento, se ha sacrificado la salud de la Patria? ¿Os parece que hubieran procedido bien nuestros predecesores de 1808, cuando después de haberse ido Fernando VII, dejando huérfana la Nación, ellos transformaron completa y absolutamente la Monarquía, la quitaron las prerrogativas y los privilegios y la transformaron de Monarquía absoluta en Monarquía democrática; os parece que debieron detenerse ante la consideración de que el Rey estaba ausente, de que el Rey nos dejaba? Pues qué, ¿algún político se ha detenido ante esas consideraciones? No se han respetado ni siquiera los tratados internacionales.

Veía el Príncipe de Bismarck, aglomerarse la cólera de Francia; tenía una línea trazada á sus ambiciones por el tratado de paz, celebrado después de la batalla de Sadowa, que se llamaba la línea del Mein; no podía traspasarla y, sin embargo, la traspasó, para formar aquella gran unidad militar que fué la salvación de la Alemania. Pues qué, ¿puede extrañarse el Rey que confió, y no en vano, á la lealtad del Sr. Ruiz Zorrilla la persona de su hijo; puede extrañarse y, lo repito, á la lealtad del Sr. Ruiz Zorrilla la persona de su hijo, que nosotros nos apresuramos á salvarnos sin guardar fórmulas, cuando él tenía un tratado internacional con Francia, firmado por su propia mano y por la mano de sus Ministros, revisado en el Parlamento: tratado que invocaba el Gobierno francés en los momentos mismos en que aquella Francia, que casi había hecho á Italia, se encontraba en el fondo del abismo y, sin embargo, ese tratado no impidió el que las tropas de Víctor Manuel pasaran el Tíber, entraran en Roma, destruyeran el poder más antiguo de la historia moderna y proclamaran la Monarquía constitucional, todo por la salud de Italia y por la salvación de la Patria?

¡Ah! No puede saber el Sr. Ruiz Zorrilla, á quien yo tanto quiero por los servicios prestados á la libertad, no puede saber esa mayoría el dolor con que yo he oído eso de mayoría monárquica y minoría republicana. Pues qué, ¿por ventura es esto una Academia? ¿Vamos, por cuestiones abstractas de forma de gobierno, á sacrificar lo esencial, que es la libertad y la Patria? ¿Pues no he oido yo en vosotros, no he oido yo en vuestros elocuentísimos discursos, que es indiferente la forma de gobierno? ¿No me habéis dicho siempre que lo esencial, lo sustancial

era la libertad y la democracia? Y cuando nosotros no hemos derribado la Monarquía; cuando en cierta medida y hasta cierto punto os hemos ayudado en este último ensayo de alianza entre la Monarquía y la libertad, si la Monarquía se va, vosotros, como retóricos y bizantinos, váis á sacrificar la libertad en aras de una Monarquía fugitiva. ¡Ah! si á todos inspirara ese Gobierno la confianza que á mí me inspira; si en las muchedumbres hubiese la evidencia que en mí hay; si todos conocieran su historia y sus compromisos por la libertad, como yo los conozco, no tendría miedo alguno; pero no podéis hacer, no, á vuestra imagen y semejanza las naciones; no podéis evitar que haya incertidumbre en las grandes capitales, alteración en todas partes, zozobra; zozobra que puede conducirnos á una horrible catástrofe.

Yo os pido, yo os ruego, no como Diputado de la minoría; como español, yo os pido, yo os ruego que evitéis esta catástrofe con una solución próxima, ya que si pudiérais salvar al Rey no podríais salvar su autoridad y su prestigio.

Señores: ¿cómo he de creer yo que fundamos aquí un gobierno de partido? Yo lo he dicho siempre á mi partido: yo se lo repito ahora. ¿Qué véis que la democracia sea, que su forma de gobierno, la República, sea el patrimonio de un partido? Es como querer que sea patrimonio de un partido la atmósfera y la luz de las estrellas. No: la República es para todos: la República es por todos: la República, quedando la Nación huérfana, es la Nación misma, que recoge su soberanía sobre todos sus hijos, como madre amorosa que es de todos nosotros.

Conservadores, yo os lo pido en nombre de la Patria; mirad el ejemplo de una Nación vecina y ensayemos, si al fin y al cabo esta Nación española ha salido de las manos de tutores. Conservadores de la revolución, á quienes no veo en este sitio, donde acaso tendríais algo más que esperar que en otros sitios, en los cuales tenéis siempre fijos los ojos: yo os digo, conservadores de la revolución: si es cierto que estáis comprometidos con la revolución, lo esencial aquí es salvar las conquistas revolucionarias.

Y vosotros, vosotros los que habéis escrito el título primero de la Constitución; los que habéis proclamado los derechos naturales; los que habéis traído el sufragio universal; los que habéis separado casi la Iglesia y el Estado; los que habéis condenado las quintas y queréis el armamento nacional; los que os llamáis demócratas, ¿qué resolución tenéis que tomar, cuando no hay ningún Rey en torno vuestro, como no sea el antiguo Rey que ha escogido esta tierra como el mar escupe los cadáveres? No tenéis ningún paso que dar; no tenéis ningún sacrificio que hacer, no tenéis ningún honor que renunciar. Vosotros habéis cumplido con vuestro deber; ellos se han ido: vosotros no podéis poneros de rodillas, siendo hoy la Cámara, para detenerle, porque la Nación no se pone de rodillas ante nadie; que por el artículo 32 de la Constitución vigente, el poder reside, y todos los poderes reunidos residen esencialmente en la Nación soberana.

Por eso quiero y suscribo la proposición para que estemos en sesión permanente. ¿No son 24 horas las que nos pedís? ¿No pide eso el Rey, por boca del señor

Presidente del Consejo? Pues nosotros no desconocemos el Poder ejecutivo, no desconocemos que el Rey se ha desconocido á sí mismo, no desconocemos nada absolutamente. Lo que queremos es ejercer aquí, porque somos depositarios de una gran parte de la soberanía nacional, es ejercer aquí un poder que no se ha negado, ni aun en las Monarquías antiguas, á las Cortes: un poder de vigilancia: que no dejemos de estar aquí vigilando. ¿En qué se opone esto al poder ejecutivo y á la Monarquía fugitiva?

¡Ah, Señores! Volved sobre vosotros, no hagáis esta cuestión de mayorías y minorías, de Gobierno ni de oposición: hacedla de previsión y patriotismo. ¡Ah! esta Cámara, para la cual parece haberse abierto el templo de la Historia, rotas á sus plantas todas las cadenas, abiertos á sus ideas todos los horizontes, fugitivos aquellos que conspiraban permanentemente contra su derecho y contra su soberanía; esta Cámara puede salvar á la Nación española. Si lo hace será más grande que las Cortes de Cádiz; y si no lo hace merecerá la eterna reprobación de la justicia divina y la eterna maldición de la historia.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Ruiz Zorrilla). Pido la palabra.

El Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Ruiz Zorrilla): Todos vosotros, señores Diputados, comprenderéis las dificultades con que yo lUCHO en estos momentos: ¿y por qué no he de decirlo?, la amargura con que me levanto á hablar. He de distraer poco tiempo la atención de la Cámara, porque el Gobierno lo necesita todo para cumplir con sus deberes. Pero no puedo menos hasta donde mis fuerzas alcancen, no contestando al Sr. Castelar, que ni en esta ni en ninguna otra ocasión tendré yo la pretensión de contestarle, pero sí fijando las respectivas situaciones, no puedo menos, repito, por si no se entendió lo que tuve la honra de decir contestando al Sr. Figueras, de fijar aquí bien la situación. Empiezo por decirle al Sr. Castelar que no hay que se me pudiera rogar aquí, ó particularmente que yo no estuviera dispuesto á complacerle. Hay, sin embargo, una cosa en que yo no puedo complacer al Sr. Castelar, ni á la Cámara, ni al País; y esa cosa es el prescindir de mi honra al llevar ningún remordimiento á la conciencia. He perdido mis padres cuando muy joven; he perdido cuatro hijos y no me queda ninguno; si en esta noche me dijeran que había de recobrar los cuatro hijos perdidos en la edad que pudieran tener ahora y que iban á volver á vivir mis padres en esta noche, no haría nada que no fuera cumplir con mi deber y satisfacer á mi conciencia. Yo soy así, y cada uno es como Dios lo ha hecho, y no quiero esforzarme más esto y no quiero hablar más; cada uno forme la idea que quiera de lo que digo, y luego á la Historia el juzgar de todos. Por consiguiente, no es que yo no estime en todo lo que vale, que bien de veces lo he repetido en todas partes, y si no lo he repetido mayor número de veces aquí, ha sido porque he creído que podía perjudicar á la influencia que el Sr. Castelar pudiera tener dentro de su partido antes que su partido se decidiera á darle la razón, porque bien la tenía siendo el hombre más previsor de todos cuantos ha habido en esos bancos.

Tengo que descartar otro incidente: mi interrupción á la minoría republicana; porque como ha sido tan general la contestación, pudiera creerse que era una provocación de mi parte; y no son estos momentos de provocar, ni hay para qué, ni lo es momento ninguno oportuno en la vida, tratándose de buenos amigos.

La minoría republicana afirma, á consecuencia de ciertas palabras del señor Castelar (y por eso me he levantado), que no había Rey ni dinastía; y eso no es verdad. ¿Que se quiere precipitar los sucesos? ¿Abusar de la situación? ¿Asustar á la Cámara, diciendo que los bárbaros están á las puertas de la ciudad (perdónenme los Sres. Conservadores la palabra, la he dicho sin intención), que mañana va á aparecer aquí un Ministerio que concluya con la libertad y con la Asamblea? ¿Y creéis que el acuerdo de la sesión permanente bastaría á evitar esto si esto estuviese marcado en los cálculos de los unos ó en los trabajos de los otros? Pues no queriendo eso la proposición del Sr. Figueras, es pura y simplemente una cosa depresiva para este Gobierno; no me importaría eso tanto, pero es una cosa depresiva para mí; la proposición del Sr. Figueras, después de las explicaciones de S. S. y después del elocuente discurso del Sr. Castelar, significa una cosa: constituyamos la sesión permanente; si el Rey vuelve sobre su acuerdo, para ponernos enfrente de él; y si el Rey persiste en su acuerdo, para aceptarle la renuncia. El Rey no ha vuelto sobre su acuerdo: no nos queremos entender aquí: no es éste el momento, si el Rey persiste todavía, en que yo tenga que probar y decir que ha tenido razón y que tiene razón en insistir en renunciar; no es éste el momento de decir esto, no es éste el momento de discutir con el Sr. Castelar acerca de las causas que puedan haber influido en esa grave determinación: eso vendrá más tarde; lo que tenemos que discutir aquí, lo que tenemos que acordar es una cuestión sencilla, Sres. Diputados, sin hacer caso de todos estos tristes cuadros que nos presentaba el Sr. Castelar respecto de lo que ha de suceder mañana si esta noche no se vota la proposición del Sr. Figueras; respecto del magnífico panorama que nos presentaba S. S., si la proposición se votaba y aquí sucedían otras cosas.

Lo que tenemos que votar es una cosa, no se equivoquen los individuos de la mayoría: vamos á votar la sesión permanente y la vamos á votar para una cosa sencilla, vistiéndola y disfrazándola con desconfianzas con lo que pueda ocurrir, etc., etc. No han bastado las explicaciones que he dado y vamos á votar para que si el Rey vuelve sobre su acuerdo, la Cámara le pueda decir, á semejanza de otro momento, de otra circunstancia, de otra testa coronada: *ya es tarde*. Y si el Rey sigue en su acuerdo para que, pura y simplemente, le aceptemos la dimisión; y, entretanto, vamos á votar la tutela de vosotros, que nos parecería buena si nos hiciese falta respecto de vosotros, que hasta ahora no la hemos pedido, y que no la queremos; váis á votar que no tenéis bastante confianza en nosotros, porque la confianza á medias nunca es confianza.

Ya sabéis, por consiguiente, lo que váis á votar: y ahora votad con conciencia; y ahora haced lo que os parezca y decidid como tengáis por conveniente.

Pero conste, primero, que si el Rey se ha tomado 48 ó 24 horas para decidir, ha sido á consecuencia de los ruegos y de las observaciones del Consejo de Ministros, que no hemos de discutir; queda aquí cada uno en su lugar: ahora no: pero ya hablaremos de esto para que á todos nos juzgue la Historia. El Gobierno no ha traído aquí nada oficial que se debatiera, pero ha tenido que contestar á una proposición del Sr. Figueras. El Gobierno rechaza el que la Cámara se declare en sesión permanente, habiendo admitido, por lo que á él se refiere, todas las suspicacias que pudiera haber; el Gobierno, en todo aquello que no podía depimir su dignidad, en todo aquello que no se refería á introducir aquí una amenaza á los poderes responsables, no tendría inconveniente en que se votase la proposición del Sr. Figueras.

Por eso el Sr. Figueras y la minoría republicana quieren que el Congreso se declare en sesión permanente, para el objeto y para los fines que he dicho anteriormente: y yo, que tengo la seguridad de seguir defendiendo, como hasta hoy, suceda lo que quiera, en estos momentos supremos, el orden y la libertad; yo, que amo á esta Cámara y que amo á mi país y creo que no ha habido ninguna Cámara que más dignamente la pueda representar, sean las que quieran las circunstancias; yo, que después que las circunstancias pasen, cualquiera que sea la solución que traiga la cuestión del momento, no he de ser nada y me he de marchar á un rincón, no teniendo más pesar que haber salido de aquél á donde me retiré, obedeciendo á mis propios instintos, con los cuales me había ido perfectamente bien: yo le digo á esta Cámara que no se deje impacientar, que si con la solución que venga, que si con lo que aquí ocurra el país ha de ser feliz al día siguiente, ¡cuánto celebraremos la felicidad los que no hemos tenido la dicha de procurársela, aunque lo hemos intentado!, y si ha de ser desgraciado, cuando ese momento llegue, que no lo apresuraremos, vivamos todos siquiera en la esperanza, y esperemos á la horrible realidad, que para mí horrible realidad ha de ser lo que venga aquí, antíope esta idea, aun antes del acto del Rey; horrible realidad ha de ser lo que venga aquí después de desaparecer aquello con lo que yo creía que el orden más perfecto y la libertad absoluta podían coexistir.

El Sr. Presidente: Tiene la palabra para rectificar el Sr. Castelar.

El Sr. Castelar: Señores Diputados: El Congreso comprenderá la dificilísima situación en que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos coloca cuando nos dice que nosotros somos capaces de aconsejarle como alguno que ataque á su honra.

Señores, tengo que decir dos cosas: primera, que la proposición presentada no implica un fondo de desconfianza al Gobierno: que la proposición presentada implica sólo una cuestión de precaución: el Gobierno cree que nosotros desconfiamos de él al querer la sesión permanente, cuando nosotros la queremos solamente para dar fuerza en estas circunstancias supremas al Gobierno: el Gobierno se extraña que desconfiemos de él, según dice, y no comprende que al oponerse á la sesión permanente, el Gobierno desconfía de nosotros.

Pero ha dicho también el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que nosotros queríamos invalidar una nueva resolución del Rey. Señores, ¡qué idea de la gravedad y de la formalidad del Monarca! El Rey no puede volver, ya no tiene autoridad moral para volver sobre su resolución; por consiguiente, nosotros no tenemos para qué preocuparnos de eso, fiados en la formalidad y en la firmeza del Rey.

Por lo demás, no se puede sacrificar á una cuestión que se cree de honra personal la salud de la Patria, y aquí no hay más honra que la honra de la Patria.

El Sr. Presidente: Tiene la palabra, para rectificar, el Sr. Figueras.

El Sr. Figueras: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros me ha aludido directamente diciendo que mi proposición era depresiva; que parece decir deseamos permanecer aquí para ponernos enfrente de las decisiones del Rey si éste variase de propósito. Sobre el carácter que imprime á la resolución el haberse comunicado por boca del Sr. Presidente del Consejo de Ministros á la Cámara ya, ha dicho el Sr. Castelar todo lo que había que decir. Lo que yo extraño, lo que no concibo, lo que no concebirán nuestros contemporáneos y no excusará la Historia, es quē venga á discutirse sobre la oportunidad de una sesión permanente cuando se sabe que está á punto de presentarse una resolución decisiva para los destinos del País. ¿Qué Ministros son éstos que en tan poca consideración tienen la suerte de la Patria? Y aunque esto fuera ¿no se gobierna según las circunstancias y hasta según las preocupaciones de los pueblos que se rigen? Pues es de todo punto imposible proceder de otro modo.

Yo, señores, no tengo más remedio que sostener esta proposición, porque tengo en cuenta, porque tengo á la vista, porque me preocupa constantemente la desgracia del pobre pueblo que tantos sacrificios ha hecho y que tantos está dispuesto á hacer para salvar la libertad. Suceda lo que quiera, nosotros habremos cumplido como buenos. Habiéndose anunciado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que el Rey ha tomado una resolución tan importante y tan trascendental, y cuando esta resolución ha conmovido á Madrid y habrá conmovido á estas horas á toda España, ¿hemos de dejar nosotros, magistrados supremos de la Nación, la investidura que nos ha dado ni por un momento? ¿No tenemos obligación de velar constantemente en esta crisis espantosa y suprema? Pues esto es lo que proponemos. Nosotros no obligamos al Gobierno á estar aquí; puede ir á velar por lo que quiera fuera de aquí; no es menester que los demás Diputados que no piensen como nosotros permanezcan aquí, y nosotros decimos: id, deliberad, haced lo que queráis, dedicaros á lo que creáis más urgente y oportuno; nosotros permaneceremos aquí con la Mesa, sin tomar resolución ninguna, y no hay necesidad tampoco de que los Sres. Diputados que se queden estén en el salón; basta que estén esparcidos por esta casa, por este palacio. ¿No queréis esto? Pues yo os predigo días de luto y de sangre para España; y como habré hecho lo posible, en buena y leal contienda para evitarlo, caiga la sangre que se derrame y las desgracias que sobrevengan á la Patria sobre la cabeza de aquellos

que con su terquedad se empeñan en contrarrestar una cosa tan justa y tan legítima como nosotros queremos.

El Sr. Ministro de Estado (Martos). Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de Estado (Martos). Yo no sé, Sres. Diputados, si le he entendido bien al Sr. Figueras.

Como las circunstancias son graves, más graves según mis últimas noticias, de lo que podía pensar, quisiera que el Sr. Figueras se sirviera explicarme su pensamiento, toda vez que el ruido que había en el salón no me ha permitido escucharle bien; porque el Gobierno, salvo aquello que su dignidad en esta tristísima ocasión le impone, salvo aquella que debe á la posición que ocupa, sobre todo ahora desea el Gobierno, como el primero, evitar esos males de que habla el Sr. Figueras, y que el Gobierno teme así para hoy, como yo por mi parte deseo evitar todo motivo de discordia para mañana, por lo cual no quisiera votación ninguna y quisiera que todos nos juntáramos en una fórmula. Espero la de S. S.

El Sr. Figueras: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Figueras: He dicho que lo que nosotros queremos es que permanezcamos aquí todos los que queramos con la Mesa presente, esperando la resolución del Gobierno; pero sin movernos de aquí, considerando la sesión como continente, si no se quiere la palabra permanente, que parece que ofende á algunos. Por consiguiente, nosotros deseamos que, sin discutir nada, sin tomar resolución sobre nada, estemos aquí en la Mesa y esperemos la resolución del Gobierno, considerando la sesión siempre abierta.

El Sr. Ministro de Estado (Martos). Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

Sr. Ministro de Estado (Martos). Pues bien, Sres. Diputados: el Sr. Figueras quiere que, sin deliberar, sin resolver, quedemos aquí reunidos con la previsión de las contingencias posibles que puedan sobrevenir, y quiere que quede el signo de estar abierta la sesión ondeando sobre el edificio del Congreso. ¿Es esto? (*Muchos Sres. Diputados de la izquierda:* Sí, sí). ¡Ojalá que con tan poco esfuerzo pudieramos resolver las dificultades de hoy!

El Sr. Presidente: El Congreso acuerda continuar en sesión permanente sin deliberar, estando presente la Mesa y los Sres. Diputados que lo tengan por conveniente. Pero como estoy seguro de que muchos se irán, yo suplico al Congreso que nombre una Comisión que me acompañe, porque yo no me muevo de aquí.

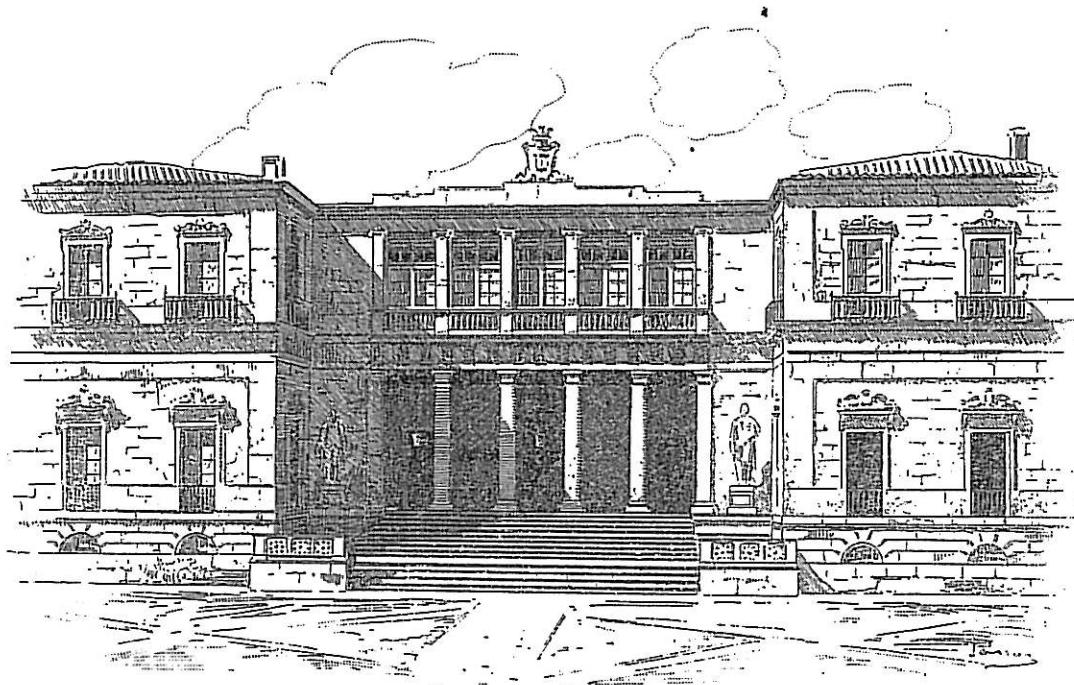
Varios Sres. Diputados: Que la elije el Sr. Presidente. »

Después de unos momentos de pausa se leyó la lista siguiente:

« Señores Figueras, Lagunero, Soriano Plasent, Carmona, Saulate, Soria, Martos (D. Enrique), Guardia, Puigcerver, Castelar, Ramos, Calderón, Aguilar (don Manuel), Ocon, Escosura, Giménez Mena, Esteban Collantes, Orense, Pi y Margall, Navarrete, Valdés (D. Manuel), Aguilera, Martínez Pérez, Nieto, Villavi-

cencio, Abarzuza, Sánchez Yago, González Janer, Sendéu, Barberá, Montero y Guijarro, Marqués de la Florida, Valera, Castell, Hilario y Sánchez, Martínez Barcia, Sicilio Rosell, Gándara, Mathet, Mompeón, Deamato, Quiroga, Ayuso, Moreno (D. Benito), Olave, Alvarez Bugallal, Salaverría, García Martínez, Somolinos, Rosas.

El Sr. Presidente: La Mesa se constituye en sesión permanente, sin deliberar



VITORIA — Palacio de la Diputación.

con estos Sres. Diputados, á los cuales podrán agregarse los que lo tengan por conveniente.

Se suspende la sesión, continuando en la forma que he indicado. »

Eran las nueve.

* * *

Grande fué la animación que reinó en Madrid durante la noche del 10 al 11 de Febrero.

Permanecieron en el Congreso muchos diputados. Algunos de los más significados prohombres del republicanismo pasaron aquella noche vigilando la conservación del orden. Fácil les fué, desde luego, convencer á los impacientes de que se imponía en aquella situación la mayor cordura. El peligro no estaba en los republicanos. Temíase que los conservadores tratasen de aprovechar las circunstancias para imponerse. El Duque de la Torre volvió precipitadamente de Aranjuez, su pueblo natal, á que se había retirado. Al saberse la abdicación del Rey, requirieron sus amigos la presencia del general en Madrid. Contaban los conservadores con no pocos generales. Interesaba sobremanera á los republicanos, no sólo man-

tener las masas en la mayor quietud para no dar pretexto alguno á los conservadores, que podían aprovechar cualquier movimiento, sino emplearlas en vigilar á los naturales adversarios de la República, que forzosamente había de triunfar. Los republicanos estaban decididos á sofocar todo intento de perturbación. Iba en ello la vida de la institución que nacia.

Nada se atrevieron á hacer, por fortuna, los conservadores, y pudo llegarse sin incidentes á la continuación de la sesión á las tres de la tarde del día 11.

Casi al mismo tiempo fué leída en ambos Cuerpos Colegisladores la solemne renuncia de Don Amadeo á la Corona de España (1).

Leído el importante documento, dijo el presidente del Congreso:

« La renuncia de Don Amadeo de Saboya á la Corona de España devuelve á las Cortes Españolas la integridad de la soberanía y de la autoridad. Yo diría que ese suceso era grave, si ante la magestad de las Cortes hubiese nada grave y nada difícil; pero como quiera que el Congreso de los Diputados no constituye solamente las Cortes, sino que además está el Senado, tengo el honor de proponer al Congreso que se dirija un mensaje, que ya está redactado, para que unidos ambos Cuerpos Colegisladores y representando la soberanía nacional acuerden lo conveniente acerca de este documento y del ejercicio de la autoridad. »

Hablaron luego los señores Salaverría y Ulloa, en nombre del partido conservador, y fueron muy patriotas sus manifestaciones.

« Estaremos, dijo entre otras cosas el señor Salaverría, los que aquí nós encontramos, como nuestros amigos de fuera, al lado de todo Gobierno que mantenga el orden social y mantenga la integridad de la Patria, tan comprometida en estos momentos, que quizá no los ha registrado la historia de España ni en los antiguos tiempos, ni en los tiempos en que hemos podido intervenir como hombres públicos en los negocios; que en estos grandes momentos salve aquellos intereses permanentes de la sociedad, la integridad del territorio nacional en la Península, en América, en todas partes. No temáis de nuestra parte complicaciones ni contradicciones al ejercicio del poder que podáis ejercer: os pedimos paz, orden público, buena administración, cumplir los compromisos que la Nación tenga con sus acreedores, mantener á todo trance la unidad de la Patria, dar á las instituciones

(1) Documento inserto en el Apéndice del anterior capítulo.



D. S. Alvarez y Bugallal.

que son garantía del orden social, más necesarias en unos momentos que en otros, aquella organización, aquella seguridad que vosotros en vuestra sabiduría, en vuestra experiencia, reconoceréis que estáis en el caso de prestar.»

«Nosotros, afirmó por su parte el señor Ulloa, por encima de todas las instituciones, por encima de todas las monarquías, por encima de todas las candidaturas, somos españoles. Y siendo españoles, dispuestos estamos, acéptense ó no nuestras observaciones constitucionales, á respetar lo que la mayoría de las Cámaras determine para salvar esta nación desventurada.

No tengo que decir más que una cosa, no sólo en nombre de mis amigos y del mío, sino á nombre de todo el partido que en este momento represento; y esta cosa es, que estaremos al lado y prestaremos eficaz apoyo á todo gobierno que mantenga el orden social, que consolide el orden moral, y que sea garantía segura y firmísima de la dignidad y de la integridad de la Patria.»

Como en el fondo de los discursos de los señores Salaverria y Ulloa se manifestase escrúpulos respecto á legalidad de los acuerdos de unas Cortes ordinarias convertidas de hecho en aquellas difíciles circunstancias en constituyentes, Castelar procuró disipar toda sombra, diciendo, después de haber hecho notar que en la Constitución no se había previsto el caso de la renuncia de toda la dinastía:

«Cuando las circunstancias son supremas, cuando son extraordinarias, cuando es necesario que la autoridad no se interrumpa ni por un momento, es preciso atenernos á las fórmulas legales en todo cuanto sea posible, reconociendo el poder de esta Cámara y prescindiendo de las fórmulas legales en aquello que no ha sido previsto por la Constitución.

¡Ah! siempre, en todo tiempo, cuando la patria ha peligrado, lo mismo en la guerra de la Independencia que en la guerra civil, no ha habido más que una voz: las Cortes, las Cortes, las Cortes; las Cortes para salvar la monarquía; las Cortes para salvar la libertad; las Cortes para salvar el orden. Pues bien, que las Cortes salven ahora la honra, la independencia y la libertad de la patria.»

Congreso y Senado habían coincidido en lo de remitirse Mensajes, afirmando la necesidad de reunirse en una sola Cámara.

Estaban estos Mensajes así concebidos:

«Al Senado: El Congreso de los Diputados acaba de recibir un mensaje en que S. M. el Rey hace formal renuncia de la Corona.

Ante suceso de tal magnitud, el Congreso considera que nada debe resolver sin el concurso del Senado. En nombre, pues, de altísimos intereses, reclama confiado su eficaz cooperación para que, constituidas ambas Cámaras en una sola, provean con un solo acuerdo al bien de la Patria, al sostenimiento del orden y al triunfo definitivo de la libertad.

Palacio del Congreso, 11 de Febrero de 1873.—NICOLÁS M.^a RIVERO, Presidente.—CAYO LÓPEZ, Secretario.—MIGUEL MORAYTA, Secretario.»

«Al Congreso de los Diputados: En vista de la renuncia de S. M. y del mensaje de ese Cuerpo Colegislador, el Senado considera necesaria la reunión de ambas Cámaras en una sola Asamblea para proveer á las necesidades de la Nación.

Y lo comunica á ese Cuerpo, participándole al mismo tiempo que el Presidente del Senado queda autorizado para ponerse de acuerdo con el del Congreso á fin de llevar á cabo dicha reunión.

Palacio del Senado, 11 de Febrero de 1873. — LAUREANO FIGUEROLA, Presidente. FEDERICO BALART, Senador, Secretario. — VICENTE DE FUENMAYOR, Senador, Secretario.

Terminada la lectura, dijo el Sr. Presidente: Ugieres, avisad al Senado que el Congreso le espera.»

Terminó la sesión del Congreso, para continuarla como Asamblea Nacional.

Presenciaron en seguida los presentes á tan memorable sesión una de las más grandes solemnidades del Parlamento.

Los senadores, precedidos de los maceros, entraron en el salón de sesiones del Congreso. En pie diputados y senadores, el presidente del Senado, señor Figuerola, subió á la plataforma de la presidencia del Congreso y dijo:

«Señor presidente del Congreso: el Senado español, en virtud del acuerdo que acaba de tomar, y que consta en el mensaje que se habrá leído, viene á reunirse aquí á formar una sola Asamblea, ante las necesidades de la patria.»

A lo que después de haber mandado sentar á senadores y diputados y haberlo hecho á su vez el señor Figuerola á la derecha de Rivero, habló éste así:

«El Congreso y el Senado se reúnen para constituir las Cortes españolas. Conste esto en Acta: y por un privilegio que no enviará nadie, por mi antigüedad, ocupo la Presidencia: y ocupan las Secretarías por el Congreso los Sres. López (D. Cayo) y Moreno Rodríguez, y por el Senado los señores Benot y Balart: y declaro que quedan constituidas de esta manera las Cortes Soberanas de España.»

Leída nuevamente la renuncia del Rey, pidió el señor Martos la palabra, é hizo la renuncia del Gobierno en nombre de cuantos lo constituían.

Aceptaron las Cortes ambas renuncias y acordaron dirigir al Rey un respetuoso Mensaje en que así se le manifestase.

Para redactar ese Mensaje se nombró á los señores Figueras, Castelar, Núñez de Velasco, Marqués de Sardoal, Rivero, Herrero, Benot, Chao, Rojo Arias, Fuenmayor y Balart.

Leyóse á poco el Mensaje, que fué aprobado (1) y designó el presidente, por

(1) Apéndice al capítulo anterior.



E. Benot y Rodriguez.

acuerdo de la Cámara, los miembros de dos Comisiones, una que presentase el Mensaje de las Cortes al Rey (1), otra que le acompañase en su viaje hasta la frontera (2).

Leyóse en seguida la proposición siguiente:

« La Asamblea Nacional reasume todos los poderes, y declara como forma de gobierno de la Nación la República, dejando á las Cortes Constituyentes la organización de esta forma de gobierno.

» Se elegirá, por nombramiento directo de las Cortes, un Poder ejecutivo, que será amovible y responsable ante las Cortes mismas.

» PI Y MARGALL.—NICOLÁS SALMERÓN.—FRANCISCO SALMERÓN.—LAGUNERO.
— FIGUERAS.—MOLINÍ.—FERNÁNDEZ DE LAS CUEVAS.

En su defensa habló el señor Pi y Margall.

« No sé, señores Representantes de la Nación, si podré guardar la serenidad que estáis acostumbrados á observar en mis discursos. Confieso que me siento profundamente commovido: afortunadamente mi tarea es más fácil de lo que parece; porque ¿qué podré deciros yo que no esté en vuestro entendimiento, en vuestra conciencia?

» Habíais elegido una dinastía que rigiera los destinos de la Nación, y la dinastía acaba de entregaros la autoridad que la habíais confiado; no tenéis, pues, un jefe del Poder ejecutivo; no tenéis, tampoco, Gobierno, porque ese gobierno había recibido su mandato del rey, y con el rey ha desaparecido su mandato. Queda sólo aquí un Poder legítimo, el poder de estas Cortes; las Cortes, pues, deben naturalmente asumir en sí todos los poderes. ¿Hay alguno de vosotros que lo dude? Vosotros mismos acabáis de afirmarlo con vuestros actos.

» Pero si la Cámara entera puede desempeñar el Poder legislativo que aquí ha tenido, no es posible que desempeñe entero el Poder ejecutivo, que requiere una acción más rápida, tanto para llevar á cabo las leyes por vosotros formuladas, como para salvar los intereses sociales, el orden y la libertad. Así, os pro-

(1) Señores: Acha, Eraso, Alonso (don Juan Bautista), Calderón Collantes, Cervera, Elio, España y Puerta, Guardia, Abarzuza, Maisonave, Huelves, Llano y Persi, Suárez García, Rivera.
— Suplentes: Florez Fondevilla, Garrido Nebrera, Herrero López.

(2) Señores: Montesino, Seoane, Oreiro, Almanzora, Hidalgo Caballero, Carrasco, Rojo Arias, Ulloa (don Augusto), Núñez de Velasco, Rosell, Gutiérrez Gamero, Sorni, Fernández Muñoz, Moncasi.— Suplentes: Canalejas, Molini, Navarrete, Sanz y Gorrea, Labrador, Fuenmayor.



R. Fernández de las Cuevas.

ponemos, que, por votación directa, elijáis un Poder ejecutivo que se encargue de dar debido cumplimiento á todas vuestras resoluciones.

» Como no me propongo ser largo, como no me propongo decir más que lo absolutamente necesario, porque no es hoy día de grandes discursos, no añadiré más sobre este punto. ¿Deberíamos, empero, entrar en otro periodo de interinidad? ¿Deberíamos dejar la dinastía fuera de su órbita, fuera de su poder, y no sustituir esa dinastía con algo, y no sustituir la misma monarquía con otra forma de gobierno? Todos vosotros sabéis los resultados que ha dado hasta aquí la monarquía. Primeramente ensayasteis la monarquía constitucional en la persona de una reina de derecho divino, y no pudisteis con ella conciliar la libertad. El pueblo deseaba reformas, deseaba progreso, deseaba, sobre todo, la integridad de la personalidad humana, y aquella reina, y antes su padre, no pensaron más que en cercenar la libertad política, no pensaron más que en atajar los progresos del pueblo español; y llegó un tiempo en que, viendo ya que era enteramente incompatible aquella monarquía con la libertad, vosotros la desterrasteis del reino. Después habéis querido ensayar la monarquía constitucional de derecho popular, y habéis elegido, por unas Cortes Constituyentes, una nueva dinastía. Ya veis también el resultado que ha dado: ella misma os confiesa que no ha podido dominar el oleaje de los partidos; ella misma os confiesa que no ha podido atajar la discordia que nos está devorando.

» Las divisiones se han ahondado, la discordia ha crecido, la discordia ha llegado á existir hasta entre los mismos partidos que habían hecho la revolución de Setiembre. Confesad, pues, señores, que la monarquía es incompatible con el derecho político por vosotros creado; preciso es que se estableza la República, y yo creo que está en el ánimo de todos establecerla. ¿Por qué? Porque en realidad, vosotros que habéis sentado el gran principio de la soberanía nacional, no podéis aceptar más que una forma que sea compatible con ese principio; y no lo es ciertamente la monarquía, puesto que es una verdadera enajenación de la soberanía nacional en manos de una familia.

» ¿Cómo será posible que conservarais ya la monarquía? El privilegio de castas ha desaparecido ya por completo, y yo pregunto: ¿es posible que cuando se trata del mando supremo de la Nación lo vengáis á vincular en una casta, ó lo que es lo mismo, en una familia? Debéis haceros cargo del estado de las ideas y del movimiento de las opiniones de nuestro siglo. En otro tiempo en que, gracias á las creencias religiosas, universalmente aceptadas, había una base algo firme y había algo que servía de freno al movimiento de las ideas, eran posibles esos poderes inamovibles, esos poderes hereditarios; pero desde el momento en que hay un gran movimiento de ideas, ¿cómo es posible que podáis suponer que una sola persona pueda seguir la corriente de las ideas mismas? Se necesitan poderes amovibles que puedan participar del movimiento de la opinión pública; y para eso se necesita establecer la República, establecer el Poder ejecutivo de tal manera, que pueda siempre modificarse con arreglo á la corriente de las ideas y á la corriente de la opinión pública del pueblo español.

» Ved, además, cuál es el estado presente de España. Las ideas absolutistas están levantadas en grandes provincias de España; vosotros estáis convencidos de que la fuerza armada, el ejército, no es capaz de dominar estas mismas facciones, por las razones que todos vosotros os explicáis, y de que es necesario que los pueblos se levanten contra esas facciones y ahoguen en su principio la guerra civil; y para que esto suceda, es indispensable que los pueblos tengan una bandera á la cual acogerse, y en cuyo nombre ataquen á esas mismas ideas. No sería fácil que lo alcanzarais por medio de la monarquía, porque ya habéis visto que ésta no produce más que divisiones y hace que los partidos populares no puedan acogerse todos á la sombra de una misma bandera. Siendo así, yo estoy en que la Asamblea soberana debe proclamar desde luego la República, dejando á unas Córtes Constituyentes que vengan á determinar la organización y la forma que debe tener esta República en España.

» Nosotros, bien lo sabéis, somos republicanos federales; nosotros creemos que la federación es la resolución del problema de la autonomía humana; nosotros creemos que la federación es la paz, por hoy, de la Península, y más tarde lo será de la Europa entera; pero nosotros creemos también que es necesario que todos hagamos algún sacrificio de nuestras ideas, sin perjuicio de que mañana vengan las Cortes para resolver cuál debe ser la forma de la República.

» Si las Córtes Constituyentes vienen á decir que la República federal es la forma que ha de adoptarse, quedarán por completo satisfechos nuestros deseos, y seguiremos con ella: mas si por acaso nosotros saliésemos vencidos, entonces obedeceríamos, aunque persistiendo en nuestro propósito, porque no es posible que hagamos jamás el sacrificio de nuestras ideas. Hoy no os pedimos nosotros sino que proclaméis la República, y ya vendrá día en que otros decidirán cuál ha de ser la organización que se dé á esa forma.»

Representaba este discurso, como la misma proposición en él defendida, una obligada é ineludible transacción. Federales eran entonces todos los republicanos, salvo contadísimas excepciones; pero ¿cómo obligar á los forzosos aliados de la República, monárquicos aún, á aceptar la federación? Las excepcionales condiciones en que la República venía no podían menos de desnaturalizar su espíritu desde los primeros momentos. He aquí cómo una insignificante minoría republicana unitaria se hallaba de pronto por el súbito refuerzo de una avalancha de monárquicos, convertida en poderosa legión.

Significaba el unitarismo un más conforme sistema con los ideales dinásticos de los que abandonaban su fe por su personal conveniencia.

Hubiera servido, sin duda, mejor los intereses de la libertad una algarada, un motín, cuando menos, que dando apariencias de revolucionario al tránsito de la Monarquía á la República, entregase el poder sólo á los republicanos.

El miedo á los conservadores y el natural deseo de no malograr un triunfo ya seguro obligó á todos á la mayor prudencia.

A los alrededores del Congreso acudió en la tarde del 11 numerosa manifesta-

ción al grito de ¡Viva la República federal! Figueras y algunos otros, entre ellos el propio Rivero, calmaron á la impaciente multitud:

—Yo os juro, gritó Figueras desde una de las ventanas bajas del edificio, que los diputados de la minoría republicana saldremos de aquí ó con la República ó muertos.

No pudo ni él ni nadie prometer más.

La proposición defendida por el señor Pi y Margall firmada fué por representantes de todas las fracciones de la Cámara.

Además de los republicanos federales Figueras, Pi y Margall y Salmerón (don Nicolás), firmaronla Molini, íntimo de Rivero; Fernández de las Cuevas, amigo de Martos; Lagunero, representante del elemento militar del radicalismo, y don Francisco Salmerón, ídolo de la Tertulia Progresista.

Después del discurso de Pi y Margall, fué la proposición tomada en consideración y habló en seguida el señor Romero Ortiz para ratificar los convencimientos monárquicos que le habían animado y animaban á los suyos.

Pronunció también el señor Salmerón un discurso de tonos conciliadores.

Todo parecía marchar como sobre ruedas, cuando el señor Ruiz Zorrilla pidió la palabra y usó de ella para provocar un ruidoso incidente que deslució en gran modo aquella brillante y solemnisima sesión, y cambió quizá por completo los destinos de la naciente República.

Merece ser conocido en todos sus detalles el deplorable incidente.

El Sr. Ruiz Zorrilla: Pido la palabra.

El Sr. Presidente del Congreso: La tiene vuestra señoría.

El Sr. Ruiz Zorrilla (D. Manuel). La he pedido, Sr. Presidente, no para terciar en el debate, para lo que no tengo derecho en este momento; terciaré después por la bondad de mi querido amigo el Sr. Marqués de Sardaoal; sino para decir una cosa al Senado y al Congreso reunidos; que antes de que aprobemos ó desaprobemos la proposición presentada por el Sr. Pi y Margall, es indispensable que se suspenda la sesión, siquiera sea por breves minutos, para que aquí haya Gobierno que responda de lo que

pueda suceder en Madrid y de lo que pueda suceder en el resto del país, puesto que mis compañeros y yo no lo somos ya.

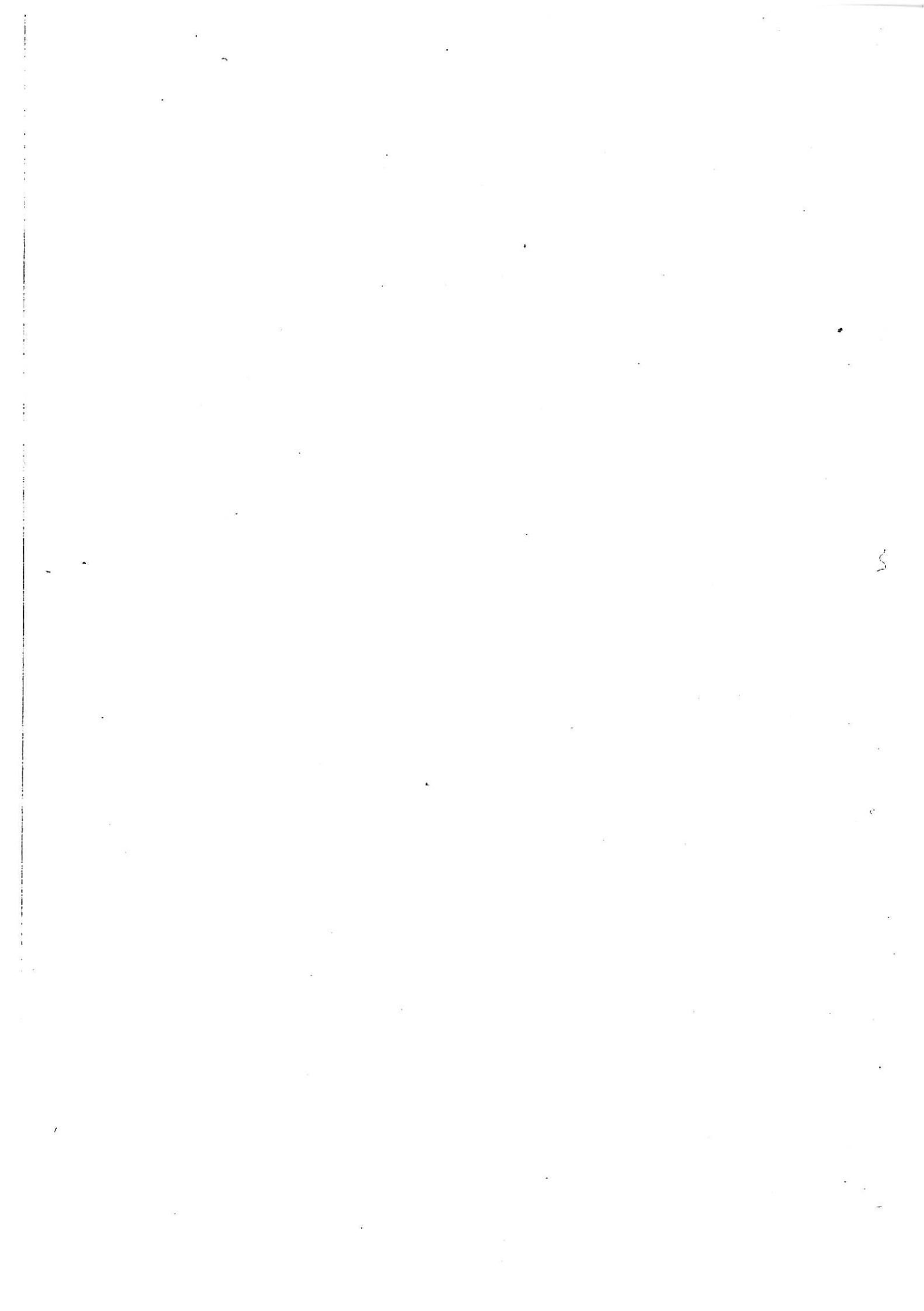
El Sr. Presidente del Congreso: Señor Ruiz Zorrilla, el Presidente de las Cortes responde de Madrid.



M. L. Moncasi.



EL DIPUTADO SR. FIGUERAS DICIENDO AL PUEBLO: «SALDREMOS DE AQUÍ CON LA REPÚBLICA TRIUNFANTE Ó MUERTOS.»
(10 de Febrero de 1873).



El Sr. Ruiz Zorrilla (D. Manuel). ¿Responde el Sr. Presidente de las Cortes de lo que pueda suceder en toda España?

El Sr. Figueiras: Las Cortes Españolas.

El Sr. Ruiz Zorrilla (D. Manuel). ¿Responden las Cortes Españolas?

(Varios Señores Diputados: Si, Sí.)

El Sr. Presidente del Congreso: Orden, señores, orden. El Presidente de las Cortes responde del orden en toda España con la cooperación de S. S. y la de sus compañeros que eran del Gabinete.

El Sr. Ruiz Zorrilla (D. Manuel). Su señoría no puede contar, yo tendría mucho gusto en dársela, con la cooperación nuestra más que como simples Diputados ó Senadores, los que lo sean; y yo tengo el deber de decir dos cosas á la Cámara sin perjuicio de que sigamos discutiendo esta proposición.

La primera es que no hay Gobierno, porque los que lo éramos con mucha honra en nombre de la Monarquía, hemos dejado de serlo, y la Cámara al admitir la renuncia del Rey, porque así lo ha creído conveniente, no ha provisto á la primera necesidad en un país que se encuentra en las circunstancias en que el nuestro se halla.

Conste esto: conste que desde el momento en que mi amigo el Sr. Martos ha pronunciado la última palabra, á pesar de que estamos discutiendo acerca de la forma de Gobierno, no le hay hasta ahora.

Nosotros hemos defendido la libertad y hemos sostenido el orden, y desde el momento en que el Sr. Martos ha dicho que nada tenemos que ver con lo que aquí ocurría como cuestión de Gobierno, y que somos simples Diputados, aceptará la responsabilidad el que quiera, el Presidente, la Cámara, la Mesa.

¡Ah Señores! No voy á entrar ahora en el fondo de la cuestión. Si en estos momentos llegase un parte telegráfico diciendo que los carlistas habían ocupado una de nuestras capitales, ó que uno de nuestros generales no había aceptado la situación en que nos encontramos (*Murmillos*) ¿qué hacer en tan crítico momento?

El Sr. Presidente del Congreso: Orden, Sres. Diputados.

El Sr. Ruiz Zorrilla: (D. Manuel). No me interrumpáis: comprended mi situación; apreciadla tal cual es y en el fondo de vuestra conciencia creed que yo era dueño, por voluntad de unos y otros, de la legalidad y de la fuerza; que podía dar aquí la solución, y que no he querido ser dueño de ello; y sin acriminar á nadie, quiero dar una prueba á mi país y al mundo de que en medio de las inju-



Marqués de Sardoal.

rias, de las calumnias, de las ambiciones, de todo lo que ha ocurrido aquí y de todo lo que pueda ocurrir, yo soy un hombre honrado que ha cumplido su deber para con el Monarca y para con la libertad, que soy el último de los monárquicos y de los dinásticos, cuando la Monarquía y la Dinastía se va, y que hago fervientes votos porque vuestros esfuerzos y vuestros medios correspondan á vuestra impaciencia para establecer lo que yo creo que quizá no sea tan duradero en este país. (*Interrupción*).

Yo siento que se me haya interrumpido; yo siento que no se comprenda la situación en que me encuentro en este momento, por más que tenga la satisfacción de haber sido Presidente de un Consejo de Ministros acerca de cuyos actos diré después lo que crea conveniente, pero que ha tenido la ventaja, la inmensa ventaja, de que no se ha derramado una sola gota de sangre por culpa suya.

Perdóneme el Sr. Presidente, por haber interrumpido el debate, por haberme separado de la discusión cuando no tenía derecho para hacerlo: perdóneme la Cámara, sobre todo; las circunstancias me disculpan. Ya hablaré después acerca de la proposición del Sr. Pi; pero entretanto, oíd lo que os dice un hombre que no ha de estar aquí, que va á morir para la vida pública, que no tiene más remordimiento que haber vuelto á ella por instigación de sus amigos, única vez que no ha obedecido á sus convicciones. Aquel banco (*señalando al ministerial*) puede estar desocupado mientras discuta la Asamblea; ¿pero qué perdéis? ¿qué se pierde por designar desde luego las personas que se hayan de poner al frente de los respectivos departamentos ministeriales y puedan vencer cuantas dificultades surjan instantáneamente, por efecto de la especial situación que atravesamos? Creedme: la Cámara no puede deliberar y velar al propio tiempo por la conservación del orden público.

El Congreso y el Senado son soberanos en estos momentos y pueden continuar discutiendo la proposición del Sr. Pi; pero yo creo que mi observación no se debe desatender. (*Interrupción, el Sr. Presidente agita la campanilla*). Podéis interrumpirme todo lo que queráis.

El Sr. Presidente: Nadie interrumpe, Sr. Diputado.

El Sr. Ruiz Zorrilla: (D. Manuel). Todo lo que pienso decir lo diré después, con tanto más desahogo, cuanto que me encuentro en el caso de tener que contrariar la situación del momento y las aspiraciones de todos aquellos que creen que vamos á vivir desde mañana en el mundo del doctor Pauplí.

Por amor á la libertad, que he defendido siempre; por amor al orden, que en todos momentos, y más en circunstancias críticas, es la primera necesidad de toda sociedad, yo os digo que debéis suspender la sesión breves momentos, porque aquí ha desaparecido todo poder que no sea la Asamblea. ¿No queréis? Pues conste mi protesta: conste que todo lo que suceda desde el instante en que ha hablado el Sr. Martos, será imputable á los que no toméis en consideración lo que yo os propongo en este momento.

¿Qué se pierde por hacer lo que yo os pido, lo que yo pretendo en interés de

qué? ¿en interés de la Monarquía y de la dinastía que yo amaba y defendía? ¡Ya ha desaparecido! ¿En interés de mi partido? No existe. Os lo pido en interés de la República que vosotros defendéis. Os lo pido en nombre ¿de qué? Yo me atreveré á decirlo, en nombre del sentido común, porque es imposible vivir en situación tan crítica, un solo instante, sin Gobierno. ¿Creéis que para gobernar no se necesita más que el calor de la Asamblea, que el entusiasmo de una gran parte del país y la excitación de los individuos que están alrededor del Congreso? No quiero fatigar la atención de la Cámara. Conste que no somos Ministros desde que el Sr. Martos ha resignado en la Asamblea nuestros poderes. Conste que la Asamblea, conste que el Presidente asume el poder, asume la responsabilidad completa y absoluta de todo lo que puede suceder.

El Sr. *Presidente del Congreso*: Señores Representantes del país, en el momento en que el Ministerio último, por boca del Sr. Martos, dimitió ante la Asamblea, ésta ha reasumido todos los poderes, y yo creía, porque no hay precedente ninguno ni puede haberlo, que cuando una Asamblea soberana acepta la acción del Gobierno, interin se nombra otro, debía ser suficiente mi autoridad, la autoridad del Presidente, porque contaba que los Sres. Ministros salientes habían de prestarme su auxilio para conservar el orden en Madrid y en toda la Península; he contado con eso; y como soy persona que se queda tranquila, en medio de las más difíciles circunstancias, no cabe en manera alguna la observación con que ha interrumpido el debate el Sr. Zorrilla.

Si hay perturbaciones en Madrid, si las hubiera en provincias, contaba con los Sres. Ministros que acaban de serlo para reprimirlas, siquiera fuese por breve tiempo. Pues ¿qué Asamblea, qué Cortes soberanas habian de dejar huérfanas y desvalidas las funciones de gobierno? Eso era durante una hora, durante hora y media, durante dos horas; pero ahorá, demos á estos debates las proporciones que se quieran y que el patriotismo de los Representantes del país estimen, y estoy seguro que todos los Sres. Representantes estarán ansiosos de acudir á las funciones de gobierno, (*Varios Sres. Diputados: Sí, sí*), estoy seguro que dentro de dos horas hay Gobierno, y Gobierno robustecido, el más fuerte y más grande que pueda haber; como que es robustecido por todos los Representantes del país. ¿No es esto bastante? Pues para no interrumpir la discusión, voy á proponer á la Asamblea nacional un medio muy sencillo.

Ruego á la Asamblea que acuerde en este momento que los Sres. Ministros que constituyan el Gobierno anterior, pasen á su banco y ocupen las funciones de Gobierno, interin la Asamblea nombra otro Gobierno.

El Sr. Ruiz Zorrilla (D. Manuel). Pido la palabra. (*Muchos Sres. Diputados se ponen en pie. Murmullos: interrupciones*).

El Sr. *Presidente del Congreso*: Orden, sentáos, Señores Ministros anteriores; en nombre de la Patria, en nombre de la Asamblea nacional, os mando que os bajéis á vuestro banco para desempeñar las funciones de Gobierno.

El Sr. Martos (D. Cristina). Pido la palabra.

El Sr. Presidente del Congreso: No hay palabra. En nombre de la Asamblea y para robustecer la autoridad del Presidente, exijo que obedezcan y pasen á ocupar el banco.

El Sr. Ruiz Zorrilla (D. Manuel). Señor Presidente, estoy dispuesto, aunque vayan todos mis compañeros, á no ir al banco ministerial. Su Señoría me permitirá que se lo suplique. (*Interrupciones, nuevos murmullos*).

El Sr. Presidente del Congreso: Orden, la cuestión es mía.

Mando á los Sres. Ministros que bajen á su banco.

El Sr. Martos (D. Cristino). Pido la palabra.

El Sr. Ruiz Zorrilla (D. Manuel). Conste que he renunciado.

El Sr. Fernández de las Cuevas: ¿Quién le ha dado al Presidente la dictadura? (*Interrupciones*).

El Sr. Martos (D. Cristino). Aquí, como Diputado, Señor Presidente, pido la palabra.

El Sr. Ruiz Zorrilla (D. Manuel). Yo tengo pedida la palabra también como Diputado.

El Sr. Figueras: Señor Presidente, pido la palabra (*Agitación, murmullos*).

El Sr. Presidente del Congreso: No hay palabra.

El Sr. Figueras: Permitame S. S. que diga que la Patria exige que el Congreso nombre Gobierno.

El Sr. Martos (D. Cristino). ¿Quién me arrancará mi derecho de Diputado? Nadie en el mundo. Antes me arrancará la vida. (*Momentos de confusión, interrupciones*). ¿Tengo la palabra, Sr. Presidente?

El Sr. Presidente del Congreso: Ahora hablaré yo y después hablará S. S., porque es bueno estar sereno cuando cuestiones de tanta gravedad se están discutiendo.

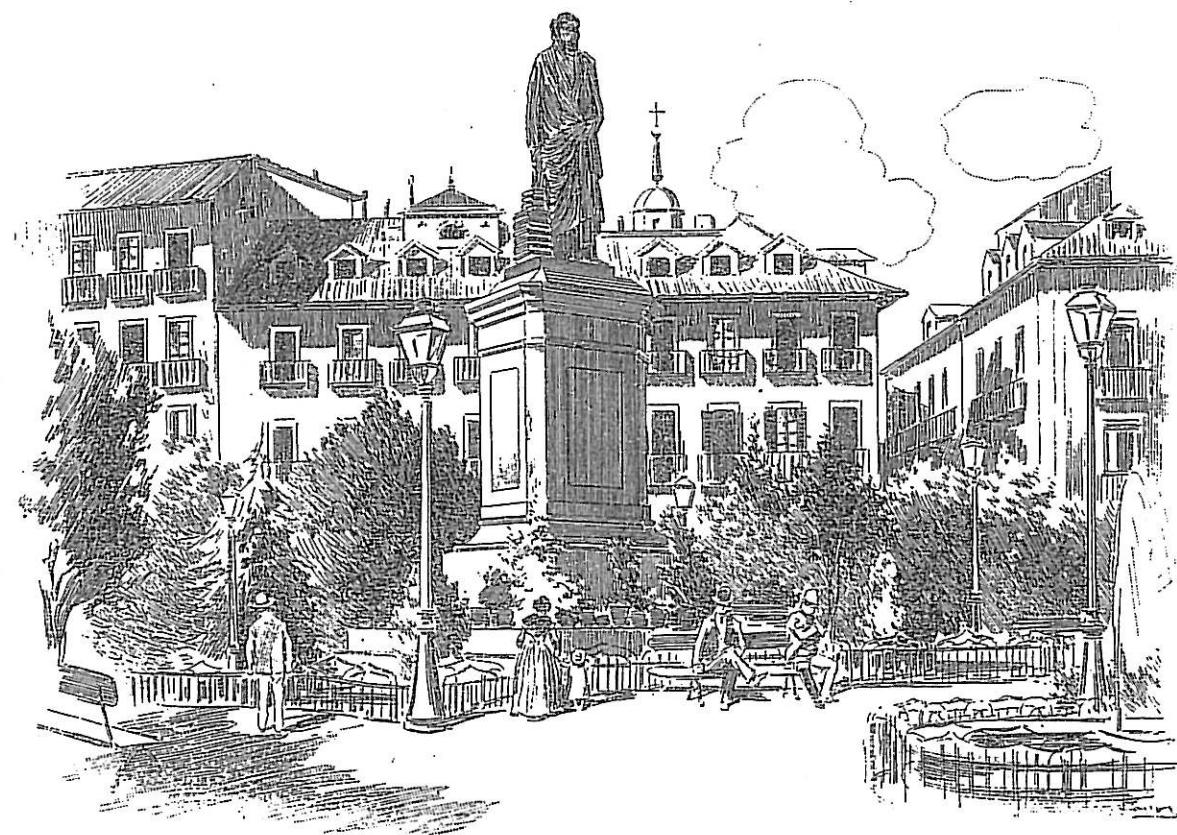
La posición del Presidente es esta: creía y creo que asumí todos los poderes. (*Varios Sres. Diputados: No, no*). ¿El Presidente no puede hablar? (*Varios señores Diputados: Si, sí*).

No me altero, Señores. Creí que asumía todos los poderes; he dicho mal porque sería un absurdo decir que asumía todos los poderes públicos: los poderes públicos los asume la Asamblea, hablaba de los poderes de Autoridad. ¿Me he equivocado? (*Varios Sres. Representantes dicen que sí, y otros que no*). Dejadme hablar; es conveniente que me escuchéis, sobre todo para el orden público. Escuchadme; yo no estoy alterado, no me ofendo de nada; estoy tranquilo en mi puesto.

Yo creía que lo que pasaba aquí es lo que ha pasado en todas circunstancias análogas en el mundo. Había lo siguiente: dos Cuerpos colegisladores que se reúnen y que en el acto de reunirse asumen la soberanía Nacional: un Gobierno que ha dimitido. Yo pregunto á los Sres. Representantes de la nación española: interrin que se nombraba el Gobierno que se iba á nombrar ¿qué autoridad tenía la obligación, tenía la responsabilidad de acudir á todas las atenciones de Gobierno? ¿No era yo? (*Un Sr. Representante: No, no haber admitido la renuncia. — Varios*

Representantes: Si, sí.—Otros: No, no. (*Gran confusión*). Si no queréis oirme, bajo. Después de todo, yo, que estoy sereno, no tengo bastante serenidad para creer que no me quiere escuchar la Asamblea: sino me quiere escuchar la Asamblea, me bajo de este sitial. (*Muchos Representantes: Sí, escuchamos*). Señores Representantes, quiero que tengáis calma como yo la tengo, notad en este momento la serenidad de mi espíritu, que es imperturbable.

Y decía yo sencillamente: como se va á nombrar un gobierno provisional, calculaba yo que se haría como lo hacen todas las Asambleas del mundo, aun cuando no tengan la altura de esta Asamblea; y calculaba que el Presidente tiene obli-



MADRID — Plaza del Progreso.

gación de conservar el orden en todas partes y de acudir á las medidas de Gobierno del momento. He comenzado por decir que contaba con la cooperación de los Ministros que acababan de ser Gobierno. ¿Cómo me habían de negar su cooperación para que yo llenase estas funciones del momento? ¿Sería acaso orgullo de ser Gobierno, deseo de ser Gobierno, como si las funciones de este momento del Presidente de la Asamblea no fuesen tan grandes y penosas como lo estáis viendo?

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha levantado y ha suscitado una cuestión, como habéis visto. He propuesto yo, me parecía el mejor camino y más corto, que los Ministros salientes conservasen la integridad de las funciones de Gobierno, interin la Asamblea nombraba nuevo Gobierno. ¿Está acordado ó no está acordado? (*Unos Representantes: Sí, sí.—Otros Representantes: No, no*). Se pon-

drá nuevamente á votación. (*Rumores, agitación*). Escuchadme, Señores Representantes de la Nación. ¿Está votado, si ó no? (*Un Sr. Representante*: Falta la aceptación de los interesados). Guarde S. S. orden. ¿Está acordado? (*Muchos Representantes*: Si, sí). Pues yo he creido que acordado esto por la Asamblea y contando con el patriotismo de los Sres. Ex-Ministros, iban á bajar á sentarse en el banco y llenar sus funciones, más difíciles ahora que nunca, en el intermedio de nombrar la Asamblea el Gobierno Provisional de España.

Esta era mi idea, y por eso decía yo que no daba la palabra á nadie. Pues ¿cómo los Ministros no lo han de hacer? ¿Han de dejar todo esto huérfano, desvalido, y, sobre todo, no han de aceptar el mandato que les da la Asamblea, la confianza, el cariño, todas las consideraciones que con este voto les da la Asamblea al Sr. Ruiz Zorrilla y sus compañeros de Gabinete? ¿No es esto así, no la aceptarían? (*El Sr. Martos*: Pido la palabra). Pues les doy la palabra y dejo á su responsabilidad y á su patriotismo y encomiendo á su prudencia que tengan en cuenta las circunstancias en que estamos.

El Sr. Martos tiene la palabra.

El Sr. *Martos* (D. Cristino): Señores Representantes de la Nación española, voy á hablar con la templanza que la gravedad del caso reclama y con la mesura y respeto que piden de mí las consideraciones que me merece el que tengo yo á la Asamblea á que me dirijo. Empiezo por declarar que he asistido con dolor á este incidente, que no he provocado, del cual no tengo la menor responsabilidad, porque yo solamente he pretendido usar de mi derecho de Diputado, del cual estoy usando al fin, después de una resistencia indebida, que hubiese valido más que no se mostrase, porque no está bien, Sres. Representantes de la Nación española, que, contra la voluntad de nadie, parezca que empiezan las formas de la tiranía el día que la Monarquía acaba. (*Aplausos*).

Conste, Sres. Representantes de la Nación española, que no soy hombre yo, ni es hombre ninguno de los que fueron mis dignos compañeros de Gabinete, de excusar ningún trabajo ni de rehuir ninguna responsabilidad, sobre todo en circunstancias difíciles; pero conste también, Sres. Representantes de la Nación española, que á mí me pareció (celebro haberme equivocado por lo visto) que se reclamaba de nosotros con imperio aquello que sin esa circunstancia hubiéramos hecho inmediatamente accediendo al voto y al deseo de esta soberana Asamblea. (*Bien*). Yo, Sres., en nombre de mis dignos compañeros de Gabinete entendí, sigo entendiendo, que habiendo recibido nuestra investidura de la autoridad que fué Rey de España, Don Amadeo I de Saboya, de quien he tenido la honra de ser Ministro, habiendo cesado su autoridad soberana, por la virtud de su renuncia y por la voluntad de las Cortes que han tenido á bien admitírsela, había cesado con ello nuestra autoridad propia, porque Ministros del Rey éramos, y no de otra autoridad ninguna; y entonces con todo respeto, reconociéndolo y declarándolo así altamente, que á aquella autoridad que desaparecía, á aquella magistratura, sucedía otra magestad y otra autoridad; la autoridad y la magestad de

la nación española representada en estas Cortes: yo, inclinándome delante de ella, depuse el poder que había recibido del Rey. ¿De qué se trata ahora? Se trata de que haya alguna autoridad que responda del orden, del orden, Señores, en que estamos todos tan alta y tan igualmente interesados. (*Una voz:* No lo prueba S. S.) Yo si lo estoy probando; yo no haría más sino acudir á la defensa de mi prerrogativa como Diputado; invoco el testimonio de todos para que, despojándose de interés y pasión, me digan si hubiera sido digno de sentarme aquí un solo minuto más, si no me hubiese opuesto á todas las resistencias que hubiesen podido oponerse al libre ejercicio de mi derecho como Diputado. (*El Sr. Ramos Calderón y otros Sres. piden la palabra.*)

El Sr. Presidente del Senado: Invoco el patriotismo del Sr. Martos para que hoy no hagamos discursos sino actos.

El Sr. Martos (D. Cristino): He concluído de esto, Sr. Presidente, y voy á añadir pocas palabras.

No he podido consultar la actitud y resolución de mis dignos compañeros. Me dicen que están conformes con lo que diga: no saben lo que voy á decir: yo les agradezco esta anticipada confianza que me dispensan. Yo digo dos cosas: primera, que la Asamblea es soberana, y que toda soberanía es autoridad, y que toda autoridad es responsabilidad y es obligación, y las obligaciones todas que nacen de esta situación, pesan de derecho sobre la Mesa de estas Cortes; y luego hay una obligación moral que pesa sobre todos y cada uno de nosotros; yo la acepto por mi parte, que es la de concurrir al lado del Presidente de esta Asamblea, al lado de la Mesa de esta Asamblea, para adoptar cuantas disposiciones crean convenientes á la salvación del orden. A eso estamos perfectamente dispuestos, y además, Sres., hay otra obligación que nos es especial á los que acabamos de ser Gobierno. Nosotros podemos tener medios, tenemos medios, acabamos de dejar los medios de que carecen otros Sres. Diputados; todos estos medios están á disposición de las Cortes; todos estos medios están á disposición de la autoridad de las Cortes y de quien quiera que sea el encargado de la ejecución de sus funciones, en lo relativo al orden público ó sus representantes, y para eso, Sres., no necesitamos estar en ese banco (*Señalando al ministerial*): no necesitamos ser Ministros de una hora, que es todo lo más que vamos á tardar en tener Gobierno. Aquí estamos rodeando al Sr. Presidente de la Cámara; aquí estamos á su disposición, aquí estamos á sus órdenes; pídanos las noticias que quiera, pídanos el auxilio que necesite: estamos al servicio de S. S.; porque de esta manera estamos al servicio de la Asamblea, y estando al servicio de la Asamblea, estamos á disposición de la Patria. (*Bien, bien*).

Por lo demás, Sres., la proposición que se estaba examinando contiene varios extremos, y uno de ellos es el nombramiento de un Gobierno: pues bien: yo quisiera, yo rogaría á mi amigo el Sr. Ruiz Zorrilla y á todos los Sres. Diputados, que, deponiendo todo motivo de discordia, como yo desde ahora le depongo, retirando por lo demás todos las palabras que hayan podido escaparse y puedan pa-

recer ofensivas, retirándolas una por una y protestando que si las he expuesto ha sido en defensa de mi derecho de Diputado; y deseando que todo el mundo haga otro tanto para el bien y la paz de España, y la salvación de la libertad, yo, señores Diputados, digo, vamos, vamos pronto á votar la proposición y á nombrar Gobierno.

El Sr. Presidente del Senado: Señores Diputados y Senadores, cuento por su puesto con vuestra cortesía, y haciéndome eco fiel del pensamiento del Presidente de esta Asamblea, después de las nobilísimas palabras del Sr. Martos, yo espero que se interpreten de la misma suerte las que ha pronunciado el Sr. Presidente que estaba en esta silla, y como su propósito, así como el de los demás Sres., no puede ser sino el que haya Gobierno, comprendo los motivos de delicadeza de los dignísimos amigos míos, individuos del Gobierno que ha dimitido, la resistencia que ponen al sentarse en ese banco. Un acuerdo de la Asamblea lo había resuelto, contra la voluntad de ellos: la Asamblea no puede obligarles, sin embargo, ó interin se nombre otro, yo invocaría el patriotismo de esos Señores para que en estos momentos presentes, que pueden ser críticos, aunque no sea más que para una hora y sin que se amengüe en nada el decoro de los que resisten natural y legítimamente ejercer el mando, para que se sienten en ese banco (*el ministerial*) y dicten las providencias que crean necesarias; y entretanto la Cámara, discutiendo la proposición presentada y tomando acuerdo, nombraría el Gobierno que debe sustituirle hoy mismo. Yo ruego, pues, á los Sres. que formaron ese Ministerio, que cumplan el acuerdo de la Asamblea, no con aquella frase vehementemente que ha podido salir de la boca del Sr. Presidente, no por otra causa, sino porque es acuerdo de la Asamblea.

El Sr. Martos (D. Cristino): Si me permite V. S. unas palabras, Sr. Presidente.

El Sr. Presidente del Senado: Con mucho gusto.

El Sr. Martos (D. Cristino): Yo había resistido, Sr. Presidente, el sentarme en ese banco y mis compañeros también, porque aquí van á tomarse graves resoluciones, de las cuales no podemos nosotros participar como Ministros, y deseamos participar con la palabra y con el voto como Diputados. No hay necesidad, señor Presidente; para que nosotros hagamos todo lo que el Sr. Presidente de la Asamblea crea que debemos hacer en bien de la Patria, que nos sentemos en ese banco. Y si todavía el Sr. Presidente lo cree necesario, en bien de la Asamblea, no tengo inconveniente.

El Sr. Presidente del Senado: Pues yo ruego al Sr. Martos y á los demás Señores Ministros que ejerzan las funciones de Gobierno, que vayan á hacerlo, interin la Asamblea cumple con su deber, porque es necesario; yo le ruego, repito, que cumplan con el cometido de la Asamblea.

El Sr. Martos (D. Cristino): Sr. Presidente, ya que la Asamblea no desea que nos sentemos en su banco porque ve la esencia y realidad de las cosas, no sus formas exteriores; para satisfacer al Sr. Presidente, tengo que decir que nosotros despacharemos con los subsecretarios; que el Sr. General Córdova, que fué Mi-

nistro de la Guerra, no tanto como Ministro, que ya no lo es, desde el momento que se ha presentado y admitido la renuncia de la Corona que ha hecho D. Amadeo I, el Sr. General Córdova, no como Ministro, sino como General del ejército español y como hombre patriota, en el Ministerio de la Guerra está cuidando por su parte de todo lo que es de su incumbencia.

El Sr. Presidente del Senado: Un Señor Secretario dará cuenta de la Comisión del Mensaje.»

El Sr. Secretario, Moreno Rodríguez, dió cuenta de las Comisiones de Señores Senadores y Diputados que han de presentar al Rey el Mensaje de la Asamblea, así como de la de Señores Senadores y Diputados que han de acompañar al Rey en su viaje hasta la frontera.

»El Sr. Presidente del Senado: Ruego á los Sres. designados para las comisiones respectivas que se sirvan prepararse, tanto para presentar el Mensaje cuanto para acompañar el Rey en la hora que se fije, hoy ó mañana, y vayan pronto á cumplir su cometido, volviendo al Congreso para continuar la discusión de la proposición.

El Sr. Ruiz Zorrilla (D. Manuel): Si el Sr. Presidente me permitiera que dijese algunas palabras, puesto que he suscitado el incidente, se lo agradecería en extremo; pero si S. S. no cree que debo usar de la palabra...

El Sr. Presidente del Senado: El Sr. Ruiz Zorrilla tiene la palabra.

El Sr. Ruiz Zorrilla: Nada más, Sr. Presidente, que para decir muy pocas, porque no quiero molestar la atención de la Cámara con motivo de este incidente.

La Cámara creyó, é hizo bien, que nosotros no debíamos hablar, siendo Ministros del Rey, sobre la dimisión del Gobierno; pero no ha hecho la Cámara, aprovechando la urgencia del tiempo preciso, lo que debía haber hecho para proveer á la necesidad más urgente. Entonces el Sr. Presidente del Congreso propuso que continuaran en sus puestos los Ministros salientes, y quiero que conste, entiéndanlo bien los Sres. Diputados (porque en estos momentos no se respira otra atmósfera que la que hay en esta Cámara), quiero que conste, que nosotros no podemos, no queremos ni podemos aceptar el sentarnos en aquel banco después de la proposición que se ha hecho.

Y no es mi ánimo prorrogar el debate, que creo conveniente, que creo indispensable.

Yo no soy Gobierno: no he querido admitir el cargo que antes tenía, aunque fuese por breves momentos y á mis compañeros les dije que debían estar á disposición de la Asamblea. (*No se puede entender al orador*).

El Sr. Olave: Ya habría Gobierno, si no se hubiese interrumpido la discusión tantas veces. (Varios Sres. Senadores y Diputados: Es verdad, es verdad).

El Sr. Figueras: Sr. Presidente: He pedido la palabra para intervenir en esta cuestión, antes que el Sr. Barzanallana, sobre este incidente.

El Sr. Presidente del Senado: No hay incidente; está terminado.

Este lamentable incidente varió por completo el revuelo de la política. Baste para señalar su trascendencia, decir que sin la intemperancia de Zorrilla y el acaloramiento de Rivero, éste último habría sido elegido por las Cortes Presidente del Poder Ejecutivo.

Adornaban á Rivero sobradas condiciones para desempeñar el alto cargo que se tenía acordado conferirle, pues á una inteligencia privilegiada unía una energía y fuerza de voluntad á toda prueba.

Se había ofrecido primero por pura fórmula la Presidencia del Poder Ejecutivo al señor Ruiz Zorrilla y se había acordado por muchos elementos de ambas Cámaras conferirla á Rivero. Rivero había manifestado que no aceptaría la Presidencia, si no entraban en el nuevo Ministerio Pi y Margall y Castelar.

Como designara Rivero á Pi y Margall para Hacienda, negóse éste á aceptar esta cartera porque habiendo hablado dos meses antes contra los contratos celebrados contra el Banco de París y declarado que su partido no los reconocería, no quería ahora ponerse en contradicción con aquellas declaraciones que la minoría le había obligado á formular ante el Parlamento. Convínose, al fin, en que se encargase de la de Gobernación. Por este mismo plan, Figueras ocuparía la Presidencia del Congreso y don José Cristóbal Sorni desempeñaría la cartera de Gracia y Justicia.

Todo lo desbarató el desgraciado incidente, pues Rivero se retiró, como hemos visto, de la presidencia de las Cortes y no quiso ya entender en nada.

Continuó, terminado el incidente, la sesión y habló el señor Barzanallana para decir que los conservadores podrían resignarse, pero no votar una forma de gobierno con la que no estaban conformes. Ayudarían, sin embargo, añadió, á que adquiriese el nuevo Gobierno vigor y no careciese de los medios necesarios para dar al País tranquilidad y asegurarle el orden.

Menos meticuloso el Marqués de Sardoal, se declaró republicano, justificando el cambio en la imposibilidad de substituir la dinastía de Saboya por otra que representase los principios revolucionarios.

Martos afirmó que los radicales no sólo aceptaban la República, sino que la votarían.

Ruiz Zorrilla manifestó su arrepentimiento por haber provocado el ruidoso incidente anterior, ya que contra su deseo se había discutido la proposición Pi y Margall y había de votarse. «No debo, agregó, y aunque pudiera y debiera, no quiero ser republicano y tampoco soy monárquico, y esta es mi desgracia, porque yo tengo que decir aquí y puedo decirlo después de ocho meses que he estado al frente del Gobierno, que todas mis simpatías, que todos mis sentimientos, que todos mis afectos son para los que están del lado de la libertad.» Terminó diciendo, que aquella noche concluía su historia política, y que la última de las vergüenzas para todos los revolucionarios de Septiembre, para todos los hombres liberales, sería la restauración con sus errores y su impotencia.

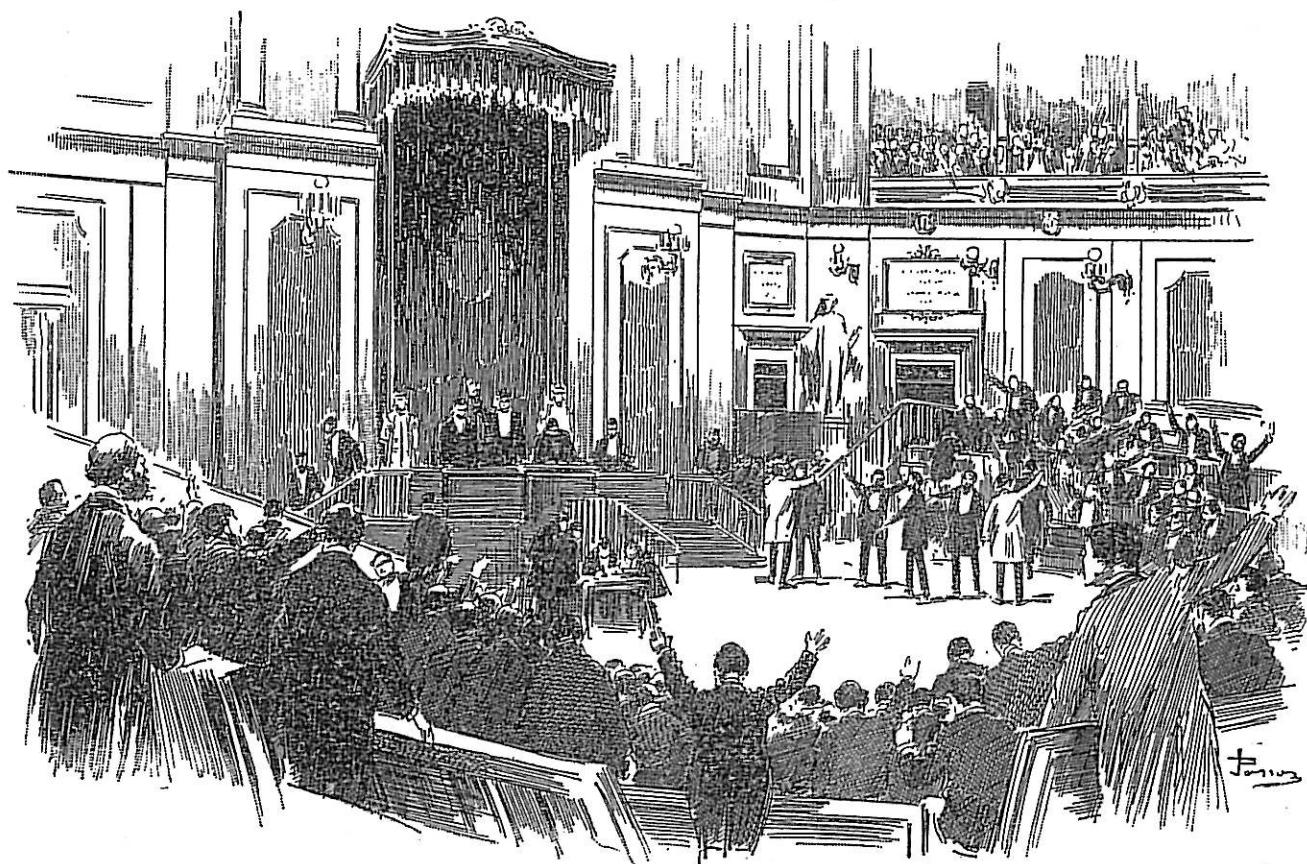
Quejas amargas fueron y hasta en algunos amenazas los discursos que siguieron de Esteban Collantes, Bugallal y Ulloa.

Para Esteban Collantes, como los radicales habían dado el triunfo á los republicanos, los republicanos se lo darían á los alfonsinos. Bugallal protestó de lo que á su juicio constituía un atentado de lesa Constitución, realizado por las Cortes. Se limitó Ulloa á formular contra el partido radical la acusación de haber destruido por sus afinidades con los republicanos la monarquía de Don Amadeo.

Ya á punto de votarse la proposición, exclamó Castelar:

«Señores diputados: Aquí el partido republicano no reivindica la gloria que sería para él, de haber destruido la monarquía; no os echéis vosotros tampoco en cara la responsabilidad de este momento supremo. No; nadie ha destruido la monarquía en España; nadie la ha matado. Yo, que tanto he contribuido á que este momento viniera, yo debo decir que no siento en mi conciencia, no, mérito de haber concluido con la monarquía; la monarquía ha muerto, sin que nadie, absolutamente nadie, haya contribuido á ello más que la providencia de Dios.

Señores, con Fernando VII murió la monarquía tradicional; con la fuga de Isabel II, la monarquía parlamentaria; con la renuncia de Don Amadeo de Saboya, la monarquía democrática; nadie ha acabado con ella, ha muerto por sí misma; nadie trae la República; la traen todas las circunstancias, la trae una conjuración de la sociedad, de la naturaleza y de la historia. Señores, saludé-



mosla como al sol, que se levanta por su propia fuerza en el cielo de nuestra patria.»

Votóse en seguida, por partes, la proposición defendida por Pi y Margall. La

segunda parte fué aprobada en votación ordinaria, y la primera, en que se declaraba forma de gobierno la República, se la aprobó en votación nominal por 258 votos contra 32.

He aquí los nombres de los 258 diputados que votaron por la República:

López (D. Cayo). — Moreno Rodríguez. — Balart. — Benot. — Morayta. — Bona. — Reus y Lladó. — Gil Berges. — Borrell (D. Juan José). — Chacón (D. José María). — Bosch — Ulloa (D. Juan). — Soto. — Rojo Arias. — Fernández de las Cuevas. — Becerra. — Maisonnave. — Pelayo. — Jiménez Mena. — Martínez Pérez (D. Ricardo). — Villavicencio. — Gómez (D. Manuel). — Mathet. — Ibarra. — Perfumo. — Carmona. — Martínez Villergas. — Escorizaga. — Martínez Barcia. — Sanromá. — Fernández Izquierdo. — Ayuso. — Martos (D. Cristino). — Fajardo. — Damato. — Beranger. — Borrell (D. Félix). — Canut. — Salmerón (D. Francisco). — Vicens. — Ramos Calderón. — García Ruiz (D. Eugenio). — Rozas. — Escosura. — Barberá. — Mompeón. — Lapizburu. — Cala. — Nicolau. — Díez Canseco. — Córdoba. — Diéguez Amoeiro. — López Pelegrín. — Alcalá Zamora. — Clavé. — Aguililar. — Diez (D. Eugenio). — Irigoyen. — García Romero. — Guillén. — Socias. — Ezcarti. — Olave. — Astray. — Aguilar (D. José Antonio). — Vela. — Escartín. — Vázquez Gómez. — Arellano. — Alonso (D. Juan Bautista). — Sendín. — Alonso Grimaldi. — Fernández Muñoz. — Romero Gil Sanz. — Guzmán Lucas. — Lagunero. — González Janer. — Sicilia. — Sánchez Yago (D. Domingo). — Garrido. — Piñedo. — Somolinos. — García Martínez. — Nouvilas. — Marqués de Perales. — Portillo. — Martínez (D. Juan Manuel). — Caña. — Rodríguez Pinilla. — Nebreda. — Yagüe. — Llano y Persi. — Villar y Abello. — Torres del Castillo. — Torres Mena. — Rosillo. — Sáulate. — Conde de Villamar. — La Orden. — Belmar. — Moncasi. — Castell. — García Mönfort. — Gutiérrez Más. — Ariño. — Carvajal. — Fernández Vázquez. — Suñer y Capdevila. — Soler y Plá. — Pi y Margall. — Pérez de Guzmán. — Carrión. — Bartolomé y Santamaría. — Moran (D. Miguel). — Barcia. — Rubio. — Carrasco. — Marqués de Valdeguerrero. — Sanz Gorrea. — Sainz de Baranda. — García Hernández. — Piñol. — Núñez de Velasco. — Fontanals. — Aparicio. — Fuenmayor. — Ferreiro. — Argüelles. — Pozas. — Suances. — Mañas. — Sanz (D. Marcos). — Orive y Sanz. — Urcullu. — Morán (D. Valentín). — Ríos y Portilla. — Patiño. — Callejón. — Valdés (D. Daniel). — Doménech. — Otero. — Calvo Asensio. — Guitian. — Prieto. — Duque de Veragua. — Beruete. — Marqués de Sardoal. — López Puigcerver. — Conde de Villaverde la Alta. — Viardart. — Soriano Plasent. — Huelves. — Pereira. — Soria. — Aguilar (D. Manuel). — Guardia. — Robert. — Sorní. — Hilario Sánchez. — Cervera. — García Ruiz (don Gregorio). — García (D. Bernardo). — Navarrete. — Anglada (D. Jacinto). — Orozco y Segura. — Loizaga. — Oreiro. — Esperabé. — Lasala (D. Manuel). — Esparza. — Petit Ulloa. — Gil Sanz. — Deas Adroer. — Udaeta. — Vitoria y Echevarría. — Belmonte. — Alonso de Beraza. — Araus. — Ruano. — Burgos. — Estrada y Parrejo. — Garcia de la Foz. — Echegaray (D. Miguel). — Anglada (D. Juan). — Martínez Pérez (D. Guillermo). — Boceta. — Canalejas. — Martos (D. Enrique). — Nie-

to. — Pastor. — Echegaray (D. José). — García San Miguel. — Coronel y Ortiz. — Fernández Cuervo. — Urruti Burgos. — Abarzuza. — Aura Boronat. — González (D. José Fernando). — Ocóu. — Cajigal. — Baltá. — Hidalgo Caballero. — Lafuente y Pardo. — López Silva. — Peralta. — Flórez — Ramírez. — Herrero. — Ametller. — Quintana. — Puig. — Labrador. — Acha. — Rodríguez (D. Vicente). — Garrido Nebrera. — Fuentes. — Delgado y Alferez. — Ruíz y Ruiz (D. Francisco de Paula). — Orozco y Hueso. — Moreno (D. Benito). — Perotes. — Hidalgo Domínguez. — Pasarón y Lastra. — Quiroga. — Mosquera. — Alvarez Osorio. — Montes. — Díaz Crespo. — Aguilera. — Marqués de la Florida. — Gómez Marín. — Uña. — Salmerón (D. Nicolás). — Castelar. — Orense (D. Antonio). — Figueras. — Blanc. — Roldán. — Rebullida. — Martra. — Padial. — Suárez García. — Labra. — Cintron. — García Maitin. — Primo de Rivera. — Ortiz. — Chao. — Marqués de Benamejí. — Molini. — Romero Girón. — Gutiérrez Agüera. — Morales Díaz. — Pérez Crespo. — La Hoz. — Díaz Quintero. — Pieltain.

En aquella y en las siguientes sesiones unieron sus votos á los de éstos los señores Payela, Vidal y Villanueva, Arce y Lodares, Alvarez Peralta, Montero Guijarro, Castro, Aguilar (D. Manuel), Castañeda, García Lomas, Carranza, Gutiérrez Gamero, Vargas Machuca, Simón y Castañer, Valera (D. José), Asensi, Sánchez Monje, Herrero López, Xerica, Elio, Eraso, Mola, Sampere, Escuder, Plá y Más, Calzada, Pedregal, Fantoni, Calcaño, Cabello de la Vega, Castillo, Paradela, Merelo, Pascual y Casas, Villamil y Cancio, González Janer, Corona, Tutau, Calcaño, Franco, Espondaburu, Fandos, González Chermá, Pérez Guillén, Muñoz Nougués, Isabal, Marqués de Colomina, Sastre y Jiménez, López Pelegrín, Lachica, Sánchez Yago, Rojo y Murciano, Alcaráz, Gasca, Guillén Flórez, Ruiz y Ruiz, Calvo Madrigal, Solaegui, Marín Vallejo, Aguilar (D. José Antonio), Pascual y Orios, Arroyo y Bermúdez.

Afirmaron en la célebre sesión sus convicciones monárquicas los señores:

Ardanáz. — Gamazo. — Pidal y Mon. — Balaguer. — Romero Ortiz. — Macías Acosta. — Olavarrieta. — Zugasti. — Ulloa (D. Augusto). — Sanz (D. Laureano). — Rossell. — Carriquiri. — Lasala (D. Fermín). — Gándara. — Conde de Toreno. — Villavaso. — Calderón Collantes. — Martínez de Aragón. — Chacón (D. Ricardo). — Conde de Almina. — Esteban Collantes. — Alvarez Bugallal. — Echevarría y Fuertes. — Suárez Inclán. — García Barzanallana. — Ródenas. — Jove y Hévia. — Caramés. — Marqués de Campo Sagrado. — Fernández Villaverde. — Comas. — Salaverría..

Procedióse luego á la votación del Poder Ejecutivo.

Inútiles resultaron todos los esfuerzos para que depusiera don Nicolás M.^a Rivero su actitud.

El Gobierno quedó al fin constituido en la siguiente forma y por el número de votos que al lado de cada ministro se consigna:

Presidente. — Figueras	244
Estado. — Castelar	245
Gobernación. — Pi y Margall.	243
Gracia y Justicia. — Salmerón (D. Nicolás).	242
Hacienda. — Echegaray (D. José)	242
Guerra. — Córdova.	239
Marina. — Beránger	246
Fomento. — Becerra	233
Ultramar. — Salmerón (D. Francisco).	238

Así el Ministerio de la República resultó formado por cuatro probados republicanos y cinco antiguos radicales, cuatro de ellos ministros del Rey caido.

Nació así aquella República entregada á sus enemigos.

La sesión en su parte interesante acabó así:

«El Sr. Vicepresidente (Gómez): En virtud de la presente votación que acaban de oír los Sres. Representantes de la Nación, queda elegido el Poder Ejecutivo.

Se va á pasar aviso al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por si gusta ocupar el banco que le corresponde.»

Ocupado el banco ministerial por los individuos del Gobierno, la Cámara le tributó repetidos aplausos y dijo:

«El Sr. Martos (D. Cristino): ¡Viva la República! ¡Viva la integridad de la Nación española! ¡Viva Cuba española! Y desearía que este viva de las Cortes españolas á Cuba se trasmitiese allí por telégrafo. (*La Camara acogió estos vivas con singulares muestras de aprobación*).»

El Sr. Vicepresidente (Gómez): El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo tiene la palabra.

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo (Figueras): Señores representantes de las Cortes españolas; ninguno de vosotros espera

de mí un largo discurso, ninguno de vosotros espera de mí, ni cree que lo necesita, un programa; él programa está en nuestros nombres, está en toda nuestra vida y, sin embargo, próximamente diremos á los Sres. Representantes de las Cortes españolas todo lo que pensamos hacer.

No puedo pronunciar un discurso, por la fatiga física y moral que nos ha agobiado en estas últimas cuarenta y ocho horas: no puedo pronunciarlo porque tengo el ánimo embargado en vista de lo que me pasa, en vista de la inmensa pe-



Estanislao Figueras.

sadumbre que habéis echado sobre los hombros de todo el Ministerio, y singularmente sobre los míos. Yo sé bien que he merecido esta distinción á los Diputados de las Cortes españolas con mis compañeros todos á la consecuencia de mi vida política en favor de la idea republicana, y sé bien que mereciendo solamente la antigüedad que llevo en este partido, es por lo que me habéis elevado á este altísimo puesto; que por altísimo que sea, todavía es para mí más inmerecido. Sé bien igualmente, Sres. Diputados, que si aquí hubiese estado, si en este recinto se hubiera hallado el decano del partido republicano español, á él le hubierais honrado con vuestros votos para ocupar este puesto; hablo del para nosotros inolvidable Marqués de Albaida.

Nosotros ocurrirremos á todas las necesidades del momento, con la integridad de nuestros principios, con el firme propósito de aplicarlos con sinceridad; nosotros ocurrirremos sobre todo á las necesidades del orden público, que es el que ha de asegurar para siempre la forma republicana en España. Los miembros de este Gobierno nacional, que pertenecemos al antiguo partido republicano, tenemos ideas sobre esta forma de Gobierno y de la manera cómo ha de desarrollarse que todos vosotros conocéis.

Por necesidades del momento hemos hecho el sacrificio de estas ideas dejando á las próximas Constituyentes que desarrollen la forma definitiva de la República; y para que esto se pueda verificar de una manera estable y para que el voto de la Nación nunca pueda serle odioso, es preciso ante todo una gran sinceridad y una gran libertad electoral, y nosotros estamos resueltos, todos mis compañeros y yo, á hacer que la más amplia libertad reine en las próximas elecciones.

Si el resultado de estas elecciones no fuera completamente conforme con nuestros principios en relación á la manera que creemos nosotros que debe constituirse la República, todos vosotros tenéis testimonio de la consecuencia de nuestra vida pública; y hablo sólo en nombre de mis antiguos compañeros del partido republicano; podéis estar seguros que de este banco pasariamos inmediatamente á aquéllos (*señalando á los bancos de la izquierda*), donde tantos años hemos permanecido.

Para satisfacción de todos los Sres. Representantes del País, para orgullo de la Nación española, voy á leer en conclusión el telegrama que acabo de recibir en este momento:

« De los partes recibidos, dice el jefe de orden público del Ministerio de la Gobernación, resulta que no ocurre novedad en toda España, excepción hecha de Sevilla, en donde ha habido un ligero tumulto que fué apaciguado en el acto. »

Cuando un pueblo verifica una transformación tan honda y tan admirable de la forma monárquica á la forma republicana, y esto se hace no sólo sin efusión de sangre, sino sin el más ligero desorden, este pueblo da la prueba más evidente de que es apto para la libertad, y de la garantía más eficaz de que la forma republicana es ya la forma definitiva en España.

Estos hechos, que han de influir tanto en la política del Occidente de Europa,

porque es destino de nuestra raza influir en él siempre, aun cuando hayamos pasado por períodos de abatimiento; estos hechos, señores, colman de júbilo mi corazón, así como colmarán el de todos los Representantes, porque nosotros creemos que esto establece definitivamente y asegura para siempre la República en nuestro país.

Yo espero, Sres. Diputados, que seréis indulgentes conmigo, que me perdonaréis la incongruencia de mi discurso, si así puede llamarse estas breves indicaciones y que esperaréis para juzgarnos á nuestros actos, los cuales serán dirigidos á asegurar la República, la libertad, el orden y la integridad de todo el territorio español. (*Aplausos*).

El Sr. *Ministro de Hacienda* (Echegaray): Pido la palabra.

El Sr. *Vicepresidente* (Gómez): El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. *Ministro de Hacienda* (Echegaray): Señores Representantes de la Nación española: en nombre de los que fueron Ministros de Don Amadeo de Saboya, que hoy son Ministros de España, voy á dirigiros brevísimas frases.

Aceptamos, Señores, este cargo, vosotros sabéis por qué; lo aceptamos por brevísmo tiempo, mientras las circunstancias difíciles que atravesamos puedan durar. Obedecemos el mandato de las Cortes españolas, y cuando el peligro cese nuestro compromiso habrá terminado.

Bien sé, Señores, que nuestra conducta podría interpretarse de cierto modo; resuenan en mi oído con anticipación voces que nos acusan; veo ante mi frente sombras que nos acusan también, y entonces contracción nerviosa de dolor arquea nuestros labios; pero volviendo la vista dentro de nosotros mismos, mirando nuestras conciencias, y viéndolas limpias, vuelvo la vista alrededor y una sonrisa de desdén se dibuja en mis labios.

Aceptamos, pues, en este instante, mientras el peligro dure, el mandato que las Cortes de la Nación española nos han impuesto; cumpliremos nuestra obligación por la libertad y por la Patria, y después que nos juzgue Dios, único que puede juzgar actos de esta naturaleza. (*Aplausos*). »

Suspendida la sesión á las dos y media de la madrugada del día 12 de Febrero, reanudáronla á las tres de la tarde. Había de procederse á la votación de Mesa. El Presidente del Poder Ejecutivo, declaró que no tenía el Gobierno candidatura.

La Asamblea eligió libremente la que sigue:

Presidente, Martos; vicepresidentes, el Marqués de Perales y los señores Sorní, Gómez (don Manuel) y Chao, y secretarios, Moreno Rodríguez, López (don Cayo), Benot y Balart.

Pronunció entonces Martos este notable discurso:

« El Sr. *Presidente* (Martos): Sres. Representantes de la Nación Española: la situación en que nos hallamos pide de mí en estos momentos, más bien un acto que un discurso; y aunque tan superior razón no lo demandara, impondriámelo así, por desgracia, el estado de salud en que me encuentro, conmovido como estoy por tantas emociones pasadas en estas cuarenta y ocho horas, en que la

Nación y nosotros todos hemos vivido tantos años, poco dispuesto, por el parecer de estas cuestiones, á dirigirnos la palabra, y más cuando estoy físicamente quebrantado por tantos materiales trabajos.

De otra parte, Sres. Representantes de la Nación española, yo no podría nunca, aun dado que no fuese tan extraordinaria la situación, aun suponiendo que no fuese tal como es el estado de mi espíritu, y que mi salud fuese otra, no podría yo acertar á dar expresión á los sentimientos de mi corazón hacia esta Asamblea que lo ha elevado á tan alta dignidad que yo no hubiera nunca soñado en ella; dignidad á la cual no creo yo que correspondan jamás los merecimientos de ningún hombre, y menos estos escasos míos.

Bien sé yo que no habéis querido galardonarlos ahora, porque yo no recibo estos altos honores como distinción ni como recompensa de mis pobres y escasos servicios: de otro modo, yo no hubiera podido recibirlos, por consiguiente, indigno de ello; la considero, la recibo y la acepto como un puesto de honor y de peligro; peligro por si sobreviviera para España; de peligro por si sobreviviera para la libertad; de peligro por si pudiese acontecer para la República, en favor de la cual, después que por el voto libre de nuestra conciencia todos la hemos proclamado, todos tenemos obligación de trabajar; y si es preciso de dar nuestra vida.

Señores, he dicho antes, que en esta situación es preciso un acto más bien que un discurso, y voy á deciros que debemos meditar profundamente sobre los deberes que nos impone la situación que hemos creado; deberes grandes, deberes que se resuelven en uno solo: en el de salvar la República, para lo cual tenemos un medio indispensable de salvación; el de prestar todo nuestro apoyo á ese Gobierno, que tiene toda nuestra confianza y que es la autoridad más grande que jamás haya podido ocupar ese banco, porque la ha recibido del voto de aquellos que á su vez la obtuvieron del sufragio universal. (*Aplausos*).

Y como al dar nuestra confianza á ese Gobierno le hemos impuesto grandes obligaciones; como para cumplir esas obligaciones necesita una gran autoridad, y como ha de descansar esa autoridad en una gran confianza y un grande apoyo, es preciso, Sres. Representantes de la Nación española, que cuente siempre con todo nuestro apoyo y confianza.

Yo, Señores, entiendo que así como la primera necesidad de las monarquías en estos tiempos es la libertad, del mismo modo el orden es la primera necesidad de las repúblicas. Trátase de establecer, de arraigar una forma nueva, desconocida, de gobierno, en España: no cerremos los ojos ante sus dificultades; que desconocer las dificultades no es el modo mejor de vencerlas; antes bien, deteniéndonos delante de ellas, consideremos que es preciso que hagamos saber, no tan sólo por nuestras palabras, sino también por nuestros actos, que la República no es el desorden, no es el tumulto, no es la pasión, no es la ruina de los intereses; que la República puede, debe ser el orden, la libertad, la confianza, la paz pública, la protección segura dispensada á un Gobierno liberal, pero fuerte á todos, absolutamente á todos los intereses de la Nación española, porque es singular

privilegio de esta forma de Gobierno que no haya en su seno germen de división, sino que todas las opiniones quepan en este gran molde en el que vamos á dar forma nueva á la vida de la sociedad española. (*Aplausos*).

Por mi parte, Señores, yo no sabré deciros la gratitud que siento; y como no he de acertar á expresarla, dejo que la adivinéis, por la grandeza de la distinción y de la honra que me habéis dispensado. Os pido á todos, puesto que todos me habéis hecho la honra de dispensármela, vuestro voto, vuestro concurso, porque esta es una Asamblea soberana, y las Asambleas soberanas, por lo mismo que son un gran poder, pueden ser un gran peligro para sí propias; y es bueno, á fin de que inspiren más confianza y respeto, que comencemos por respetarnos á nosotros propios, y que no entendamos que el uso excesivo del poder es el signo revelador de la fuerza.

Mayor es la dificultad que tengo, más grande la necesidad que siento de vuestro patriótico concurso, que de todas veras solicito y que espero obtener, cuando recuerdo que por estas grandes y necesarias y saludables novedades que hemos introducido en nuestra vida política, refundiendo en uno los dos Cuerpos y constituyéndonos en una Asamblea soberana han de ocurrir dificultades reglamentarias; de ellas, Sres. Representantes de la Nación, he de ocuparme con otros individuos de la Mesa y con el Gobierno de la República, y yo daré cuenta de ellas si la Asamblea, á fin de que adopte las resoluciones necesarias para su marcha regular y ordenada en las discusiones y en la solución de los negocios públicos.

Ahora, trabajad por la Patria: trabajad con serenidad, con calma, con fe, con la confianza de aquellos que han querido tomar á su cargo una grande responsabilidad, que tienen una gran autoridad, que tienen una gran fuerza, que será obedecida de todos, á condición de que se use de ella para bien de todos, para el mantenimiento y la guarda del derecho de todos y singularmente para la salvación de la Patria.

Si acaso las dificultades aumentan, y los peligros crecen, y las nubes que tal vez comienzan á divisarse en nuestro horizonte, se cuajan y se condensan y amenazan descargar sobre la República; cruda tormenta ¡ah! entonces, Sres. Representantes de la Nación, hemos de investir á este Gobierno de todos aquellos poderes que necesitare para salvar la Patria, para salvar la República; que la salud del pueblo, principio peligroso cuando nace del terror y se concede para su ejercicio la tiranía, es un principio salvador cuando nace de la serenidad, de la fuerza del derecho y se concede para la realización de la justicia. (*Bien, bien, aplausos*).

Propongo, señores, un voto de gracias para los dignos Presidentes que han sido del Congreso de los Diputados y del Senado y para los demás individuos de ambas Mesas. ¿Lo acuerda así la Asamblea?

El acuerdo fué afirmativo.

(*Muchos Sres. Diputados*): Que conste por unanimidad.

¿Constará por unanimidad?

Así se acordó.

II

Primeros actos del Gobierno de la República. — Inconveniencia de la coalición. — Tentativa reaccionaria de 24 de Febrero. — Nuevo Ministerio federal homogéneo. — Barcelona: el 9 de Marzo. — Proyecto de ley para llegar á la disolución de la Asamblea. — Voto particular de Primo de Rivera. — La abolición de la esclavitud en Puerto Rico. — Nombramiento de la Comisión Permanente. — El 23 de Abril en Madrid. — Sus consecuencias.

Lo hemos indicado ya y aún habremos de repetirlo muchas veces. La revolución más violenta sirve en ocasiones mejor á la consolidación de una institución que las transacciones en apariencia más patrióticas.

La tranquilidad con que se acababa de pasar de la Monarquía á la República no representaba, por otra parte, la legalidad de la transformación.

Las revoluciones, como el cauterio, son dolorosas; pero extinguen de una vez el mal.

El advenimiento de la República no fué una revolución, fué simplemente una transgresión del derecho vigente.

Produjo por su forma para las nuevas instituciones dos males: obligó á la ficción de armonizar lo inarmonizable, pretendiendo fundir en un solo crisol á monárquicos y republicanos; perturbó el orden y funcionamiento de los poderes del Estado.

Pronto se tocó los resultados de ambos defectos.

Nunca fueron las coaliciones duraderas. Debía serlo menos la de radicales y federales. Continuaban los unos en el poder con todos sus resabios, venían los otros, lleno el alma y el pensamiento de nuevos ideales y de generosas iniciativas. Habían de estorbarse mutuamente.

Nadie tuvo, sin embargo, en verdad, culpa de que las cosas ocurriesen como ocurrieron. ¿Pudieron los republicanos asegurar el triunfo de la República sin el auxilio de los radicales?

¿Pudieron negarse á la transacción que éstos les ofrecieron? ¿Pudieron rechazar la cooperación de los que se les ofrecían sus nuevos amigos? No. Ni pudieron tampoco corresponder con la disolución á la conducta en aquella Asamblea.

Buena había sido para reunir en sí las dos Cámaras; buena para convertirse por su sola autoridad en constituyente; buena para cambiar las instituciones fundamentales del País. ¿Podía regateársele la vida, por lo menos hasta que fueren convocadas y estuviesen elegidas otras Cortes?

Y la coalición y la Asamblea eran, con todo, un peligro.

En su primer Consejo aprobó el Poder Ejecutivo de la República la circular del ministro de la Gobernación dando cuenta de sus propósitos y de la significación del nuevo Gobierno:

« Vacante el trono por renuncia de don Amadeo de Saboya, decía la circular, el Congreso y el Senado, constituidos en Cortes Soberanas, han reasumido todos los poderes y proclamado la República.

A consolidarla y darla prestigio deben ahora dirigirse los esfuerzos de todas las autoridades que de este ministerio dependen. Se la ha establecido sin sangre, sin sacudimientos, sin la menor alteración del orden; y sin disturbios conviene que se la sostenga, para que acaben de desengañarse los que la consideraban compañera inseparable de la anarquía.

ORDEN, LIBERTAD, JUSTICIA: tal es el lema de la República. Se contrariarían sus fines si no se respetara é hiciera respetar el derecho de todos los ciudadanos, no se corrigieran con mano firme todo los abusos y no se doblegaran al saludable yugo de la ley todas las frentes. Se los contrariaría también, si no se dejara ancha y absoluta libertad á las manifestaciones del pensamiento y la conciencia: si se violara el menor de los derechos consignados en el título I de la Constitución de 1869. No se los contrariaría menos, si por debilidad se dejara salir fuera de la órbita de las leyes á algunos de los partidos en que está dividida la nación Española. Conviene no olvidar que la insurrección deja de ser un derecho, desde el momento en que, universal el sufragio, sin condiciones la libertad y sin el límite de la autoridad real la soberanía del pueblo, toda idea puede difundirse y realizarse sin necesidad de apelar al bárbaro recurso de las armas.

Confío en que, penetrándose V. S. bien de estas ideas, determine por ellas su conducta. Por ellas determinará la suya el ministro que suscribe. Se han de reunir Cortes Constituyentes que vengan á dar organización y forma á la República: no se repetirán en los próximos comicios las ilegalidades de otros tiempos. No se cometerán ya las coacciones, los amaños, las violencias, los fraudes que tanto falsearon otras elecciones; no quedará por lo menos sin castigo el que los cometía. Sin un profundo respeto á la ley, sería la República un desengaño más para los pueblos; y los que componemos el Poder Ejecutivo no hemos de defraudarles, ni consentir que se les defraude la última esperanza.

Madrid, 14 de Febrero de 1873.

PI Y MARGALL.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...»

Fué esta circular recibida con satisfacción en provincias.

La verdad es que la República fué recibida en todas partes con casi unánime regocijo. Las mismas clases conservadoras no la saludaron con odio, sino en una actitud respetuosa, reservada, expectante. Los fondos públicos experimentaron en aquellos días notable alza.

La Asamblea, al reanudar el día 13 sus tareas, se ocupó, ante todo, en organizarse convenientemente. Reproducidos fueron todos los proyectos y proposiciones de ley pendientes en el Senado y en el Congreso y nombradas las Comisiones que sobre ellas habían de formular dictamen. Pasóse también á la discusión de los asuntos ya dictaminados y reanudóse la de aquellos cuyo debate no hubiera terminado en alguna de ambas Cámaras. Sometiése á nueva aprobación los ya aprobados ó votados en alguna de ellas.

A una pregunta sobre nuestro crédito dirigida al ministro de Hacienda por el Marqués de Sardoal contestó aquél:

« La España de hoy es la España de ayer, es la España de siempre; la honra de la nación española es una sola y los compromisos contraídos los sostendrá, y los sostendrá dignamente. Uno es el crédito de la nación española, y ese crédito nadie tiene más interés en sostenerle que la República española. » Manifestó, además, que las diferentes casas extranjeras unidas por relaciones mercantiles con el Tesoro español, y entre ellos el Banco Hipotecario y el Banco de París, le habían comunicado su resolución de sostener sus compromisos.

En la misma sesión presentó el Gobierno y fué aprobado un proyecto de ley concediendo amnistía á cuantos hubieran sido procesados por tomar parte en las insurrecciones republicanas y en las manifestaciones contra las quintas. Alcanzaba, además, la amnistía á todos los delitos cometidos por medio de la imprenta.

Muchas fueron las adhesiones que recibió el Gobierno de importantes políticos de provincias que se habían hasta entonces distinguido por su enemiga á la forma republicana.

Merece ser citada la del general Espartero, que decía así:

« Cúmplase la voluntad nacional, ha sido siempre mi lema; los cuerpos colegisladores, en uso de su soberanía, han proclamado la República, que yo acepto, y doy las más expresivas gracias á todos los señores que forman el gobierno por las consideraciones que se han dignado dispensar á este veterano de la libertad que, ajeno siempre á toda mira personal, nunca su ambición conoció más móvil que la ventura de su patria.

Logroño, 13 de Febrero de 1873.

» BALDOMERO ESPARTERO. »

No todo fueron, sin embargo, motivos de agrado en aquellos días. Preocupó con razón al Gobierno la actitud que se atribuyó, acaso no sin fundamento, á los que mandaban los ejércitos del Norte y de Cataluña: Moriones y Gaminde.

A los dos se les suponía comprometidos por los conservadores á desconocer la República. De Moriones se aseguró que con el ejército del Norte se dirigía á marchas forzadas sobre Madrid. La verdad es que el Gobierno, á pesar de hallarse libre la línea telegráfica, no recibía noticias de Moriones.

En esta situación, acabó el Poder Ejecutivo de la República por substituir á Moriones por el general don Manuel Pavía, que se comprometió desde luego á notificar personalmente la destitución á su compañero.

Ya en Vitoria, Pavía, por don Eulogio González supo que se había dado órdenes para reconcentrar allí diversas columnas de las encargadas de batir á los carlistas. No tardó en llegar con una de ellas Moriones. Presentósele Pavía y le hizo conocer los decretos en cuya obediencia debía hacerle entrega del mando.

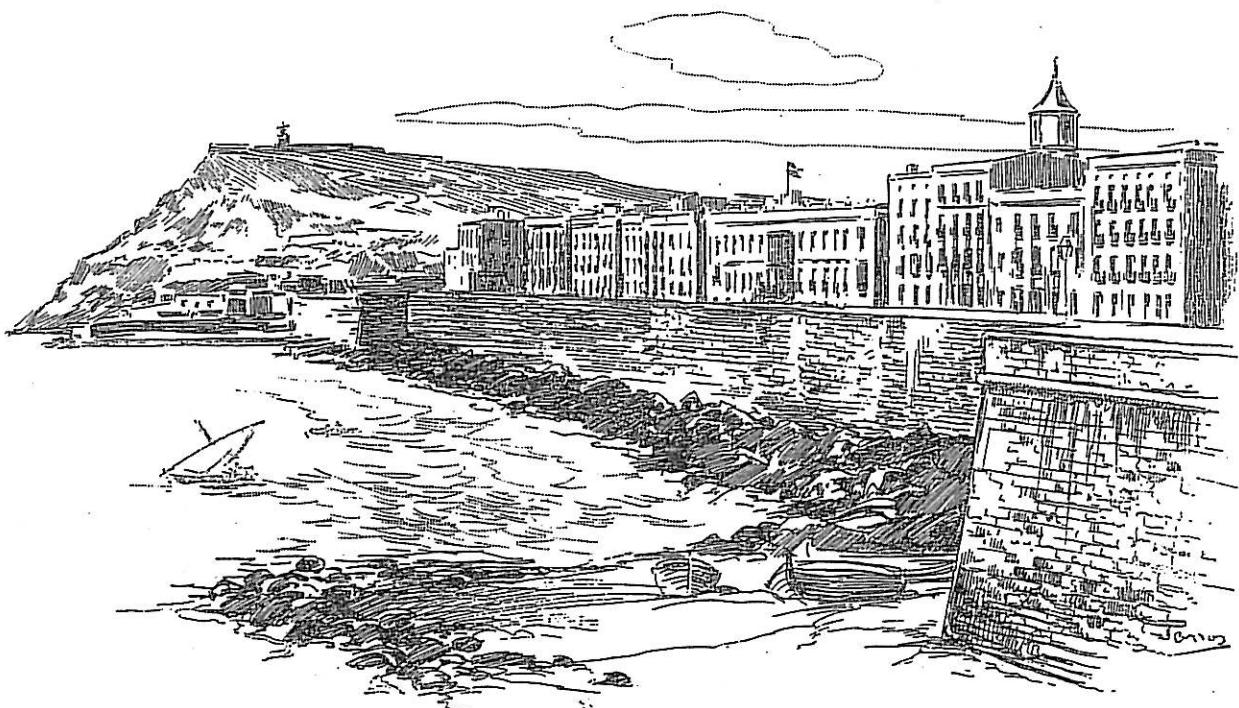
Aunque después de muchas vacilaciones, por Pavía observadas, y de haber recibido una carta que el propio Pavía supuso relacionada con el movimiento preparado, Moriones acabó por ponerse á las órdenes del nuevo general en jefe.

Tocóse luego á generala y, formado el ejército, presentóse ante él Pavía. El general Primo de Rivera, á quien se supone uno de los principales comprometidos, púsose también con los demás jefes y oficiales á disposición de Pavía.

Pavía no se dió por enterado de lo que se había tramado y todo concluyó así en paz.

Quedó allá Pavía distribuyendo el ejército para continuar la campaña y Moriones se dirigió á Madrid. En la sesión de la Asamblea celebrada el 19 explicó su conducta. Dijo que hasta el día 13, por hallarse operando en terrenos cubiertos de nieve y lejos de todo centro de comunicación, no había tenido noticia de la resolución de Don Amadeo, y que hasta el 14, al llegar á Vitoria, casi al mismo tiempo que Pavía, no se enteró de la proclamación de la República. El 13, había sido destituido. Añadió que antes de resignar el mando había telegrafiado al Gobierno diciéndole que podía contar con la disciplina del ejército.

Como se quejara Moriones de que en su relevo se dijera que el Gobierno quedaba satisfecho de su celo é inteligencia sin añadir la palabra lealtad, el ministro de la Guerra le contestó que el Gobierno de la República había estimado en los primeros momentos que la palabra lealtad á la República recién proclamada no



BARCELONA — Muralla de mar.

tenía aplicación y por eso no se escribió al relevarle, apreciación que luego se había rectificado.

En cuanto á Gaminde, sábese que él y Andia abrigaron, con otras autoridades militares de Barcelona, el propósito de oponerse á la decisión de las Cortes y proclamar Rey al Príncipe Don Alfonso. Para jefe de este movimiento estaba

indicado el general Caballero de Rodas. Comprometidos en la aventura estaban también, entre otros jefes que recorrían la provincia al frente de columnas del ejército, los brigadiers Artazum y Fajardo.

Para preparar el golpe, dióse en la noche del 11, por los directores del proyectado movimiento, una orden secreta para que todas las columnas del ejército que operaban en el Principado entrasen lo antes posible en Barcelona. Recibieron, en cambio, en la madrugada del 12, orden contraria, esto es, la de salir de Barcelona los coroneles Lera, Iriarte y Darnell, que mandaban los regimientos de infantería de Cádiz, caballería de Alcántara y cazadores de la Habana y que eran tenidos por adictos á la República.

Al ver los barceloneses llegar á la ciudad continuamente columnas del ejército que no parecían adherirse al cambio en la forma de gobierno realizado, entraron en sospechas, y la noticia de la conspiración fraguada alteró pronto los espíritus.

No era ni en Madrid desconocido el propósito de los jefes militares de Cataluña, y pruébalo el que ya don Nicolás M.^a Rivero llamara al diputado provincial de Barcelona, don Baldomero Lostau, y le indicara la necesidad de hallarse dispuesto á marchar al primer aviso, acompañado del general don Juan Acosta, á Tarragona, donde el comandante general Hidalgo, con todas las tropas que hubiese podido reunir, caería con ellos sobre Barcelona, donde proclamarían la República.

Estaba á la sazón el partido federal de Barcelona, como el de Madrid mismo, dividido en intránsicentes y benévolos. El común peligro hizo olvidar estas diferencias. Fué así posible que la Diputación Provincial, dirigida por el vicepresidente don Ildefonso Cerdá, acordase «apelar á todos los medios que le surgiese su patriotismo para conjurar el peligro que por todos se creía inminente».

Convocada en el Casino radical una reunión de patriotas á que acudieron representantes de la Diputación y en la que se hallaban los jefes militares Lera, Iriarte y Darnell, los señores don Valentín Almirall y don Inocente López, conjuraron á los tres militares á defender la República. Los tres aludidos desenvainaron sus espadas y juraron por su honor amparar con ellas el nuevo Gobierno que la Nación se había dado.

Incorporáronse en seguida los tres á sus respectivos regimientos y la Diputación y el Ayuntamiento se dirigieron á la Capitanía general y al Gobierno militar.



Ildefonso Cerdá.

Eran ya las primeras horas de la madrugada. Hallaron al general Andía de uniforme. Turbóse ante la representación del pueblo y formuló mentidas protestas de amor á la legalidad.

Entretanto, los cazadores de la Habana, que habían simulado obedecer la orden de salir de Barcelona, regresaban precipitadamente.

A las cuatro de aquella madrugada ocuparon, á las órdenes de su jefe Darnell, la plaza de la Constitución y poniéndose á disposición de la Diputación provincial y del Ayuntamiento gritaron ¡Viva la República!

Secundó el movimiento el regimiento de Cádiz, mandado por Lera.

Introduciéndose audazmente en los cuarteles y ganando á los sargentos cooperaron á la obra de malograr los planes alfonsinos los diputados provinciales Roig Minguet, Carreras, Ravella, Suñer y Capdevila y otros.

Sería injusto olvidar en esta relación el nombre del entusiasta federal Marcelino Juvany, ya conocido en las sublevaciones de 1867 y 1869, en que capitaneó valientemente partidas republicanas en el territorio del Vallés.

Estando en su fonda de Granollers se enteró casualmente de los planes alfonsinos por la relación á tercera persona de un oficial que iba de paso para Vich y Conanglell. De acuerdo con su amigo de Barcelona, Juan Ristol, se reunió con él en aquella capital y juntos se dirigieron á la Diputación Provincial, donde enteraron de lo que ocurría á Roig Minguet y Ravella. Con el diputado Viñets, fué Juvany á la Ciudadela, vió allí á la entrada del cuarto de banderas al ayudante del batallón de cazadores de la Habana y le pidieron que avisara al jefe que una Comisión de la Diputación Provincial deseaba con urgencia hablarle. Salió el jefe y Juvany le manifestó que la Diputación le había comisionado para exigir á los jefes y oficiales, en nombre de Barcelona y su provincia, fidelidad al Gobierno de la República, y que si así no lo hacían, se aprestaría Barcelona á la defensa y les declararía traidores á la Patria. Pidió el jefe algunos momentos para resolver y mientras consultaba con sus compañeros, Juvany y sus amigos entraron en el cuartel donde estaba el batallón y le arengó dando vivas á la República federal, que repitieron con entusiasmo los soldados. Salió todo el batallón á la plaza y confundiendo los soldados á Viñets con el general Contreras le vitorearon y pasearon en hombros.



Inocente López.

Acudió el jefe con toda la oficialidad y no consiguió, á pesar de los esfuerzos que hizo, que le atendiesen los soldados. Juvany aconsejó al jefe que mandara tocar la *Marsellesa*, y al oirla, prorrumpieron los soldados en gritos de entusiasmo y consintieron en formar. Salieron entonces de filas sargentos y cabos y dieron el grito de «el batallón marcha sin jefes ni oficiales».

Juvany y Ristol exhortaron á los soldados á obedecer á sus jefes y el teniente coronel arengó á los sargentos logrando por el momento restablecer la disciplina. Duró esto poco, pues apenas pasadas dos horas, toda la oficialidad abandonó el batallón quedando sólo en él un alférez. Entró luego en la Ciudadela el batallón cazadores de Cuba y secundó el movimiento, marchando hacia la Diputación.

Avisado el propio Juvany, por don Antonio Altadill, don Anselmo Clavé y otros correligionarios, de que la guardia civil se resistía á proclamar la República, se dirigió con ellos al cuartel de la guardia é invitó al coronel Freixas á que se adhiriese al Gobierno constituido. Freixas accedió al fin.

Infinitos fueron los oficiales que, comprometidos en el fracasado movimiento alfoncino, abandonaron sus puestos. Algunos batallones hubieron de verse mandados por el sargento más antiguo. Entonces fué cuando la indignación del soldado produjo aquel *¡que baile!* tan explotado más tarde contra la República.

Regístranse, sin embargo, en aquellos días, actos de sargentos y soldados dignos del mayor encomio por el profundo sentimiento moral que revelan.

Merece muy especialmente ser referido lo que ocurrió en el batallón cazadores de Béjar, alojado en los Campos Elíseos. Sólo un alférez quedaba al frente de ese batallón. Un cabo de cornetas lanzó la idea de saquear la caja del batallón, que se hallaba en el mismo local, y repartirse los fondos. Aceptada por muchos la propuesta, se la hubiera realizado impunemente si un cabo de gastadores, aragonés, no lo hubiera impedido. Empuñó el aragonés su remington, tendió la bandera sobre la caja del batallón y gritó:—*¡Atrás! Sólo una vez yo muerto lograréis deshonrar mi batallón*—y comenzó á repartir culatazos. Logró así imponerse y pudo avisar á la Diputación Provincial. Lambiaga era el apellido de este honrado baturro.

En el vapor *Ulloa* huyeron Gaminde y Andía á Portvendres.

Asumió la Diputación Provincial todas las responsabilidades. Nombró capitán



Antonio Altadill.

general interino al coronel Iriarte y, á propuesta del diputado Lostau, se incautó del armamento del Parque: 10,000 fusiles próximamente. Una Comisión de armamento y defensa, nombrada al efecto, procedió á repartir armas á los pueblos más necesitados de ellas para hacer frente á los carlistas. Ordenó también la Diputación la salida á campaña de varias columnas del ejército y la organización de cuerpos franceses, dando el mando de ellos á Juan Martí (a) *Xich de la Barraqueta*, que se batíó valientemente contra los carlistas y realizó andando el tiempo otras proezas.

Para organizar á costa de la Diputación cuatro batallones de franceses, denominados *Guías de la Diputación Provincial*, habían llevado á Barcelona la correspondiente autorización los diputados Rosell y Lostau. Organizados, se confirió el mando superior de los mismos, en concepto de delegado de la Diputación, á Lostau. Alternó en el mando un breve espacio de tiempo Roig y Minguet.

Designó en esto el Gobierno al señor don Miguel Ferrer y Garcés para desempeñar el Gobierno Civil de Barcelona, á Don Juan Contreras para el cargo de capitán general de Cataluña y el general Lagunero para el de segundo cabo.

Seguía Contreras considerado como jefe de los federales intransigentes, distinción que si pudo estar justificada antes del advenimiento de la República, no podía parecerlo después.

A esta significación debía Contreras principalmente su nombramiento para Cataluña. Tenía noticia el Gobierno de que estaba el general dispuesto á ponerse á la cabeza de un movimiento intransigente que debía iniciarse en Madrid. Quiso evitarlo alejando á Contreras del centro de sus operaciones. No se adelantó con ello gran cosa, pues los intransigentes encontraron en Nouvilas un substituto de Contreras.

Soberaban, como se ve, al Gobierno preocupaciones. Una de las no pequeñas era la relativa á nombramientos, y no porque los republicanos se mostraran, como más de una vez ha afirmado la malicia, codiciosos de cargos y granjerías. Puede por el contrario afirmarse que los republicanos se condujeron en aquella ocasión con un desprendimiento y una generosidad notorias. Es claro que no falta en todo cambio político esa masa de pretendientes, dispuesta siempre á asaltar los puestos públicos, otorguelos quien los otorgue; pero justo es consignar que no creció ostensiblemente con la República el número de pedigüeños.



Juan Martí.
(*Xich de la Barraqueta*).

Es verdad que nombrado más adelante Estévanez (1), gobernador de Madrid, asediado como todos los gobernadores de todos los tiempos por más ó menos molestos pretendientes, tuvo la humorada de mandar escribir en la puerta de su despacho este letrero: «El gobernador no tiene ni destinos, ni dinero, ni nada que dar.»

De esta ocurrencia de Estévanez han pretendido no pocos detractores de la República, sacar partido.

Aprovechó siempre la mala fe todo género de argumentos. Pero la cuestión de nombramientos, repetimos, produjo molestias y disgustos en el Gobierno.

No se resignaban los radicales, ya mal acostumbrados, á no contar con nadie en cuestiones de personal, con que algunos puestos fueran ocupados por republicanos. Por eso cada nombramiento era objeto de largas discusiones en el Consejo de ministros.



El general Contreras.

(1) Fué y es Estévanez uno de los políticos más queridos y populares en España y principalmente en Madrid.

Poco antes de proclamarse la República, cuando la cuestión de las quintas, capitaneó Estévanez una partida republicana en Despeñaperros.

Escritor de inimitable gracejo, describe don Nicolás Estévanez del siguiente modo en el libro *Fragmentos de mis memorias*, las aventuras y suerte de aquella partida:

«No temas, ¡oh, lector!, que te describa mi campaña de Despeñaperros. No hay manera de describir sudores ni de pintar fatigas; no conté los lobos que nos aullaron ni los jabalies que se pusieron á tiro, aunque les tiré creyéndolos monárquicos; no hubo allí ninguna batalla de Marenango, sino escaramuzas de poca intensidad; tampoco pasamos hambre verdadera, que no nos faltaron nunca los *suculentos* madroños.

Todo lo que haré, para no perder la hilación de estos apuntes, será una breve reseña de aquella campaña de treinta y ocho días.

En Madrid publicaban los intransigentes, en hojas extraordinarias, noticias estupendas, más ajustadas á su buen deseo que á la realidad: «Entrada de Estévanez en Linares con 4,000 hombres.» «Última victoria de la partida de Estévanez.» «Tropas del ejército unidas á la partida de Despeñaperros: toma del Viso.» Lo que tomé en el Viso no fué más que una buena taza de café en casa del antiguo guerrillero León Merino. En cuanto á las tropas que se incorporaron, y no fué mal refuerzo, eran el cabo de caballería Tomás Guzmán y cuatro soldados de su regimiento con muy buenos caballos; sospeché que serían los de los jefes.

En Despeñaperros, como en todas partes, puede cortarse ó inutilizarse la vía férrea, pero no impedirse el paso de las tropas. Aquel desfiladero famoso no lo ha impedido nunca; por él pasaron los franceses en la guerra de la Independencia con suma facilidad, y existen, además, otros desfiladeros que permiten atravesar la sierra en un sentido y en otro. La fama legendaria de aquella garganta pintoresca, sin gran importancia militar, viene de que allí se han sublevado, con más ó menos fortuna, el conde de las Navas, los hermanos Merino y otros guerrilleros.

Destruido el puente, me dirigi con mi ejército de doce hombres á la ciudad de Linares. Antes de entrar en ella despatché un explorador para saber si ya se había sublevado, según lo prometido al general Contreras; volvió diciendo que todo estaba tranquilo, sin que se observara el menor indicio de sublevación. Con un segundo explorador que mandé vinieron al campo dos vecinos, los que me aseguraron que sólo se esperaba mi llegada para *dar el grito*.

Compensación de las primeras amarguras del poder, procuró, sin duda, á los republicanos, el reconocimiento por los Estados Unidos de América, de la República Española, antes de transcurridos cuatro días de proclamada.

En la sesión del Congreso de 15 de Febrero dió cuenta Castelar de que aquel mismo día el Presidente del Poder Ejecutivo había recibido oficialmente al ministro plenipotenciario de los Estados Unidos del Norte de América para oír de sus labios el reconocimiento por la poderosa federación de nuestra República. El señor Castelar leyó el discurso que, por él redactado, había leído el señor Figueras, contestando al del ministro de los Estados Unidos, que también leyó. Martos refi-

— Pues vamos allá — les dije.

Y sucedió, en efecto, que el pueblo se levantó, con el señor Marín á la cabeza, al grito de viva la Federal, tan pronto como llegué con mis doce hombres cansados.

Aquí tenemos otra vez el delicioso contraste de la opacente y lo cierto. Lo aparente es que tomé con doce hombres una ciudad de 30,000 habitantes; lo cierto que no tomé cosa alguna. El pueblo se sublevó porque quiso, de lo cual resulta que es enteramente falsa la supuesta rendición de cuarenta y dos guardias civiles á una docena de paisanos. Evacuaron la ciudad al ver la actitud del vecindario, no por mí ni por los doce hombres.

Desde Linares escribí á Contreras y oficié al Directorio dándoles cuenta de haberse proclamado la República.

Se hizo un alistamiento de voluntarios y se tomaron medidas de defensa. En las entradas del pueblo hicimos barricadas. Pero estuvimos parcos en proclamas, arengas y manifiestos.

El segundo dia hubo una alarma; las campanas tocaban á rebato y los alistados corrieron á sus puestos. No participé del desasosiego que produjo el aviso de que llegaban tropas, y fué porque las vi desde la torre y comprendí que se trataba de un reconocimiento: era una escasa fuerza de caballería que no tardó en alejarse.

Calculé que seríamos atacados al cuarto dia, por lo que abandoné la ciudad en la noche del tercero, llevándome 700 hombres. El armamento era muy desigual; en cuanto á municiones, el que más, llevaba seis cartuchos.

Al dia siguiente, cerca de la Carolina, tropezamos con una pequeña fuerza de caballería y unas parejas de la Guardia civil de infantería. Cambiamos cuatro tiros y se produjo una desbandada general. Allí se disolvió mi columna, pero me quedaron unos 80 hombres.

Dos días después decía la *Gaceta de Madrid*: « Ha sido dispersada la partida de Estévez, pero se ha presentado otra en el Viso. »

No era otra; era la misma. Habíamos atravesado la sierra en pocas horas.

En el Viso recogimos algunos voluntarios de la Mancha; allí se me presentó el cabo Guzmán con sus cuatro soldados y los mejores caballos del ejército español.

Necesitando proveerme de municiones, traté de sorprender el destacamento del Visillo (Almudriel). Lo componían veinticuatro cazadores del batallón de las Navas, y lo mandaba el subteniente O'Donnell. Se alojaba esta fuerza en un solo edificio y con la debida vigilancia, por lo cual la sorpresa fracasó. Aun así, intimé la rendición al comandante del destacamento; la contestación fué una descarga. Se trabó el fuego, y al cabo de media hora dispuse la retirada hacia la venta Malaventura. Amanecía.

El coronel Teruel, comandante general de Despeñaperros, que por casualidad se encontraba en el Visillo, salió de su casa al oír el fuego. Lo mató una bala del destacamento. Nuestros tiros no pudieron ser, pues venían por nuestra retaguardia. Senti su muerte, como toda muerte inútil, y por ser el muerto un buen soldado.

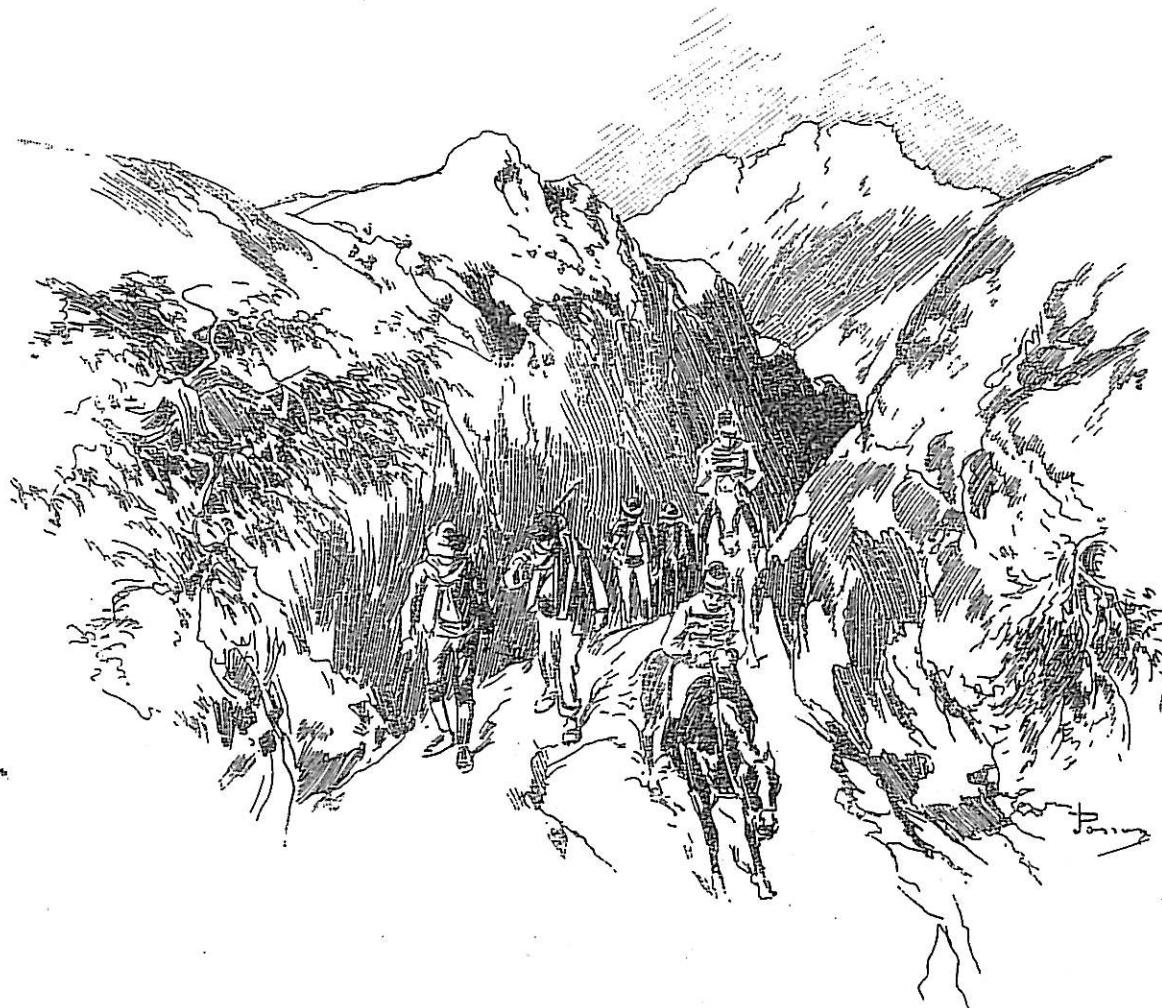
Por mi parte no hubo más pérdida que un hombre herido de bayoneta en la cara, otro con un pie deshecho y las municiones consumidas.

Perseguido por diferentes columnas, tuve que maniobrar algunos días por las escabrosidades. Pero la verdad, ya que acostumbro decirlo, es que aquello no era persecución ni nada. Viendo aquel modo de guerrear, he comprendido luego muchas cosas. Las guerras civiles han sido en España tan largas y sangrientas porque no se las ahoga al nacer, cuando es más fácil. Diriase que hay interés en que las facciones crezcan, se organicen, y en que los partidarios, fogueándose, lleguen á ser hombres aguerridos. Si hubieran querido los jefes de las columnas, hubiesen acabado con nosotros en menos de una semana. Pero pernoctaban en los pueblos, iban de un pueblo

rió luego la visita oficial de Mr. Sickles á la Asamblea en la persona de su presidente. Las circunstancias de hallarnos en guerra con Cuba daba al acto del gobierno de Norte-América, inmensa trascendencia.

Sucesos graves ocurridos en Montilla y no imputables á la República hubieron de preocupar también al nuevo Gobierno. Pasiones y odios locales promovieron allí, como en algunos otros puntos de España, serios desórdenes. En Montilla fue

á otro por las carreteras — siempre de dia — y no nos buscaban nunca. Varias veces pasaron las columnas á mi vista sin sospechar mi presencia. Yo no las hostilizaba, por no tener interés en provocar encuentros sin objeto. En la ermita de San Andrés esperé á la columna de Borrero y le hice frente, no por mi gusto, sino por necesidad que ya tenía de dar fe de existencia. En aquella acción, que fué el 6 de Diciembre, tuvo el coronel Borrero algunas bajas; por nuestra parte no



hubo más pérdida que un caballo herido. En su retirada al Viso, ya de noche, pude causarle á Borrero, á lo menos, alguna detención y nuevas bajas al pasar por la huerta de la Monja; eso querían los guerrilleros, y yo me opuse, porque de nada nos podía servir que allí muriera algún infeliz soldado.

La columna de Borrero, en San Andrés, se componía de 25 caballos y dos compañías de caza-dores de Ciudad Rodrigo. Yo tenía 37 hombres, casi todos armados de escopetas. Alguien dijo que yo había arreglado desde mis posiciones á los soldados que las atacaban. No hice más que darle los buenos días, á gritos, á mi compañero y amigo Julio Segura, suponiendo que se encontraba allí por ser de Ciudad Rodrigo. Más tarde supe que no estaba presente.

ron incendiadas algunas fincas y asesinados los propietarios señores Solano y Navarro. Algunos supuestos complicados en aquellos sucesos sufrieron larga prisión. A Montilla envió Pi y Margall con carácter de delegado del Gobierno al ex diputado don Angel Torres y Gómez.

De diversa índole fueron los trastornos ocurridos por aquellos días en otros puntos de la propia Andalucía. Carácter puramente social tuvieron esos trastornos, que á la postre no llegaron á revestir la importancia que hubieran podido alcanzar en aquel país donde la miseria vivió siempre junto á la provocación que representan las exageraciones en una propiedad en pocas manos concentrada. Exagerada por imaginaciones ardientes la trascendencia inmediata del cambio de la forma de gobierno, hubo en algunos pueblos conatos de repartición de la propiedad territorial. En conatos quedaron.

En Málaga se produjo, el 12 de Febrero, un tumulto popular que substituyó al Ayuntamiento, la Diputación y el gobernador militar por una Junta revolucionaria.

Juntas revolucionarias se constituyeron algunas. En muchos puntos los ayuntamientos monárquicos cedieron de buen grado á las Juntas su puesto. Preocupación de los radicales fué desde los primeros instantes la disolución de esas Juntas. Allanáronse á su deseo los republicanos, lo que produjo gran disgusto en

Quien pronunció un discurso, montado en una peña, fué Virgilio Llanos. Sus gestos y sus frases me recordaban la arenga que pone Ercilla en los labios de Caupolicán:

*Esforzados varones, es venido
el momento de hacernos inmortales...*

Á decir verdad, no me pareció la ocasión muy oportuna para hacer resonar la épica trompa.

La partida continuó menguando; los de Madrid se fueron marchando todos, no sin despedirse. Eran buenos para el fuego, pero se cansaban pronto de las jornadas largas, de las lluvias y de las privaciones. Alfredo Delofeu, que era valiente, resbalaba en los riscos y siempre se caía cuando pasábamos algún arroyo. Los más decididos y más duros, aparte de los pastores y serranos, eran Agustín Martínez, Francisco Lorencez, Ramón Aranda y el gran tirador Jesús Merino.

Comiamos perfectamente; el menú, aunque invariable, era sano; se componía de naranjas, madroños, esquisita miel y agua cristalina de los manantiales de la sierra.

El 20 de Diciembre ya no me quedaban más de nueve hombres. El 21 entré solo en Baile, dejando á mi gente en un cortijo próximo. Descansé tres días en casa de un amigo y correligionario; cuando regresé al cortijo se habían marchado tres. Se sorprendieron los restantes cuando vieron que volvía, pues habían imaginado que yo también me iba definitivamente.

Una noche, en un cortijo orilla del Jándula y no lejos de Andújar, dormíamos sin vigilantes por la escasez de gente. El cortijero me decía que de nada servirían escuchas ni centinelas, porque los perros nos advertirían cualquiera novedad. En efecto, él interpretaba los ladridos con una exactitud maravillosa. Cuando los perros ladraban, me decía: «Le ladran á una lechuza», «pasa un lobo», «está saliendo la luna», etc. De repente se oyó un ladrido lejano, y el hombre se puso en pie gritándome asustado: «¡La Guardia civil!»

Salimos precipitadamente, y á los pocos minutos vimos llegar á un paisano, enteramente solo y sin armas á la vista; pidió un vaso de agua y prosiguió su camino; pero antes de marcharse nos manifestó que había servido seis años en la Guardia civil. Llevaba la licencia en el bolsillo y conservaría el olor del instituto, puesto que los perros avisaron. El 30 de Diciembre, sin noticias del general Contreras ni de nadie, tomé el tren en la estación de Vilches y me volví á Madrid. Fui reconocido por más de dos viajeros, que no me denunciaron. Yo también los conocí, pero no los saludé.

Me tiré del tren antes de llegar á la estación de Atocha, me embocé en la capa y me dirigi á mi casa con el tardo paso de un burgués pacífico.

los pueblos, ansiosos de ver implantada en España la federación, y justamente recelosos de la alianza con los radicales.

En vano propusieron los ministros republicanos convocar á elecciones, primero municipales y luego provinciales. Los ministros de abolengo monárquico no querían que la República se consolidase.

Echegaray aplicaba, como afirma un biógrafo de Pi y Margall, el cálculo matemático al nombramiento de gobernadores y media su importancia por el número de distritos electorales de cada provincia; todo para acabar proponiendo el nombramiento de radicales para los principales gobiernos civiles.

Aquel amasijo de republicanos y monárquicos no podía ser duradero.

El 23 de Febrero, plantearon los radicales la cuestión, declarando no poder seguir en el Gobierno hasta conocer el grado de federalismo de los republicanos. Contestó á esta demanda el señor Pi y Margall, alegando que tal cuestión sólo podía haber sido motivo de diferencias antes de proclamarse la República; pero no después, cuando estaba ya acordado que unas Cortes Constituyentes determinarían si se adoptaba ó no el sistema federal y cuáles, en caso afirmativo, habrían de ser sus condiciones y límites.

No se avinieron los radicales á aplazamiento alguno y á las Cortes dejaron encomendada su causa.

Obedecían en realidad los radicales á un plan. En una reunión secretamente celebrada días antes habían los radicales acordado constituir por medio de la fuerza una situación republicana unitaria, basada en la conciliación de zorrillistas y sagastinos, bajo la presidencia del general Serrano. Una monarquía disfrazada sencillamente. Acaso ya se pretendía tender un puente para instaurar otra vez la monarquía. Director de esta conspiración era don Cristino Martos.

El mismo día 23 nombró Martos por sí, faltando á toda legalidad, general en jefe del ejército de Castilla la Nueva á Moriones.

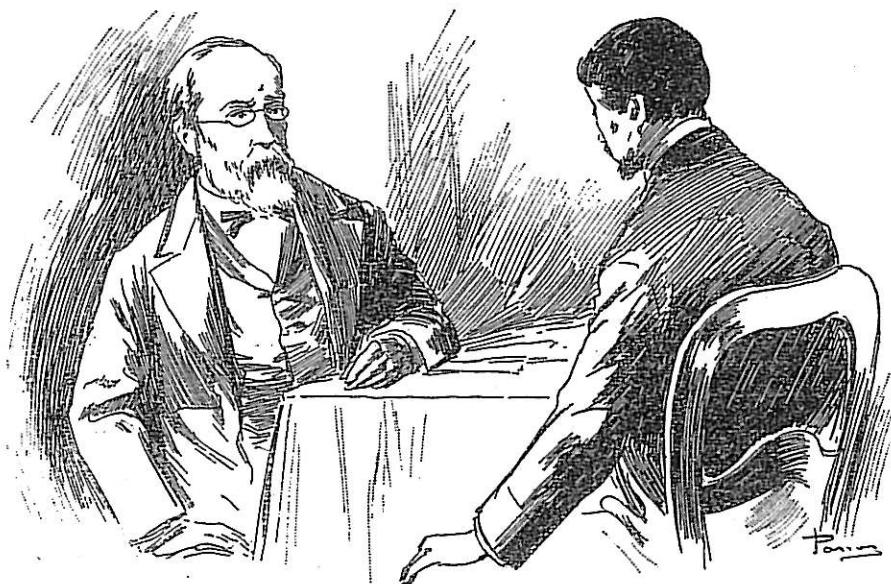
Conoció el señor Pi y Margall parte de esta trama el mismo día 23, y, temeroso de lo que por una parte intentaban los radicales y de otra los federales intrascigentes, capitaneados por Nouvilas, no se apartó un momento del ministerio de la Gobernación, donde acudieron durante la noche á visitarle el brigadier Carmona y el gobernador civil Fiol.

El gobernador aseguró, por cierto, que no había nada que temer.

Velaron también aquella noche la minoría republicana y la mayoría radical, que separadamente se reunieron para deliberar acerca de la solución que conviniera dar á la crisis. Acordaron los republicanos nombrar una Comisión que conferenciase con los radicales. Formáronla los señores Cervera, Chao, Sorni, González Garrido y Díaz Quintero. La de los radicales estaba constituida por los señores Figuerola, Marqués de Sardoal, Moncasi, Romero Girón, Saulate, Ramos Calderón y Martos.

Sostuvieron los republicanos la imposibilidad de aceptar otro Ministerio de conciliación y los radicales pretendían que se nombrase otro en que entrasen Sardoal, Figuerola, Becerra y Acosta y que debía presidir Rivero.

Algunos federales circularon con profusión esta candidatura:
 Presidencia sin cartera: Don José M.^a Orense; Estado, Castelar; Gobernación, Figueras; Gracia y Justicia, Salmerón; Fomento, Moreno Rodríguez; Hacienda, Pi y Margall; Guerra y Marina, Nouvilas; Ultramar, Sorní.



A las cinco de la mañana se retiró del Ministerio Pi y Margall. Cuando regresó, á las ocho y media, al Ministerio, se halló con que estaba ocupado por cuatrocientos guardias civiles. Preguntó que quién les había ordenado la ocupación del edificio y le fué contestado que el presidente de la Asamblea.

Parecida sorpresa á la sentida al entrar en el Ministerio, experimentó al llegar, después de las doce de aquella mañana, al Congreso. Ocupábalo tropa de línea, mandada por Moriones, en traje de campaña. Halló en la presidencia á Martos con todos los demás ministros. Increpó entonces, lleno de indignación, á Martos, calificando de alevosa y traidora su conducta. Turbóse Martos y balbucesó disculpas que irritaron, sin duda por la cobardía que denunciaban, al general Moriones.

A ruegos de Martos, pasaron á la secretaría y allí Pi y Margall redobló sus censuras. ¿Con qué autoridad había Martos dispuesto que fuerzas de la guardia civil y tropa de línea ocuparan el Ministerio y el Congreso?

Aseguró entonces Martos que quien había dado la orden era Córdova, pero Córdova, entrando en aquel momento, desmintió al presidente. No solamente le desmintió, agregó que se había indignado al ver á la puerta del Congreso soldados con bayoneta calada.

Aun, para mayor desdicha del anonadado Martos, apareció un diputado llevando en la mano la orden de la plaza de aquel dia en que leyó el nombramiento del general Moriones para general en jefe de Castilla la Nueva.

Hubo entonces Martos, censurado por sus propios amigos, de confesarlo todo

y comprometerse á proponer á las Cortes que se nombrase aquella misma tarde un Ministerio homogéneo republicano.

Acordóse que continuaran los ministros federales nombrados por la Asamblea y que, en substitución de Becerra, Echegaray y Don Francisco Salmerón, entrasen Chao, Tutau y Sorní. Acosta y Oreiro fueron, después de larga discusión, admitidos para Guerra y Marina, respectivamente.

A Nouvilas, indicado por los republicanos para entrar en el Ministerio y rechazado por los radicales, se le designó para general en jefe del ejército del Norte. Para ocupar la capitánía general de Madrid se indicó á don Manuel Pavía.

A consecuencia de estos sucesos, abrióse tarde aquel día (24 de Febrero) la sesión.

En ella Figueras anunció en la siguiente forma la resignación de poderes del Ministerio:

«Señores representantes de la Nación: las circunstancias graves y difíciles por que atraviesa el país, han hecho necesaria la dimisión del gabinete; el Poder ejecutivo nombrado por la Asamblea ha creído necesario, cediendo á sentimientos de alto patriotismo, de amor á la paz y al orden, en que se cifra hoy la forma republicana, ha creido conveniente venir á resignar sus poderes ante la Asamblea que se los había conferido.

» Si en todos los momentos gobernar es obrar, y obrar activa, energica e incessantemente, en los momentos actuales, dicho se está que esa necesidad es más imperiosa todavía, y como por estas mismas circunstancias el gobierno no podía gobernar con entera libertad; como tenía que discutir cada medida y cada acto, á pesar de que todos los ministros estaban animados de sentimientos patrióticos y no tenían otro fin ni otro objeto que el de consolidar la paz, el orden y la República, ha sido necesario este acto por parte de todos nosotros; hemos presentado, pues, nuestra dimisión.

» Ruego al Sr. Presidente de la Cámara se sirva acordar que se dé lectura de ella, y ruego á los señores representantes de la Nación, que nombren inmediatamente quién haya de sustituirnos; nosotros declinariamos toda responsabilidad si se saliera de esta sesión sin tener nuestros sucesores nombrados; en las circunstancias actuales, es de absoluta necesidad que no haya solución de continuidad en el Poder; que á un gabinete que hace dimisión suceda otro gabinete nombrado por la Asamblea Nacional. De vuestra soberanía habíamos recibido nuestros cargos, en vuestra soberanía los resignamos; á vuestra soberanía toca el reemplazo nuestro en este banco.»

En seguida se leyó la dimisión del Gobierno:

«Razones de política, sentimientos de amor inextinguible á la libertad, al orden y á la patria, que se cifran hoy en la forma republicana, nos aconsejan presentar las dimisiones de nuestros cargos al Presidente de la Asamblea, para que las comunique al poder supremo de la nación. V. E., al presentarlas, debe

añadir el testimonio de nuestro acatamiento á la Asamblea y de nuestro fervoroso entusiasmo por la República.

Dios guarde á V. E. muchos años. *Madrid, 24 de Febrero de 1873.* — ESTANISLAO FIGUERAS. — EMILIO CASTELAR. — NICOLÁS SALMERÓN. — FERNANDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA. — FRANCISCO PI Y MARGALL. — MANUEL BECERRA. — JOSÉ MARÍA DE BERÁNGER. — FRANCISCO SALMERÓN Y ALONSO. — JOSÉ ECHEGARAY. »



José M.^a de Beránger.

dió, hay que votar un ministerio homogéneo. ¿Pero qué es ministerio homogéneo, señores? Un ministerio compuesto de los hombres procedentes del antiguo partido republicano. ¿Por qué así? Porque aquí nos hallamos también en presencia de un imposible moral, de la formación de un ministerio homogéneo compuesto de los hombres del antiguo partido radical. Porque es verdad que nosotros teníamos para llevar al gobierno el interés del orden, de la libertad, de la patria y de la República; todos estos intereses eran comunes al partido radical y al republicano, pero singularmente el interés de la República, la autoridad de las ideas de la República, la confianza para la realización de esas ideas estaban de derecho en los hombres del antiguo partido republicano. La confianza se va conquistando, pero no se impone por el esfuerzo de un día; la confianza vendrá, porque si no viniese, entonces vendría la perdición.

» Las circunstancias, señores, son bastante extraordinarias para que yo explique lo extraordinario de lo que estoy diciendo aquí. En vez de procurar convenir á mis amigos en los pasillos, quiero que mis pensamientos honrados, honorablemente se sepan; que todo el país los oiga y la conciencia pública los juzgue. Yo digo, señores, que el partido radical solo en el poder, acaso simbolizaba una batalla en Madrid esta misma noche; batalla breve, que estábamos seguros de

Pronunció entonces Martos un discurso que llenó de asombro á la mayoría radical, ayuna de cuanto entre bastidores había ocurrido y enteramente confiada en su mayor parte en la formación de un Ministerio homogéneo, pero radical.

Martos comenzó reflejando su situación de ánimo, aunque atribuyéndola distintas causas de la verdadera; justificó la procedencia de la crisis y encareció la necesidad de que aquel mismo día quedara constituido nuevo Ministerio.

La estupefacción de muchos radicales llegó cuando dijo Martos:

« Si el ministerio compuesto de las dos fuerzas políticas no es ya posible, añadió,

ganar prontamente, pero batalla sangrienta y terrible, que debíamos evitar por bien del país, por humanidad, por amor á la libertad, aunque yo crea que en ella hubiéramos vencido. No es, pues, el temor á ella lo que nos ha retraído de darla, sino el convencimiento de que hubiera podido ser la perdición de España, y sus frutos no los hubiera recogido ciertamente el antiguo partido radical, los habría recogido la reacción y probablemente la última y más inverosímil de las reacciones.

» He aquí explicada la crisis; he aquí propuesta la solución que el patriotismo y la necesidad nos imponen. »

Acabó su discurso el presidente afirmando que la Asamblea no podría disolverse hasta que pudiera depositar su soberanía en las Cortes Constituyentes. Señaló el 31 de Marzo como fecha de las elecciones y el 20 de Abril para la reunión de la Constituyente. Aconsejó, al fin, que si las Cortes suspendían sus sesiones, debían nombrar una Comisión permanente que las convocara en caso de necesidad.

Admitió la Asamblea la dimisión del Gobierno y se suspendió la sesión por media hora.

Reanudada, notificó Martos á la Asamblea sus temores de alteración de orden público y sus previsiones para evitarla. «He creído, Sres., agregó, que sin esperar á que la Asamblea resolviera sobre si tenía ó no facultades el Presidente en estos momentos para adoptar algunas disposiciones á fin de nombrar algunas autoridades, he creído de mi deber nombrarlas inmediatamente para que no transcurriese ni un solo cuarto de hora sin que alguien me respondiese, como yo respondo ante la Asamblea, del orden y de la tranquilidad en Madrid. He nombrado, pues, general en jefe y autoridad superior militar de las fuerzas del ejército de Castilla la Nueva, al representante de la Nación el teniente general don Domingo Moriones. »

La mayoría recibió con aplausos la convalidación de este nombramiento.

Firmada por los señores Figuerola, Becerra, Saulate, Rojo Arias, López (don Cayo), Huelves y Yagüe, fué acto seguido presentada á la Asamblea una proposición en que se pedía que interin se constituyese el Gobierno por designación de la Asamblea, se invistiese al presidente de ella de la facultad que encierra el Poder ejecutivo.

Apoyó la proposición el señor Becerra y la combatió muy acertadamente el señor Figueras.

Desconfiaba aún el señor Figueras, como todos los republicanos, de Martos, y temía en él una nueva perfidia.

«Señores representantes del país, dijo Figueras, en estas circunstancias graves; saliendo hace pocos momentos de aquel banco espinoso, podéis comprender que tendré bastante dominio sobre mí mismo para no decir nada inconveniente, nada en que pueda ofender á los individuos de esta Cámara.

» ¡Revestir de todas las facultades al Presidente de esta Asamblea! ¿Por qué?

¿Con qué objeto? Si fuera necesario para salvar el orden público, si fuera necesario para salvar la libertad en las deliberaciones de esta Asamblea, si no hubiera otro medio, la Cámara debería hacerlo. ¿Pero es que la Cámara no tiene en su mano el medio de que esto termine? Pues qué, ¿la Cámara ha de crear poderes anormales que nos pongan en la interinidad de las olas excesivas? Esta Cámara, ¿puede buscar este conflicto, cuando tiene en su mano el derecho del procedimiento? ¿No recordáis la noche del 11 de Febrero? ¿Hubo necesidad de investir al Presidente de la Asamblea de facultades extraordinarias, y de crear ese fantasma de dictadura, que ha de hacer más daño á los que la nombren, que el que pudieran hacer hordas de bandidos esparcidas por Madrid, y por España entera? ¿No recordáis que estuvimos sin gobierno diez ó doce horas? ¿No recordáis que los que estaban sentados en aquel banco, después de admitida su dimisión, vinieron á sentarse en estos? ¿No recuerdan los señores representantes que hubo una disidencia entre el jefe de aquel gobierno y sus compañeros respecto á la solución de la crisis? Pues si entonces no se concedieron esas facultades extraordinarias al Presidente de la Cámara, ¿por qué lo hemos de hacer ahora? Esto valdría tanto como decir que aquí se pasarán horas y días sin resolver esta cuestión.

» La Cámara es soberana, tiene la plenitud de la soberanía; pero la Cámara no puede delegar sus facultades en nadie ni en estos momentos, sino cuando no hay otro remedio. La mayoría está aquí; que se avengan sus diputados y nombren poder, que nosotros, todos leales, estamos al lado del poder que la Cámara nombre. ¿Sabéis, señores representantes, la responsabilidad que contraéis al dilatar el momento supremo y solemne de nombrar el Poder ejecutivo? ¿Sabéis que cuando se traduzca por telégrafo á todas las provincias de España este estado de anarquía que presenta la propia Asamblea que se dice y es soberana, puede sobrevenir un conflicto que nos haga pasar por la vergüenza de que triunfe lo único que cuenta con fuerza compacta, lo único que puede venir á reemplazar á esta Asamblea en esta posición crítica, lo que combatimos hace cuarenta años?

» No es posible jugar de este suerte con un país. ¿Acaso alguien disputa el derecho que tenéis de nombrar un Poder ejecutivo? ¿Hay alguien aquí que intente, que tenga el pensamiento de no obedecer, acatar y respetar el Poder ejecutivo, que en uso de vuestra soberanía nombráis vosotros? Pues, ¿á qué este punto intermedio? Convenios, deliberad y nombrad, esta es vuestra obligación; haciendo otra cosa contraéis una grave responsabilidad y conducís, no á la República, sino á la patria á su total ruina. »

El Sr. Rojo Arias contestó que no se trataba de establecer dictadura alguna, pues en aquella misma sesión se había de nombrar Gobierno.

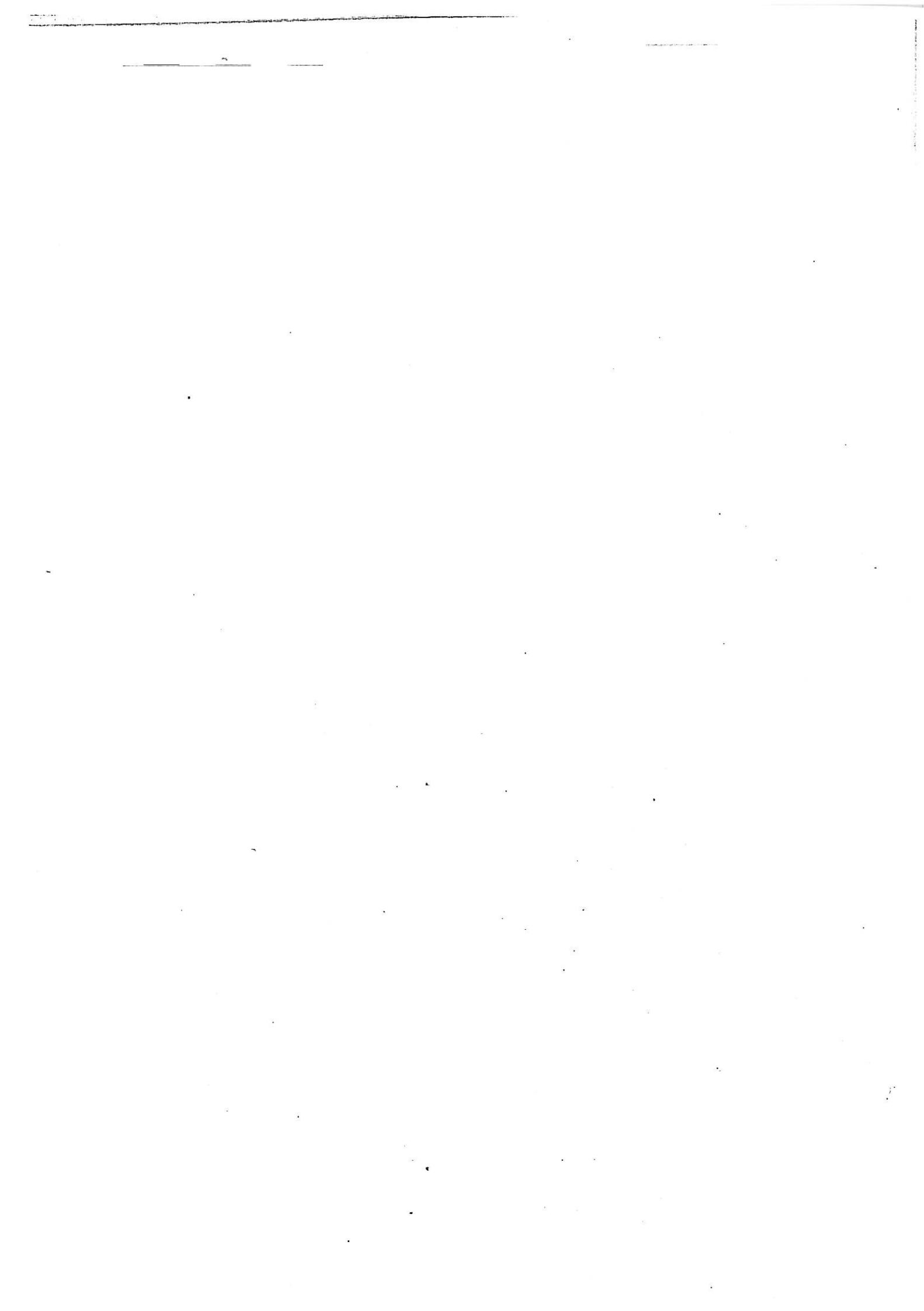
Aprobada la proposición y dadas por Martos gracias á la Asamblea, nombró, en virtud de la facultad que la proposición le atribuía, el siguiente Gobierno interino: Presidente, Figueras; Hacienda, Echegaray; Gobernación, Pi y Margall; Marina, Beránger; Gracia y Justicia, Salmerón (Don Nicolás); Fomento,

JOSE CUCHY



ESTANISLAO FIGUERAS.

(Presidente de la República española).



Becerra; Ultramar, Salmerón (Don Francisco); Guerra, Moriones, y Estado, Castelar.

Ocupado el banco azul por los ministros, pidió Figueras que la Asamblea se declarase en sesión permanente hasta que quedase nombrado el Gobierno definitivo. Así se acordó á instancia del propio Martos.

Procedióse á la votación del nuevo Gobierno. El resultado fué el siguiente:

Presidente. — Figueras.	231	votos.
Estado. — Castelar.	234	—
Gobernación. — Pi y Margall.	226	—
Hacienda. — Tutau.	169	—
Gracia y Justicia. — Salmerón (D. Nicolás).	220	—
Guerra. — Acosta.	159	—
Marina. — Oreiro.	176	—
Fomento. — Chao.	172	—
Ultramar. — Sorní.	173	—

Aún no era este, en realidad, un Ministerio homogéneo, pues en él figuraban aunque poco significados, dos radicales:

Acosta y Oreiro.

Consecuencia de esta crisis fué la destitución del gobernador civil de Madrid, señor Fiol, y el nombramiento en su lugar de don Nicolás Estévanez.

También fué substituido, en el mando del ejército del Norte, el general Pavía, por el general Nouvilas.

Nouvilas salió de Madrid el 3 de Marzo. Antes de su partida procuró, aprovechando la ocasión de un banquete que le ofrecieron sus entusiastas, desengañar á los intransigentes asegurándoles que odiaba las dictaduras y se tenía, no por hombre de gobierno, sino por hombre de guerra.

Pronto logró por cierto demostrarlo, derrotando con fuerzas inferiores á las facciones dirigidas por Dorregaray, y tomando el pueblo de Monreal en una acción en que tuvieron nuestras tropas sensibles pérdidas, entre ellas la del coronel Ibarreta.

Al mismo tiempo que esta guerra civil ensangrentaba la Península y andaban allá en Cuba las cosas como en otro capítulo habrá visto el lector, casi Europa



José Echegaray.

entera seguía sin reconocer la República. Solamente los Estados Unidos de América y Suiza la habían reconocido.

¡Qué de dificultades para el Gobierno!

Desde la ruptura entre radicales y republicanos, podía el Gobierno considerar como enemiga á la Asamblea, convertida en verdadera Convención. Es verdad que la separación de republicanos y radicales aparecía oficialmente como resultado de un acuerdo conciliatorio; pero hasta esta apariencia agravaba la situación.

Sabemos por lo relatado á qué atenernos respecto á las verdaderas intenciones de los radicales.

La conciliación servía de pretexto á los radicales para seguir interviniendo en todo.

¡Cuánto mejor hubiera quizás sido un rompimiento ruidoso y franco!

Examinando aquella situación y sus consecuencias llega á dudarse de si tendrían en el fondo razón los intransigentes.

No puede negarse que iba por días ganando el descontento el espíritu de muchos republicanos federales que desconfiaban de

la realización de aquella por que venían hacia tiempo con entusiasmo luchando.

Preocupación de la Asamblea y del Gobierno hubieron de ser durante muchos días los sucesos de Cataluña, en parte ya referidos.

Contreras, ya lo hemos insinuado, no era el hombre que pedía la situación de Cataluña. Las disensiones con Lágunero constituyeron un nuevo obstáculo.

Distingúase entonces, como ahora, el pueblo catalán por su arraigado sentimiento autonomista, y si iba siendo general la desconfianza no ya de que se implantase el federalismo sino aun de que se consolidase la República, fácil es comprender la medida en que Cataluña participaría de tal desconfianza.

Sobre todo, después de la ruptura de la coalición entre republicanos y radicales, era evidente que en la Asamblea tenían la República y los republicanos muchos ocultos adversarios.

Llegó así un instante en que pensaron los catalanes en conquistar su autonomía, sin esperar á que por los trámites de la legalidad les fuese reconocida.

Disponían de medios para realizar su aspiración y entendían inocente comprometer su porvenir cuando podían rápidamente asegurárselo.

Convocóse á este fin una reunión de las Diputaciones provinciales de Cataluña y la de las islas Baleares, y nació en esa reunión la idea de constituir el Estado de Cataluña y el Balear, invitando á seguir igual camino á las demás regiones de España.



Antonio Dorregaray.

Abundaban en la Diputación los *benévolos*; pero logró imponerse la minoría en que formaban los señores Rosell, Roig y Minguet, Carreras, Rabella y Lostau y á quienes apoyaba el vicepresidente don Ildefonso Cerdá. Convínose al fin unánimemente que: «La negativa de las Cortes á disolverse determinaría ser llegada la oportunidad de reivindicar su autonomía Cataluña.»

Era ya verdaderamente indispensable que la Asamblea diese por terminada su misión y se convocase de una vez á la elección de las Constituyentes que habían de decidir sobre la organización definitiva de la República.

La prolongación de su vida y sus funciones por la Asamblea representaba una amenaza.

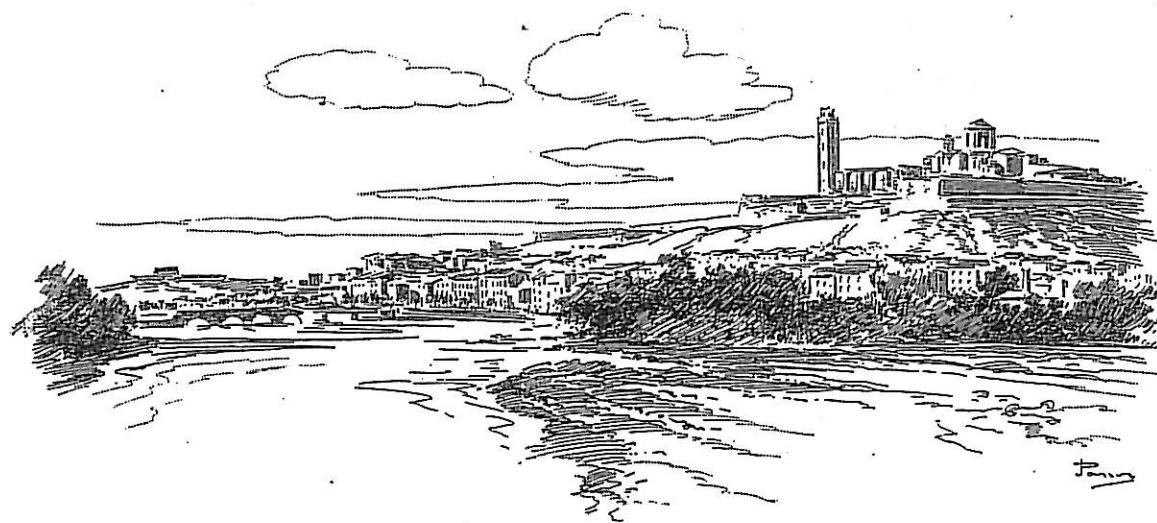
Acordó además la Diputación (8 de Marzo de 1873) «resignar en caso de producirse el hecho todas las facultades y atribuciones de que en el orden civil y militar estaba investida en la persona del diputado provincial don Baldomero Lostau, quien debía proceder á la organización de un Gobierno provisional».

Este gobierno debía convocar Cortes catalanas para mediados de Abril y constituir de hecho el Estado de Cataluña. Invitar al resto de España á imitar su ejemplo.

Aceptada por el señor Lostau la misión que se le encomendaba, púsose en inteligencia con la fuerza de la milicia, visitó los cuarteles y estableció un acuerdo con el gobernador del castillo de Montjuich, brigadier Guerrero, decidido á apoyar el movimiento, como toda la guarnición de Barcelona.

Como medida de precaución prohibióse la entrada en los cuarteles á todo oficial general que no llevase un pase del representante de la Diputación.

Conferenció el señor Lostau con diversas entidades políticas y quedó decidido



Lérida.

el establecimiento del gobierno provisional, de que formarían parte, además del propio Lostau, don Ildefonso Cerdá, el ex diputado constituyente don Gonzalo Serraclará y don Francisco Suñer y Capdevila, junto con una delegación de las diputaciones de Gerona, Tarragona y Lérida, que se hallaba con carácter de

permanente en Barcelona. Fué Serraclara el encargado de redactar el Manifiesto al País, convocando las Cortes catalanas. Organizóse también una Comisión de Guerra, de que formaron parte el teniente coronel del regimiento de Navarra, señor Muñoz, y el teniente coronel de cazadores de Béjar, don Antonio Pina, bajo la presidencia de Lostau. Formuló esta Comisión un proyecto disolviendo el ejército de Cataluña y organizando en substitución otro con la base de 30 batallones de á mil plazas cada uno, con su correspondiente sección de caballería y artillería.

Misión especial de estas fuerzas sería ocupar la alta montaña catalana para limpiarla de carlistas. Se organizaron al mismo tiempo confederaciones para la defensa de los pueblos no ocupados por los carlistas.

Otra Comisión funcionaba al compás de la de Guerra: la de Hacienda. Esta Comisión, presidida por don Ildefonso Cerdá, estudiaba un respetable empréstito para hacer frente á todo género de necesidades.

Una Comisión de Gobernación y Fomento, presidida por Serraclara, se ocupaba de la organización de los demás servicios.

Todo estaba perfectamente preparado.

Las Cortes, sin embargo, aprobando el voto particular de Primo de Rivera, de que más adelante nos ocuparemos, malograron el plan de los catalanes, que probablemente hubiera salvado, de realizarse, á España, evitándole el oprobio de una restauración borbónica que por tantos años había de entorpecer su progreso.

En la madrugada del 9 se recibió en Barcelona la noticia de haber cedido las Cortes.

Trabajaron desde entonces los *benévolos* por destruir hasta los últimos vestigios del admirable plan á que habían en circunstancias difíciles cooperado.

Ausente Contreras por haber salido á operaciones, el capitán general interino, Lagunero, avisado de los planes revolucionarios, dirigióse de uniforme y acompañado de su Estado Mayor á los cuarteles de la Ciudadela y de Atarazanas, donde no se le dejó entrar por no llevar pase del representante de la Diputación. Avisóse el general con Lostau, mediaron explicaciones, y Lagunero se dió por satisfecho, pues sobre no insistir en penetrar en los cuarteles, ordenó al jefe del tercio de la guardia civil que se pusiera de acuerdo con Lostau para la custodia del Banco en unión de voluntarios de la Diputación provincial.

Consecuencia de la aceptación por la Asamblea del voto de Primo de Rivera, fué el desorden y el desaliento entre los conspiradores de Cataluña. Contribuyeron á precipitar el fracaso los muchos telegramas que de Madrid se dirigió á Barcelona para disuadir á los comprometidos de su propósito, las órdenes del señor Pi y Margall, fiel á la palabra dada, y el anuncio del viaje á Barcelona del presidente de la República.

Las Diputaciones de Gerona, Tarragona y Lérida, la clase obrera, hasta alguno de los mismos directores del movimiento se sintieron de pronto desalentados y abatidos.

Llegó Figueras á Barcelona y todo volvió á la normalidad. Usó, para conseguirlo, Figueras, de todo género de recursos. Repartió credenciales y entregó á los obreros el edificio de San Felipe Neri para Ateneo.

Tanto calmó su visita los ánimos, que, desaparecidos los temores de la víspera, no pudo ni realizar un empréstito que intentó.

En una peseta más se aumentó también entonces el plus del soldado. El ejército de Cataluña quedó para mucho tiempo quebrantado.

Lostau salió á campaña contra los carlistas con los batallones de «Guías de la Diputación».

Lagunero regresó con Figueras á Madrid.

* *

En la sesión de 27 de Febrero continuó en la Asamblea el debate sobre la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, y en ese mismo día fué aprobado el presupuesto de gastos, que ascendió á 591.950,971 pesetas.

El día 1.^º de Marzo, se presentó un proyecto de ley autorizando al ministro de la Guerra para organizar cincuenta batallones franceses de á seis compañías, con novecientas plazas cada uno, mandadas por jefes y oficiales del ejército pertenecientes á las reservas ó á la situación de reemplazo. Completaba esta autorización otra para hacer un empréstito de cien millones de reales destinados á la dotación de aquella fuerza.

Alternó con los debates sobre abolición de la esclavitud la cuestión suscitada con motivo de haberse creado un asociación llamada de *vecinos honrados*, asociación armada, que decía poco en favor de las nuevas instituciones.

En muchos distritos de Madrid, y muy particularmente en el del Centro, moderados, sagastinos y radicales habían constituido esa asociación, á la que daban como fin oponerse á los ataques contra la propiedad y evitar la disolución social de que se decían amenazados. Ilegal esa asociación, halló, sin embargo, en la Asamblea defensores como Gamazo y el Marqués de Sardoal.

Contestando á este último, sostuvo el señor Figueras que la existencia de peligros en el orden social era precisamente debida, nó al pueblo, sino á los elementos conservadores.

Tenia razón el señor Figueras. La tal asociación no era sino un foco de conspiración borbónica. Los alcaldes de barrio de Madrid, sugeridos por elementos alfonsinos, invitaron á las reuniones de *vecinos honrados* á las personas más distinguidas por su posición social. Así habían conseguido los eternos conspiradores dar tono y apariencias de respetabilidad á la asociación. En algunas de esas reuniones se había llegado á decir que era necesario buscar de rodillas al Príncipe Alfonso. El pueblo, con su natural sagacidad, había desde un principio comprendido la finalidad de la asociación y alguna vez había disuelto violentamente

sus reuniones. La verdad es que las tales reuniones eran una provocación y un insulto.

En defensa de esa asociación explanó, el 6 de Marzo, el Marqués de Sardoal, una interpelación en que hizo notar que el señor Suñer y Capdevila se había alis-tado en su barrio.

El señor Suñer explicó en seguida el hecho.

» Yo vivo bastante aislado, y no acudo á ningún centro, y me encontré, cuando no había tenido lugar esta agitación, con una papeleta en la que se me decía que para la defensa del orden, de la propiedad y de la familia me citaban, á fin de que á las ocho de la noche compareciese en tal casa de una calle de mi barrio; y yo, señores, que aunque soy republicano, ó según entiendo, porque soy republi-cano, soy partidario del orden, de la familia y de la propiedad, encontré que no había inconveniente en que compareciese á esta cita, y fui allí, y vi que había bastante gente, pero no reunida en asamblea, no discutiendo el punto para el cual había sido llamado, sino simplemente anotándose los nombres de los que asistían. Y yo que vi, repito, que no se trataba más que de eso, hice que se inscribiera mi nombre. Después han pasado los días y he venido observando que ese movimiento, que esa cuestión hoy extraordinaria, que esa cuestión en mi entender tan sencilla é inocente al principio, ha tomado vuelo. Yo entendí que los republicanos que combatian esos alistamientos lo habían tomado á mala parte. Yo creo y aún sigo creyendo que los republicanos estamos interesadísimos en formar parte de esos alistamientos; todos, sin exceptuar ninguno, por si por parte de algunos, que no son republicanos, que sean monárquicos de la clase que fuere, ha habido intención de explotar esto, como se ha tratado de explotar la Liga anti-reformista y otras cuestiones; nadie mejor que nosotros, estando den-tro con los ojos abiertos, para desbaratar cuantos planes se fundaran en esos alistamientos ó en ese pensamiento que se fraguase por los enemigos de la Repú-blica. Por lo demás, y dadas estas explicaciones que necesitaba dar, compren-derá la Cámara, y sobre todo el señor Marqués de Sardoal, que si yo tuviera que dar mi opinión respecto de la legalidad de estos alistamientos, porque insisto ex-presamente y con intención en la palabra, diría que mientras no pasen de la es-fera de alistamientos son perfectamente legales; pero que cuando pasan de alista-mientos á tomar la forma de organización, porque organización es una cosa muy distinta de puro alistamiento, entonces creo que será ilegal; y que el gobierno tiene el deber y el derecho de prohibirlos. »

Comprendieron al fin los conservadores que su obra no tenía defensa, y no se volvió á tratar más del asunto.

Pasaba, entretanto, el tiempo, y la Asamblea no se disolvía, ni llegaba nunca el momento de convocar las Constituyentes.

Dos días antes de aquella interpelación del Marqués de Sardoal sobre la aso-ciación de *vecinos*, se decidió el Gobierno á presentar á la Asamblea el siguiente trascendental proyecto de ley:

• Esta Asamblea, al proclamarse la República, dejó á las Cortes Constituyentes la difícil tarea de organizarla. Para llevar á debida ejecución este acuerdo y abreviar lo más posible el periodo de interinidad en que vivimos, ocasionado á turbulencias y rodeado de peligros, el Poder ejecutivo tiene el honor de presentar á la Asamblea el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Las Cortes de la Nación, compuestas de solo el Congreso de los Diputados, se reunirán en Madrid con el carácter de Constituyentes el día 1.º de Mayo del presente año, para la organización de la República.

Art. 2.º Se procederá á la elección de Diputados para dichas Cortes en la Península, islas adyacentes é isla de Puerto-Rico [en los días 10, 11, 12 y 13 de Abril próximo.

Art. 3.º Las elecciones se verificarán con arreglo á las leyes vigentes, debiendo considerarse para los efectos de esta ley como mayores de edad á todos los españoles de más de veinte años, y en su consecuencia proceder desde luego los ayuntamientos á rectificar las listas y censo electorales por el padrón de vecinos.

Art. 4.º Las actuales Cortes seguirán deliberando hasta que sean votados definitivamente el proyecto de abolición de la esclavitud en Puerto-Rico, el de abolición de las matrículas de mar, y el de organización, equipo y sostén de los 50 batallones de cuerpos francos.

Art. 5º Votados definitivamente estos proyectos, nombrarán las actuales Cortes una comisión de su seno que las represente, y suspenderán desde luego sus sesiones.

Art. 6.º Esta comisión tendrá el carácter de consultiva para el Poder ejecutivo de la Republica, y podrá, por sí ó á propuesta del Gobierno, abrir de nuevo las sesiones de las actuales Cortes, siempre que lo exijan circunstancias extraordinarias.

Art. 7.º Reunidas las Cortes Constituyentes, esta comisión resignará en ellas los poderes de la actual Asamblea, que desde luego quedará disuelta. El Gobierno resignará á su vez el suyo en cuanto estén constituidas las Cortes.

Art. 8.º El Poder ejecutivo de la República podrá, para el cumplimiento de esta ley, y especialmente para el de su artículo 3.º, dictar las disposiciones que crea necesarias, y abreviar los plazos prescritos en el artículo 22 y siguientes de la ley electoral, para que sean posibles las elecciones en los días fijados.

Madrid 4 de Marzo de 1873.—ESTANISLAO FIGUERAS.—EMILIO CASTELAR.—NICOLÁS SALMERÓN.—JUAN TUTAU.—JACOBO OREIRO.—JOSÉ CRISTÓBAL SORNI.—FRANCISCO PI Y MARGALL.—EDUARDO CHAO.

Fecunda en iniciativas fué esta sesión, pues en ella presentó el señor Tutau un proyecto declarando propiedad de la Nación los bienes declarados para uso y ser-

vicio del Rey, por ley de 18 de Diciembre de 1869, y el señor Sorní los relativos á la declaración de vigencia en las provincias de Ultramar de la ley sobre la libertad de Bancos de 18 de Octubre de 1869, del Código Penal, leyes de Matrimonio y Registro Civil, orgánica del Poder Judicial, leyes Hipotecaria y del Notariado y otras de menor importancia.



Juan Tutaú y Verges.

tros de Marina y Guerra y en que entrarían otros tres radicales que designaría el señor Martos.

Contra el dictamen, formuló don Rafael Primo de Rivera, inspirado en la opinión del Ministerio, voto particular en que reproducía el proyecto con la sola variante del aplazamiento de un mes para la elección y reunión de las Constituyentes. Las elecciones se verificarían en los días 10, 11, 12 y 13 de Mayo y la reunión de las Cortes el día 1.^º de Junio.

Habló Figueras en defensa del voto y dijo que el proyecto presentado por el Gobierno representaba una transacción entre las diversas opiniones manifestadas en el seno de la Cámara y que el voto de Primo de Rivera no era sino un nuevo refuerzo conciliatorio que el Ministerio aceptaba, deseoso de ir tan allá como pudiese en su espíritu de transigencia.

«Este voto, añadió, modifica el proyecto del gobierno en algunos puntos que hoy por hoy son de grande importancia; como son las facultades, en cierto modo indefinidas, de la Comisión permanente y lo que se refiere al plazo en que han de hacerse las elecciones para las próximas Constituyentes, llamadas á organizar la República. Sin embargo, el gobierno acepta este voto particular, siendo éste el último límite, el último punto de transacción á que debe llegar. Como además el gobierno debe exponer franca, lisa y llanamente ante la Asamblea su opinión sobre la situación presente, tiene que decir á los señores representantes, que es

En 8 de Marzo se leyó el dictamen de la Comisión nombrada para el estudio del proyecto relativo á la convocatoria de las Constituyentes. Era el tal dictamen del todo contrario á los deseos del Gobierno. Se pretendía en él aplazar indefidamente la convocatoria.

Inútiles habían sido cuantos esfuerzos había hecho el Gobierno para convencer á la Comisión. En el fondo, es claro, palpitan solamente los odios de los radicales á los republicanos. La Comisión se atrevió á pedir, como condición para emitir dictamen favorable, que dimitiese el Gobierno y se lo substituyese con otro en que habían de figurar los actuales mi-

para él cuestión de vida ó muerte el que se admita ó se rechace este voto particular. Si fuera admitido y la Cámara siguiera prestando su confianza á este gabinete, seguiríamos nosotros con la ruda y penosa tarea de gobernar en estos tiempos agitados y revueltos; lo haríamos, no con placer, sino en cumplimiento de un deber que los hombres públicos no pueden rehuir sin indignidad; lo haríamos porque este gobierno se halla resuelto á cumplir el primero de los deberes de todo gobierno, y el primero de todos los deberes hoy es sostener á todo trance el orden, la disciplina militar y la ley.

» La ley, señores representantes, que es necesario acatar más en la República que en ninguna otra forma de gobierno. La ley, la ley igual para todos; la ley sostenida con vigorosa mano por el gobierno, y la disciplina militar del ejército como amparo y apoyo de esa ley; la disciplina militar del ejército como garantía del orden público. Esto es lo que ha hecho y esto es lo que hará el gobierno.

» Pero si este proyecto de ley que presenta un digno individuo de la comisión en su voto particular fuese rechazado por la Cámara, entonces, señores, en el acto mismo este ministerio saldría de este banco, depositando en manos del presidente de la Asamblea la dimisión de sus cargos, rogando á los señores representantes que admitiesen en el acto la dimisión y que seguidamente se nombrara el gobierno que le sucediera, porque en estos momentos no puede haber un vacío de poder á poder; no puede haber solución de continuidad en el gobierno sin grandes peligros para la República y para la patria.»

Mucha impresión prolijeron en la Cámara estas palabras. Hacer la cuestión, cuestión de gabinete, era amenazar con una nueva crisis, abrir otra vez el abismo que constantemente amenazaba tragarse la República. Y el proyecto no cegaba en verdad tampoco ese abismo. La creación de una Comisión permanente dejaba en pie el obstáculo. Podría esa Comisión serlo mayor que la propia Asamblea.

Faltaba, sin embargo, aire al Gobierno, libertad para obrar, y era ya como una obsesión el anhelo de disolver la Asamblea, aun con la amenaza de la Comisión.

Combatíó el voto particular el señor Guardia en un discurso lleno de pasión. Defendiólo su autor, el señor Primo de Rivera. Con tonos pesimistas para la República, habló en apoyo del dictamen de la Comisión su presidente, don Cayo López.

En defensa y en contra del voto particular peroraron aún los señores Cervera y Echegaray, respectivamente. El señor Echegaray volvió á insistir en el criterio que había dado lugar al rompimiento de la conciliación. Quería que los republicanos definieran desde luego la república que querían.

No faltaron á su imaginación, siempre poderosa, argumentos vistosos contra los federales.

«Sé, dijo, que en las grandes masas del pueblo está la fuerza, la savia, el jugo de las sociedades; que esas masas son, por decirlo así, la sublime cantera en donde el cincel revolucionario labra las grandes figuras históricas; sé bien esto;

pero sé también que en esas masas hay más pasiones, más intereses, más apetitos que sentimientos é ideas. Y buscando en las masas de los intransigentes lo que es la República federal, preguntando con mi inteligencia á la inteligencia de esos hombres, no encontré idea clara, ni siquiera aproximada, ni siquiera el sentimiento, el instinto de lo que la República federal puede ser. Para los intransigentes, la República federal es la realización de sus deseos, es quizá el consuelo de sus dolores, que dolores y grandes dolores sufren las clases populares, yo no lo niego; es la satisfacción de sus apetitos y ¡por qué no decirlo! es también á veces la satisfacción de sus odios, de sus pasiones y de sus vicios; eso no lo dije en tiempo de la monarquía; hoy lo digo en presencia de las masas. Para las masas intransigentes, descendiendo á detalles, la República federal no es siquiera un sentimiento, ni siquiera el instinto de algo noble y práctico; instinto y sentimiento digo, porque yo bien sé que en las masas no hay que buscar ideas filosóficas; pero quiero ver al menos en ellas el germen de reformas políticas, y yo no veo hoy en las masas ningún instinto salvador respecto á la idea de la República federal: para ellas, la República federal es aquí un cortijo que se divide, un monte que se reparte; allá un *minimum* de los salarios; más lejos los colonos convertidos en propietarios; es quizás en otra provincia un ariete que abre brecha en las fuerzas legales para que el contrabando pase; el pobre contra el rico; el reparto de la propiedad; el contribuyente contra el fisco; todos estos pequeños detalles, todos estos intereses del momento, todas estas utopías socialistas, profundos dolores, grandes necesidades, ardientes apetitos, constituyen la esencia de la República en el pueblo; pero nunca hallaréis una idea salvadora, un germen de progreso para la sociedad.»

Acabó acusando á los republicanos de querer dividir la Patria y afirmando que ello daría al partido carlista la bandera de la unidad de la Patria.

Don José Canalejas y Casas fué el encargado de responder á Echegaray. Acusó elocuentemente Canalejas á los exministros radicales de la República, negándoles autoridad para formular las preguntas que acaba de repetir Echegaray. Negaban con ello el principio de soberanía nacional que habían aceptado. La Asamblea debía, á su juicio, disolverse para excusarse el dictado de usurpadores y egoístas, llegando á afirmar que si se daba el caso de tener que elegir otro gobierno, las provincias desobedecerían á la Asamblea y sería imposible reducirlas.

Como aludiese á Rivero, que no asistía á las sesiones, en el sentido de hacerle participe de la opinión que acababa de manifestar, el señor Ramos Calderón, gran amigo del ex presidente de la sesión del 10 de Febrero, dijo:

«El señor Rivero cree que en este momento no debe formarse un ministerio con elementos exclusivamente radicales. El señor Rivero se debe siempre á su patria y á la libertad, pero no quiere hacer sacrificios inútiles; cree y cree muy bien, que el partido radical solo, aun cuando estuviera capitaneado por el que puede decirse que le ha dado la vida y la esencia, no sería bastante para conju-

rar las tormentas revolucionarias. El Sr. Rivero no formará ministerio con el partido radical exclusivamente, sino con los partidos radical y republicano si llega un momento en que funden una conciliación permanente.»

Suspendióse la sesión, y, reanudada nuevamente, hizo uso Figueras de la palabra para manifestar que, en realidad, aún era de conciliación el ministerio, como lo probaba la permanencia en él de los ministros de Guerra y Marina.» Dijo también «que seguía el Gobierno una política de estricta neutralidad y evitaba con la mayor corrección prejuzgar la organización futura de la República. Ilegal había considerado siempre que declarasen sus hombres en alocuciones ni circulares la política á que se inclinaban.

«El señor Echegaray sabe, añadió, que siempre le recordamos el grave error y quizá el crimen político que cometió el gobierno provisional en 1868 al prejuzgar, como lo hizo, la forma de gobierno. Entonces, aquel ministerio, desde las esferas del poder, con todas las fuerzas que le daban sus facultades revolucionarias, se atrevió á decir á la Nación, á la Nación que había hecho un pacto de neutralidad para consolidar la revolución de Setiembre, que era monárquico y que defendía la forma monárquica: no habíamos de incurrir nosotros en este grande error, ni hacer lo mismo que tan dura y acerba como merecidamente habíamos combatido en el gobierno provisional de 1868.»

Don Cristina Martos, el hombre de las vacilaciones y de los bruscos cambios de opinión, se manifestó dispuesto con sus *cimbrios* (así se llamó á sus partidarios) á no oponer obstáculo al voto particular en que declaró que, al comienzo de la sesión, él y la mayoría se sentían dispuestos á votar en contra.

Para él, debió el 11 de Febrero nombrarse un Gobierno provisional que procediera á la reforma por los medios legales. Esto era lo constitucional. Reconoció que en la crisis del 24 de Febrero, faltaba á los radicales autoridad moral, porque no estaban, dijo, «equipados para el ejercicio de la República.»

«Ahora bien, agregó, el partido radical, en vista de que el gobierno mostraba empeño, inspirado por razones superiores, si bien en mi entender erróneas, de su política en disolver esta Asamblea, el partido radical, que entendía que no estaban maduros los tiempos para llegar en condiciones de derecho á esa grande elección, que deseó sea la última Constituyente en este siglo en la Nación española; el partido radical, en vista de esto, se había propuesto despedir parlamentariamente á este gobierno. Tenía este propósito formado en vista de la gravedad de las circunstancias, pero no sin haber pasado por grandes amarguras, porque el partido radical comprende que si son difíciles las circunstancias para el gobierno de los republicanos antiguos, la situación era para él punto menos que imposible. No es que temiese recoger entonces el poder, ni que lo tema ahora; no es que el partido radical tema la lucha material y armada; en mi opinión, la lucha armada en Madrid, si la hubiera, duraría pocos instantes... En las provincias hubiera venido una disgregación; ahora, señores, no todas las provincias están en la obediencia de ese gobierno, y si no están todas las provincias bajo la obe-

diciencia de ese gobierno, si algunos gobernadores civiles, sin embargo de haber dado alocuciones favorables á la República federal, grave desacato en ellos, grave infracción de la ley votada y establecida, grave muestra de falta de respeto al gobierno, han tenido que abandonar la provincia donde mandaban, y hoy en esa provincia domina la muchedumbre; si en otras provincias no hay aquella tranquila y legal situación que todos y el primero el gobierno tenemos interés en que exista, claro está que al anuncio de la dimisión de ese gobierno y del advenimiento de un ministerio radical, el grito de federación se hubiera dado en muchas provincias españolas, y los pactos federales se hubieran inmediatamente establecido, y el gobierno central hubiera tenido que hacer y hubiera hecho una especie de reconquista, para restablecer al cabo de tantos siglos la unidad nacional, reconquistando la patria nosotros, como siglos atrás la reconquistaron en nombre de la religión nuestros padres.

» Obra de grandeza y quizá de gloria, de seguro erizada de dificultades y de peligros para el partido radical todo entero, que entonces, al tomarla á su cargo, hubiera hecho la invocación á que estaba obligado á los demás partidos que quisieran aceptar la República y defender dentro de ella los intereses conservadores; pero obra imposible para una fracción del partido radical. Y, señores, yo siento decirlo, yo siento declararlo, pero no os digo ninguna novedad cuando os recuerde que el partido radical en estas gravísimas circunstancias, penetrados los unos de los peligros de una situación de las más graves, penetrados los otros del terror que inspira el peligro que corren los intereses públicos, desmayados algunos ante la inmensa responsabilidad que había de pesar sobre nuestros hombros, han surgido diversas opiniones, honradas todas, patrióticas todas, pero diversas; y con ser diversas las opiniones, quedaba en el momento más importante rota la unidad de nuestro partido, y no podíamos los que quedásemos, pocos ó muchos, venir dejando á la espalda nuestros amigos, y teniendo al frente y á los lados tantos enemigos, á acometer lo que antes hubiera sido una grandeza y ahora hubiera sido quizá una insensatez y una locura. He aquí por qué, señores, en cuanto se conocieron públicamente estas opiniones sinceras de una y otra parte, que habéis oído á diversos oradores del partido radical; en cuanto se produjo esta diversidad de opiniones, yo dije á mis amigos que no había derecho á oponerse á la solución del gobierno; buena ó mala, es una solución; es una solución relativamente conciliadora; parte, á mi entender, de mal criterio; porque bien pudiera ser que dentro del tiempo que en el voto particular se fija, las condiciones de derecho que nosotros consideramos indispensables, se hayan establecido, y bien puede ser que no: y no es el tiempo, que es la acción del gobierno y el movimiento de los hechos sociales, quienes engendran esas circunstancias propias para que pueda hacerse una elección general en condiciones de estricta legalidad. Pero al fin da un plazo ancho, dentro del cual el gobierno ha de procurar naturalmente, según con toda solemnidad ha prometido por boca de su dignísimo presidente en esta sesión, ha de procurar con toda energía, por medio de

la persuasión y de la autoridad, que para eso se tiene la autoridad, para obrar por los medios que la autoridad engendra, porque sino la autoridad no sería necesaria, y bastaría la popularidad de los hombres y los medios de acción y de la palabra. »

Aún continuó el señor Martos buen rato justificando su actitud. Acabó aconsejando á los republicanos que hicieran la República para todos, no únicamente para su partido.

Agradeció el señor Figueras al señor Martos el acto que acababa de realizar, que aseguraba el éxito del voto particular.

Manifestó en seguida don Cayo López, presidente de la Comisión dictaminadora, que los firmantes del dictamen habían manifestado honradamente su opinión por juzgarla favorable á los intereses del país y la sostenían. « Consecuentes con nuestro decoro y nuestra dignidad, dijo, no podemos en manera alguna variar ni un ápice nuestro propósito. En hora buena que razones de conveniencia y de patriotismo si se quiere, puedan justificar determinadas evoluciones á última hora; pero nosotros aquí no podemos prescindir de sostener lo que hemos dicho. »

El dardo iba derecho al corazón de Martos.

El voto particular del señor Primo de Rivera fué tomado en consideración por 188 votos contra 19.

Así acabó la sesión de 8 de Marzo. Puede asegurarse que se salvó aquel día por segunda vez la República, pues sólo la indecisión de Martos dió el triunfo al Gobierno. Existían contra él serios preparativos. Los radicales venían conspirando con los conservadores, estaban al habla con elementos militares y se prometían la creación de un gobierno provisional [que presidiese el general Serrano].

Como el 24 de Febrero, comprendió Martos que la aventura tenía mucho de peligrosa. Quizá los sensatos avisos de Canalejas le volvieron á la realidad.

* *

En la sesión del dia 9 empezó á discutirse la organización de los cincuenta batallones de francos. Tomaron parte activa en este debate los generales Socías, Gándara, Sanz y Moriones y el coronel Vidart.

La discusión sobre reformas en Puerto Rico fué interrumpida algunos días merced á los manejos de los esclavistas.

En la misma sesión del 7 fué restablecida la legación española en Suiza con el



José de la Gándara.

carácter de plenipotencia de primera clase. Designóse para ocupar el cargo de plenipotenciario con el haber de 15,000 pesetas y 10,000 para gastos de representación al ingenioso literato y periodista don Roberto Robert, antiguo republicano federal. Roberto Robert no llegó á tomar posesión de tan honroso cargo, pues murió en Madrid por aquellos días, víctima de la tuberculosis. Tal fué la desventura del escritor, que bajó al sepulcro joven aún y cuando por primera vez parecía sonreírle la fortuna.

El día 10 de Marzo, se comunicó á la Asamblea la salida del presidente del Poder Ejecutivo, don Estanislao Figueras, para Barcelona, y la propuesta con el carácter de interino para la presidencia del Gobierno de don Francisco Pi y Margall. La propuesta fué por la Asamblea aceptada y Pi y Margall asistió aquel día por primera vez desde la sesión del 11 de Febrero á las sesiones de la Asamblea. Cayeron sobre él numerosas preguntas acerca de los sucesos de Barcelona. Hasta dos sesiones después no quedó definitivamente aprobado el voto particular del señor Primo de Rivera.

Martos, agobiado bajo las censuras de sus propios amigos que le acusaban de ser sutil y débil, presentó la dimisión de la presidencia de la Cámara. La dimisión fué aceptada con una simple declaración de que la Cámara quedaba enterada.

Prosiguió luego el debate sobre la abolición de la esclavitud en Puerto Rico y el de la organización de los batallones de franceses, que de 50 ascendieron por el dictamen de la Comisión á 80 de 600 plazas cada uno.

Tuvo la sesión del 14 importancia por haberse aprobado en ella el proyecto de amnistía para los delitos políticos cometidos en Puerto Rico, presentado por el señor don José Cristóbal Sorní, ministro de Ultramar.

No careció tampoco de importancia la siguiente sesión (15 de Marzo). El señor Pi y Margall contestó en ella infinidad de preguntas. Los radicales se mostraban en extremo provocativos. Preguntas de los señores Figuerola y Vázquez Gómez exasperaron á Castelar, que pidió la palabra y dijo:

«Señores representantes; en vista del espectáculo que presenta esta Cámara, y en vista de la gravedad de las circunstancias, el gobierno necesita que su autoridad se conserve, no por él, sino por los grandes peligros que corren la libertad, el derecho, la Nación y la República.

» La verdad es que una Cámara no hace lo que está haciendo esta Cámara, no crea un gobierno, no le nombra para luego escupirlo, denigrarlo, abofetearlo y envilecerlo. Si no os gusta este gobierno, señores representantes, si este gobierno no os inspira confianza; si creéis que sus ideas no pueden aplacar las tormentas y si sus personas no os ofrecen las garantías necesarias para conservar el orden, derribadlo, pero no le quitéis autoridad y luego le pidáis energía.

» ¡Ah, señores! El gobierno lo ha prometido; quiere restablecer la autoridad en todas sus jerarquías, quiere tener un ejército disciplinado, quiere tener también una Hacienda desahogada, quiere que las promesas hechas por su partido en la oposición al llegar al poder se cumplan; mas para todo esto necesita, en cir-

cunstancias tan graves, tan difíciles y tan solemnes que tengáis fe en su medida, en su prudencia y en su patriotismo. (*Aplausos Muchos señores representantes. A votar ahora mismo la disolución.*)

» ¡Ah, señores representantes! Nadie, nadie como yo ha combatido la demagogia; pero tengo que decir que desde que estoy en el gobierno, he visto á la demagogia de abajo, con muy raras excepciones, muy sometida, y he visto muy sublevada á la demagogia de arriba; porque la demagogia de arriba consiste en unos, y no alude á nadie, y no excluyo tampoco á nadie, en adquirir el poder por todos los medios; en otros, en conservar el poder por todos los medios también, sacrificando á la adquisición ó á la conservación del poder la patria ó la justicia.

» ¡El poder señores, el poder en estas circunstancias, con la agitación, con las dificultades que trae consigo el gobierno, con la responsabilidad que tenemos delante de Europa y delante del mundo y delante de la historia! El mejor de mis amigos sería aquel que me quitase en estos momentos la responsabilidad del poder. Pero, señores representantes, si queréis poder, si queréis unidad, si queréis concentración de fuerzas, si queréis autoridad moral, tened confianza en el gobierno, y si no la tenéis derribadlo; pero no déis este espectáculo por la honra de la Nación, por la salud de nuestros hijos, por el nombre sagrado de la patria.»

La ley de creación de batallones franceses quedó en la sesión del 17 aprobada. He aquí sus principales artículos:

«1.º Se autoriza al gobierno para organizar 80 batallones, con el nombre de *Voluntarios de la República*, cada uno de á seis compañías y 600 plazas.

2.º Los cuadros de estos cuerpos se crearán con jefes, oficiales, sargentos primeros y cabos primeros de cornetas, pertenecientes á las reservas, y por los individuos de las dos primeras clases citadas que se hallen en situación de reemplazo y sean necesarios para completar el número reglamentario.

3.º Las plazas de sargentos segundos, cabos primeros y cabos segundos, se cubrirán con voluntarios que, además de reunir las circunstancias de tener buena conducta, saber leer y escribir y probar la aptitud necesaria para el desempeño de dichos empleos, presenten en los centros de recluta el número de alistados siguientes: 30 los que deseen ser sargentos segundos; 20 los primeros y 10 los cabos segundos.

4.º Se señalan los sueldos y gratificaciones reglamentarias á los jefes y oficiales procedentes de los cuadros de las reservas y de la situación de reemplazo.

Las demás clases disfrutarán los haberes que á continuación se expresan:

Tres pesetas los sargentos primeros.

Dos pesetas cincuenta céntimos los sargentos segundos.

Dos pesetas veinticinco céntimos los cabos primeros, cabos segundos y cornetas.

Dos pesetas los soldados.

Y una ración de pan diaria cada plaza de tropa, y cincuenta pesetas de primera puesta.

5.º Los jefes, oficiales y tropa optarán á las mismas recompensas que se otorguen á los de los cuerpos del ejército y á las vacantes de sangre, retiros por inutilidad y demás goces establecidos en los reglamentos. Además, los cabos y soldados tendrán derecho á cuatro reales diarios, en caso de que resulten inútiles en función de guerra ó de resultas de ella.

6.º Los batallones de voluntarios de la República estarán sujetos á cuantas disposiciones rigen relativamente al régimen, disciplina y administración de los cuerpos del ejército.

7.º No se exigirá talla determinada á los voluntarios de la República; pero habrán de tener la robustez necesaria y la edad de 18 á 40 años.»

El Gobierno quedó por esta misma ley autorizado para contratar un empréstito suficiente para la organización de esta fuerza.

En la sesión del 19 fué elegido presidente de la Cámara, en substitución de Martos, don Francisco Salmerón. Los republicanos federales sufrieron con esta elección una derrota, pues su candidato era don José M.^a Orense, que alcanzó sólo 83 votos, mientras que su contrincante obtuvo 91. Los señores Marqués de Sardoal y don Cayo López fueron en esta misma sesión elegidos segundo vicepresidente y segundo secretario.

Las siguientes tres sesiones, últimas que celebró la Asamblea, estuvieron casi exclusivamente dedicadas al debate sobre abolición de la esclavitud.

En la sesión de 21 de Marzo, en que pronunció el señor Castelar uno de sus mejores discursos, proponíanse los federales pedir que se declarase la sesión permanente hasta la terminación del debate, prolongado deliberadamente por los enemigos del Gobierno y de la República. Levantó el Marqués de Sardoal la sesión sin consulta alguna y no pudieron así los republicanos hasta la siguiente sesión realizar su propósito.

A primera hora de la sesión del 22 dióse lectura de una proposición, en primer término firmada por don Rafael Cervera, en que se pedía la declaración de la Asamblea en sesión permanente «hasta votar definitivamente las leyes de abolición de la esclavitud y de las matrículas de mar, y hecho esto, cualquiera que sea su resultado, disponer la inmediata suspensión de las sesiones y nombrar la comisión permanente, con las facultades expresadas en la ley de convocatoria de las Constituyentes».

Defendió la proposición el señor Cervera, y reforzó sus argumentos el Presidente del Poder Ejecutivo con las siguientes palabras:

«Creo, dijo, que está en el ánimo de todos los señores representantes lo que voy á decir. El gobierno no puede vivir en perpetua crisis, y en perpetua crisis vive; por causas que todos los señores representantes conocen, el gobierno necesita unidad de acción, necesita gran rapidez y energía como medio de gobernar. Cree el Poder Ejecutivo que tiene necesidad absoluta de que esta proposición sea tomada en consideración y luego aprobada. No extrañarán, pues, los señores representantes que el gobierno haga de esta proposición cuestión de gabinete; de

suerte que si no es tomada en consideración, ó si siéndolo es después rechazada, se retirará inmediatamente de este sitio, presentará su dimisión y exigirá de la Asamblea, como tiene derecho á hacerlo, que inmediatamente nombre el gobierno que ha de sustituirle, para que no tenga absolutamente ninguna responsabilidad en sucesos ulteriores.»

Sin debate fué la propuesta por Cervera aprobada.

Los radicales y algunos republicanos presentaron otra proposición para que en la elección de la Comisión permanente pudiera escribir cada representante sólo cuatro nombres en la papeleta, quedando elegidos por orden de votos los veinte que obtuvieran mayor número. Aseguraba ésta la preponderancia de los radicales en la Comisión, más aceptable el Gobierno, atento solo á desembarrazarse cuanto antes de la Asamblea. La proposición fué, sin embargo, desechada por 108 votos contra 106. Este resultado produjo vivas protestas en los vencidos. Figuraban entre ellos dos diputados nombrados para desempeñar cargos retrubuidos, y que, por tanto, habían perdido su carácter de diputados, y esta circunstancia sirvió al Marqués de Sardoal para provocar el tumulto avivando enemistades.

Restablecido el orden, aprobóse el proyecto de ley aboliendo las matrículas de mar, y antes de reanudarse el debate sobre el relativo á la abolición de la esclavitud en Puerto Rico suspendió el presidente la sesión para dar tiempo á que conviniesen una fórmula de avenencia abolicionistas y conservadores, pues, si se obtenía, ganaría con ello en brevedad la discusión.

Reanudada á las nueve de la noche la sesión, fué la ley de abolición aprobada.

A consecuencia del acuerdo á que abolicionistas y conservadores lograron llegar quedó la ley redactada en estos términos:

«La Asamblea Nacional, en uso de su soberanía, decreta y sanciona la siguiente ley:

Artículo 1.^º Queda abolida para siempre la esclavitud en la isla de Puerto Rico.

Art. 2.^º Los libertos quedan obligados á celebrar contratos con sus actuales poseedores, con otras personas ó con el Estado por un tiempo que no bajará de tres años.

En estos contratos intervendrán con el carácter de curadores de los libertos tres funcionarios especiales nombrados por el gobierno superior con el nombre de protectores de los libertos.

Art. 3.^º Los poseedores de esclavos serán indemnizados de su valor en el término de seis meses después de publicada esta ley en la *Gaceta de Madrid*.

Los poseedores con quienes no quisieran celebrar contratos sus antiguos esclavos, obtendrán un beneficio de 25 por 100 sobre la indemnización que hubiera de corresponderles en otro caso.

Art. 4.^º Esta indemnización se fija en la cantidad de 35 millones de pesetas

que se hará en efectivo mediante un empréstito que realizará el gobierno sobre la exclusiva garantía de las rentas de la isla de Puerto Rico comprendiendo en los presupuestos de la misma, la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas anuales para intereses y amortización de dicho empréstito.



Tomás Mosquera.

Art. 5.^º La distribución se hará por una junta compuesta del gobernador superior civil de la isla, presidente; del jefe económico, del fiscal de la Audiencia, de tres diputados provinciales elegidos por la Diputación; del síndico del Ayuntamiento de la capital; de dos propietarios elegidos por los cincuenta poseedores del mayor número de esclavos y de otros dos elegidos por los cincuenta poseedores del menor número.

Los acuerdos de esta comisión serán tomados por mayoría de votos.

Art. 6.^º Si el gobierno no colocase el empréstito, entregará los títulos á los actuales poseedores de esclavos.

Art. 7.^º Los libertos entrarán en el pleno goce de los derechos políticos á los cinco años de publicada la ley en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 8.^º El gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley y atender á las necesidades de beneficencia y de trabajo que la misma hiciere precisos.

Aprobado el proyecto por unanimidad y en medio del mayor entusiasmo acordóse transmitirlo íntegro telegáficamente á las Antillas y á todos los Gobiernos de Europa.

De nuevo se suspendió la sesión á fin de que las fracciones parlamentarias se pusiesen de acuerdo para la designación de los veinte individuos quedebían formar la Comisión permanente.

A la una y media de la madrugada continuó la sesión, y el Marqués de Sardoal propuso que la Comisión quedase constituida por los siguientes diputados: Rivero. — Beránger. — Figuerola. — Izquierdo. — Mosquera. — Mompeón. — Molins. — Salaverria. — Vargas y Machuca. — Esteban Collantes. — Romero Ortiz. — Ramos Calderón. — Labra. — Canalejas. — Becerra. — Cala. — Díaz Quintero. — Martra. — Palanca y Cervera.

No aceptó Becerra y fué substituido por don Juan Ulloa.

Solamente los cinco últimos de esa lista eran antiguos republicanos. El resto de la Comisión lo formaban diez radicales y cinco conservadores.

Nada bueno podía esperar el Gobierno de una Comisión así, constituida casi solamente por adversarios.

A propuesta del señor Ocón, se acordó colocar en el salón de sesiones del Congreso una losa de mármol con la fecha de aquel día y esta inscripción: *Este día famoso fué rota la cadena del esclavo.* El acuerdo no se ha cumplido aún.

El señor Figueras despidió así á los representantes:

«Señores representantes: El gobierno comprende la gran responsabilidad que habéis ecbado sobre sus hombros con los acuerdos de esta noche, para siempre memorable, y tiene que decir, para que lo sepa la Cámara, para que lo sepa la Nación, para que lo sepa el mundo entero, que su misión es la de llegar á las Cortes Constituyentes; la de proteger la libertad electoral, la de conservar el orden público á toda costa, y que estos principios los observará rápidamente. Su deseo más vehemente es que todos los partidos, absolutamente todos, puedan acudir libremente á las urnas; y para ello no hay sacrificio que no esté dispuesto á hacer. Con esta seguridad, pueden los Sres. Representantes retirarse tranquilos á sus casas; pueden preparar desde ahora sus trabajos electorales para llegar á las urnas, que próximo está el plazo en que han de hacerse las elecciones, á fin de que la opinión nacional deposite en las urnas su última resolución.

» Nosotros sabemos que nuestro mandato es corto, y procuraremos, por todos los medios que están á nuestro alcance, cumplir las promesas que el gobierno, por mi boca, hace á la Asamblea, que va á suspender sus sesiones en este momento.»

Después de breves palabras del señor Sardoal, se levantó la sesión. Eran las dos de la madrugada.

La Asamblea se había disuelto, pero quedaba la Comisión, tan temible como aquélla para el Gobierno.

Esperaban al Gobierno días muy amargos. A los proyectos hostiles al Gobierno, prontamente revelados por la mayoría de la Comisión y á la excitación de algunas poblaciones, como Barcelona y Málaga; á la campaña de difamación de la República á que vivían entregados los más de los monárquicos y todos sus periódicos, unióse pronto la defeción de parte de los hombres que más leales habían parecido á la causa de las instituciones que se trataba de organizar y consolidar. Castelar y Salmerón sentían entibiar sus entusiasmos por la federación.

Aspiraba ya Castelar á hacerse cabeza de una derecha republicana.

Crecían las partidas carlistas en el Norte y Cataluña y á un tiempo fracasaban ó poco menos los esfuerzos encaminados á la formación de un ejército voluntario.



Molins.

Algunos batallones de francos logró formarse; pero hubo pronto de disolvérselos: tal resultado dieron. Solamente los batallones de guías organizados por la Diputación provincial de Barcelona prestaron servicios importantes.

El 1.^º de Abril dimitió Contreras su cargo de capitán general de Cataluña. Debió sentirse en verdad falta de prestigio, pues su gestión había sido deplorable.

Ni libró una sola acción contra los carlistas ni supo reorganizar el ejército.

Hizo una aparatosa salida de Barcelona, y, para recorrer el accidentado terreno catalán, se le ocurrió hacerse conducir en coche, lo que naturalmente le atrajo el mayor ridículo ante sus mismas tropas.

Fué substituido por el general Velarde, que consiguió pronto restablecer por completo la disciplina del ejército en Cataluña. Acciones de guerra libró pocas Velarde.

Más afortunado Nouvilas en el Norte, logró con sus acertados planes impedir el crecimiento de las facciones, eso que fué siempre escaso el número de las fuerzas con que pudo contar.

Por decreto del día 3 de Abril, del ministerio de la Gobernación, se previno á los Ayuntamientos á fin de que para el día 14

expusieran al público las listas electorales para diputados á Cortes convenientemente rectificadas, adicionándolas los nombres de todos los jóvenes de 20 á 25 años.

Reuniéronse el 6 en el salón de presupuestos del Congreso hasta 110 radicales y constituyéronse en partido, nombrando una Junta directiva compuesta de los ex ministros señores Salmerón (don Francisco), Figueras, Martos, Becerra, Izquierdo, Echegaray, Mosquera, Beránger, general Izquierdo y Marqués de Saraoal.

Después de afirmar su republicanismo, acordaron acudir á las urnas.

No faltaron en aquella reunión censuras para el Gobierno.

Esperaban, sin embargo, los radicales obtener buen número de puestos en las futuras Constituyentes. No lo esperaban porque contasen con fuerzas en parte alguna, sino porque confiaban en las acostumbradas benevolencias ministeriales.

Pronto pudieron convencerse de que el ministro de la Gobernación no apoyaría un solo candidato, ni adversario ni amigo.

Alfonsinos y conservadores hablaron entonces de retraimiento. El Duque de la Torre se mostraba arrepentido de no haber combatido la República y conspiraba calladamente para alcanzar el poder. Sería presidente de una República



R. de Cala.

centralizadora. Tal era su sueño. De no alcanzarlo, veía ya con buenos ojos la restauración de los Borbones con Don Alfonso. Cuál no sería su actitud, que hasta Don Carlos se atrevió á ofrecerle el mando de su ejército.

Por su parte los radicales, dueños de la Comisión permanente, cayeron en la cuenta, de que, más que exponerse á la derrota en las elecciones, les convenía impedirlas y resucitar la muerta Asamblea.

Celebróse la primera Junta de la Comisión permanente el 27 de Marzo. A la siguiente (3 de Abril) asistió en representación del Gobierno el señor Figueras.

Ya en esta reunión se hizo manifiesta la hostilidad de la Comisión del Poder Ejecutivo.

Abogó en ella por el restablecimiento del orden, á su juicio, perturbado el señor Romero Ortiz, el Marqués de Sardoal, tomando pretexto de algunos sucesos de ninguna importancia, ocurridos en Granada, á consecuencia de la continuación de ayuntamientos radicales, dirigió al Gobierno durísimos cargos; Figuerola examinó con el mayor pesimismo la situación de Cataluña, y Mompeón, Esteban Collantes y Salaverría pronunciaron sendos discursos de enconada oposición. Defendió Figueras al Gobierno de tantos cargos.

A la reunión del 10 concurrió el señor Castelar y se reprodujeron en ella las censuras.

Hasta el 17 de aquel mismo mes no se realizó la cuarta sesión de la Permanente. Radicales y conservadores llevaban ya más maduro su plan de provocar la reunión de la Asamblea.

Hechos de escasa importancia, acaecidos en Burguillos (Badajoz), sobre conatos de repartimiento de tierras, sirvieron en esta sesión de pretexto á Romero Ortiz para acentuar, si cabía, su oposición al Ministerio. Representó en esta sesión al Gobierno, Pi y Margall. Repitió Sardoal su interpelación sobre Granada, de la sesión del 3, y Figuerola habló de nuevo de Cataluña y de la indisciplina del ejército, acabando por proponer que se celebrase el domingo 20 una reunión extraordinaria á la que acudiesen todos los ministros para que pudieran ser satisfechas las preguntas que, por ausencia de algunos de ellos, quedaban incontestadas. Combatió con buenas razones tal propuesta el señor Díaz Quintero. De depresiva y perturbadora para el Gobierno la calificó, sosteniendo que ni motivo había para las reuniones ordinarias de la Comisión, cuanto menos para una



C. Palanca.

extraordinaria. Contestaron á Díaz Quintero, Figuerola y Sardoal, con discursos de la mayor hostilidad para el Gobierno.

Rivero llegó ya á la afirmación de que era preciso reunir la Asamblea para que decidiese si convenía ó no aplazar la convocatoria de las Constituyentes. Con su altivez acostumbrada, aseguró que más propio de la majestad de la Comisión, que hacer preguntas al Gobierno, era oír las explicaciones que ésta diese y juzgarlas.

En un extenso discurso contestó Pi y Margall á todos, rechazando las acritudes de la Comisión, que sólo atenciones debía el Gobierno, al que, sin embargo, tanto embarraba en su marcha.

Fué la proposición Figuerola aprobada por 16 votos contra 6.

Ya estaba, pues, la cuestión planteada. El duelo entre la Comisión y el Gobierno se verificaría el 20.

No era otro el propósito de los radicales que reunir á todos los ministros en el Congreso y reducirlos á prisión, declarar re-

anudadas las sesiones de Cortes, conferir por de pronto el poder á la Permanente y nombrar en su día un Gobierno á su gusto.

Contaban los radicales para su plan con el capitán general de Castilla la Nueva.

El golpe de Estado, es la calificación más generosa que puede asignarse al propósito, costaría en Madrid derramamiento de sangre; pero Pavía se comprometió á derramarla.

Pi y Margall conoció á tiempo estas maquinaciones y se propuso desde el primer momento no asistir á la sesión extraordinaria.

El 19, no era ya un secreto para los republicanos que algo se intentaba contra la República. Los batallones de voluntarios federales estaban apercibidos.

Auguró bien claramente la tormenta la pretensión del presidente de la Asamblea, don Francisco Salmerón, de que se le enviase por el ministro de la Guerra un batallón del ejército para amparar la independencia de la Comisión Permanente en sus deliberaciones. En Consejo de ministros se acordó no acceder á tal deseo.

Un acontecimiento inesperado vino á aplazar la batalla.

Falleció en la tarde del día 20 la honorable esposa del Presidente del Poder Ejecutivo, don Estanislao Figueras.

Dió personalmente noticia á la Comisión, de la desgracia que aquejaba al



José María de Velarde.

señor Figueras, el ministro de Ultramar, don José Cristóbal Sorní, y la sesión extraordinaria quedó aplazada hasta el miércoles siguiente, 23 de Abril.

El dolor que produjo á Figueras la muerte de su esposa le obligó á apartarse por algunos días de la labor política, y los ministros acordaron que le substituyera durante su apartamiento el señor Pi y Margall.

Pretexto fué esta medida para nuevas censuras al Gobierno.

Las circunstancias en que se tomó y su mismo carácter accidental justificaron que no se consultase con la Comisión Permanente.

Este detalle y el de que firmase la comunicación dirigida á Pi y Margall el secretario de la Presidencia, señor don Juan Domínguez Ocón, objeto fué de muy vivos comentarios.

He dicho el secretario de la Presidencia, y esta sola calificación justifica la firma censurada.

Por resolución reciente habían sido los subsecretarios de los Ministerios ascendidos á secretarios.

La medida era lógica; podían esos funcionarios conservar el carácter de subsecretarios mientras los ministros habían tenido el de secretarios de despacho, pero constituyendo ahora los ministros el Poder Ejecutivo, debían ascender aquéllos á la categoría inmediata. Pudo, así, Ocón, como secretario general de la Presidencia, certificar de un acuerdo del Consejo de ministros y comunicarlo al interesado.

Como el 24 de Febrero, tocó ahora á Pi y Margall velar por la salvación de la República.

En la noche del 22, llamó Pi y Margall al gobernador civil de Madrid, don Nicolás Estébanez, y decidieron ambos que fuese desde luego ocupada la línea central de Madrid (calles Mayor y de Alcalá) por la guardia de Orden público acabada de aumentar y leal al Gobierno. Quedaron por virtud de esta disposición, desde luego, ocupados el edificio de los Consejos, los ministerios de Gobernación y Hacienda y la Presidencia.

Aquella tarde, había propuesto el señor Pi y Margall en el Consejo de ministros que se nombrara un general para cada cuartel á fin de prevenir la sublevación. Había indicado esta medida el general Socias. La medida pareció aventurada y no se la aceptó.

Aquella noche se avistaron con el señor Pi algunos conservadores, amigos particulares suyos, y le manifestaron que era tan seguro el éxito del movimiento, que toda resistencia sería inútil. Le aconsejaron que se pusiera á salvo, pues su persona corría serio peligro.

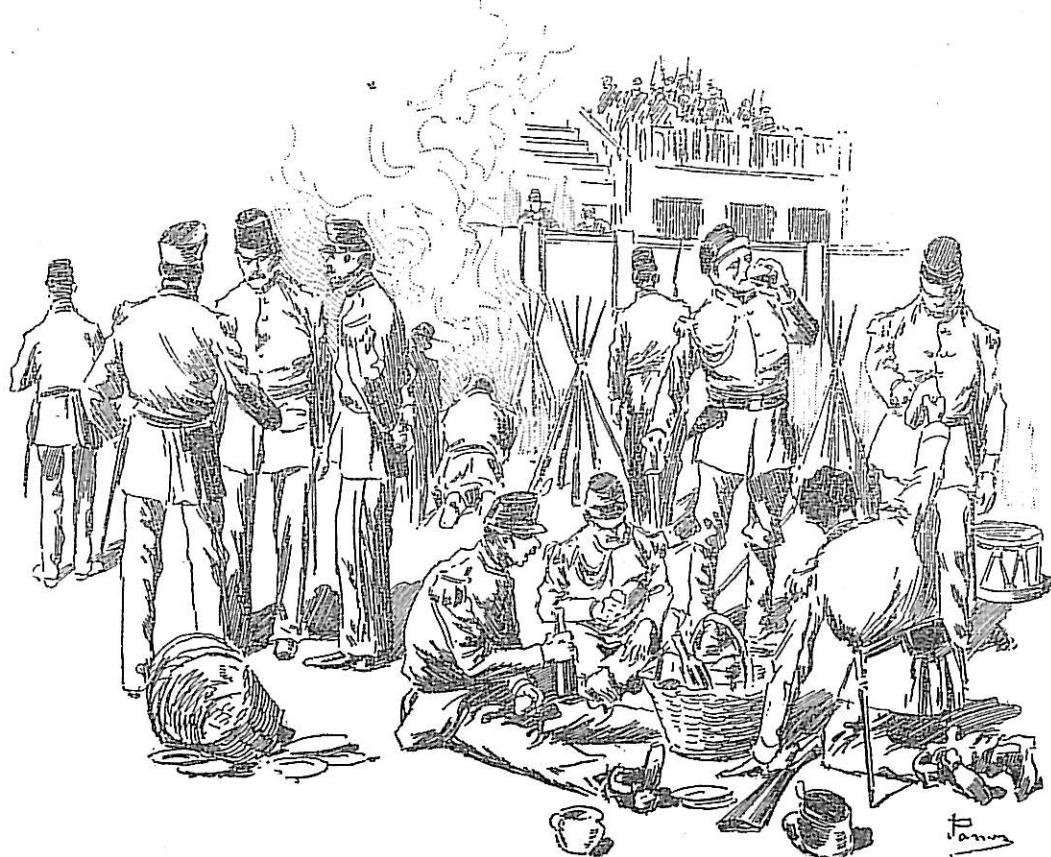
También en la noche del 22 se presentaron al señor Pi el general Milans del Bosch y Pavia. Milans á ofrecerse al Gobierno, Pavia á quejarse de que se hubiese adoptado disposiciones militares sin contar con él. Anunció Pavia su dimisión, á la que Pi y Margall no se opuso, pues sospechaba naturalmente de él.

Hasta las primeras horas de la madrugada no se retiró el señor Pi á su domi-

cilio. En él recibió al general Moriones, que venía de casa del señor Figueras. Moriones se ofrecía á servir de mediador entre republicanos y radicales, para evitar el movimiento. Figueras, aunque inclinado á la transacción, dejó á Pi la resolución definitiva. Castelar estaba porque se diese á los radicales entrada en el Ministerio. Pi y Margall se negó á todo arreglo. La perspectiva de otro gobierno de conciliación le asustaba. Una transacción equivaldría para los republicanos á darse por vencidos sin combate. No había el Gobierno provocado aquella situación, y no era ni aceptable ni decoroso ceder á la amenaza.

Volvió Pi y Margall al ministerio á las tres horas de haberle abandonado. El alcalde de Madrid, don Juan Pablo Marina, había circulado avisos á domicilio á los milicianos de los batallones monárquicos para que acudiesen á una revista que él mismo debía pasarles en la Plaza de Toros.

Llamó Pi y Margall al alcalde y le increpó duramente. Balbuceó el alcalde la disculpa de la revista y Pi y Margall rechazó tal pretexto fundándose en lo anómalo que resultaba citar á revista en un día, como aquél, de trabajo, cuando los milicianos eran en su mayoría trabajadores que habían de abandonar su labor y



perder su jornal. Marina presentó entonces la dimisión, y en el acto fué sustituido por el concejal don Pedro Bernardo Orcasitas.

A las 12 de aquella mañana (23 de Abril) los batallones de la milicia, 1.^º, del 5^º al décimo, ambos inclusive, y los de artillería, zapadores, caballería y veteranos, hallábanse reunidos en la Plaza de Toros. Su estado era de abierta insu-

rrección contra el Gobierno. Mandábalos el general borbónico López de Letona.

Entretanto Serrano, con Topete y Caballero de Rodas, esperaba en su hotel, próximo á la Plaza de Toros, el momento de ponerse al frente de la insurrección. Por aquél hotel habían desfilado horas antes muchos personajes de los partidos radical y conservador; entre ellos Sardoal, los generales Bassols, Gándara y Ros de Olano, Rivero, Martos, Gasset y Artíme, Albareda y Becerra. Ocupaban la calle de Serrano los insurrectos en número de más de cuatro mil. En el palacio de Medinaceli se había situado un batallón á las órdenes de Martínez Brau.

Quejoso el brigadier Carmona, jefe superior de la milicia, de que fué por el Ayuntamiento de Madrid desconocida su autoridad; presentóse á Pi y Margall y le presentó su dimisión que con muy buen acuerdo no aceptó el Gobierno. Antes al contrario, confirióle el mando general de las fuerzas ciudadanas. Acompañado de todos los comandantes republicanos, celebró en seguida Carmona una conferencia con los ministros reunidos en Consejo, asegurándoles que el pueblo estaba en absoluto al lado del Gobierno. Carmona se dispuso desde luego á marchar con sus fuerzas contra los rebeldes de la Plaza de Toros.

Mientras esto ocurría, todos los ministros, menos Pi y Margall y Acosta, que quedaron en Gobernación y Guerra, respectivamente, atendiendo á las necesidades del orden público, se dirigieron al local en que se reunía la Permanente para asistir á la sesión que debía celebrar aquella tarde. Pi y Margall había opinado y sostenido que sólo un ministro, en representación del Gobierno, debía asistir á aquella sesión; pero Castelar fué de parecer contrario y su parecer prevaleció.

La ausencia de Pi y Margall evitó la realización del propósito de la Permanente de prender á los ministros. El Presidente de la Comisión, alma del movimiento insurreccional, había colocado en uno de los departamentos del Congreso alguna fuerza armada.

Pavia, como sabemos, capitán general dimisionario de Castilla la Nueva, se había puesto á las órdenes del presidente de la Asamblea don Francisco Salmerón y Alonso. Prometíase Pavia vencer á los republicanos, sin exigir otra condición que la de que se convocara inmediatamente las Cortes. Aseguraba no reconocer otra autoridad legítima. Para que las deliberaciones fuesen todo lo libres que debían, la Asamblea debió trasladarse, conforme al plan de Pavia, al campamento de Carabanchel. El ministro de la Guerra, general Acosta, estaba en parte de acuerdo con el desleal capitán general.

Comenzó la sesión extraordinaria á las dos de la tarde. Echegaray dirigió al Gobierno diversas preguntas para acabar deduciendo de todo que la situación del País exigía la reunión inmediata de la Asamblea y presentando una proposición en solicitud de que reanudasen las Cortes sus sesiones el dia 27, es decir, cuatro días después.

Molestaba principalmente al señor Echegaray el anuncio de que el Gobierno renunciaba á toda intervención interesada en las elecciones para las Constituyentes.

Contestó á Echegaray don Nicolás Salmerón, desvaneciendo todo género de temores y haciendo cumplida defensa del Gobierno.

Afirmó en seguida Rivero, que la Comisión no debía residenciar al Gobierno, sino reunir la Asamblea, que representaba á la soberanía nacional. Dijo que él era republicano antiguo y que lo había sido aún durante el reinado de Amadeo; que si había prestado su concurso á aquel ensayo de monarquía democrática, pronto se había convencido de que sólo con la República era la libertad compatible; que si en 12 de Noviembre de 1867 había renunciado á la República, había sido sólo temporalmente, y para evitar que á raíz de la revolución ardiese el País en una guerra civil sangrienta y larga; que lo esencial era, para él, la democracia, y que la forma de las instituciones era, después de todo, accidental para los intereses del país. Rota la inteligencia entre radicales y republicanos, había, á su juicio, desaparecido la confianza de las clases conservadoras en la República, y marchar desde luego á la elección de las Constituyentes era caminar hacia el abismo. El Gobierno debía acabar con todo equívoco dando al País un Manifiesto en que expresase claramente si era federal ó unitario.

Esto dijo en síntesis Rivero, que disgustó, naturalmente, á los republicanos y no satisfizo á los radicales.

Contestóle Castelar que, después de declararse entusiasta partidario de la coalición radical-republicana, negó á la Permanente facultades para convocar á las Cortes y combatió la oportunidad de reunirlas.

No pudo Castelar acabar su discurso. Le interrumpió la llegada del ministro de la Guerra, general Acosta, que por encargo del señor Pi y Margall puso en conocimiento de la Comisión «que los nueve batallones de milicianos reunidos en las afueras de la Puerta de Alcalá, se habían declarado en rebeldía contra el gobierno, y hecho fuego contra el brigadier Carmona, que los había arengado llamándolos al cumplimiento de su deber, y ostentando su carácter de comandante general de las fuerzas ciudadanas. El general Letona, que estaba al frente de los nueve batallones insurrectos, había replicado que el comandante general de la milicia era él, y que obraba en nombre del duque de la Torre, presidente de la República.»

No impresionaron tales noticias á los individuos de la Comisión, hasta el punto de que, solicitado por los ministros que se levantara la sesión, pues habían de acudir á sus puestos, dada la gravedad de las circunstancias, se negó don Francisco Salmerón á tan justa demanda y declaró que la Comisión se constituía en sesión permanente esperando la vuelta de los ministros.

Don Francisco Salmerón contaba con el triunfo del movimiento sedicioso.

Reunido el Consejo de ministros, aprobó cuantas medidas llevaba adoptadas el señor Pi y Margall y acordó la propuesta que éste había hecho el día anterior y ellos habían rechazado: enviar un general de la confianza del Gobierno á cada uno de los cuarteles á fin de evitar todo conato de sublevación en las fuerzas del ejército.

Hidalgo fué al cuartel de la guardia civil, Ferrer fué enviado cerca de las fuerzas del batallón de Mendigorria: el brigadier don Fernando Pierrard se encargó del cuidado del ministerio de la Gobernación; el brigadier Peco se encargó de la caballería y el brigadier Arín de la artillería.

El general Ferrer fué recibido por las fuerzas al grito de ¡Viva la República Federal! Arín tomó con doce piezas posiciones contra la Plaza de Toros (1).

Capitán general de Castilla la Nueva, en substitución de Pavía, fué nombrado el teniente general don Mariano Socias.

En todo hubo unanimidad menos en lo relativo á las enérgicas disposiciones tomadas por Pi y Margall para el ataque de los rebeldes de la Plaza de Toros.

Un ministro, el señor Castelar, temió que con ellas se produjese un día de luto, y, flaco de corazón, suplicó que se desistiese de toda violencia y se procurase un arreglo con los insurrectos radicales.

Una conciliación hubiera sido en aquellos momentos una cobardía. Tiene el poder muchas amarguras, y las tuvo para los hombres de la República más que para nadie. La situación pedía medidas enérgicas. Escuchar á Castelar hubiese sido en aquellas circunstancias un crimen. No le escuchó el Gobierno y á la Plaza de Toros llegó la columna de ataque. Los temores de Castelar no se realizaron. Tras un débil conato de resistencia, los rebeldes pidieron parlamento y se rindieron, entregando las armas á las fuerzas republicanas.

En una hora quedó deshecho el nublado que había amenazado á la República. A las 7 de la tarde había intimado la rendición las fuerzas del Gobierno; á las 8 ocupaban ya la Plaza de Toros. Resultaron de la refriega algunos heridos, muy pocos, y un cochero muerto por el fuego de los rebeldes.

El batallón formado en la Carrera de San Jerónimo, que había ocupado el Palacio de Medinaceli, se desbandó apenas llegó á él la noticia de lo ocurrido en la Plaza de Toros. La calle quedó sembrada de fusiles, de que muchos se desprendieron para correr mejor á ocultarse. A ocultarse corrieron también, ante el fracaso, los generales y prohombres radicales que se habían reunido en casa del Duque de la Torre en espera de órdenes de la Permanente. No fué el último en tal tarea el propio Duque (2).

La política de Castelar decidido partidario de la coalición radical republicana había fracasado. Rota definitivamente la conciliación, Castelar anunció que aprovecharía la primera ocasión para retirarse del Ministerio.

Los ministros de Guerra y Marina, procedentes del campo radical, se conside-

(1) Estaba entonces situada la Plaza de Toros entre las calles de Villanueva y de Jorge Juan, cerca del hotel, esquina á la de Serrano y Villanueva, en que vivía el Duque de la Torre.

(2) Puso á salvo al Duque de la Torre el gobernador de Madrid don Nicolás Estébanez. El hecho fué así: Presentóse á Estébanez Castelar y le preguntó qué haría si viese en peligro á un amigo querido á quien debiera la vida. A la natural respuesta de Estébanez, respondió Castelar que se hallaba en el caso de salvar al Duque de la Torre. Estébanez, generoso y caballero siempre, facilitó la huida de Serrano y, con Castelar, le condujo en el coche del gobierno civil al consulado de Inglaterra.

raron en el caso de presentar desde luego su dimisión. El señor Pi y Margall logró convencerles y continuaron en el Gobierno.

Don Nicolás María Rivero visitó aquella misma noche al señor Pi en Gobernación y aún se atrevió á defender la conducta de la Comisión permanente y á censurar al Gobierno. Nególe Pi y Margall autoridad para tales censuras y hubo de recordarle sus repetidas deslealtades. Rivero, que temía la ira popular que podía desatarse al verle subir de Gobernación, ya que no era difícil que se hubiese notado su entrada, pidió al señor Pi que le pusiera en salvo. Así lo hizo el señor Pi acompañándole por una escalera secreta del edificio. Rivero se refugió en casa del general Acosta.

Mas ¿qué fué entretanto de la Comisión Permanente?

Reunida se empeñó en continuar aún después de sabida la derrota de la insurrección. Cala, Díaz Quintero, Martra y Cervera se retiraron protestando de aquella ridícula insistencia. Ni los ruegos de los ministros de Gracia y Justicia y Ultramar lograron aún más tarde que la Comisión desistiera de permanecer reunida.

Continuó, pues, la Comisión discutiendo sobre si debía nombrarse ó no un comandante general que representase á la Asamblea contra el Gobierno; pero no pudo deliberar mucho tiempo. Vencida la insurrección, no tardó el pueblo en comprender el papel que la Comisión había jugado en los sucesos de aquella tarde, y á la Plaza de las Cortes fué gran muchedumbre en la que no faltaron quienes, con ademán amenazador, se atrevieron á entrar en el edificio del Congreso. Telegrafió entonces la Comisión al Gobierno el peligro que corría y el Gobierno acudió á salvar á los que horas antes se juzgaban invencibles (1).

Al Congreso fueron el señor Estévanez, Salmerón, Castelar, Cervera, Sorní y otros diputados, que consiguieron sacar sanos y salvos á los individuos de la Permanente. Ni la elocuencia de Castelar pudo, sin embargo, librарles de una estrepitosa silba con que acogió la muchedumbre su presencia cuando los vió en la calle.

Como salieran por la puerta que da á la calle del Florín, al estrépito que se hizo para abrirla, acudió buen golpe de gente, y, aunque ya una comisión de voluntarios había anunciado á los temerosos que podían salir sin miedo, algunos de los manifestantes se echaron el fusil á la cara.

— ¡Matadme, gritó Castelar, si queréis matar á un republicano de toda la vida; pero respetad á quienes vienen conmigo!

Todo quedó, al fin, en la silba antes referida, y los miembros de la Comisión pudieron dormir en sus casas.

(1) El gobernador, señor Estévanez, había antes de reunirse la Comisión, ofrecido á su presidente enviar fuerzas de la guardia civil. Don Francisco Salmerón las había rechazado alegando que la Comisión no necesitaba para defenderse más que su derecho. Y, sin embargo, el batallón situado en la Carrera de San Jerónimo explicaba cuando eso ocurría su permanencia en tal sitio por la necesidad de no dejar abandonada á la Comisión.

La verdad es que rivalizaron aquel día los republicanos en generosidad con sus enemigos. El mismo Figueras, retraído como sabemos de la política en aquellos momentos, facilitó la huída de más de un radical comprometido. En Torredones fué detenido el general Caballero de Rodas, que huía disfrazado. Consultaron las autoridades á Pi y Margall, pero antes de que contestase ya Caballero de Rodas estaba en libertad, gracias á un salvoconducto facilitado por Figueras.

En la *Gaceta* del 24 de Abril apareció el siguiente decreto:

«El Gobierno de la República:

Considerando que la comisión permanente de las Cortes se ha convertido por su conducta y por sus tendencias en elemento de perturbación y de desorden:

Considerando que ha tratado ostensiblemente de prolongar indefinidamente la interinidad en que vivimos, cuando aconsejaba lo contrario el interés de la República y la patria:

Considerando que al efecto quiso aplazar, contra el texto de una ley de la Asamblea, la elección de Diputados para las Cortes Constituyentes:

Considerando que se propuso con el mismo intento convocar de nuevo la Asamblea, cuando lejos de existir las circunstancias extraordinarias que pudieran cohonestarlo había mejorado notablemente la disciplina del ejército, estaba casi asegurado el orden público y acababan de recibir las facciones de don Carlos derrotas que las iban quebrantando:

Considerando que con sus injustificadas pretensiones contribuyó á provocar el conflicto de ayer, aun prescindiendo de la parte directa que en él tomaran algunos de sus individuos:

Considerando que en el mismo día de ayer intentó nombrar por sí un comandante general de la fuerza ciudadana, usurpando las atribuciones del Poder Ejecutivo:

Considerando, por fin, que era un constante obstáculo para la marcha del Gobierno de la República, contra el cual estaba en maquinación continua:

Decreta:

Artículo 1.^º Queda disuelta la comisión permanente de la Asamblea.

Art. 2.^º El Gobierno dará en su día cuenta á las Cortes Constituyentes de lo resuelto en este decreto.

Madrid, 24 de Abril de 1873.—Por acuerdo del Consejo de Ministros.—El Presidente interino del Poder Ejecutivo, FRANCISCO PI Y MARGALL.»

¿Fué este decreto un golpe de Estado? Aun considerándole tal, habría de reconocérsele, sobre justo, ineludible.

Disolvió además el Gobierno los batallones de voluntarios que más ó menos directamente habían tomado parte en la insurrección.

Dirigió al ejército, que en nada se había mezclado, la siguiente alocución:

«Soldados:

Habéis merecido bien de la patria. De hoy más seréis la esperanza de la República. Habéis resistido noblemente á las sugerencias de nuestros enemigos.

Cuando ha sonado la hora crítica, habéis sabido volver contra los que momentos antes os halagaban para corromperos, vuestras carabinas, vuestras espadas, vuestros cañones. Nada ha podido quebrantar vuestra fe ni relajar vuestra disciplina. Habéis permanecido fieles al Gobierno, y ha bastado vuestra actitud para desconcertar á los que, separados por sus diversos principios y unidos por sus comunes odios, habían fraguado, contra la naciente República, la más injustificada y la más inicua de las conspiraciones. Para esto no habéis tenido necesidad de disparar un arma. Baste en adelante este recuerdo, para que sepáis que de vosotros depende en gran parte la salvación de los grandes intereses sociales, la salud del país, la paz de los pueblos. Recibid el más cariñoso saludo del Gobierno de la República.

El presidente interino del Poder Ejecutivo, FRANCISCO PI Y MARGALL.»

Habló así á los milicianos leales:

«Voluntarios de la República:

¡Qué lección para los que ayer os calumniaban! Al ver enarbolada la bandera de la insurrección, os habéis levantado como un solo hombre y no habéis vacilado en poner al servicio de la Autoridad y de la ley las armas que acababais de recibir del Poder Ejecutivo. Dóciles á la voz de vuestros jefes, habéis cubierto los puestos que os señalaron, y os hemos visto llenos de noble entusiasmo, resueltos á morir por la causa que defendemos. Vencedores sin necesidad de disparar un tiro, habéis sido luego la salvaguardia de la familia, de la propiedad, de la libertad de vuestros conciudadanos. ¿Dónde están los desmanes que tanto afectaban temer vuestros enemigos? Volved tranquilos á vuestros hogares; la República os vivirá eternamente agradecida, segura de que en vosotros tiene su más firme y decidido apoyo. No peligrará, ni prevalecerán contra ella las maquinaciones de los ambiciosos, mientras sepáis aliar como hoy el tacto y la energía, y después del triunfo regresar al seno de vuestras familias, dejando noblemente confiada á los poderes públicos la salud de la patria. En nombre de los más altos intereses sociales, reconoce y agradece vuestros generosos servicios el gobierno de la República.

El presidente interino del Poder Ejecutivo.—FRANCISCO PI Y MARGALL »

En el mismo día 23, los diputados y senadores residentes en Madrid, que habían constituido la minoría de las últimas Cámaras de Don Amadeo, se consideraron en el caso de fortalecer el Gobierno, suscribiendo estas frases:

«Los graves y lamentables sucesos ocurridos esta tarde en Madrid demuestran claramente que aquí había urdida una aleve conspiración, encaminada á derribar al Gobierno que actualmente rige los destinos de la nación. Batallones de la antigua milicia nacional, acaudillados por varios generales que la opinión conoce como hostiles al régimen presente, han tenido la osadía de ocupar puestos importantes de la población y de amenazar á las fuerzas que se disponían á defender con toda lealtad el imperio de la ley y el prestigio del gobierno.

No se puede dejar impune un semejante acto de rebeldía, sin notoria debilidad,

sin romper los lazos de la disciplina militar y sin exponer á esta sociedad, ya tan aflijida por todo género de perturbaciones, á los peligros que pueda dar de sí la loca audacia de unos cuantos generales y políticos ambiciosos y aventureros. El Gobierno debe dar una prueba de severa energía, mostrándose inexorable con el ayuntamiento de esta capital, que ha dictado disposiciones contrarias al mantenimiento de la ley; con los generales que se han puesto, sin orden superior, á la cabeza de las fuerzas nacionales; con los batallones de la milicia que hayan desobedecido los mandatos del Gobierno, y con aquellos individuos, siquiera hayan invocado el nombre de la Asamblea, que han sido causa, con sus intrigas y sus malévolos planes, del desasosiego que esta tarde ha dominado la población de Madrid.

Si para esta obra, si para castigar á los culpables el Gobierno necesita del apoyo de su partido y de los diputados que lo representan, cuente con el nuestro, en la seguridad de que será tanto más resuelto, tanto más poderoso y eficaz cuanto más enérgica sea su conducta y más ejemplar el castigo que se imponga á los rebeldes.»

La jornada del 23 de Abril parecía el prólogo del triunfo definitivo de la República federal. No es así de extrañar que exaltase el sentimiento de muchos entusiastas. Diéronse, pues, algunos en días sucesivos á perseguir, creyendo prestarían servicio á la causa, á los conspiradores de la víspera, lo que dió lugar á algunos atropellos, pocos por fortuna y sin consecuencias todos. El Gobierno protegió con su autoridad á los detenidos, más ó menos justamente, por los grupos del pueblo, y el señor Estévanez dictó este enérgico bando:

« Nicolás Estévanez, gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que hallándose interesada la honra de la democracia en que ningún exceso empañé la majestad de su victoria, y conviniendo á los intereses de la provincia y de la revolución que el Gobierno y las autoridades puedan dedicar todo su tiempo al desarrollo de reformas salvadoras y revolucionarias, prevengo á todos, bajó la responsabilidad de cada uno, lo siguiente:

1.º Los agentes de mi autoridad protegerán en su derecho á todos los ciudadanos que, llenando las prescripciones de la ley, hagan manifestaciones en cualquier sentido.

2.º Toda manifestación que, siendo armada, parezca imposición, será inmediatamente disuelta por los agentes de mi autoridad.

3.º Los que penetren sin autorización de autoridad competente en el inviolable domicilio de cualquiera de sus conciudadanos, serán sometidos inmediatamente á los tribunales de justicia.

4.º Todos los vecinos que, no perteneciendo á los batallones organizados, quieran usar armas de fuego, se sujetarán bajo su más estrecha responsabilidad á lo que para este caso está prevenido en las leyes vigentes.

Madrileños: Si en los momentos de la más natural y justa indignación habéis sido generosos y magnánimos con los vencidos, no empañaréis vuestra victoria

con actos reprobables de venganza; si en las horas de peligro habéis apoyado al Poder Ejecutivo, secundando con patriotismo y valor sus enérgicas disposiciones, de seguro le prestaréis también vuestro concurso para terminar la obra comenzada.

Así lo espera vuestro conciudadano y gobernador,

NICOLÁS ESTÉVANEZ.

Salud y fraternidad.—*Madrid, 27 de Abril de 1873.*»

Seguros ya los republicanos más radicales de su triunfo, diéronse á celebrar reuniones públicas, en las que se formularon numerosos programas de reformas.

Los resumió todos en algunos párrafos un diario popular. Da este resumen idea de las aspiraciones que, bajo la forma republicana y el sistema federal, se exteriorizaba con más entusiasmo en los periódicos y en los clubs.

REFORMAS ADMINISTRATIVAS: «Supresión de los ministerios de Ultramar y de Gracia y Justicia; del Consejo de Estado; del Tribunal Supremo de Guerra y Marina; de las direcciones generales; de las capitanías generales; del Almirantazgo; de la embajada de París; de las categorías en que se dividen los oficiales y auxiliares de los ministerios; nivelación de los sueldos; refundición del ministerio de Marina en el de la Guerra; reducción de las plenipotencias á nueve, y de las universidades á cuatro.

REFORMAS ECONÓMICAS: «Arreglo de la deuda, unificándola y consolidándola al tipo á que la halló la República, ó bien en un término medio entre los tipos á que se han hecho las emisiones; supresión del presupuesto de culto y clero, entregando á la Iglesia todos los edificios destinados al culto, y de las cesantías; concesión de viudedades y orfandades solamente en el caso de haber muerto el empleado en activo servicio ó disfrutado la jubilación; rebaja de las viudedades, orfandades y jubilaciones, cuyo máximo no deberá exceder de 20,000 reales; de los sueldos de los empleados civiles activos en esta ó parecida proporción: en los sueldos inferiores á 6.000 reales, nada; en los de 6 á 10,000, 2,000; en los de 10 á 30,000, 4,000; en los de 30 á 50,000, 6,000; y en los superiores á 50,000, 8,000; supresión del juego de lotería y del impuesto de puertas y consumos; desestanco del tabaco; venta de todos los bienes que fueron del monarca, excepto los objetos y edificios artísticos; desamortización y venta en pequeños lotes de todos los bienes inmuebles del Estado, excepto los montes, dehesas y pastos, que se cederán á los municipios.»

REFORMAS SOCIALES: «Rebaja de las horas de trabajo á nueve.

»Fijación de un *minimum* de salario, consistente en seis reales.

»Prohibición del trabajo de los niños.

»Supresión del trabajo de las mujeres en los talleres industriales en que haya hombres.

»Creación de jurados mixtos, compuestos de obreros, fabricantes y delegados del Gobierno, para dirimir los conflictos entre el capital y el trabajo, sin apelación.

- » Abolición de las herencias trasversales y colaterales, dejando solamente un quinto á disposición del testador.
- » Percepción del quinto de toda herencia directa por el Estado.
- » Expropiación forzosa con indemnización por utilidad pública y ornato.
- » Expropiación forzosa sin indemnización por abandono de la propiedad durante cuatro años consecutivos.
- » Transformación de la posesión de la tierra arrendada en propiedad á favor



ARANJUEZ — Puerta de entrada á la Real Casa del Labrador.

del arrendatario, cuando haya pagado en canon dos veces el valor de la propiedad.

» Revisión de las ventas de bienes comunes y de propios, rescisión de las ilegales y devolución á los pueblos de sus bienes vendidos ilegalmente.

» Propiedad colectiva de los montes, dehesas y pastos, bajo la inspección y vigilancia del municipio.

» Expropiación con indemnización de los poseedores de montes, dehesas y pastos, que habrán de convertirse en propiedad colectiva.

» Fundación de asilos para obreros inválidos y para viudas y huérfanos de obreros inutilizados ó muertos en el trabajo.

» Edificación por el Estado de barriadas de obreros.

» Enseñanza primaria obligatoria y gratuita.

» Fundación de Bancos de crédito agrícola é industrial al alcance de las clases pobres.»

III

Esfuerzos de Pi y Margall para evitar que sus correligionarios se adelantasen á la obra reservada á las Constituyentes.—Circular electoral del 5 de Mayo — Protesta de algunos individuos de la disuelta Comisión Permanente.—Crisis parcial.—Las elecciones.—Las Cortes.—Interesante memoria leída por Figueras — Dimisión del Ministerio Figueras.—Proclamación del sistema federal por las Cortes.—Pi y Margall es encargado de formar Ministerio.—Su renuncia.—Nuevo Ministerio Figueras — El 11 de Junio.—Figueras abandona su puesto y sale para el extranjero.—Intento de explicación de tan extraña conducta.

Con el triunfo del 23 de Abril, adquirió la figura de Pi y Margall extraordinario relieve. Veían las provincias en él al más firme defensor de las ideas federales y creyeron que no limitaría las consecuencias de aquella victoria á la disolución de la Asamblea. Las circunstancias habían puesto la dictadura en sus manos; parecía lógico que la aprovechara para la inmediata implantación de ideales que con tanta tenacidad venía de antiguo persiguiendo.

Comunicaciones, cartas, comisiones, telegramas de todas las provincias é infinitos pueblos cayeron desde el 24 de Abril sobre el Presidente interino del Poder Ejecutivo de la República. En todos se decía lo mismo; de todas partes llegaba el mismo clamor.—Ya somos los federales los dueños absolutos de la situación; por segunda vez se ha salvado la República; la coalición con los republicanos tan tibios como nuevos, con los monárquicos de la víspera, está definitivamente rota, ¿á qué esperamos? Proclamad desde luego la República Federal. Hallen ya las Cortes la labor realizada directamente por el pueblo. Limitense á consagrarse la voluntad de los municipios y las regiones. Resultará así hecha la federación de abajo arriba y no será la obra de unas Cortes, sino la de una nación que se reconstituye á sí misma. ¿Erañ justos estos clamores? Eran justos. ¿Para qué esperar si estaba visto que los enemigos de la República no perdonaban momento para conspirar y derribarla? Por corto que fuese el aplazamiento que á la realización de las aspiraciones federales se señalase, ¿no podrían correr algún peligro?

Pero Pi y Margall sentía legítimos escrúpulos. No había sido la República obra de la violencia. Era, por lo contrario, en cierto modo hija de la legalidad, ya que la voluntad de todos la había hecho posible. ¿Que no fueron unas Cortes Constituyentes las que la instauraron? Falta fué ésta de pura fórmula. Trajeron la República las circunstancias, el fracaso evidente de la Monarquía aun en su forma democrática. La República se impuso por la necesidad y la proclamaron los legisladores con el aplauso del pueblo. Había después corrido peligro, en Febrero por la conspiración de Martos, en Abril por la de la Comisión Permanente. El peligro había sido vencido las dos veces: Se llegaba al fin, disuelta la Asamblea, al momento deseado. Unas Cortes que no serían sino expresión de la voluntad del País se reunirían pronto. ¿Por qué no esperar ese corto plazo? ¿Por qué cuando la federación iba á ser obra de la paz, convertirla en obra de guerra? ¿No corre-

ria más peligros? ¿No se la expondría á perecer en ellos? Existía un compromiso contraído solemnemente.

La Asamblea que había proclamado la República, se había disuelto por sí misma, confiada en que el País elegiría unas Constituyentes que legitimasen la República y la diesen la organización que la mayoría determinase. ¿No era el País federal? Así se manifestaba la opinión y podía tenerse por seguro que el sistema federal triunfaría. Imponerlo por una conspiración desde el poder, sobre no estar exento de peligros, sería justificar la rebelión de los adversarios. Además, la situación personal de Pi y Margall era crítica. ¿No representaría una deslealtad para sus compañeros de Gobierno, algunos ya entibiados en su amor á la federación, proclamar este sistema ni esperar á la próxima reunión de Cortes? Las Constituyentes proclamarían la federal y nadie tendría derecho á quejarse. La voluntad del País debía estar sobre todos.

Así razonó Pi y Margall en aquellos momentos. ¡Si hubiera podido prever el porvenir, cuán otra hubiera sido su conducta!

El que esto escribe le oyó más de una vez lamentarse de haber obrado con tanta generosidad.

Pi y Margall procuró calmar todas las impaciencias. No le costó poco lograrlo con sus propios paisanos, los catalanes.

No diremos celoso, pero si convencido de que Pi y Margall había, como Presidente interino, llenado cumplidamente su puesto, envió Figueras su dimisión. Sabedor de que el sobre que se le entregaba la contenía, guardóle Pi y Margall sin abrirlo siquiera y á nadie comunicó aquel acto de Figueras.

No sólo en provincias sino también en Madrid hubo Pi y Margall de hacer titánicos esfuerzos para que sus correligionarios no se anticipasen á la obra de las Cortes.

El 27 de Abril, celebróse en Madrid una imponente manifestación federal en la explanada de Palacio. Los oradores, entre ellos don Manuel Cáerceles Sabater, Casalduero, Olías y Araus, excitaron al pueblo á la proclamación de la República federal. El 4 de Mayo, se intentó lo mismo en una reunión pública organizada por el infatigable Cáerceles.

Pi y Margall no cejó en su tarea. Al día siguiente de esa reunión, 5 de Mayo, expidió á los gobernadores de provincias la siguiente circular:

«Próximas las elecciones de diputados á Cortes, creo conveniente recordar á V. S. el criterio del gobierno en tan importante asunto. No tiene el ministro que suscribe por el mejor de los gobernadores al que procure el triunfo á más candidatos adictos á su causa, sino al que sepa conservarse más neutral en medio de la contienda de todos los partidos. El que más respete la ley, el que mejor garanticie el derecho de todos los candidatos y la libertad de todos los electores, ese será el que se muestre más merecedor de gobernar una provincia. No ha venido la República para perpetuar abusos, sino para corregirlos y extirparlos, y no secundaria, por cierto, las miras del Poder ejecutivo, el que, inspirándose en la

conducta de autoridades de otros tiempos, ejerciese la menor violencia ó la menor coacción para sacar vencedores ni aun á los más leales amigos del gobierno. Lejos de apelar á tales medios, debe V. S. impedir á todo trance que los empleen sus agentes y los representantes, ya del municipio, ya de la provincia.

» Cuando no nos impusieran esta conducta la severidad de nuestros principios y las promesas que en la oposición tenemos hechas, no olvide V. S. que nos la exigirían las circunstancias y nuestra propia conveniencia. Amenazan muchos candidatos con un injustificado retramiento, pretextando temores, ya de presión por parte de las autoridades sobre los electores, ya de falta de seguridad en los ciudadanos para la libre emisión de sus sufragios. Es preciso demostrar, no con palabras sino con hechos, que ese temor es infundado, y ha sido muy distinto el móvil á que han obedicido para retirarse de la lucha. Deje V. S. libre campo á los candidatos de oposición, para que convoquen y reunan sus huestes y las lleven tranquilamente á los comicios, y si alguien tratase de emplear contra ellos ó sus electores la fuerza, no vacile V. S. en castigarle con mano firme, tomando las necesarias precauciones para evitarlo donde quiera que asomase el menor peligro de tumultos ó de violencias. Nunca deberá V. S. velar más por el orden público que mientras estén abiertos los comicios. Debe V. S. esforzarse porque los candidatos vencidos no puedan nunca atribuir su derrota más que á su falta de influencia en los distritos, y al des prestigio en que hayan caído sus ideas.

» El gobierno desea que las futuras Cortes sean el reflejo de la opinión del país. Lejos de temer en ellas la oposición, la desea, porque sabe que sólo del choque de las ideas brota la luz, y sólo por la discusión pueden depurarse los principios en que ha de descansar la organización de la República. Los problemas que se van á examinar, unos políticos, otros económicos, son de gran trascendencia y resolución difícil. Sólo puestas en frente unas de otras contrapuestas teorías y encontrados pareceres, sabrán estimarlos bajo todos sus aspectos y darles la solución más acertada en bien del país.

» La corriente de las nuevas ideas es, por otra parte, grande e incontrastable. Las oposiciones, por mucha que sea su libertad y por heróicos que sean sus esfuerzos, han de quedar en notable minoría y ser arrolladas en los futuros debates. La República es ya en España un hecho consumado, y atendida la historia de las evoluciones por que van pasando las ideas, no es dudoso que recibirá al fin la forma que más se acomode á nuestras antiguas tradiciones, á la manera como están constituidas nuestras provincias, á las prescripciones de la ciencia y al natural desenvolvimiento del principio de la autonomía humana, solemnemente proclamado y sancionado por la revolución de Septiembre.

» La conveniencia, la lealtad, la razón, exigen, por lo tanto, de nosotros la conducta electoral que antes se ha trazado. V. S., digno representante del gobierno en su provincia, la seguirá sin duda escrupulosamente, si oye, á la vez que los mandatos del Ministro que suscribe los de su propia conciencia.

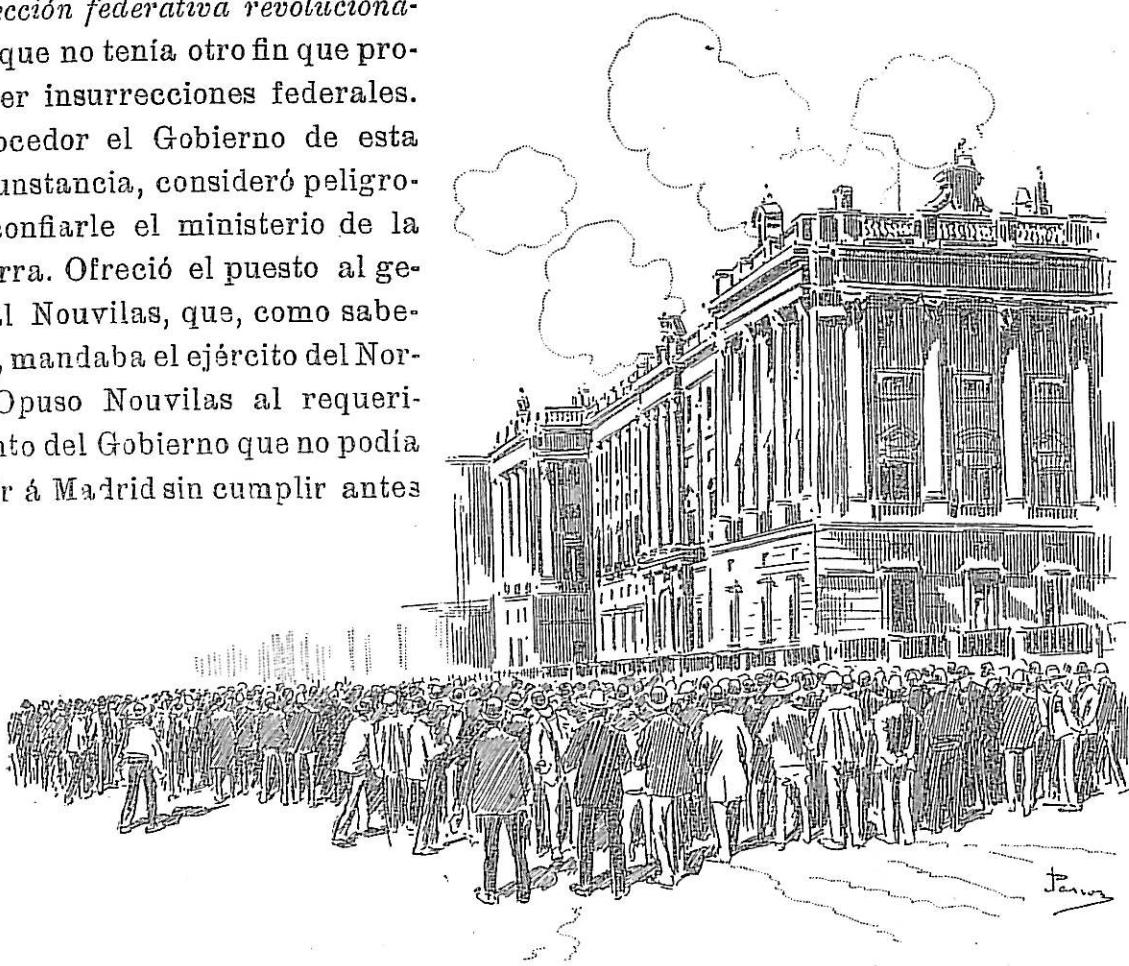
» Madrid, 5 de Mayo de 1873.—FRANCISCO PI Y MARGALL. »

Esta circular no fué, como tantas otras, seguida de instrucciones reservadas.

Tan increíble pareció el caso á algunos gobernadores, que escribieron particularmente á Pi y Margall pidiéndole los acostumbrados consejos y recomendaciones. La respuesta fué: « Aténgase V. S. á la circular del 5 de Mayo. »

Una crisis parcial se produjo en estos días. Desde el 23 de Abril tenía Acosta, ministro de la Guerra, anunciada su dimisión.

Acababa Contreras de fundar una especie de asociación secreta titulada *Dirección federativa revolucionaria*, que no tenía otro fin que promover insurrecciones federales. Conocedor el Gobierno de esta circunstancia, consideró peligroso confiarle el ministerio de la Guerra. Ofreció el puesto al general Nouvilas, que, como sabemos, mandaba el ejército del Norte. Opuso Nouvilas al requerimiento del Gobierno que no podía venir á Madrid sin cumplir antes



Manifestación federal celebrada en la explanada de Palacio (27 de Abril).

su compromiso de dominar la insurrección carlista ó por lo menos de alcanzar una ventaja señalada sobre las facciones. Insistió el Gobierno y al fin aceptó, á condición de conservar el mando en jefe del ejército del Norte. Ascendido hacia poco á mariscal de campo don Fernando Pierrard, fué nombrado secretario general y ministro interino de la Guerra hasta la llegada de Nouvilas.

Con mejor intención que tacto, Pierrard introdujo desde luego algunas reducciones y modificaciones en la secretaría del Ministerio y dirigió una circular *A los ejércitos de tierra de la República española*.

Decía en esa circular, el ministro interino, á los soldados que iban á pasar de la esclavitud á la vida libre y del servilismo á la democracia, y se declaraba republicano federal como militar y como político (2 de Mayo).

Dada la política de neutralidad que el Gobierno se había impuesto, no puede menos de reconocerse que era esa circular imprudente.

Encargóse al siguiente día Nouvilas del ministerio y halló mal cuanto había hecho su substituto. Publicó en seguida en la *Gaceta* una *Orden del día al ejército* de espíritu por completo contrario á la circular de Pierrard (4 de Mayo).

El 3, se había celebrado una magna reunión pública en que todos los discursos versaron sobre la circular para aplaudirla. Una Comisión, presidida por Cárcel, visitó á Nouvilas para encargarle que felicitase á Pierrard por su alocución á los ejércitos. Contestó Nouvilas que no podía aprobar lo hecho por Pierrard, porque, aunque como particular era republicano federal, como ministro estaba en el deber de no ser más que jefe del ejército. Esta protesta justificó la orden del día 4.

El día 6 de Mayo, apareció una protesta suscrita por algunos individuos de la Comisión Permanente.

Desde el 23 de Abril no se habían ocupado sino de rehuir responsabilidades y esconderse, temerosos de que se les aplicase el castigo que merecían.

Sólo cuando se aseguraron de la generosidad del Gobierno, pensaron en protestar de la disolución.

No todos, como dejamos indicado, suscribieron la protesta. No pudieron en muchas conferencias llegar á un acuerdo. Ni don Francisco Salmerón, ni don Nicolás M.^a Rivero, ni otros caracterizados individuos de la extinguida Comisión prestaron sus nombres al tardío documento.

He aquí la protesta:

A LA NACION

« Los representantes del Parlamento que suscriben, individuos de la Comisión permanente, forzados á un penoso silencio por razones de altísimo patriotismo, durante los días críticos y excepcionales que acabamos de atravesar, creen un deber ineludible de honra y de dignidad declarar ante la Nación :

Primero. Que ínterin llega el momento de que los miembros de la Comisión, dispersos y perseguidos, puedan reunirse y acordar lo conveniente, los infrascritos protestan pública y solemnemente contra el decreto, fecha 24 de Abril último, disolviendo la Comisión nombrada por la Asamblea en la ley de 11 de Marzo anterior.

Segundo. Que rechazan las erróneas suposiciones que han sido vertidas y tomadas como pretexto de tan violenta é inconstitucional resolución.

Tercero. Que declaran, con la mano puesta en el pecho y bajo palabra de honor, que en todos sus actos se han ceñido estrictamente á los límites del mandato impuesto por la Asamblea.

Cuarto. Que ni un momento han faltado para con el Poder Ejecutivo á las consideraciones y respetos que los poderes públicos se deben entre sí.

Y por último. Que particular y exclusivamente se reservan el derecho de exigir la responsabilidad á los ministros del Poder ejecutivo, ante la Representación Nacional legítimamente congregada, así como el de perseguir ante la justicia del país á los autores del inicuo y escandaloso atropello perpetrado en la noche del 23 de Abril.

Madrid, 6 de Mayo de 1873. — EL MARQUÉS DE SARDOAL. — LUIS DE MOLINÍ — JOSÉ ECHEGARAY. — JUAN MONPEÓN. — PEDRO SALAVERRÍA. — AGUSTÍN ESTEBAN COLLANTES. — ANTONIO ROMERO ORTÍZ. — SATURNINO DE VARGAS MACHUCA. — JOSÉ BERÁNGER. — CAYO LÓPEZ.»

No alcanzó esta protesta resonancia alguna.

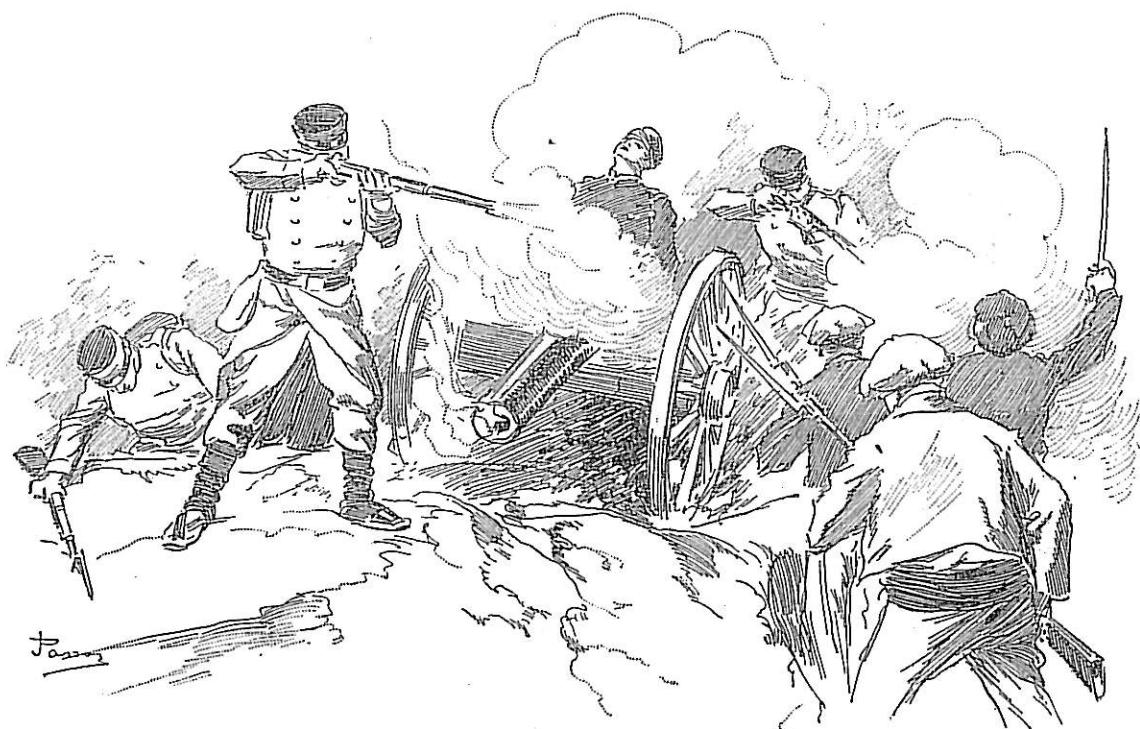
El día 8 publicó don Francisco Salmerón un Manifiesto declarando que se retiraba de la *ilegalidad vigente*.

Tampoco la opinión prestó á este Manifiesto atención.

Los republicanos aplaudían la disolución y no paraban mientes en los desahogos de los despechados conspiradores.

En ese mismo día 8 salió para las Provincias Vascongadas el general Nouvelas, acompañado de algunos cuerpos franceses y del batallón de Mendigorriá. Un descalabro sufrió nuestro ejército en el Norte pocos días después, el 15.

No fué el descalabro por su importancia material extraordinario. Lo fué más por lo que envalentonó á los facciosos y la fuerza moral que con él adquirieron. La columna mandada por el coronel Navarro fué dispersa en los desfiladeros de



Eraul, por las facciones al mando de Dorregaray y Ollo. Tuvimos muchos prisioneros, entre ellos el propio Navarro. Perdieron también los nuestros algunos cañones.

Al tiempo de la marcha de Nouvillas al Norte, volvió Figueras á la vida pública. Envió, al efecto, á casa de Pi y Margall por el pliego que contenía su dimisión. Devolviólo el señor Pi y Margall sin haberlo siquiera abierto. El hecho fué por parte de Castelar, que tuvo ocasión de conocerlo, objeto de grandes elogios.

Al encargarse de nuevo de la Presidencia, se encargó también el señor Figueras del ministerio de la Guerra. Mal aconsejado por los oficinistas del ministerio, fué uno de sus primeros actos retirar el accordado ascenso á mariscal de campo del brigadier Carmona. Injusticia notoria fué aquella que se cometió con el pondonoso militar que tan excelentes servicios había prestado á la República.

Verificóse las elecciones de Diputados para las Constituyentes en los días

del 10 al 13. Ganaron en toda la línea los candidatos federales. Fueron aquéllas las elecciones más sinceras celebradas en España, pues no intervino el Gobierno ni poco ni mucho en la contienda. Conservadores y radicales se retrajeron; pero no fueron pocos los individuos de estos partidos que acudieron á la lucha. Alcanzaron algunos el triunfo (1).

Vencieron, con el unitario García Ruiz, unos treinta candidatos no federales. Fué derrotado el ministro de Marina. Entre algunos gobernadores se estableció un pacto para apoyarse mutuamente. Triunfaron veintiuno. No era posible romper por completo con el pasado. No pudo la neutralidad del Gobierno evitarlo todo (2).

Serios disgustos sufrió aún el Gobierno antes de ver abiertas las Cortes. Proporcioná-

ronse los principalmente los cuerpos francos, que en Cataluña promovieron serios conatos de insubordinación en la columna de Martínez Campos, por Figueras promovido á mariscal de campo, en el Norte suscitaron rivalidades con el ejérci-

(1) Entre ellos, Becerra, Canalejas, Blanco y Soza, Cintrón, Elduayen, Fernández Villaverde, García San Miguel, Labra, León y Castillo, Mansi, Morán, La Orden, Esteban Collantes, Padial, Olavarrieta, Olave, Plaza, Regidor, Ríos Rosas, Romero Robledo, Salaverria, Figueras y Silvela, Sanromá y Socias.

(2) Contó más de una vez el señor Pi y Margall, al que esto escribe, que si el ministerio de la Gobernación estuvo desierto durante los días de elecciones, no pudo evitar que el telégrafo funcionase constantemente. Había desahuciado desde luego á todos los pedigüeños de actas, pero los gobernadores le consultaban constantemente sobre quiénes eran sus candidatos predilectos. El señor Pi contestaba á todos que no apoyaba el Gobierno á ninguno y que se atuvieran los jefes de las provincias á la circular de 5 de Mayo. No eran pocos los gobernadores que insistían hasta rayar en la pesadez. « Hasta tal punto, decía el señor Pi y Margall, tiene este pueblo arraigado el hábito de la servidumbre. »



José Elduayen.

to regular, y en el cuartel de Leganés, á dos leguas de Madrid, produjeron tales desórdenes que hubo en alguno de intervenir el mismo capitán general (28 de Mayo).

Crecían en tanto las huestes carlistas y en esos días puede asegurarse que sumaban más de 20 mil hombres.

Nouvilas y Velarde, el primero por el escaso contingente de que disponía y el segundo por el estado del ejército, no podían distinguirse por su actividad, y la opinión, guiada por radicales y conservadores que no cesaban en su campaña de desprestigio de la República y sus hombres, murmuraba de los generales más de lo que ellos merecían y convenía á los intereses nacionales.

A fines de Mayo salió para Vitoria el ministro de Gracia y Justicia, don Nicolás Salmerón, comisionado por el Gobierno para avistarse con Nouvilas.

El plan de campaña del jefe del ejército del Norte consistía en limitar la esfera de acción de las facciones hasta concentrarlas en un punto determinado, batirlas de una vez. No podía hacer más con las fuerzas de que disponía. El Gobierno, por boca del señor Salmerón, confirmó al general su absoluta confianza.

Otra grave complicación surgió en el seno del Gobierno.

Los señores Salmerón, Figueras y Castelar manifestaron en Consejo de ministros que estaban dispuestos á separarse por entonces del Gobierno y que á su juicio, debía éste presentar su dimisión en cuanto se presentase á las Cortes.

Opusose Pi y Margall á tal opinión. A su entender, debía el Gobierno limitarse á explicar su conducta durante el interregno parlamentario y presentar la dimisión sólo en el caso de que no fuera aprobada. Otra cosa, sería complicar innecesariamente la situación, «desconcertar desde los primeros momentos á la Asamblea, excitar ambiciones insensatas, que de otra suerte permanecerían ocultas ó enfrenadas por la prudencia, y dar margen á injustificadas divisiones entre los diputados federales, con grave daño de la causa que todos defendían.»

Castelar y Salmerón no veían en esas divisiones un peligro, sino precisamente todo lo contrario, una ventaja. Creían aún en la imprescindible necesidad de que hubiese mayoría y minoría en la Cámara. No concebían nada nuevo fuera de lo tradicional hasta entonces. ¡Error funesto que tuvo, como no podía menos, las más desagradables consecuencias!

Se acordó que el Gobierno resignase sus poderes en la Asamblea.

Alegando motivos de salud Salmerón, su deseo de retirarse á la vida privada Figueras, aun afligido por su desgracia reciente, y haber sido vencida su política desde el 24 de Febrero Castelar, los tres anunciaron irrevocable su decisión de abandonar el Poder.

Celebraron, al fin, el 31 de Mayo su sesión preparatoria las Cortes. Ya en aquella sesión se advirtió la división de la Cámara en tres fracciones: la de la derecha, dirigida por Castelar y Salmerón; la del centro, capitaneada por don José M.^a Orense y en la que formaban Díaz Quintero, Benot, Cala, Estébanez y otros; y la de la izquierda, con los intransigentes y en la que figuraban Contreras, Navarrete, Araus, Gálvez Arce y Casalduero.

Verificóse la sesión de apertura el 1.^o de Junio. Presidió por privilegio de su edad el venerable don José M.^a Orense.

En esta sesión solemne leyó el presidente del Poder Ejecutivo, don Estanislao Figueras un discurso-mensaje, cuyo conocimiento juzgamos indispensable.

* * *

Discurso-mensaje del Poder Ejecutivo á las Cortes Constituyentes.

« SEÑORES DIPUTADOS: Llegamos al momento anhelado, al momento de ver reunida la nación española en Cortes, autoridad legítima por su origen, constituyente por su mandato, amada de todos por sus tradiciones; el pueblo mismo legislador y soberano, fundando gobierno, instituciones, en perfecta consonancia con el temperamento de nuestro carácter y con el espíritu de nuestro tiempo.

Día de regocijo éste para la nación; día de regocijo mayor para el Gobierno, que deposita en vuestras manos un poder, cuya inmensa responsabilidad le pesaba con pesadumbre abrumadora, y sobre cuyo ejercicio espera con serenidad completa, de vosotros, de vuestro patriotismo, de vuestra rectitud, un fallo favorable, si no fundado en la bondad de nuestros actos, fundado plenamente en la pureza de nuestras intenciones.

Puede, sin embargo, deciros en su abono el Gobierno, que habiendo recibido la funesta herencia de tantos siglos de monarquía, agravada por cuatro años de revolución material y moral; los ánimos agitados, las pasiones exaltadas, los partidos disueltos, la administración desorganizada, la Hacienda exhausta, el ejército perturbado, la guerra civil en gran pujanza y el crédito en gran mengua, propios achaques de todas estas épocas de transición, ha venido y llegado hasta vosotros sin verter una gota de sangre y sin suscitar ninguno de esos grandes conflictos que, en circunstancias menos difíciles y críticas, han manchado tristemente los anales de nuestra historia.

Bien es verdad que la lógica de los hechos desbarata las combinaciones de los partidos, sacando inflexible la consecuencia encerrada en nuestras instituciones fundamentales, esencialmente democráticas. La revolución de 1868 fué una revolución antimonárquica, aunque sus autores, desconociendo la propia obra, pugnaron por reducirla á los estrechos límites de una revolución antidinástica. Por vez primera en nuestra historia moderna, el rey, que desde la fundación de las grandes monarquías había sido el genio tutelar de la patria; el rey, que, cautivo y cómplice y cortesano de los conquistadores, había presidido ausente las Cortes de Cádiz y la guerra de la Independencia; el rey desaparece, perseguido por sus ejércitos, ahuyentado por sus vasallos, herido en sus derechos, negado hasta en los fundamentos más sólidos de su autoridad, criticado con irreverencia, sustituido con audacia por un Gobierno cuyo origen está en la revolución, cuya legitimidad en el sufragio universal, cuyo espíritu, sin quererlo, sin saberlo, por

necesidad, por fuerza, en los principios republicanos; que no otra cosa sino República era aquel art. 32 de la Constitución, copiada á la letra del pacto fundamental de los pueblos federales, el cual se reducía á declarar origen perpetuo del poder á la nación entera, principio contrario á toda monarquía. Así es que ó la revolución de Setiembre no había arraigado en los ánimos, ó la revolución de Setiembre habría traído consigo necesariamente la República.

En vano el dogmatismo de las escuelas se opuso á la ley de hechos. Decretóse una monarquía en las Cortes, y no hubo medio de crear el Monarca. Español, hería nuestro sentimiento de igualdad; extranjero, hería nuestro sentimiento de independencia: y un rey ha de vivir con los sentimientos nacionales, y de ninguna manera contra los sentimientos nacionales. Así es que declararon al rey español, y jamás hubo nadie más extraño á España; irresponsable, y de todo respondía ante el juicio de la opinión pública; permanente, hereditario, y no hay magistrado en pueblo republicano que tenga un poder tan disputado como lo fué el suyo por las competencias de los partidos, ni tan fugaz por su propia naturaleza, ajena y contraria á la naturaleza que hubieran querido darle los intereses de las sectas y las artificiales combinaciones de la política. Por esta causa, el rey, con grande entereza de ánimo y mayor previsión política, renunció á la Corona; y las Cortes, no menos animosas y previsoras, proclamaron por votación casi unánime la República. La revolución de Setiembre había llegado, después de cinco años de incertidumbre y de duda, á la forma de gobierno que debe corresponder á una gran democracia.

El Poder Ejecutivo da hoy sencilla y verídica cuenta á las Cortes de las dificultades nacidas al planteamiento y constitución de la nueva forma política. Los ánimos se exaltaron y los pareceres se dividieron. Unos querían ver las agrupaciones del partido liberal, que habían iniciado la revolución de Setiembre, reunidas en el Gobierno, auxiliando de común acuerdo el advenimiento de la República democrática, que podría llamarse la consumación de la obra revolucionaria. Otros querían que los iniciadores de la idea republicana en la prensa, en los comicios, en la tribuna fueran también los fundadores de la República en el Gobierno. Hubo un momento en que la conciliación prevaleció, sostenida por esos arrebatos de entusiasmo, cuya duración ciertamente no iguala á su intensidad. Imposible fué, sin embargo, que todos los elementos entraran juntos en el Gobierno después de no haberse avenido, ni aun bajo la monarquía democrática, los mismos que la habían aclamado; pero entraron aquellos elementos que parecían más afines á las ideas republicanas y más desligados de todo retroceso monárquico.

La coalición, sin embargo, se rompió á los pocos días. Las antiguas divisiones, las recientes rivalidades; el temor de unos á perder demasiada parte en el Gobierno; la impaciencia de otros por alcanzarlo todo para sí; esa lucha de los organismos sociales, que se asemeja á la lucha de las especies en la naturaleza por la vida y por la dominación; conjunto de causas, dependientes unas de la

voluntad humana, otras quizá independientes, destrozaron el pacto convenido, y trajeron un Ministerio de carácter y de origen puramente republicano. Hora es de afirmar que alguno de los ministros actuales lamentaron aquella ruptura, considerada aún como falta irreparable, y que todos convinieron en proceder de suerte que el gobierno homogéneo demostrara en su voluntad y en sus actos el culto á la política de conciliación y de armonía.

Las fuerzas de mar y tierra, entregadas á caballerosos generales, procedentes de los nuevos republicanos; los altos puestos de la milicia, de la diplomacia, en poder de los mismos que en el anterior período los ejercían; la administración de justicia intacta, á despecho de resistencias casi invencibles y de reclamaciones casi incontestables; los Ayuntamientos elegidos bajo la monarquía y conservados por la República, con grave riesgo del orden, sólo mantenido por la autoridad moral del Gobierno; las Diputaciones provinciales, en gran parte hostiles á la nueva situación y adictas á la antigua, eran para nosotros seguro bastante al libre desarrollo de todas las fuerzas políticas, á la libre expresión de las ideas, al libre voto de los comicios.

Pero seguidamente se suscitó un problema que debiera ser sencillo y que tomó proporción pavorosa: el problema de las nuevas elecciones. Para el Gobierno la solución de este problema no ofrecía duda alguna, por razones políticas, por razones legales de incontestable fundamento. Destruída la antigua forma de Gobierno, proclamada la nueva, esencialmente liberal y democrática, todo cuanto en consultar á la Nación se tardase, tardábase en reconocer y aceptar su soberanía. Las Asambleas no son la Nación misma, como algunos pretenden; son delegados de la Nación, que expresan más su voluntad y su pensamiento, según que, en circunstancias críticas, más libre y recientemente la han consultado. Por lo mismo que la última Asamblea se había excedido hasta cierto punto de su mandato, necesitaba averiguar y saber si este acto suyo era confirmado ó no por el voto popular. La Europa entera, los Gobiernos más sólidos y conservadores declaraban públicamente que no reconocerían la República, si la República no era confirmada por la sanción de la nueva Asamblea Constituyente. La misma Cámara soberana había convenido en la necesidad de la convocatoria, al dejar como dejó los problemas políticos más graves á vuestra deliberación y á vuestro voto. Proclamada por una Asamblea otra Asamblea, no debe quedarle á aquélla más vida que la necesaria para convocar rápidamente las elecciones generales. Los artículos 110 y 111 de la Constitución de 1869 son claros y terminantes. En cuanto se reconoce la necesidad de reformar la Constitución, de sustituir unas constituciones por otras, las Cortes que así lo han reconocido se disuelven, y las nuevas se reunen dentro de los tres meses siguientes. No había, pues, ni razón política ni razón legal para prolongar la reunión de la Asamblea Constituyente más allá del 11 de Mayo, según el espíritu y según la letra de la Constitución.

Y no se invoque la razón de las circunstancias. Las Asambleas constituyentes vienen después de crisis graves; como que han de sustituir una forma política á

otra forma política; unas instituciones á otras instituciones, y estos tránsitos históricos no se verifican jamás sino á costa de grandes perturbaciones, que son como los dolores de los pueblos. No se ha convocado en España ninguna Asamblea constituyente en circunstancias tan normales como la Asamblea que hoy se reune. Invadida la nación, separadas unas de otras, por la guerra, nuestras provincias; soberbio y vencedor el extranjero; después del levantamiento de Madrid y del suicidio de Zaragoza; cuando torrentes de sangre enrojecían la tierra del Bruch, y nubes de humo empañaban el cielo de Gerona; desgarrada la patria; en la ocasión más triste y más sublime de nuestra historia moderna, los representantes del pueblo, delegados unos de las juntas revolucionarias, otros de las ciudades de voto en Cortes; éstos con los poderes trazados en el cautiverio; aquéllos en representación de los antiguos tiempos feudales; todos como naufragos, se reunieron sobre los escollos de la isla gaditana, y las salvas de regocijo que anunciaban su advenimiento se confundían con los cañonazos del sitiador, que sembraba la ruina y la muerte. ¿Y quién ha dudado de la legitimidad de aquellas Cortes?

Pues en toda nuestra historia se han reunido entre dificultades insuperables las Cortes Constituyentes: el 36, humillada la autoridad Real por los sargentos de la Granja; recrudecida la guerra civil; retirados los representantes de casi todas las naciones; en armas las provincias liberales; los ánimos en cólera; las pasiones en delirio: el 54, después de una insurrección militar y popular, bajo la presión de las juntas revolucionarias, á duras penas disueltas; restableciendo autoridades populares que habían desaparecido once años antes de las Diputaciones y de los Municipios: el 69, tras el sitio de Cádiz y las batallas de Málaga; con perturbación general en las provincias; lleno Madrid de muchedumbres asalariadas por el Ayuntamiento; circunstancias que no han concurrido en nuestro período electoral, perturbado, difícil, gravísimo, pero no tanto como los períodos anteriores de transición y de crisis, gracias al sentido político á que el pueblo español ha llegado en el ya largo ejercicio de sus amplias libertades.

Y lo que ha pasado en España ha pasado en todas las naciones. El primer Parlamento que sancionó la ascensión al trono británico de la dinastía de los Oranges fué la convención de 1689, reunida en aquella tierra clásica de la legalidad, en medio de la revolución y de la guerra civil, sin mandato expreso y sin convocatoria Real. La noche del 4 de Agosto, que todos contamos como el principio de la nueva edad, porque en ella se proclamaron los derechos naturales del hombre, vino después de la insurrección de París y de la toma por el pueblo de la Bastilla. La Convención que proclamará la primera República francesa, apareció con la declaración de guerra, con las irrupciones extrañas, después de la insurrección de 20 de Junio y 10 de Agosto, después de las matanzas de Setiembre; los reyes de Europa coligados, exaltadas hasta el fanatismo todas las regiones de Francia. Y si á tiempos más cercanos llegamos, veremos que la Asamblea de 1848 fué convocada entre las agitaciones de una revolución formidable; y la

Asamblea de 1870, llamada para concertar una paz, entre los horrores de una invasión extranjera. ¿Y quién ha dudado de la legitimidad de estas corporaciones, que realmente lograron constituir las bases del derecho público moderno en todo el Occidente de Europa?

La agitación actual de España, mucho menor en verdad, no era causa bastante á suspender y aplazar las elecciones. El Gobierno había escudriñado la opinión pública y reconocido que la causa principal de las agitaciones se encontraba en el aplazamiento indefinido de la nueva Asamblea. Por eso, interpretando fielmente los artículos 110 y 111 de la Constitución, el Gobierno presentó el proyecto de convocatoria para el plazo estrictamente constitucional. El voto célebre de un representante alargó el plazo, y el Gobierno se resignó con pena á este aplazamiento. Discusiones acaloradas; amenazas de derribar el Poder Ejecutivo; recuento de fuerzas y de votos; actitud intransigente de una parte de la mayoría; propósitos de cambiar la situación, todo fué conjurado por la conducta resuelta del Gobierno y por el patriotismo nunca bastante encarecido de aquella prudentísima Asamblea. La ley de convocatoria fué votada, y el Gobierno se consagró por completo al cumplimiento estricto de la ley.

Pero quedó una Comisión permanente, sin otra facultad que convocar la Asamblea en circunstancias extraordinarias, y desde el primer día sin otro propósito ni otro pensamiento que aplazar las elecciones desconociendo los artículos constitucionales y barrenando una ley dada pública y solemnemente por las Cortes. Así es que el largo litigio entre el Gobierno y la Comisión, el Gobierno representó siempre la legalidad, porque quiso que la ley de la Asamblea se cumpliera, y la Comisión representó la ilegalidad, porque quiso poner obstáculos artificiosos á la voluntad de la Asamblea y al cumplimiento de las leyes por la Asamblea solemnemente dadas. Y la Comisión se creyó á sí misma toda la Cámara, cuando en realidad no tuvo nunca en el pensamiento de sus fundadores tanta y tan desmedida importancia. Baste considerar que fracciones apenas de quince ó veinte votos entre todas, salidas algunas de su retramiento reciente, enemigas de la mayoría en todos sus matices, contaban tres votos dentro de la Comisión, nombrada más para cumplir fines reglamentarios, que para cumplir fines políticos, ya consumados con la ley que disolvía la Asamblea y convocabía los comicios.

La única facultad de la Comisión permanente era convocar la Asamblea, y aun esta facultad no tenía carácter de discrecional; estaba sometida á condiciones restrictivas. No podía la Comisión convocar la Asamblea sino en circunstancia extraordinaria, se entiende, algún suceso extraño, anormal, que no sucediera cuando la ley se dió. Pero ¿qué extraño suceso había sobrevenido? Las relaciones internacionales, aunque todavía con carácter de oficiosas, habían tomado una tendencia amistosa y hasta cordial, en virtud de solemnes declaraciones hechas en los Parlamentos europeos, que desvanecía muchos escrúpulos y acallaba muchos temores. La disciplina del ejército, antes quebrantada, se había por completo restablecido. Las facciones no crecieron, más bien menguaron por aquellos

días. La hora de reunir los comicios se acercaba. La soberanía del pueblo iba á dar su fallo inapelable. Y en estos momentos la Comisión se congrega; pretende aplazar las elecciones; reunir la Asamblea en el mismo día de la convocatoria, sin ninguna previa formalidad, sin ningún aviso á los diputados ausentes; dar mandos militares fuera de su autoridad y de su competencia, al mismo tiempo que la milicia nacional, citada á espaldas del Gobierno, sin su conocimiento, se reune en actitud hostil, prorrumpé en gritos amenazadores, dispara sobre los soldados del Gobierno, y muestra que, en vez de buscar una solución, buscaba realmente un conflicto.

Nosotros vimos en aquel momento supremo, desde las alturas del poder, bajo el peso de nuestra responsabilidad, tremendas batallas en las calles de Madrid, nueva indisciplina en el ejército, la guerra civil del Mediodía sumada á la guerra civil del Norte, las ciudades en rebelión, las provincias disgregadas, las juntas revolucionarias, que tanto nos costara someter, rehacias; la patria amenazada de desmembración, la libertad de dictadura, y resueltamente nos decidimos á disolver la Comisión, en nombre del respeto debido á la voluntad de la Asamblea, del acatamiento debido á las leyes, y en defensa del dogma fundamental de nuestras instituciones, en defensa de la soberanía popular.

Se ha dicho que era esta resolución un golpe de Estado. Nosotros estamos bien seguros de que la historia no llegará jamás á calificarlo así; de que la historia no pondrá al lado del 18 de Brumario ni del 2 de Diciembre la defensa de los artículos 110 y 111 del Código fundamental, el cumplimiento de la última voluntad de la Asamblea; el apoyo dado á los comicios para expresar su autoridad legítima y su voluntad soberana; la rota de la dictadura militar, y la salvación de la libertad y de la República.

Así, al día siguiente de lo que se llamó nuestra victoria, y fué la victoria de la soberanía nacional, extrañábamos igualmente que nuestros enemigos más tenaces calificaran aquel acto de golpe de Estado, y nuestros amigos más fervientes pidieran la dictadura revolucionaria. Nuestra mayor satisfacción estuvo en traer la República sin revoluciones, y está hoy en llegar al seno de las Cortes sin dictaduras. Nombrados por una Asamblea, venidos á preparar otra Asamblea, emprender reformas á la ligera, improvisar instituciones, erigir en leyes nuestros pensamientos, fuera cometer una usurpación de vuestro poder, y tomar un color de arbitrariedad completamente repulsivo á nuestras conciencias. Gobierno legal, veníamos de una legalidad é íbamos á otra legalidad. Si las necesidades de la situación alguna vez nos obligaban á separarnos de las leyes, queríamos que fuese en virtud de incontrastable fuerza, y que estuviera en esa fuerza incontrastable nuestra justificación y nuestra excusa. No nos precipitemos. No queremos ganarlo todo en un momento, para perderlo todo en un día. Conservar la libertad es más difícil que adquirirla. Si la libertad se adquiere por la energía, se conserva por la prudencia.

En la República sucede como en la naturaleza; todos los seres destinados á

vivir mucha vida se forman lentamente. Así, al dejar intactas todas las cuestiones, os hemos dejado expedito el camino que conduce al acierto. Habéis oido los clamores de la opinión; conocéis las dificultades de la realidad; lleváis en la mente el ideal de este siglo, y en el corazón el amor á la libertad y á la democracia; discutid en paz, deliberad con madurez y decidid con acierto; que nosotros no hemos querido comprometer la independencia de vuestras resoluciones, ya que éramos ayer un mero Gobierno encargado de llegar á este solemne día, y sois vosotros desde ahora la majestad de la nación y la conciencia del pueblo.

Por eso nuestro principal cuidado ha consistido en asegurar firmemente el libre ejercicio del derecho electoral. Quizá por vez primera los gobernadores llevaron por único encargo el abstenerse de toda designación electoral y el consagrarse á garantizar la libertad de los electores. Lo mismo la administración pública que la administración de justicia; lo mismo la marina que el ejército; lo mismo los municipios que los empleados públicos, han sido severamente amonestados, y, cuando la necesidad lo requería, constreñidos á dejar al voto su entera y clara manifestación. Si estas instrucciones se han cumplido, habéis de verlo vosotros mismos, únicos jueces competentes, en el examen de las actas. A nosotros sólo toca deciros que esperamos, confiados en vuestra rectitud y vuestra conciencia, el fallo inapelable. Demuestre éste con demostración eficaz cuán vanos han sido los temores de presiones arriba y abajo; cuán leves han sido los motivos para esos retrajimientos que traen de antiguo perturbado el régimen parlamentario en nuestra patria.

Dichas estas ideas sobre la política general, debiéramos aquí terminar, si el profundo respeto á la Representación del pueblo no justificase alguna mayor latitud dada á las minuciosidades y detalles de los diversos departamentos ministeriales. Os engañaríamos y nos engañaríamos tristemente si ocultáramos que la proclamación de la República ha sido recibida con algún recelo y desconfianza por parte de casi todos los Gobiernos de Europa. Y os engañaríamos también si os hiciésemos creer que esta desconfianza provenía de aquel antiguo dogmatismo político que unía á los reyes en santa alianza para impedir la emancipación de los pueblos. No; hoy en el viejo continente no existe ni una sola nación que niegue á las demás el derecho incontestable de gobernarse á sí mismas y de elegir, por tanto, en plena libertad la forma de gobierno que mejor les cuadre. Mas como nosotros hemos tenido una historia de oposición tan larga, y la República exige virtudes cívicas de energía tan grande, no extrañéis, antes justificad, la desconfianza de Europa. Una idea debe deciros el Gobierno, que aumentará vuestra satisfacción, al mismo tiempo que aumente nuestra responsabilidad: de nadie más que de nosotros mismos depende el reconocimiento de la República española. Una buena política de orden le abrirá de par en par las puertas del congreso europeo, donde podrá este pueblo, dirigido por magistrados populares, alzar su voz como los pueblos dirigidos por reyes históricos. Las épocas de las intervenciones han pasado ya, y ningún pueblo ha contribuido tanto á que pasaran como el pue-

blo inmortal de 1808. Nosotros solos podemos perdernos, y nosotros solos salvarnos. El mundo sabe demasiado que nuestra República nada tiene que ver con la revolución europea; que nuestra República, espontánea por su origen, es una República puramente española por su carácter, ajena á toda propaganda revolucionaria y á todo engrandecimiento territorial.

Pero tenemos confianza en que la República será reconocida por Europa así que sea sancionada por vuestros libérrimos votos y organizados sus poderes fundamentales por vuestras sabias determinaciones.

Y si el culto á la verdad nos obliga á deciros que la República ha sido recibida con desconfianza en Europa, también nos obliga á deciros que ha sido recibida con júbilo en América. El Nuevo Continente ha recordado que nos debe su entrada en la civilización moderna, y ha visto que un estrecho lazo más nos une con aquellas tierras donde se conservan tantos rasgos de nuestro carácter y tantos reflejos de nuestro espíritu. Para apretar más estos lazos, la República llevará á los territorios donde todavía ondea nuestra bandera los beneficios de la libertad y de la democracia, como llevó en otro tiempo las primicias de la cultura moderna. Y el viejo y el nuevo mundo se unirán y se identificarán cada día más por mediación de esta noble España republicana.

Ninguna dificultad grave tememos, pues, en el exterior. En el interior, una de las más graves ha sido indudablemente la indisciplina del ejército. A muchas causas se puede atribuir este fenómeno social que ha herido vivamente el ánimo del Gobierno. Desde luego las dificultades se agravan siempre en épocas de transacción, difíciles y graves de suyo. Pero el ejército se hallaba en circunstancias extraordinarias cuando se proclamó la República. Una quinta, decretada contra promesas y compromisos solemnes, llevó á su seno gémenes de perturbación. Ejemplos funestos de altas huelgas militares relajaron la obediencia. Nuevas leyes en que se cambiaban los



medios de reclutamiento y se aumentaba el estipendio al soldado, leyes publicadas á poco de proclamarse la República, trajeron ardientemente consigo la inquietud propia de todo cambio. Maquinaciones aviesas arriba agravaron los males de abajo, y la indisciplina tomó carácter amenazador y gravísimo. Pero en gran parte se ha remediado, y el tiempo y sabias disposiciones harán lo que resta por hacer. No os equivoquéis, señores diputados; se necesita dar ventajas al soldado, á fin de que la carrera militar sea una verdadera profesión, y seguridades al oficial de que la madre patria no puede ser una despiadada madrastra, y de que sus servicios, los riesgos de su vida, encontrarán siempre recompensa material en el peculio de la Nación, y recompensa moral, más amada que todas, en el aprecio público. Que estas dos grandes consideraciones os sirvan de base en cuantas mejoras intentéis llevar al seno del ejército.

Y sobre esto llama el Gobierno vuestra poderosa atención. La guerra civil lleva ya un año de continuos encuentros sin resultado definitivo. Todo el Oriente de la Península padece bajo el azote de esta horrible calamidad. Las provincias que mayores ventajas deben á su posición y á su historia se empeñan tristemente en malográrlas, resucitando para las demás una monarquía de combate y de conquista. En los caminos de esas provincias no hay seguridad, ni en los hogares paz, y pronto no habrá ni cosechas en sus campos. Las partidas que las afligen, destrozan, talan, queman, asesinan, cometan todo género de horrores por una causa que debe renunciar á todo género de esperanzas. Tres veces se han reunido las Cortes bajo el peso de tan grande calamidad. Es necesario que la República despliegue una actividad febril para conjurar este mal, y una energía que corrija y salve á los rebeldes, hasta darles á entender cuán imposible es rebelarse contra el espíritu del siglo.

Contribuiría poderosamente á este fin el mejorar la organización de los tribunales, el dar á los jueces aquella independencia, y á los procedimientos aquella rapidez que pueden asegurar con firmeza el cumplimiento de las leyes. La reforma del Código penal y del sistema penitenciario han de asegurar estos fines. Y si la organización de los tribunales, en armonía con el espíritu moderno, debe contribuir á tanto bien, contribuirá mucho más el que las relaciones del Estado con la Iglesia se establezcan prontamente en aquel pie de mutua independencia demandada á una por las ideas de nuestra generación y por las necesidades de nuestra política. Así verá el pueblo que á ninguna creencia atenta la República; y el clero, que dentro de nuestras instituciones, si pierde su carácter oficial y sus oficiales emolumentos, gana en independencia y puede cumplir su ministerio moral libremente en el seno de las sociedades modernas con más eficacia que en los últimos tiempos.

A poner en armonía todas las instituciones fundamentales con el carácter de nuestra forma de gobierno, deben tender nuestros esfuerzos. Por tanto, conviene que, aparte la organización definitiva que guardáis en vuestro pensamiento al municipio y á la provincia, decretéis en unas nuevas elecciones la renovación

total de todas las autoridades populares, para que, expresando fielmente el estado de los ánimos y el juicio de la opinión, os ayuden á fundar y á organizar la República.

También la Hacienda necesita profundísimas reformas, á fin de que puedan realizarse los servicios públicos y satisfacerse los compromisos nacionales.

El estado de la Hacienda era angustioso hasta tal punto, que el dia en que se constituyó el Gobierno se encontró con los pagos suspensos. Estaban, además, agotados todos los recursos; el Banco de España tenía adelantadas grandes sumas por cuenta de las contribuciones que aun debían cobrarse; se habían consumido los 400 millones del préstamo del Banco de París y el producto del empréstito de 1,000 millones; porque si bien faltaba aún por cobrar el cuarto plazo, en cambio los libramientos hechos sobre las comisiones de Hacienda en Londres y París subían á cantidades mucho más importantes.

No lo eran menos los girados contra las administraciones de provincias y los atrasos de presupuestos; y para hacer frente á tantas obligaciones perentorias, agravadas con el aumento de gastos ocasionados por la creación de los cuerpos frances y la movilización de la milicia, no tenía disponibles más recursos que las aduanas, las rentas y las contribuciones transitorias que, en el actual estado de cosas, poco, bien poco producen. Fiel, sin embargo, el Gobierno á sus deberes, tiene la satisfacción de presentarse ante las Cortes, habiendo hecho frente á tan precaria situación sin ningún trastorno financiero y sin olvido de sus compromisos: no ha emitido ningún empréstito, ni ha sacrificado á los contribuyentes con nuevas cargas.

Y no tan sólo ha conseguido esto, sino que con circunstancias tan desfavorables ha hecho descender los intereses á 12 por 100, cuando en tiempos relativamente mejores el 25 por 100 era el término medio del interés satisfecho.

Las economías que al presupuesto central ha de traer precisamente la organización de la República; las ventajas que han de resultar del impulso que debe darse á la venta de los bienes nacionales, poniéndolos por medios legítimos y prudentes hasta el alcance del trabajo; el castigo riguroso en los gastos superfluos é inútiles; el estudio de los grandes recursos que encierra la Nación, hacen esperar con verdadera confianza que podamos salvar las dificultades económicas; tal como lo exige esta nación, necesitaba sólo su orden verdadero en sus ingresos y de sobria reserva en sus gastos.

Nuestras colonias de Asia y nuestros establecimientos de Africa están hoy en plena paz. La guerra disminuye en Cuba. Las esperanzas que engendra la nueva forma de gobierno aplacan los ánimos y restañan las heridas. Diez mil esclavos, no contados en el registro, han adquirido la libertad inmediata y han entrado en la categoría propia de los seres humanos en la tierra. A estas aplicaciones de las leyes han de seguir medidas ya preparadas, y en parte ya cumplidas, de alzamientos de destierros y de devolución de bienes embargados, medidas destinadas á reconciliar los partidos en el seno de la madre patria y á mostrar la virtud de la República.

En Puerto-Rico, la abolición de la esclavitud se ha llevado á cabo en medio de la mayor alegría y del entusiasmo más sincero. Cuarenta y tres mil instrumentos ciegos de trabajo han recobrado la dignidad personal, los derechos naturales, sin que ninguna perturbación haya sufrido aquel suelo por este cambio radicalísimo de la sociedad que sustenta. El Gobierno presentó á las últimas Cortes una serie de proyectos de ley encaminados á uniformar con nuestra legislación la legislación de Puerto-Rico. El Gobierno que elijáis atenderá también á la grande Antilla. Los ensayos hechos en la pequeña; la opinión de uno y otro continente; el juicio de todas las naciones; el grito de la conciencia humana; el establecimiento entre nosotros de una República democrática, dicen á los más empedernidos que el antiguo régimen no puede continuar, y á los más exaltados que es necesario abolirlo con aquella energía de convicción y aquella prudencia de sentido que, atendiendo á las impurezas de la realidad, facilita los progresos sin herir gravemente los intereses. Así, cuando en el seno de la América sólo haya, por virtud de nuestras recientes instrucciones, grandes Repúblicas y grandes democracias; cuando la libertad brille allí y aquí en todo su esplendor; cuando no exista ni un solo esclavo bajo el límpido cielo nacional, se levantará más pujante el genio español en los mares de las Antillas.

Con el pensamiento puesto en tales fines, el Gobierno ha tomado en el ramo de Marina, á pesar de lo apremiante de las circunstancias y de lo exhausto del Tesoro, saludables resoluciones.

No obstante los menguados recursos con que cuenta, ha hallado medio de continuar las obras paralizadas de un gran dique; ha estudiado y resuelto un sistema de tracción para el varadero de Santa Rosalia; ha favorecido la industria nacional, encomendándola la construcción de las máquinas de tres cañoneras; ha proporcionado provechoso estudio á los jóvenes oficiales y guardias marinas en el viaje de la *Berenguela* al archipiélago filipino; ha transformado en rayados sus cañones lisos; ha simplificado notablemente la complicada contabilidad de sus arsenales; ha suprimido fianzas que molestaban la libertad de la navegación; ha facilitado, disminuyendo la cuota, la redención de los marineros, y anticipado la época de su licenciamiento por medio de su pase á la reserva; y por último, ha dado el término más digno posible á su obra administrativa, abriendo las puertas de la patria á los que en tierra extraña huían de los rigores de la ley de matrículas, que los condenaba á ominosa servidumbre.

Si en el departamento de Marina se ha conservado y se ha mejorado lo existente, en el departamento de Instrucción y de Obras Públicas ha debido proceder el Gobierno en ésta transición de la misma suerte, limitándose á dar vigoroso impulso al despacho de los negocios, á corregir algunos vicios y á preparar leyes en armonía con los nuevos progresos que desenvolverán poderosamente la riqueza nacional. Estos dos ramos de la pública administración necesitarán de las Cortes una atención especialísima. Los pueblos libres no pueden conservar la libertad, ni los pueblos republicanos gobernarse á sí mismos, si no adquieren el pleno

conocimiento de sus derechos y de sus deberes. La instrucción pública os pide, os exige grande y fecundo desarrollo, muchos y continuados sacrificios. Las obras públicas, al par que desarrollan la riqueza general, contribuyen á mejorar la condición del pueblo, y queda mucho que hacer en beneficio de los intereses generales de la nación. Es necesario multiplicar las escuelas é impulsar el trabajo. Es necesario sostener con energética virilidad que el presupuesto de uno y otro ramo debe considerablemente aumentarse, si queremos tener en esta patria un verdadero espíritu popular que asegure el advenimiento de las democracias y afirme la definitiva concordia entre la libertad y el orden.

Grande es el ministerio que vais á desempeñar y el fin que vais á cumplir en nuestra historia. Vais á sustituir el gobierno de casta y de familia por el gobierno de todos, el gobierno del privilegio por el gobierno del derecho. Vais á fundar esas autonomías de los organismos políticos que dan á la vida social toda la variedad de la naturaleza. Vais á oponer á los antiguos poderes, sagrados, teológicos, seculares, irresponsables, los poderes amovibles y responsables que piden y necesitan las grandes democracias. Vais á confirmar esos derechos, que son la señal más espléndida de la dignidad de nuestra naturaleza, y la conquista más preciada de la revolución de Setiembre. Vais á establecer el organismo más complicado, más difícil, pero al mismo tiempo, y por privilegio bien raro, más en armonía con las ideas de la ciencia y con las tradiciones de nuestra historia. Vais á procurar el mejoramiento económico, moral y material del pueblo, sin herir las bases fundamentales de las sociedades modernas y respetando los derechos del individuo. Obra inmensa que, emprendida con desinterés y rematada con patriotismo, admirarán perpetuamente los siglos.

Pero nuestra obra no es solamente obra de progreso, sino también obra de conservación. No basta con procurar las reformas que nos faltan; es necesario consolidar las reformas que hemos adquirido. Ayer éramos aún esclavos, y no es tan seguro que mañana podamos ser libres en esta inquieta y movediza Europa. Procuremos con verdadero espíritu político arraigar esta libertad de conciencia, esta libertad de enseñanza, por las cuales todas las ideas progresivas se formulan; y esta libertad de asociación, por las cuales todas las ideas progresivas se difunden; y este sufragio universal, por cuya virtud todas las ideas progresivas se realizan; y esta forma de gobierno, que llama á todos los ciudadanos á participar igualmente del poder. Para esto, uniendo al valor la prudencia, cerremos el período de las revoluciones violentas, y abramos el período de las revoluciones pacíficas. Procuremos calmar y no enconar los ánimos; reconciliar y no dividir á los ciudadanos; fundar una legalidad que como la luz á todos alcance, y como el cielo á todos cobije, y que sea universalmente amada, porque todos hayan conocido y tocado sus ventajas. Acordémonos de la Patria, de la nación que tanto amamos.

No la debilitemos, no. Puesto que España va á ser la República, la libertad, la democracia; que sea por lo mismo un grande ejemplo de moral y una grande

fuerza material en el mundo, para iluminar con sus ideas, para imponer el debido respeto á su autoridad y á su soberanía. Intacto tenéis el mandato del pueblo; de este pueblo en quien no sabemos si admirar más el valor ó la prudencia, la sensatez ó el entusiasmo. Todos los poderes se hallan en vuestras manos. Los hemos defendido á costa de todos los sacrificios; usadlos con la moderación que es propia de los fuertes. Nosotros, los miembros del Poder Ejecutivo, nos contenteremos con haber sido los fundadores de la República. Este privilegio basta á satisfacer todas nuestras ambiciones y á recompensarnos de todos nuestros trabajos.

Si vosotros lográis consolidarla, podéis decir ante el mundo: hemos sido una generación predilecta en la humanidad, y aguardamos tranquilos el juicio de la conciencia humana y el fallo inapelable de la historia. »

* *

Interrumpida cien veces con aplausos fué la lectura de este Mensaje.

Declaradas, entre vivas y gritos de entusiasmo, abiertas las Cortes Constituyentes de la República Española, los diputados salieron del salón para presenciar el desfile, frente al palacio del Congreso, de las fuerzas ciudadanas.

Fué el desfile brillante y en él se patentizó el entusiasmo de las fuerzas que lo realizaron por la forma republicana federal.

Reanudada la sesión, procedióse á la elección de vicepresidentes y secretarios interinos. Resultaron elegidos para vicepresidentes los señores Palanca, Cervera, Pedregal y Díaz Quintero, y para secretarios Soler y Plá, Bartolomé y Santamaría, López Vázquez y Pérez Rubio.

Al día siguiente fueron nombradas las Comisiones de actas con sujeción al reglamento de 1847, y, mientras se aprobaba y votaba actas, se redactó y sancionó sin discusión un nuevo Reglamento por el que se introducían no pocas novedades.

Instituyéronse por este Reglamento las siguientes comisiones: Fiscal de toda infracción constitucional; de reglamento; de gobierno interior; de presupuestos; de cuentas; de gracias ó pensiones; de peticiones; de corrección de estilo; de Presidencia del Congreso; de Estado; de Gracia y Justicia; de Guerra; de Marina; de Hacienda; de Gobernación; de Fomento y de Ultramar.



Manuel Pedregal.

A las últimas nueve se encomendaba el dictamen sobre los proyectos y proposiciones de ley referentes á asuntos propios de cada una de ellas. Las Cortes podían, además, nombrar cuantas comisiones especiales creyeran conveniente. La elección de las comisiones habian de hacerse directamente por las Cortes votando cada diputado un solo nombre y debiendo quedar elegidos los nueve que obtuvieran mayor número de votos entre los que alcanzaran más de treinta. En segunda votación resultarian elegidos sencillamente los que tuvieran más votos. El sistema resultó largo y enojoso.

Sólo miércoles y sábados se señaló en ese reglamento para explanar interpelaciones. Para la lectura de una proposición bastaba con la autorización de un solo individuo de la Mesa. La votación definitiva de las leyes había de ser nominal, debiendo tomar parte en ella, por lo menos, la mitad más uno de los diputados. No tendría esa votación nunca lugar en el mismo día en que terminase la discusión. Se avisaría para las votaciones definitivas á todos los diputados. El reglamento, en fin, suprimía todo tratamiento jerárquico.

Constituyéronse las Cortes definitivamente el día 7 de Junio.

Fué elegido presidente don José M.^a Orense. Los vicepresidentes fueron también reelegidos sin más variación que la de haber sido nombrado vicepresidente 3.^º el señor Díaz Quintero y 4.^º el señor Pedregal y Cañedo. Secretario 2.^º fué elegido el señor Cajigal, 3.^º el señor Benot y 4.^º el señor Ricardo Bartolomé y Santamaría.

Después de dadas por el señor Orense las gracias á la Cámara por su elección, el señor Figueras dijo:

«Venimos hoy, cumpliendo noble y lealmente nuestro mandato, á depositar en vuestras manos el poder que recibimos de otra Asamblea: así lo ofrecimos entonces y así lo cumplimos hoy. Yo espero de todos los Sres. diputados, que elevándose á la altura de las circunstancias, que son circunstancias graves, gravísimas para el país y para la República, las que atravesamos, procuren que desde luego quede nombrada una persona que forme el Gobierno, á fin de que no haya solución ninguna de continuidad de poder á poder.

En los pueblos libres se acostumbra á decir siempre la verdad, por ingrata y por amarga que ella sea; y yo debo decir á la Cámara Constituyente, que en este momento la situación es más difícil y más grave que en ninguna otra época desde la proclamación de la República hasta ahora. Gran parte de la división del general Velarde se ha insurreccionado en Igualada; ha habido un conflicto de orden público, una colisión entre la fuerza pública y el pueblo de Granada, que ha terminado dichosamente, pero que ha terminado teniendo que rendirse á discreción aquella fuerza pública.

Se necesita tener un Gobierno fuerte, enérgico: se necesita un Gobierno que tenga unidad de pensamiento y de miras, porque sin unidad de pensamientos, y de miras no puede haber unidad de acción.

Esta Cámara tiene dos grandes objetos que cumplir: un objeto constituyente;

en esto es libre, libérrima, y lo hace directamente sin intervención ninguna del Gobierno; pero en lo que tiende á gobernar, en lo que dice relación á la política y á las leyes económicas, gobierna por medio del Gobierno que nombra, por medio del Ministerio que sale de su seno; y en esto ha de dejar amplias facultades al Gobierno. Pero estas facultades serían ilusorias, habría una crisis cada día, si no había homogeneidad en el Gobierno, si no había unanimidad de pensamiento y de miras en el Gobierno.

El Gobierno, pues, propone verbalmente á la Cámara que designe alguno de los republicanos eminentes que la Cámara conoce, que tienen hechas sus pruebas, que han consagrado una vida entera á la defensa de la idea republicana, que han sido los propagadores de la idea federal con más entusiasmo y con más ciencia, para que constituya Gobierno y lo presente inmediatamente á la Cámara. Y esto no puede ser peligroso en estos momentos; hablo á una Asamblea Constituyente, hablo á una Asamblea soberana, hablo á un poder único; y como esta Asamblea es poder único, como esta Asamblea es soberana, como esta Asamblea es constituyente y por lo mismo indisoluble, si tuviera poco acierto en la persona á quien se facultara para nombrar el Gobierno y presentarlo á las Cortes al dia siguiente, cuando hubiera oportunidad, cuando la cuestión de orden público, cuando la cuestión de la existencia de la República misma y de las instituciones á tanta costa conquistadas no peligrasen, entonces podría dar un voto de censura al ministro que no hubiera conseguido llenar los deseos y las aspiraciones de los Diputados de la Nación.»

Terminó apelando al patriotismo de todos para la consolidación de la República.

Ocurrió en seguida algo notable que si implicó en el venerable Orense ligereza y demostró que no bastan todos los prestigios adquiridos, cuando la vejez los marchita, para desempeñar á satisfacción puestos tan altos como el de la presidencia de una Cámara Constituyente, denota al mismo tiempo de modo palmario cuán arrraigada estaba en la conciencia del País la idea de la República Federal.

Merece lo ocurrido ser relatado con todos sus detalles.¹

Había pedido la palabra el señor Cervera y suplicado á la Mesa la lectura de una proposición que tenía presentada relativa á lo manifestado por el Gobierno.

Desentendiéndose por el momento de esta petición y sin el asombro de los más, pues así lo denotan los aplausos tributados á sus primeras palabras, dijo con la mayor naturalidad el señor Orense:

«Se me figura que debemos empezar por proclamar la República federal. (Aplausos).

Debo declarar que hay varias proposiciones presentadas en el mismo sentido que me he tomado la libertad de indicar á la Cámara. Se empezará por dar lectura de la que primero llegó á la Mesa.

También se va á dar cuenta de la dimisión del Gobierno, aunque para mí es antes que se proclame la República federal, no sólo porque me parece que así

debe hacerse, sino porque en las circunstancias en que hoy está la España, acaso de que llegue un despacho telegráfico anunciando el nombramiento de un Gobierno y la proclamación de la República federal, dependa el que las inquietudes que hay en algunos puntos cesen por sí mismas.

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo (Figueras): Yo no me opongo, Sres.; al contrario, me felicito de la idea de nuestro digno Presidente de que se proclame la República federal, y creo que es tal la unidad de sentimientos de la Cámara, en este punto, que no habrá necesidad de discusión ninguna, sino que se hará la proclamación por aclamación unánime.

El Sr. Pérez Costales: ¡Viva la República federal! (*Este viva fué contestado por la Cámara.*)

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: Pero al mismo tiempo, Sres. diputados, creo de urgencia que se dé cuenta de la dimisión del Gobierno para que la Cámara la acepte, y sin intermisión se proceda á votar la proposición que verbalmente ha hecho nuestro dignísimo Presidente.»

Procedióse en seguida á la lectura de la dimisión del Gobierno, que decía así:

« Hallándose constituida la Asamblea, que ejerce el Poder supremo, el Gobierno de la República deposita en sus manos la autoridad que hasta aquí ha ejercido.—*Madrid, 7 de Junio de 1873.*—El Presidente del Gobierno de la República, ESTANISLAO FIGUERAS.—Sres. Presidente y Secretarios de las Cortes Constituyentes.»

El señor Gil Berges propuso que se preguntara á la Cámara si, caso de admitirse la dimisión del Gobierno, seguiría éste en su puesto hasta que se hubieran vencido todas las dificultades que pudieran ocurrir para la formación de otro que le sucediese.

Ofreció Figueras que el Gobierno permanecería en su puesto hasta ser substituido.

A propuesta del mismo señor Gil Berges, se acordó un voto de gracias para el Gobierno y fué luego admitida la dimisión de éste con los votos en contra de los señores Benot y Araus.

« El Presidente: Se va á dar cuenta de una proposición que se ha presentado á la Mesa.

El Secretario (Soler y Plá): Dice así:

« Los diputados que suscriben piden á las Cortes se sirvan aprobar la siguiente proposición de ley:

Artículo único. La forma de Gobierno de la nación española es la República democrática federal.—*Palacio de las Cortes, 7 de Junio de 1873.*—ADOLFO DE LA ROSA.—ANGEL DE TORRES.—RAMÓN PÉREZ COSTALES.—DOMINGO SÁNCHEZ YAGO.—MANUEL LAPIZBURÚ.—JOSÉ RAMÍREZ DURO.—TOMÁS DE LA CALZADA.»

El Sr. La Rosa: Pido la palabra para apoyar la proposición que se acaba de leer.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. *La Rosa*: Pocas palabras...

Varios Sres. Diputados: A votar, á votar.

El Sr. *La Rosa*: En ese caso renuncio la palabra.

El Sr. Secretario (Soler y Plá): ¿Se toma en consideración la proposición del señor *La Rosa*?

El acuerdo fué afirmativo.

El Sr. Secretario: ¿Se declara de urgencia?

(Muchos Sres. Diputados: Sí, sí).

El Sr. Secretario: ¿Se aprueba? Queda aprobada.

(Varios Sres. Diputados: Que conste que ha sido aprobada por unanimidad).

El Sr. Secretario: ¿Constará que ha sido por unanimidad? (Varios Sres. Diputados: Sí, sí).

El Sr. *García Ruiz*: Que no conste por unanimidad, porque yo no la voto, por no estar en mis doctrinas, ni, en caso, por no ser este tiempo oportuno para proclamar nada.

El Sr. *Alfaro* (don Timoteo): Pido que conste que la proposición no está bien redactada.

El Sr. *Sainz de Rueda*: Conste mi voto en contra, porque creo que la proposición no es de oportunidad.

(Varios Sres. Diputados: Está ya votado).

El Sr. *García López* (don Francisco): Pido que sea la votación nominal para que conste y el país sepa el número de Diputados que no la aprueban, y los que han votado por aclamación la República federal.

El Sr. *López Santiso*: Está aprobado.

El Sr. Presidente: Será individual la votación si la Cámara así lo desea.

El Sr. Figueras pronunció algunos párrafos para convencer á la Cámara de que debía ahorrarse la pérdida de tiempo que suponía una votación nominal cuyo resultado era de antemano conocido.

El Sr. Benot pidió la lectura del artículo del Reglamento que determinaba que para la votación definitiva de las leyes se requería que tomaran parte en ella la mitad más uno del total de Diputados; que la votación fuera nominal; que no tuviera lugar en el mismo día de terminada la discusión; que se anunciara por el Presidente la sesión en que hubiera de verificarse y que el acuerdo se comunicara oportunamente á todos los Diputados.

Leido el artículo, expresó el Sr. Benot que los que quisieran salvar su voto lo podrían poner en el día que el Presidente señalase para la votación definitiva.

Hablaron aún brevemente los señores *La Rosa*, *Rueda* y *Santiso* y terminó el presidente la discusión con estas palabras:

«Como, según el Reglamento, ha de haber una votación definitiva, los Sres. que deseen que conste su voto en contra ó en pro, allí tendrán ocasión de que eso se verifique.

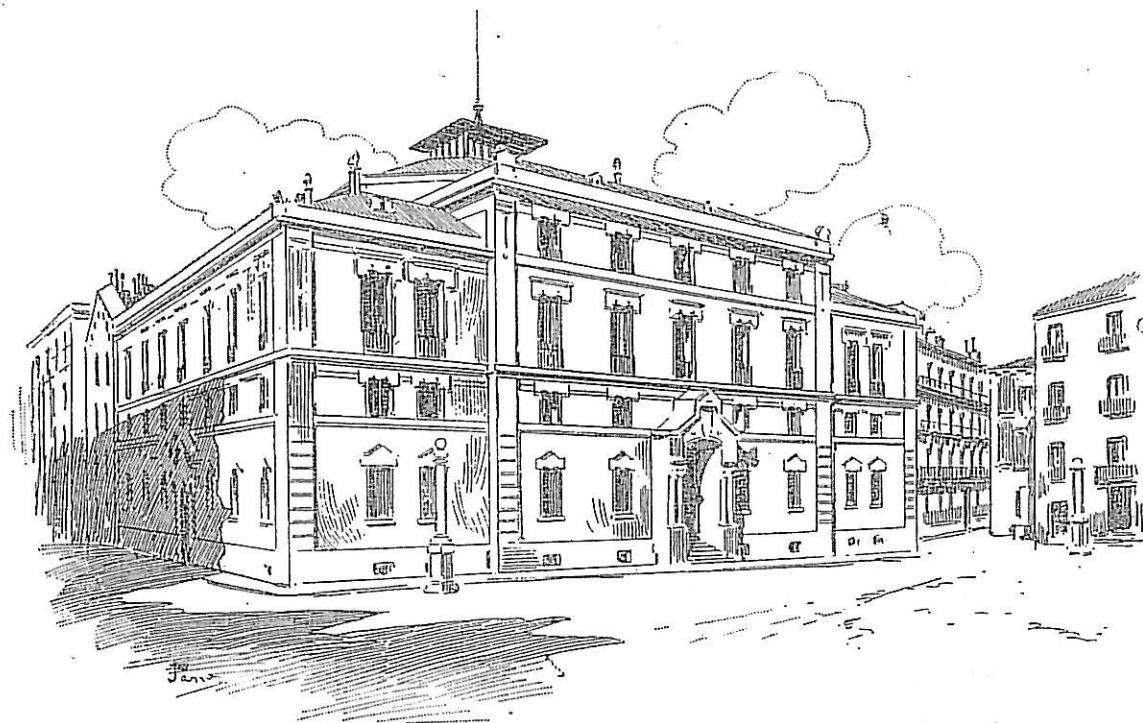
La Cámara puede estar segura de que oportunamente se dirá cuándo se ha de hacer esta votación que requiere el Reglamento.

Queda terminado este incidente. »

De *incidente* calificaba Orense la declaración de las Cortes en pro de la República federal. En verdad, dada la forma en que se hizo y la efectividad que había de alcanzar aquélla, no había pasado de la categoría de un incidente. Proclamar la República federal sin federación, era una candidez sólo perdonable en gracia á la avanzada edad del buen presidente. ¡Ay, ya no quedaban al venerable patriarca más que excelentes deseos!

Dióse, después del famoso *incidente*, lectura á la proposición del señor Cervera.

« Los diputados que suscriben, decía esta proposición, animados del deseo de ver constituido inmediatamente el gobierno de la República, como reclaman la gravedad de las circunstancias y las necesidades de la patria, suplican á las



MADRID — Monte de piedad y caja de ahorros.

Cortes se sirvan encargar al diputado don Francisco Pi y Margall, que proponga á la Cámara los individuos que han de formar el Poder Ejecutivo. »

Defendió el señor Cervera su propuesta en términos laudatorios para el señor Pi y Margall.

Los señores Benot, Valero, Araus, Forasté, Somolinos, Gálvez Arce y Taillet presentaron en seguida una proposición de «no ha lugar á deliberar». La defendió el señor Benot, por entender la autorización pedida para Pi atentatoria á la libertad de la Cámara.

Intervino el señor Figueras, que procuró desvirtuar los argumentos de Benot. La proposición de «no ha lugar» fué rechazada por 145 votos contra 79.

En contra de la proposición del señor Cervera hablaron los señores Cala, Suñer y Olave. En pro, Gil Berges, La Rosa y Maisonnaeve.

Pi y Margall explicó así su situación:

«Se trata de mi persona, y es preciso que diga algunas palabras sobre la cuestión que se debate.

Yo no os ocultaré mis opiniones individuales; yo creía que la Cámara debía nombrar directamente el nuevo Gobierno; yo entendía más: yo creía que la Cámara debía empezar por dar un voto de gracias ó de censura al Gobierno que acaba de serlo: si la Cámara opinaba que este Gobierno había correspondido á las esperanzas del partido y llenado dignamente su tarea, debía hacer que el Gobierno continuara todo él en su puesto; si entendía que el Gobierno había faltado á las esperanzas de sus correligionarios y no había llenado bien su tarea, debía entonces reemplazarlo. ¿Por qué, sin embargo, he consentido yo que compañeros míos, personas que formaban parte del anterior Gobierno, hayan dicho que era preciso investirme á mí la facultad de proponer nuevo Gobierno? En unos, razones de sentimiento; en otros, razones de conveniencia; en otros, razones de alta política les obligaban á separarse de las regiones del poder; les obligaban á unos á apartarse á llorar recientes desgracias; á otros á confundirse entre vosotros, y á otros á procurar restablecer su quebrantada salud; y todos, y muchos de los que se sientan en estos bancos, indicaban entonces la necesidad de que hubiera un hombre que formara el nuevo Gabinete, á fin de que este Gabinete tuviera toda la homogeneidad que se necesita en circunstancias tan graves y difíciles como éstas.

Pero me decían: ¿queréis que la Cámara nombre directamente el nuevo Gobierno, cuando entonces os exponéis á que se constituya un Gabinete de elementos heterogéneos, y que cuando tenga que tomar decisiones arduas sobre cuestiones del momento os veáis expuestos á que vuestras determinaciones no tengan la bondad necesaria para llevar á cabo las grandes cosas que debe llevar á cabo? Estas razones hicieron que yo cediera en cierto modo, porque todos vosotros sabéis cuál ha sido siempre mi línea de conducta. Jamás he solicitado de mi partido puesto alguno: no habrá un solo republicano á quien haya mendigado su voto para que me pusiera en tal situación política; pero siempre que se me ha conferido un puesto le he aceptado, á pesar de creer que en el ejercicio de ese puesto había de ver turbado mi reposo, menoscabada mi libertad, y puesta acaso en peligro mi vida, mi reputación y mi propia honra; y es porque yo he sostenido que los hombres políticos que nos hemos consagrado á la defensa de una idea; que los hombres políticos que la hemos infiltrado en las muchedumbres, no tenemos nunca derecho á retirarnos y á esquivar el sacrificio que se nos imponga; yo entiendo que los hombres que nos encontramos en este caso debemos aceptar todos los puestos en que se nos coloque, por grandes que sean los sacrificios y por grandes que sean las dificultades. Por esta razón acepté el pensamiento de mis compañeros de Gabinete y de los individuos que se sientan en estos bancos; yo, sin embargo, debo decir que habría vacilado si se me hubiese investido de una confianza tal que se me hubiese dicho: tú eres el que nombras el Gobierno, sin

que la Cámara lo tenga que sancionar. ¿Pero qué es lo que se dice en esta proposición? ¿Que se me revista de facultades para nombrar el Gobierno, sin que la Cámara intervenga con su aprobación? No. Se dice, pura y simplemente, que se me conceda el derecho de proponeros á los individuos del Gobierno; pero vosotros sois libres para admitirlos ó desecharlos. Y tened en cuenta, Sres. Diputados, y esto podéis asegurararlo por mi anterior historia, que no haré jamás un Gobierno que sea la representación de tal ó cual fracción de la Cámara. ¿Cómo? La Cámara empieza ahora, y había de presentarse dividida en el Gobierno que nosotros constituyéramos? No; el Gobierno que he de proponeros ha de ser un Gobierno que represente todas las fracciones y matices que pueda haber en esta Cámara. Pero me diréis: si esto váis á proponer, ¿cómo es posible que tenga el Gobierno la unidad de que antes os hablaba? Me propongo hacer un Gobierno que sea la representación de la Cámara, sin que el Gobierno deje por eso de tener unidad. ¿Por qué? Porque en todas las fracciones que en esta Cámara puedan existir hay diferencias, más bien de personas que de conducta y de principios. ¿Qué principios nos separan á nosotros? ¿No habéis proclamado hace poco, casi por unanimidad, la República federal? ¿No habéis tomado un acuerdo para que la federación sea la forma del Gobierno republicano? Pues si en esto estamos de acuerdo, ¿en qué podrán consistir las disensiones? Las disensiones podrán consistir, pura y simplemente, en la manera de apreciar la conducta del partido, tal vez en cuestiones de simpatías ó antipatías personales; pero yo entiendo que puedo buscar en las diversas fracciones de la Cámara personas que vengan á coincidir, no sólo en principios, sino también en línea de conducta.

De todas maneras, yo podré estar acertado ó podrá no estarlo en el Gobierno que designe; pero le presentaré á vosotros, si es que me dais esa especie de confianza, y entonces, en votación, no ya ordinaria sino nominal, diréis: estos hombres que se me proponen los acepto ó los rechazo.

Si por acaso vosotros entendierais que ni aun así podíais votar esta proposición, y una parte de la Cámara decidiera lo contrario, os excusaré entonces de votarme, porque yo no aceptaría un cargo de confianza, si no viese que esa confianza la tenía de todos los lados de la Cámara.»

La proposición del señor Cervera quedó aprobada por 142 votos contra 58.

En la sesión del 8 se procedió á la votación definitiva de la proposición en que se proclamaba la República Federal. Obtuvo la proposición 219 votos contra 2, que fueron de los señores García Ruiz y Ríos Rosas.

Fué desechada una proposición en que se pedía que se acordase tres días de fiesta nacional para celebrar la proclamación de la República Federal.

A las dos de la tarde se recibió un despacho de Gobernación que decía:

«Castelar á Presidente Congreso.—La crisis está resuelta; pero en atención á que el nuevo gobierno necesita ponerse de acuerdo en cuestiones importantes; que el ministro de Hacienda ha pedido algunas horas á sus compañeros; pedimos á V. que suspenda la sesión y convoque otra para las nueve de la noche, á cuya

hora se presentará ya formado el nuevo gobierno. Ruego, pues, á V. que suspenda la sesión hasta las nueve de la noche.»

Así se acordó, y á la hora indicada se reanudó la sesión, en la que se dió lectura á esta otra comunicación del señor Pi y Margall:

«Ministerio de la Gobernación.—Excmo. señor: En cumplimiento del encargo que me ha sido conferido, tengo el honor de proponer á las Cortes Constituyentes el siguiente poder Ejecutivo:—Presidencia y Gobernación, don Francisco Pi y Margall.—Estado, don Rafael Cervera.—Gracia y Justicia, don Manuel Pedregal.—Guerra, don Nicolás Estévanez.—Fomento, don Eduardo Palanca.—Hacienda, don José de Carvajal.—Marina, don Jacobo Oreiro, y Ultramar, don Cristóbal Sorní.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que se sirva comunicarlo á las Cortes Constituyentes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—

Madrid, 8 de Junio de 1873.—FRANCISCO PI Y MARGALL.—Excmo. señor presidente de las Cortes Constituyentes.»

De estos ministros, solamente los señores Estévanez y Sorní estaban por completo identificados con la política de Pi y Margall. Los señores Cervera, Pedregal y Carvajal pertenecían á la fracción que iba formando en la Cámara Castelar. El señor Palanca era gran amigo de Salmeron. Oreiro pertenecía, según sabemos, al partido radical.

Apenas terminada la lectura de la comunicación, pidieron la palabra muchos diputados. Signo era éste de que la candidatura ministerial no había satisfecho. Defraudaba las esperanzas de muchos; para algunos era consigna entorpecer su triunfo. Tampoco faltaron quienes supusieran que Pi y Margall la había formado cediendo, más que á su voluntad, al deseo de armonizar tendencias distintas, y que por esta razón no estaba garantido el triunfo de la política de Pi.

Discutióse, pues, la candidatura, que era lo mismo que desecharla. Inicióse un lamentable debate sobre personas. No era en Madrid el señor Pedregal tan conocido como por sus dotes merecía, y alguien había colocado aquella mañana en las esquinas letreros en que se leía: *¿Quién es Pedregal?*

La maliciosa pregunta fué repetida en el Congreso, y aún se la extendió por algún diputado á otros ministros, como Cervera y Palanca.

Distinguióse en este debate de ataques personales el diputado don Timoteo Alfaro.

Defendió á los ministros propuestos don Ricardo Bartolomé y Santamaría, y hablaron en diversos sentidos Pierrard, Muro, Proet, Cala y Figueras. Entre Pierrard y Figueras surgió un desagradable incidente.

Dijo Pierrard: «Las habilidades parlamentarias me tienen tan sumamente escamado, que no puedo tolerar ni por un momento que una figura tan levantada como la del señor Figueras, que se tiene por una grande autoridad...»

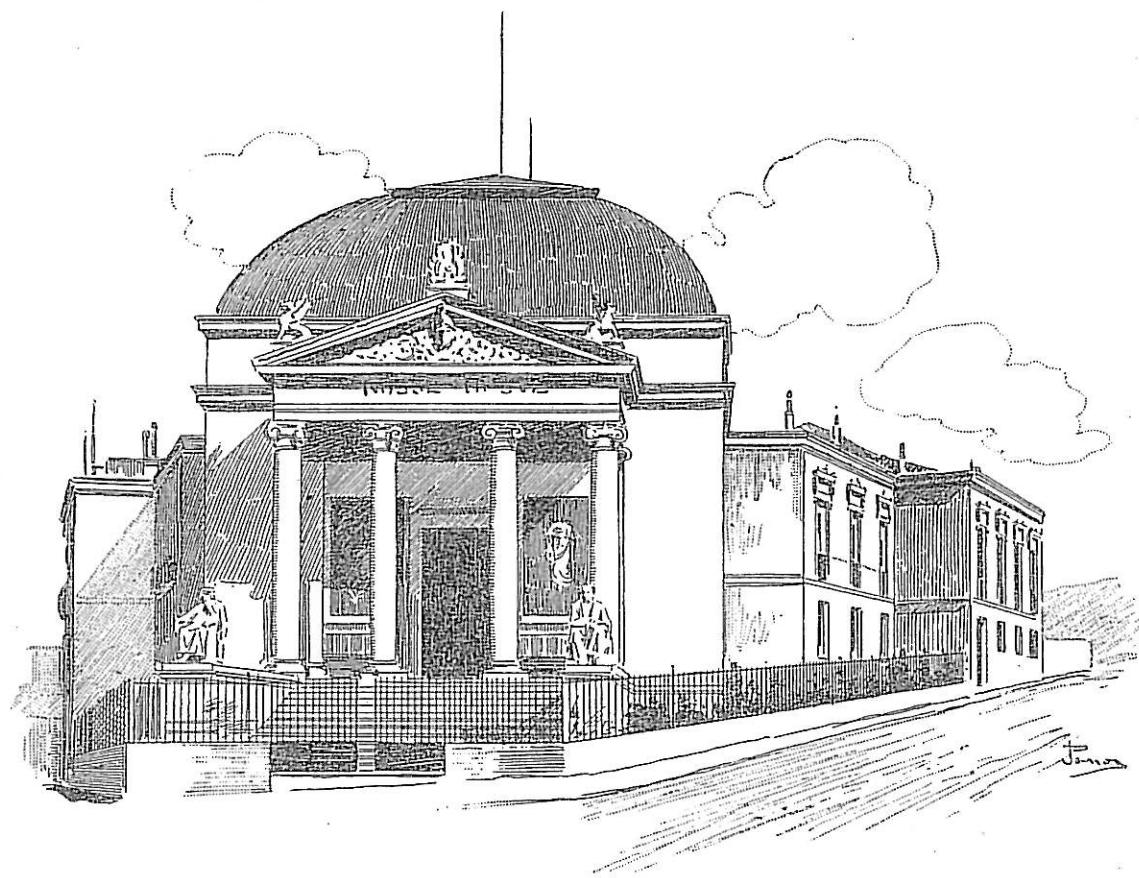
—Y lo es,—interrumpió un diputado.

—Lo es,—respondió Pierrard,— enhorabuena. Ya veremos si dura mucho...

Herido Figueras por tan desconsideradas palabras, terminó luego una breve rectificación, diciendo:

— Y siento que con este motivo se haya hablado de mi talla, si la tengo. Dice el Sr. Pierrard que esta talla, corta ó alta, es posible que se rebaje, y que será pronto. Es posible; pero, Sres Diputados, estad tranquilos: si mi talla se rebaja, se levanta la del general Pierrard, y no perderéis en la sustitución. (*Aplausos prolongados*).

Todo era vocerío y confusión cuando al Sr. Muro se le ocurrió decir: — Antes



MADRID — Museo antropológico del Dr. Velasco.

de votar si aprobamos ó no la designación hecha por el Sr. Pi, necesitamos que nos diga cual es su programa de gobierno.

Y el Sr. Orense añadió: — Me tomo la libertad de manifestar al Sr. Pi que me parece racional lo que ha dicho el Sr. Muro. A lo que replicó Pi y Margall: Nunca fué esa la costumbre, y la razón es clara: ¿cómo es posible que se explique el programa de un gobierno que no existe? »

Como insistiese el señor Muro en su extraña petición, tomó Pi nuevamente la palabra.

« ¿Soy, Señores Diputados, dijo, alguna persona completamente desconocida para vosotros? ¿Es que no sabéis qué es lo que yo pienso en política y en todas las cuestiones que puedan aquí agitarse? ¿Es que soy nuevo en el Parlamento?

Si vosotros habéis puesto en mí una confianza inmerecida hasta el punto de designarme para que os proponga un ministerio, ¿por dónde venís ahora á dudar de cuáles son mis opiniones? Y si yo os presento un ministerio que se siente conmigo en el banco azul, dado el caso de que lo aprobéis, ¿no podéis suponer que estarán de acuerdo conmigo todas las personas que lo compongan? ¿Podéis creer que habrán de venir á sentarse conmigo personas que no pensaran de la misma manera que yo? ¿Por dónde, pues, he de venir yo aquí á decir, antes que el gobierno se siente en su banco, cuál es su programa? Esto sería hasta faltar á la confianza que habéis depositado en mí. »

Acabó así aquel incidente, pero surgió en seguida otro sobre si la votación había de ser por papeletas y si debía recaer sobre todo el Ministerio ó sería mejor uotar ministro por ministro.

Tras momentos de nueva indescriptible confusión en que muchos diputados hablaban á un tiempo, expresando descompuestamente sus diversas opiniones, quedó acordada la votación en conjunto.

El espectáculo que acababa de dar la Cámara convenció á Pi y Margall de que no podía tener autoridad Ministerio así nacido, y aun seguro de contar con la mayoría, se levanta para decir:

« Ante el triste espectáculo que están dando las Cortes en su principio, no puedo menos de retirar la proposición que he hecho á las mismas para la constitución del futuro gobierno, ya que de todos modos las Cortes acaban de darmel una prueba de desconfianza, á lo menos en gran parte. (*Algunos Sres. Diputados: No, no. Otros: Sí, sí.*) Ya que se ha tratado por muchos, no de que se vote todo el ministerio, sino de que se voten uno por uno los ministros propuestos, lo cual significa que yo, á los ojos de muchos, he andado desacertado en el nombramiento de mis compañeros, y ya que, por otra parte, yo tampoco podía aceptar que se dejaran unos ministros y se me mandasen otros con los cuales podía no tener la confianza que con aquéllos, tengo que retirar la proposición, dejando á las Cortes que elijan las personas que tenga por conveniente. »

Prodújose entonces el mayor tumulto, y el vicepresidente, Díaz Quintero (Orense había dejado la presidencia), hubo de amenazar con cubrirse si las Cortes no se constituían en sesión secreta.

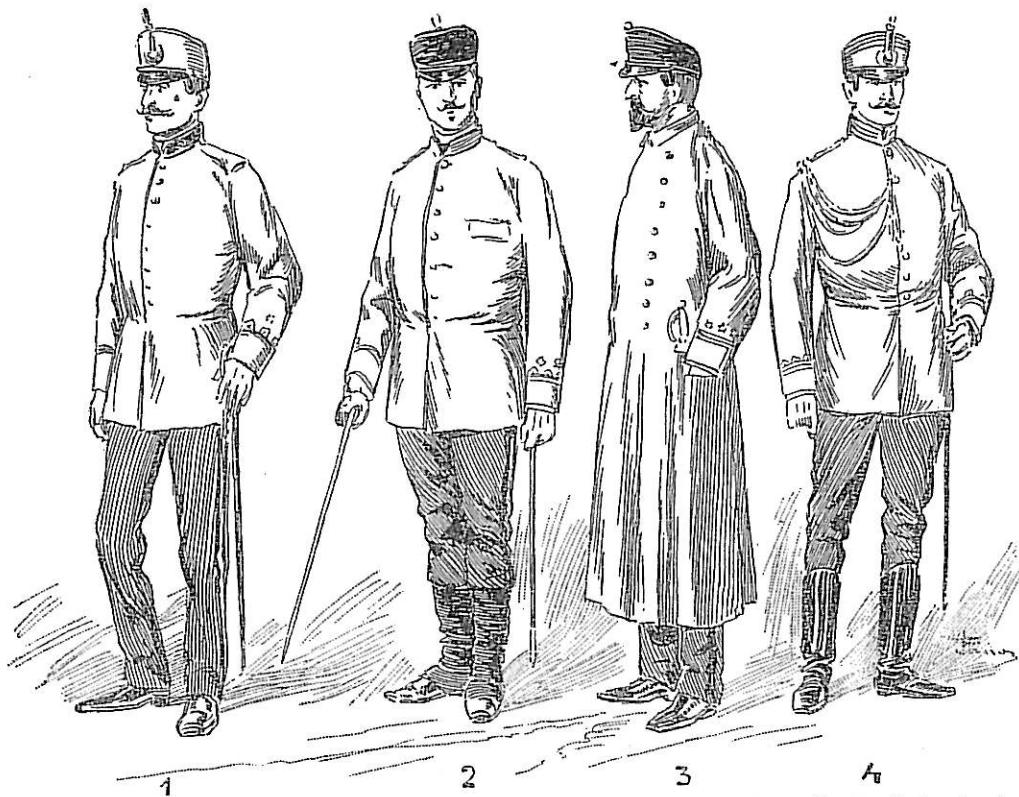
El periódico *El Estado Catalán* juzgó así aquella tumultuosa sesión:

« En la sesión de ayer, todos los que en discursos disparataron, los que promovieron tumultos, no hacían más que mendigar una cartera. ¡Cual si las carteras de una nación de diez y seis millones de españoles estuviesen á la disposición del primer necio que quiera alargarlas la mano! ¡Cual si hubiéramos llegado ya á un estado en que debiéramos ser presa del primer advenedizo que quiera dominarnos!

» Y es lo más triste que, mayoria y minoria, todos estuvieron á la misma altura, todos eran guiados por los mismos móviles, todos dieron igual repugnante espectáculo. Políticos de oficio, mercaderes de la Nación eran unos y otros. Los

pocos ó muchos diputados de buena fe, los provincianos que desean verdaderamente la salvación de la patria, debatíanse en la impotencia, y si querían salvarse de las garras del general improvisado, del merodeador que se llama intranigente para encumbrarse sobre la muchedumbre, debían caer en las del vividor de guante blanco, del ente despreciable que no tiene inconveniente en cambiar

EJÉRCITO ESPAÑOL



1. Alférez de Cazadores. — 2. Teniente de Infantería. — 3. Capitán de Infantería
(traje de invierno). — 4. Ayudante de Campo.

de opiniones, como se cambia de camisa, para llegar á su único objeto, que no es otro que explotar al país desde los altos puntos del Estado.

» Si el Sr. Pi y Margall pudiera dar al público las intrigas, las bajezas, las miserias y las asquerosidades que á su alrededor ha visto durante las horas que pasó para tratar de formar un ministerio, la mayoría de los españoles ó caería en el indiferentismo más completo ó expulsaría á latigazos á los mercaderes que nos deshonran, sin lo cual toda esperanza debe desecharse. »

* * *

Suspendida, al fin, la sesión á las doce menos cuarto de la noche, se reunió la Asamblea en sesión secreta.

Se había acordado al final de la pública que continuase el actual Gobierno hasta que se substituyese, y en el banco azul tomaron asiento los señores Figueras y Sorní.

El señor Pi y Margal se retiró á su domicilio, dispuesto á no ejercer en lo sucesivo otro cargo que el de diputado, y quizá por primera vez surgió aquel dia en su espíritu la duda de si no hubiera sido mejor para la causa á que con tanta fe había consagrado su existencia, haber obrado el 9 de Marzo y el 24 de Abril como le aconsejaban sus más entusiastas correligionarios.

A las súplicas de Figueras, Castelar y Salmeron, que á su domicilio fueron á buscarle, hubo al fin de ceder presentándose en la sesión secreta á las dos de la madrugada.

Todo fueron entonces para Pi y Margall halagos y protestas de adhesión. Los que más se habían distinguido por su oposición al Ministerio propuesto, disculparon su actitud manifestando que no había tenido otro fin que el de conservar para las Cortes la facultad de nombrar directamente los ministros.

Tratóse en la sesión secreta de constituir un Ministerio presidido por Pi y Margall, con la cartera de Hacienda. Deben entrar en él: en Estado, don Adolfo de la Rosa; en Gobernación, Palanca; en Gracia y Justicia, Gil Berges; en Fomento, Díaz Quintero; en Guerra, Estévanez; en Marina, Benot y en Ultramar, Rebullida.

Realizada por Pi y Margall esta propuesta, se pensó en un Ministerio Orense, ofreciendo á Pi y Margall la Presidencia de la Asamblea.

Tampoco aceptó Pi y Margall esta combinación. No quería ser más que diputado.

Al sentarse en el banco azul aquella noche, había manifestado que si se acordaba la continuación del Ministerio renunciaría inmediatamente su cargo.

Acordóse, al fin, la continuación del Ministerio Figueras, y, abierta la sesión pública, fué leída y aprobada por unanimidad la proposición siguiente:

«Pedimos á la Cámara, se sirva declarar, que han merecido bien de la Patria por los sacrificios que han hecho para llegar tranquilamente á la reunión de las Cortes Constituyentes de la República federal española, los individus que componen el Poder Ejecutivo, todos los cuales merecen la confianza de la Asamblea y son confirmados en los puestos que tan dignamente desempeñan.»

Tal solución lo fué sólo en apariencia. El Ministerio continuaba en crisis.

Vino á agravarla un proyecto del señor Tutau, en que se pretendía mejorar la apuradísima situación del Tesoro, por medio de una manera de emisión de papel de circulación forzosa.

Tutau, que había anunciado al final de la sesión del 8 la presentación al día siguiente del correspondiente proyecto, no llegó á cumplir su promesa, tal fué la actitud en que vió á la mayoría de los diputados. Derrotado así, sin lucha, su situación en el Ministerio no podía ser más crítica.

Orense dimitió la presidencia de las Cortes el 9. Le fué admitida en los términos más laudatorios. En verdad, no estaba ya el patriarca de la democracia en condiciones de desempeñar el difícil puesto.

Ni á la sesión del 9 ni á la del 10 asistieron los ministros. Pi y Margall no asis-

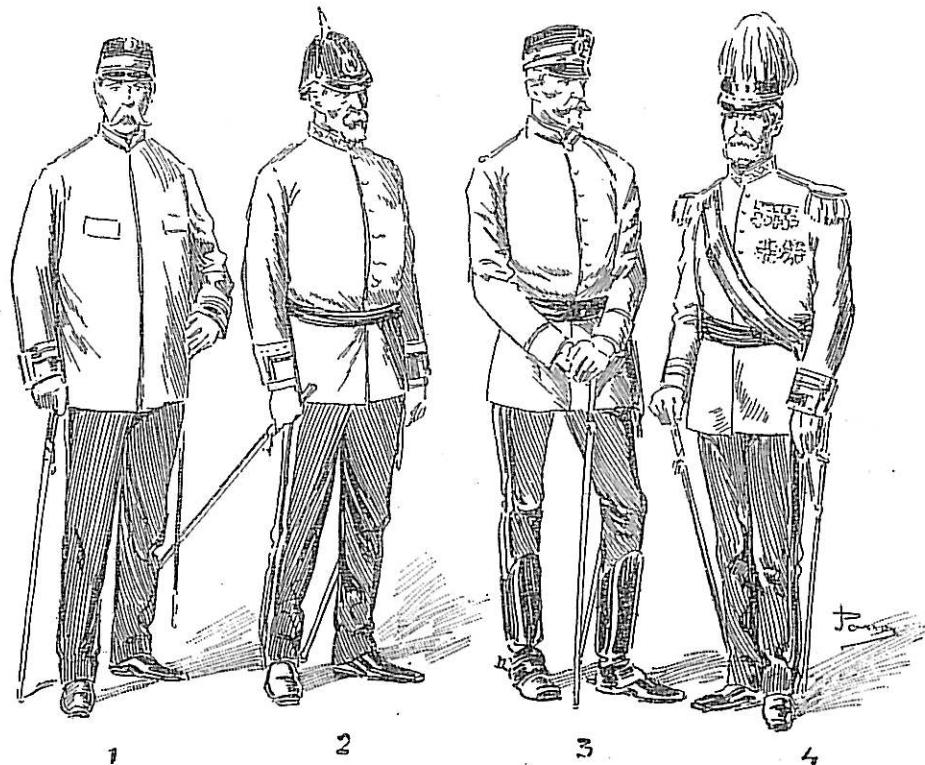
tió tampoco á los Consejos de Ministros en aquellos dos días celebrados. Trabajaba en Gobernación, porque no se pudiese decir que abandonaba un solo instante el cumplimiento de su deber de velar por el orden. Se consideraba en lo demás en espera de substituto.

Y no faltaba ciertamente quien se lo buscase.

Castelar y Salmerón, que habían perdido en la federación su fe, intrigaban, especialmente Castelar, para evitar que las circunstancias reparasen el quebranto por Pi sufrido en la sesión del 8 y pudieran ofrecer ocasión de que el sistema federativo triunfase.

Decidieron así que ante la inevitable crisis formase Figueras un Ministerio de conciliación, y así se resolvió en una sesión secreta celebrada por los diputados á altas horas de la noche del 9 de Junio, decidiéndose también otorgar á Figueras facultades para nombrar Ministerio á su gusto. Esta era la autorización que se había negado á Pi en la sesión del 8. Se vertía ahora el desaire á Pi, á que no

EJÉRCITO ESPAÑOL



1. Coronel de Infantería. — 2. Mariscal de Campo. — 3. Brigadier (traje de campaña).
4. — Mariscal de Campo (de gala).

había sido ajeno ni el propio Figueras, alegando que precisamente lo ocurrido en la sesión del 8 había patentizado la dificultad que entrañaba someter á la decisión de la Cámara el nombramiento de un Ministerio.

En realidad, se perseguía acabar de herir á Pi y Margall demostrando que otro merecía la confianza que á él no se le había otorgado.

De convencer á muchos diputados de que aquella solución no mortificaría á Pi, se encargó Castelar, propagando por los pasillos que Pi y Margall tenía el irrevocable propósito de retirarse de la política y hasta que la autorización á Figueras, lejos de mortificarle, seríale grata, por representar una rectificación de la conducta seguida en la sesión del 8.

Figueras, que después de todo entraba en esta intriga de puro cándido, pues el propósito de los promovedores no podía ser otro que el de que les sirviese hasta que no necesitaran de él, se avino á todo. Exigió que Salmerón aceptase la presidencia de las Cortes y que Carvajal tomara la cartera de Hacienda, con el compromiso, ya adquirido con Pi cuando el frustrado Ministerio, de hallar en término breve doscientos setenta y cinco millones para el Tesoro.

El hermano de don Francisco Pi y Margall, don Joaquín, también diputado, había podido sorprender alguno de los hilos de aquella conjura.

Antes de la sesión secreta, salían Castelar, Salmerón, Figueras y algún otro de una de sus conferencias, cuando se hallaba don Joaquín junto á la puerta del salón de ministros del Congreso.

El señor Salmerón decía al salir á uno de sus compañeros:

—Lo siento por el pobre Pi.

Al tanto de todo lo que ocurría, no pudo don Joaquín reprimir su indignación, que expresó ante algunos diputados con cierta vehemencia.

Comentóse por algunos este desahogo y llegó así á oídos, entre otros, de Figueras, que, dándose por aludido y suponiendo erróneamente que lo dicho por don Joaquín fuese reflejo de la opinión de don Francisco, á quien aquél no había visto hacia días, presentóse en Gobernación.

Halló Figueras á Pi y Margall despachando con algunos funcionarios, llamóle aparte y le manifestó que don Joaquín había dicho en los pasillos del Congreso «que el incidente parlamentario del 8 había sido intriga de Figueras, puesto que los que más combatieron á Pi pertenecían al bando de aquél».

Respondió Pi, que hacía días no veía á su hermano; que no sabía una palabra de lo ocurrido y que no tenía queja alguna directa contra Figueras, aunque le habían asegurado que éste había recabado de las Cortes la autorización que le negaron á él, y siendo esto verdad, resultaba falsa la explicación que le habían dado de que la oposición al Ministerio había sido dirigida, no á su persona, sino al procedimiento.

No negó Figueras la certeza del hecho y dió palabra á Pi de no admitir la autorización.

«No recuerda Pi y Margall, escribió Vera y González, biógrafo de Pi y Margall, absolutamente el detalle á que tanta importancia dió después Figueras, de que vacilase en estrechar su mano al terminar la conferencia. Pi y Margall es un cumplido caballero y nunca ha negado su mano sin justa causa: no se la hubiera negado á Figueras de ningún modo, y menos aún, después de las espontáneas y minuciosas explicaciones que éste le dió de su conducta. Si existió real-

mente esa vacilación sería una distracción involuntaria, hija del estado de su espíritu ante las extraordinarias circunstancias por que atravesaban en aquellos momentos el país y la República.»

He de confirmar en un todo estas palabras del señor Vera, pues así tuve ocasión repetida de oírselo al propio señor Pi y Margall.

Visitó más tarde, aquel mismo día, Castelar á Pi y Margall, y después de hablarle de otros asuntos, le manifestó el disgusto de Figueras por algunas de las palabras que le había oido en su conferencia. Contestóle Pi y Margall que no veía motivo para ello, por más que no le pareciese muy clara la conducta de Figueras en la noche del 8 y en los siguientes días.

Cuando Pi y Margall se retiró aquel día del Ministerio, escribió á Figueras una

EJÉRCITO ESPAÑOL



Oficial general (traje de gran gala).

carta diciéndole que no creía haberle ofendido en lo más mínimo en la conferencia de la mañana; pero que si realmente tomaba como ofensivas algunas de sus palabras, podía darlas por retiradas desde luego.

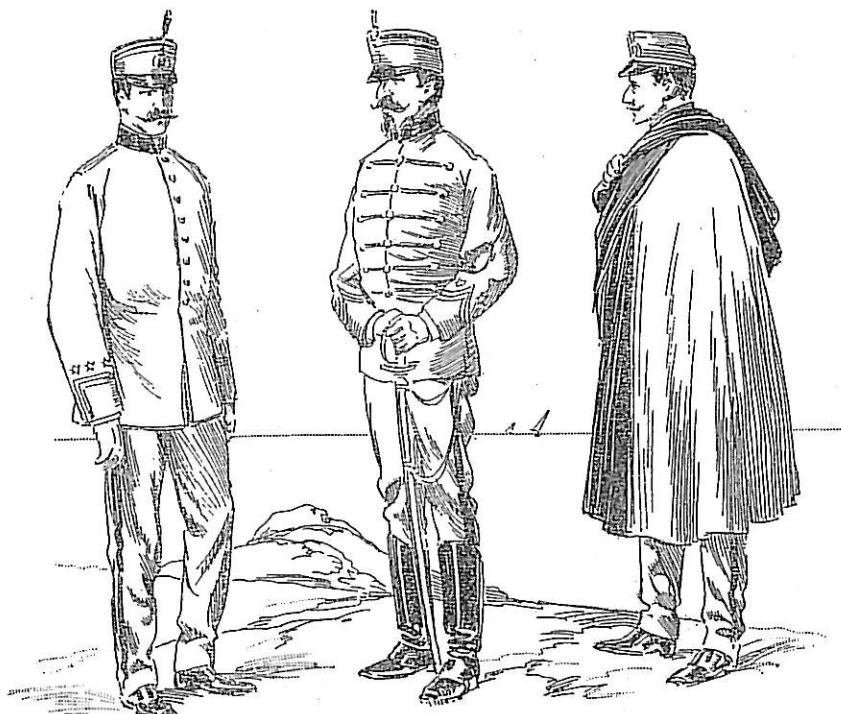
La carta llegó tarde. Enviada á la Presidencia hacia las dos de la madrugada del 11, no pudo Figueras recibirla, porque, según se supo luego con general sorpresa, el señor Figueras se había fugado al extranjero á las 8 de aquella misma noche.

De buena gana hubiese prescindido del relato que antecede. Me lo aconsejaba

el cariño y respeto que guardo á la memoria de don Estanislao Figueras, cuya amistad con el señor Pi y Margall con tanta evidencia me consta. Me lo impide la obligación de no omitir hechos, la importancia que andando el tiempo se dió por el propio señor Figueras á todos los detalles de aquel incidente y, en fin, la consideración de que el silencio podría en este caso interpretarse como asentimiento á afirmaciones que no puede aceptarse de ningún modo.

Quería Pi y Margall (1) entrañablemente á Figueras y por eso mismo quizá

EJÉRCITO ESPAÑOL (CARABINEROS).



1. Capitán (traje de gala). — 2. Teniente (traje de diario).
3. Alférez (traje de invierno).

le dolió más verle comprometido en aventuras que, no ya sólo personalmente, si no desde el punto de vista político, debían molestarle.

Era Figueras hombre impresionable y sobre todo de carácter débil. Se expli-ca así, tanto que cediese á solicitudes de los que no sentían vivo el ideal de la federación, como que le impresionasen las insinuaciones que sobre su conducta le hiciera en aquella ocasión Pi y Margall.

Pero ¿explicará esto nunca la extraña resolución del señor Figueras, abando-nando furtivamente su puesto de honor y de peligro?

Era el señor Figueras presidente del Poder Ejecutivo de la República espa-ñola, y la altura y la responsabilidad de este puesto obligábanle á mayor refle-xión.

(1) El autor de estas líneas no recuerda haber oido al señor Pi y Margall tutear más que á dos políticos: al señor Figueras y al señor Durán y Bas. Durán y Bas y Pi y Margall habían sido en su juventud condiscípulos.

Tan pequeñas causas no pudieron determinar por sí solas resolución tan extrema.

He aquí ahora los principales párrafos de una larga carta en que el señor Figueras dirigió, algún tiempo después, á un íntimo amigo suyo, residente en la Habana:

Sr. D. I. R. M.—Habana.

Hendaya, 3 Setiembre 1873.

«Queridísimo amigo: El 31 por la tarde, esto es, cuando V. estaba ya en el Atlántico, recibí su carta sin fecha, pero que he podido deducir, por las que en ella se citan, que fué escrita el 26 de Agosto. Uno de sus últimos párrafos decía así: « Yo no debo dar consejos, ni siquiera indicación; pero el cariño autoriza hasta » las faltas de respeto, y allá va lo que creo justo después de lo sucedido, *que aun* » *yo no he podido comprender con exactitud.* No se deje V. llevar por impresiones » del momento, ni por consejos de nadie, sea quien quiera. La política es una cosa » demasiado seria y cualquiera ligereza compromete la reputación, que vale más » que la vida. Perdone V. la indicación. »

» Por lo visto V. ha juzgado también por las apariencias y esto puede nacer de dos causas.

» De que Rafael no le haya dado explicaciones ó se las haya dado incompletas, contestando monosilábicamente á cuanto le haya querido hacer hablar y con el tono *tranchant* que V. le conoce. No lo extraño, está en su carácter; siendo bueno y amante como nadie, se ha forjado un mundo á su gusto, y cree que se puede prescindir de la opinión del resto de la humanidad. La segunda causa de su juicio erróneo puede nacer de las explicaciones del único amigo que á V. vió, y que, siendo también bueno en el fondo, no es buena fuente para saber los móviles de ciertas acciones, que su alma mezquina y su necesidad le impiden comprender.

» Le quiero á pesar de sus tonterías; creo que él también me quiere; pero no vale nada en ningún sentido, por su corto entendimiento y su ambición mezquina, ambición cuyo carácter, que consiste en la ostentación, no extraño, porque conozco sus pasiones mujeriles.

» Yo no me justifico con nadie, repugna á mi altivez; pero cuando se trata de un amigo verdadero como lo es V., no tengo ningún inconveniente en hacerlo. Así podrá V. contestar cuando se me ataque y no tendrá que enfadarse, porque no hay cosa que predisponga tanto al enfado y al romper por la calle de enmedio como sentir la convicción de una cosa y no hallar razón ni hechos en que fundarla y defenderla discutiendo.

» Ante todo, reivindico la responsabilidad del hecho: adopté espontáneamente la resolución: ni Rafael ni otra persona me lo aconsejó. A Rafael le llamé para darle órdenes, y no discutió ni podía hacerlo, porque le hablé al oído en cuarto ministerial del Congreso y delante de veinte personas que se hubieran opuesto

hasta materialmente á mi marcha, si hubieran sospechado. A mi tío no le vi hasta llegar al tren.

» Para que V. pueda juzgar con pleno conocimiento de causa, es preciso que no olvide mi punto objetivo mientras fui gobierno. La República se hizo ilegalmente por una Asamblea que no tenía mandato para ello y que debió disolverse después de aceptada la renuncia de D. Amadeo. Había que pasar un período difícil, que se alargó por la funesta transacción del voto particular de Primo de Rivera, y teniendo como fiscal una comisión permanente rencorosa y hostil, hija de otra transacción que se hizo por mi natural benevolencia y mi deseo de concordia, cuando podíamos tener una comisión exclusivamente nuestra. Mi principal y único objeto fué llegar á las Constituyentes sin trastornos y sin sangre. Un motín podía matar en ciernes la República, que no era una legalidad, sino un hecho. Debí, pues, hacer una política de contemplaciones, sacrificándolo todo, incluso mi reputación, al objeto indicado, que conseguí, á pesar de los elementos terribles que tenía en contra. Yo debía suponer que las nuevas Córtes tendrían sentido común ó instinto de conservación, y hasta presumo que, sin pecar de optimista, podía esperar de ellas el patriotismo y la abnegación que suele inspirar el planteamiento de una idea nueva traída á la vida del mundo á fuerza de constancia, de habilidad y de todo linaje de sacrificios, y teniendo que luchar á menudo contra los propios amigos, que querían tomar por el atajo, creyendo ¡desdichados! que podrían llegar más pronto.

» La horrible desgracia que sufri el día 20 de Abril me hizo vacilar, envié mi dimisión á Pi, pero la actitud amenazadora de los monárquicos autorizó á éste para que hiciera un llamamiento á mi compañerismo y retiré la dimisión: testigo Sardá, que llevó y trajo los recados. ¡Cuántas veces me he arrepentido de mi condescendencia, sobre todo cuando la he visto después tan mal correspondida! Sin embargo, no cambiaron mi resolución y mi compromiso. Quería salir sólo hasta la Constitución de las Córtes y retirarme entonces para siempre. En uno de los últimos consejos, anterior á la apertura, dije estas palabras: « Señores, » al constituirse el Congreso, entregaremos el poder que de la anterior Asamblea » recibimos; pero debo advertirles que, aun cuando me vuelvan á nombrar yo no » admitiré; sobre esto no admito discusión; es una resolución irrevocable. Creo » que ahora conviene una política enérgica y conservadora: la represión, si es » necesaria, cuando se hace por fuerza irresistible y con el concurso de una » Asamblea, no sólo disminuye la responsabilidad del gobierno que la acomete, » sino que no ofrece el peligro de retrogradar, porque hay el freno del Parla- » mento; mas yo no puedo hacer esta política, por lo mismo que por las causas » que Vds. conocen de antiguo, he representado y hecho la contraria, y ahora » este cambio parecería una traición y argüiría una imprudencia que sólo tienen » los ambiciosos. » Todos convinieron en que yo tenía razón.

» Es así mismo preciso que no olvide V. que durante los cuatro meses de mi mando, los conservadores de todas las opiniones se desataron contra mí. Ya se

vé, yo era el único obstáculo, querían ahogar la República en el desorden, querían sangre, petróleo, y no les importaba sacrificar algunas docenas de amigos suyos y algunos edificios públicos y particulares, con tal que el desorden se produjera.

» Así moriría la República sin haber tenido sanción legal: hoy que la tiene, á pesar de las criminales locuras de gran número de republicanos, no puede hacerse la reacción sino con el nombre y la bandera de la República, que llamarán unitaria al principio, para que vaya á parar, dado ya el impulso, en la Restauración. Para desautorizarme, me supusieron ambicioso y aspirante á la dictadura, ¡yo que no mando ni en mi casa! y dieron como hecho inconcusso que tenía resuelto deshacerme, poco á poco, de todos mis compañeros. Oigalos V. y hoy todavía lo repiten: me hicieron desleal con Rivero, con las Córtes, con la comisión permanente, con Contreras y con Pierrard.

» Era Augusto deshaciéndose de sus compañeros de triunvirato, era un sultán otomano matando los hijos del hermano mayor, era, en una palabra, una fiera astuta y sanguinaria sin fe y sin ley, sin amor y sin amistad. ¡No había yo utilizado hasta la muerte de mi mujer! ¡Infames! Aunque no tuviera otra razón para separarme de la política, bastaría la de que no quiero verme en posición de tomar venganza de esos miserables, porque temo que caería en la tentación; ¡tan viles han sido conmigo!

» Llegó, por fin, el ansiado día de la reunión y constitución de las Córtes, en sus manos resignamos nuestros puestos: se admitieron nuestras dimisiones y Pi fué el encargado de formar nuevo ministerio. Presentado á las Córtes, donde todos los ambiciosos aquellos se vieron chasqueados en sus esperanzas, los discuros, los envidiosos, hallaron ocasión de discutir, denigrándolo, el nuevo gobierno.

» Levantéme á defenderlo, en cuyo acto se revolvió contra mí, lleno de rabia, el general Pierrard, á quien sólo dí una quantada, pero tan fuerte que le puse fuera de combate. La rabia de Pierrard nacía de que no le había hecho teniente general, sin recordar que, tres meses antes, lo había elevado á mariscal de campo.

» Defendiendo la combinación hecha por Pi, dije á las Córtes: No sigáis discutiendo, no rechacéis á ninguno, porque desechado uno lo quedan todos, y entonces la cuestión es insoluble, la crisis no puede resolverse. Era vano empeño el mío; ¿cómo era posible hacer entrar en razón á quien está movido por intereses bastardos? Su resolución estaba tomada; no les importaba comprometer la República con tal que el ministerio naufragara; así había que pensar en otra combinación y podrían ellos entrar entonces. Retiróse el ministerio ó, mejor dicho, Pi, viendo que el fracaso era inevitable, retiró su propuesta, y nosotros tuvimos que echar sobre nuestros hombros, de nuevo, la pesada carga. ¡Cuánto costó lograr de Pi, profundamente herido, que se sentara en el banco azul, es indecible! Pero no volvió al Consejo, se encastilló en su ministerio como un mero empleado administrativo, para despachar lo urgente, mas no se

ocupó ya más de política ni de gobierno. Semejante situación era insostenible. El 9 de Junio (note las fechas), reunidos en el gabinete de las Córtes, les llamamos por telégrafo á Consejo, y él contestó que enviaría su dimisión. Se hizo, pues, de nuevo la crisis, ó, por mejor decir, se manifestó de nuevo, porque existía desde nuestras dimisiones, y entonces les dije á mis compañeros que no había más que dos soluciones: ó encargar á Orense que formara un ministerio con sus hombres (cosa arriesgada por la situación del país) en la seguridad de que á los ocho días caía desacreditado, ó formar un gabinete de la derecha pura, y entonces era preciso, desde el primer momento, prepararse á resistir, porque el combate era inevitable. La primera solución fué desechada por imposibilidad de que la derecha la aceptase: la segunda fué admitida por Salmerón, que exigió el concurso de Castelar y dijo que estaba resuelto á morir en la demanda. Castelar, porque conocía la imposibilidad de la resistencia, por falta de elementos en aquellos instantes, dijo que no era posible tampoco esta solución, y que no había otra sino la de que yo formase un ministerio de conciliación por ocho ó quince días, en cuyo tiempo se deslindarían bien los partidos en la Cámara, y se reunirían elementos de resistencia. Expreséles mi estado, mi resolución de dejar el poder, mi salud quebrantada, mi ánimo abatido, pero me rogaron tanto, invocaron tales consideraciones, que cedi y consentí en formar el ministerio de conciliación, pero sólo con el compromiso de sostenerme ocho ó quince días, á lo más.

» ¡Oh! ¡Qué de plácemes entonces! Excuso repetirlos, y baste saber que unánimemente declararon los presentes (que eran muchos) que no habían visto jamás ningún hombre tan dispuesto siempre al sacrificio como yo. Recuerdo la frase, que es de Fernando González y es textual.

» Tomado ya este acuerdo, nos separamos, y el vicepresidente suspendió la sesión pública, convocando á sesión secreta para las diez de la noche. Estuve en el Congreso antes, mas como había pasado en claro la noche, y yo que resisto al hambre y sed, no pudo resistir al sueño, me sentí malo, todo rodaba alrededor de mí; se lo avisé á Castelar, á quien encargué el arreglo del asunto, diciéndole: le entrego mi nombre y mi reputación, haga V. de ellos lo que quiera.

» A las seis de la mañana del siguiente dia ya estaba yo á la cabecera de la cama de Emilio. Me informó de que la cosa había marchado sin tropiezo y que quedaba ampliamente facultado. Faltaba, sin embargo, atar dos cabos importantes; que Salmerón admitiese la Presidencia de las Córtes y que Carvajal aceptara la cartera de Hacienda, con el compromiso formal de encontrar, por de pronto, en el día, 25 millones y 200 en un término breve. Castelar se encargó de convencer á Salmerón y yo me fui á Guerra á esperarle, para ir en seguida juntos á ver á Carvajal. La admisión de éste, con las condiciones dichas, era esencialísima. El Banco estaba amenazado de quiebra, porque los acreedores de cuentas corrientes retiraban sus capitales por temor á la emisión de papel moneda, con curso forzoso, anunciada por Tutau.

» La crisis metálica era una cuestión de orden de las de peor género; los amo-

tinados hubieran tenido razón. ¡Vaya V. á reprimir, cuando el que se queja se queja con razón! Y vaya V. á dejar sin represión el desorden, cuando al fin los malévolos y los enemigos se aprovechan de él para rematar á la República!

» A las ocho, Salmerón y Castelar estaban en el ministerio de la Guerra (no olvide V. el dia 10 de Junio) y Salmerón aceptó: en seguida fuimos á casa de Carvajal, que no pudo darnos seguridad del dinero, como días antes lo tenía, pero en aquel instante necesitaba hablar con los banqueros, sus amigos, para saber si se-

EJÉRCITO ESPAÑOL (CARABINEROS).



1. Traje de servicio. — 2. Traje de invierno. — 3. Traje de gala.

guián en la idea de facilitar el dinero que le ofrecieron cuando Pi lo propuso para Hacienda. Pidió cuatro horas de término y convinimos en que á la una le esperaríamos en el gabinete del Congreso. Castelar quiso que almorzase con él, á lo que accedí gustoso, y así estuvimos juntos hasta la una, en que fuimos al palacio de las Córtes.

» Allí estábamos esperando la contestación de Carvajal, cuando Tomás y Salvany, que hablaba aparte con Castelar, le dijo al despedirse: « Ayer me ocurrió una cosa singular; al salir de la sesión secreta me dijo Joaquín Pi, con ira mal reprimida: « Parece imposible que entre seis hombres que han sido compañeros y se dicen amigos, haya tanta indignidad y tanta infamia. » Yo, que paseaba de un lado á otro de aquel reducido espacio, para entretener mi impaciencia, sin prestar atención á la conversación de Tomás y Emilio, oí con asombro aquellas

palabras, que hirieron mi corazón como el presentimiento de una desgracia. En seguida que salió Tomás, dije á Emilio: Esas palabras de Joaquín Pi van dirigidas directamente á mí, aunque parecen dirigidas á todo el ministerio. Emilio quiso convencerme de que veía visiones; pero yo, que tenía una posición delicada, y que soy, tratándose de la amistad, muy susceptible, cogí el coche y me fui á Gobernación á ver á Pi. Hallé en un despachito, reunido con los jefes de sección de su ministerio y el subsecretario Fernando González; llamé á aquél aparte y le conté lo que había oido á Tomás y Salvany. Una frialdad impenetrable cubría su rostro, y sin inmutarse me contestó seca y desabridamente: « Mi hermano no » puede ser eco mío, hace cuarenta y ocho horas que no le he visto, pero debo » decir á V. que tengo entendido que se le conceden facultades que á mí se me » negaron en votación pública, y que por este hecho yo quedo desairado y en » ridículo. » ¿Pero qué tengo que ver yo con eso? ¿No sabe V. que yo no sólo no he hablado á ningún diputado, sino que ni siquiera he asistido á la sesión secreta en que esto se acordó? (y le referí entonces lo ocurrido antes de empezar la sesión secreta, cuando yo dejé el encargo de dirigirla á Emilio) añadiendo ¿no comprende V. que si ahora se han arreglado las cosas en sesión secreta es porque se ha perfeccionado, con el uso, el procedimiento? Se ha visto el escollo en que V. naufragó y se ha tratado de evitarlo. Si hubiésemos seguido el mismo camino cuando V. presentó á las Córtes su ministerio, la discusión en secreto hubiera sido menos pesada aún, el ministerio de V. hubiese pasado y yo ya estaría libre y descansado en mi casa. « Todo esto será verdad, me dijo en el mismo tono que » antes, pero el público, que no conoce estos detalles, juzga por lo que vé, y á los » ojos del público quedo desairado. A V. se le concede una facultad que á mí se » me ha negada en votación pública. »

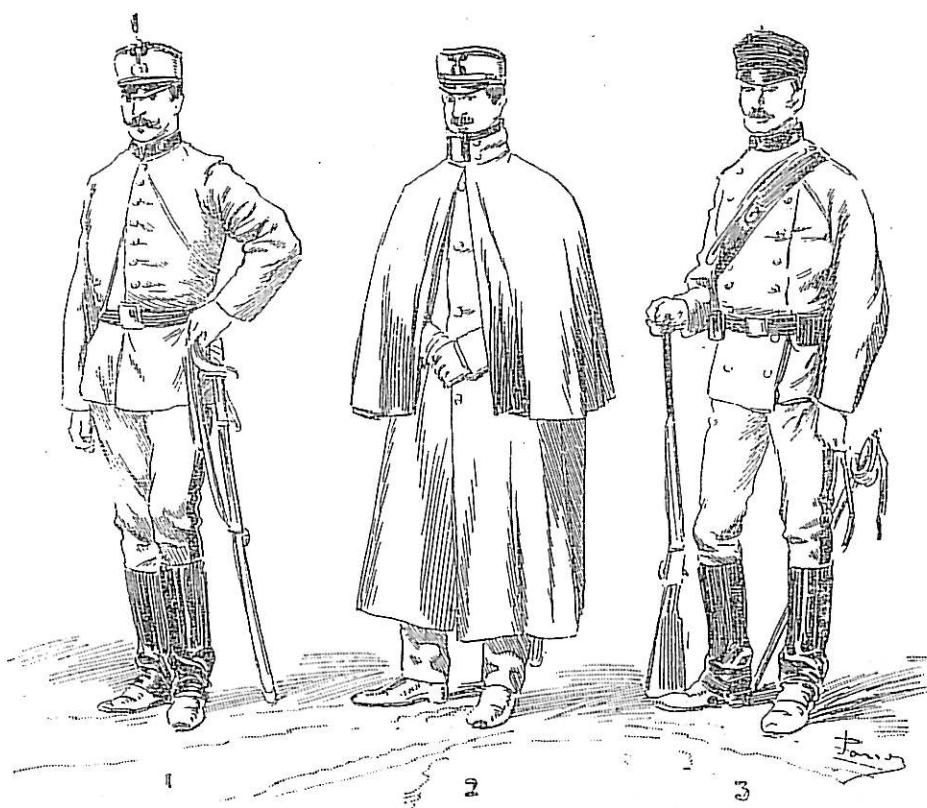
» Todo en él, palabras, actitud, gesto, denotaban una irritación profunda, y el convencimiento, que no sé quién se lo infundiría, de que yo le quería anular. Entonces prorrumpí en esta exclamación « Lo que V. teme yo le aseguro que no » sucederá, antes se juntará el cielo con la tierra. Me voy y así no seré obstáculo » para nadie. » Tendile la mano y vaciló en recibirla; fué un solo momento, pero vaciló; yo lo vi y lo aseguro.

» Volví al gabinete de las Córtes: allí estaban reunidos los restantes ministros y varios diputados de la derecha, entre ellos, Palanca, Maissonave y otros dos, que no recuerdo. Expuse ante ellos, con desesperado acento, lo que me acababa de pasar, y Castelar no quería ceder á la evidencia. Protestaba contra mi apreciación, contra lo que yo había visto y oido ¡tan inaudito le parecía! y quiso verlo por sí, dirigiéndose en seguida á Gobernación. En los cuatro meses de gobierno, yo había conocido á Pi más que en los veinte años de nuestra amistad, entre las cuales hay cinco que trabajó en mi despacho, y sabiendo de antemano que nada lograría, extendí mi dimisión y la entregué al vicepresidente Palanca. Sentéme y reflexioné. Vi como en un panorama, todo lo que iba á suceder, en las hipótesis de si me quedaba ó si me iba, y resolví irme. Creo sinceramente que este es el

acto más grande de mi vida: sacrificué, á sabiendas, mi reputación al partido, arrojando á la calle mi vida pública de más de treinta años.

» Volvió Castelar, como yo había vuelto de la entrevista, con Pi. El debió convencerse de mi resolución, por alguna palabra volante y por mi expresión fisonómica resuelta. Pidióme los nombres de los ministros intransigentes de más importancia, y se los dí poniendo al pié mi exhortación para que tuvieran confianza en él y le creyeran. Comprendió que debía tomar la dirección de la política en aquellos críticos momentos. Yo llamé á Rafael, le di orden de que dispusiera mi equipaje y el de mi tío con la mayor reserva; envié á mi ayudante Cortés, hijo

EJÉRCITO ESPAÑOL (CARABINEROS).



1. Carabinero del montado (traje de gala). — 2. Carabinero del montado (traje de invierno).
3. Carabinero del montado (traje de servicio).

del jefe de la estación de Atocha, á que previniera á su padre para que dejase abierta la puerta trasera de la habitación y dispusiera un wagón reservado y me fuí á pasear por el Retiro, dejándome caer en la estación á las ocho de la noche. Fuera de los dichos, nadie supo la resolución más que el inspector de policía de la estación, que me vió en el wagón; le exigí la mayor reserva y la guardó.

» De quedarme, al siguiente día tenía que explicar mi situación en las Cortes, renunciando á formar gabinete. La explicación inhabilitaba á Pi. Ni Castelar ni Salmerón podían formar gobierno con la derecha sin un combate inmediato, ni querían formarlo de conciliación. Los intransigentes tomaban mi nombre

como bandera, sin que yo pudiera impedirlo, y daban la batalla aprovechando la confusión de aquellos momentos: los conservadores hubieran enaltecido á Pi, suponiéndole sacrificado á mi devoradora ambición, y yo hubiera sido el Yago y Maquiavelo de la época, en una sola pieza. Que lo hubieran hecho, lo prueba, lo que habían hecho antes y lo que han hecho después. Según ellos, yo he comprado los coches y caballos de Thiers y soy un estafador, condenado por los tribunales de París. Esto han dicho por medio de la imprenta; figure V. lo que dirán *sotto voce*, de modo que corro por todos los círculos de Madrid. Creen que puedo volver y arrebatarles de las manos la reacción, como les arrebaté la monarquía. ¡Tontos y malvados! Malvados, porque deben saber y saben de seguro que no tengo ninguno de los defectos y vicios que me atribuyen: tontos, porque, si no les cegara la ambición, deberían conocer que hoy, aún cuando yo quisiera, no tengo fuerza para vencerles. Si hice la República fué porque tenía el prestigio virgen: hoy, para detener la reacción se necesita un prestigio tan grande y tan entero como el que yo tenía entonces. En el día, aunque la opinión se ha reformado un poco, más que por convicción, que no puede tener el público que no conoce los hechos, porque ha visto la falta que yo hecho en el Parlamento y en el Consejo, no es, sin embargo, ni con mucho, ni tan unánime, ni tan espontánea en mi favor. Siempre seré un hombre discutidor dentro de mi partido, y por consiguiente no tendré jamás, suceda lo que quiera, la fuerza que tuvér. ¿Cómo, pues, había de quitarles la breva que va á caer en sus manos de puro madura, como no caiga ¡no lo quiera Dios! en manos de los carlistas? Además, mi carrera política ha concluído.

» Con la resolución que tomé, me perdí yo, pero se salvó la República. Mi reputación ya la había yo sacrificado de antemano cuando acepté el difícil puesto de presidente del Poder ejecutivo. ¡Cuántas veces dije á mis compañeros. «Mi reputación quedará triturada y hecha menudo polvo, pero no me importa si llegamos á las Constituyentes sin sangre y sin trastornos! El ministerio Pi pudo formarse sin inconveniente, por la fuerza misma del estupor é indignación que produjo mi repentina marcha. Después, no he cesado de escribir que apoyasen á Pi; las cartas, cuyas copias no conservo porque no las saqué, han pasado todas por las manos de Sardá ó de Rubau.

» Ahora debo hacer la confesión de una resolución que saben pocos. Había determinado irme al extranjero luego de constituido un nuevo ministerio, para no volver en mucho tiempo. Lo confié muchos días antes á Fernando González al encargarle la redacción de un manifiesto bajo unas bases que ya tenía escritas. El lo recordará, por lo mismo que combatió fuertemente mi idea, sin lograr que cambiara, á pesar de lo que fio en su amistad, rectitud y buen sentido.

» Pi estuvo desembarazado para el mando. Si no fué feliz en él, no fué mía la culpa. Usted dirá; ¿por qué no dice al público lo que á mí me dice? Porque no puedo.

» Hablando, mientras Pi estaba en el poder, le hubiera suscitado dificultades y

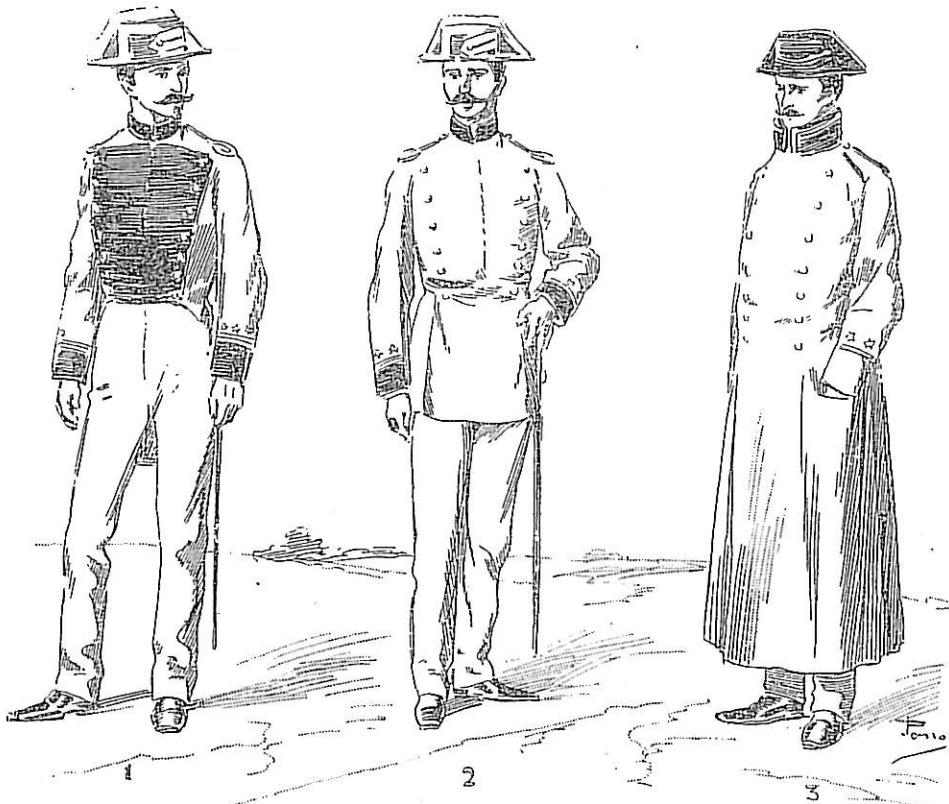
enemigos: luego vino la insurrección cantonal, que dura todavía y no era ni patriótico ni lícito echar leña á la hoguera. No me importa que mi reputación padezca por mi tenaz silencio; mi conciencia me lo impone y á ella obedezco.

» He escrito esta larga carta de un tirón. Desalñada es é incorrecta: no me detengo á enmendarla ni copiarla. Basta á mi propósito, que es hacer saber á un buen amigo los móviles de mi conducta.

» Reciba V. un abrazo de su amigo,

ESTANISLAO FIGUERAS. »

GUARDIA CIVIL



1. Capitán (traje de gala). — 2. Teniente (traje de diario). — 3. Teniente (traje de invierno).

Prefiero á hacer por mi cuenta ningún comentario reproducir los que pone á esta carta el señor Vera y González, en su obra *Pi y Margall y la Política contemporánea*.

« Aun pasando por alto las injustificadas pretensiones del Sr. Figueras, que atribuía á su personalidad una influencia política mucho mayor que la que realmente tuvo, es indudable que la explicación dada en esa carta á su fuga, se resiente de vaguedad y encierra graves inexactitudes. Ya queda indicado que, en lo referente á la entrevista con Pi, si hubo por parte de éste cierta frialdad y reserva que todo hombre digno hubiera mostrado en las mismas circunstancias, no hubo en manera alguna el encono ni el desdeñoso desvío que creyó ó afectó ver D. Estanislao Figueras. En cuanto á la afirmación de éste respecto á la si-

tuación difícil que se había creado al ministerio Pi en el caso de haber tenido que explicar las causas de su retirada el anterior presidente del Poder ejecutivo, era enteramente vana; en primer lugar, porque sobraba á Figueras habilidad parlamentaria para no decir más que lo que tuviese por conveniente, y en segundo porque su prestigio ante las Cortes estaba demasiado caído para que un discurso suyo pudiese derribar un gobierno. Que Figueras, ante el espantoso ridículo que le acarreó su fuga, pretendiese explicarla como un acto sublime de abnegación, se comprende perfectamente; lo que es ya incomprendible, es que alguien pudiera dar crédito por un solo instante á tan extraña versión. Lejos de evitar dificultades á Pi y Margall, el Sr. Figueras no había dejado de creárselas desde que le vió próximo á ser elevado á la presidencia del gobierno, y para ello no vaciló en convertirse en dócil instrumento de Castelar y Salmerón; ¿cómo creer que, en obsequio al que miraba como rival más bien que como amigo y compañero, sacrificase lo que vale más que la vida, la honra, consumando, según el mismo comprendió perfectamente, un verdadero suicidio político?

» Aprecie cada cual en el fondo de su conciencia los móviles que pudieron determinar la vergonzosa huída del primer presidente del Poder ejecutivo de la República que, al abandonar de aquel modo el puesto de confianza que le encendieron las Cortes, cometió un acto sin ejemplo en nuestra historia, y asentó un golpe mortal á la situación republicana, tan necesitada entonces de grandes caracteres y de altos rasgos de energía y civismo. Los hechos que precedieron á aquél acto, cien veces lamentable, las circunstancias en que se verificó y las condiciones de carácter de D. Estanislao Figueras, justifican plenamente la versión de que éste cedió á un momento de pánico irreflexivo é invencible, á un terror demasiado poderoso para obligarle á arrojar á la calle su historia y su reputación política.

» Aun así y todo, la enormidad del hecho es tan extraordinaria, que no se explica sino atribuyéndolo á un rapto momentáneo de locura. »

· · · · · Ignoró Pi y Margall hasta la mañana siguiente lo ocurrido. Ni Castelar, ni Salmerón, que de madrugada lo supieron, le avisaron.

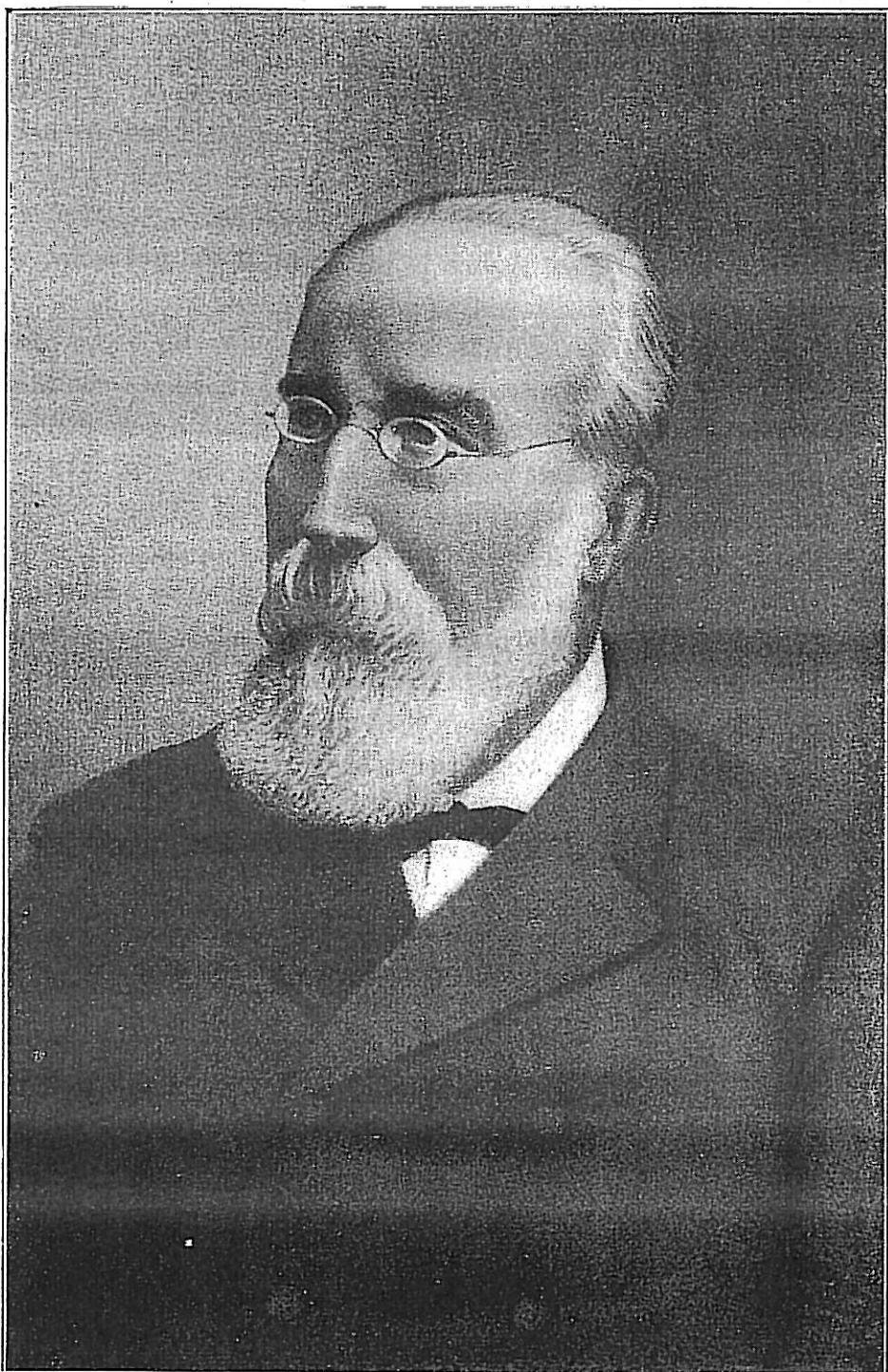
Supieronlo Salmerón y Castelar por algunos militares amigos que se apresuraron á avisarles, como así era efectivamente, que Contreras y Pierrard, de acuerdo, se proponían aprovechar la ocasión para dar un golpe de Estado en favor de la República federal.

Sin autoridad ninguna para hacerlo, había Contreras dispuesto poner sobre las armas á la guarnición de Madrid.

Llamó Salmerón á Socias, capitán general, y Socias previno á la guarnición contra los requerimientos de Contreras y Pierrard.

Ignorantes los voluntarios de la República de la intervención de Salmerón, creyeron que el general Socias proyectaba algo en favor de los radicales, y se apresuraron á ocupar algunos edificios. El batallón de orden público y la guardia civil tomaron también posiciones estratégicas.

JOSÉ CUCHÝ



FRANCISCO PI Y MARGALL
(Presidente de la República Espanola).

Habían alcanzado algunas de las disposiciones de Socias á la guardia civil. Estévanez, como gobernador, jefe de estas fuerzas, oficióla previniéndola que de ninguna manera se pusiera á las órdenes de ningún general, y que si hubiera alguno que intentara tomar su mando, antes que consentirlo debía fusilársele.

La guardia civil ofició á Socias y al gobernador diciéndoles que estaba al lado de la Asamblea y suspendía obedecer ninguna orden mientras la Asamblea no lo mandase.

Al llegar aquella mañana (día 11) al ministerio de la Gobernación, halló Pi y Margall en él á Salmerón y Castelar que le enteraron de la fuga de Figueras.

Rogaron ambos á Pi y Margall que formase Ministerio, encargándose ellos de conseguir en seguida la oportuna autorización de las Cortes. Accedió Pi á encargarse en tan difíciles circunstancias del poder si la Asamblea se lo encomendaba; pero siempre con la condición de que la misma Asamblea designase directamente los ministros.

Merced á los trabajos de Salmerón y de Castelar el nuevo Gobierno que eligió la Asamblea fué de conciliación (1).

Después de una breve sesión secreta en que se trató someramente de la huída de Figueras, se abrió la sesión pública, en la que se aceptó la dimisión del Gobierno anterior y se nombró el nuevo Ministerio, mediante votación que dió el siguiente resultado:

<i>Presidencia.</i> — D. Francisco Pi y Margall	192	votos.
<i>Gobernación.</i> — id.	192	"
<i>Guerra.</i> — D. Nicolás Estévanez.	192	"
<i>Ultramar.</i> — D. José Cristóbal Sorni	190	"
<i>Estado.</i> — D. José Muro López Salgado.	187	"
<i>Marina.</i> — D. Federico Aurich.	185	"
<i>Gracia y Justicia.</i> — D. José Fernando González.	184	"
<i>Hacienda.</i> — D. Teodoro Ladico y Fon.	182	"
<i>Fomento.</i> — D. Eduardo Benot.	181	"

(1) El Sr. Estévanez, en sus Memorias, refiere así su nombramiento:

«Aceptada por la Asamblea con la renuncia de Figueras la dimisión del gabinete, se eligió, por votación directa, el ministerio de que formé parte. El señor Pi, después de elegido presidente, siguió desempeñando la cartera de Gobernación.

Debo advertir que Figueras me había preguntado quince días antes si quería encargarme del ministerio de la Guerra, y le contesté rotundamente que no.

Antes de la votación me llevó Castelar á la biblioteca del Congreso.

— La Cámara — me dijo — está inclinada á confiarle á Vd. la cartera de Guerra; los amigos que me oyen son del mismo parecer; yo, sin embargo, no me decido á aconsejarles sin saber lo que Vd. hará en el ministerio...

— Pues mire Vd. — le dije — como nunca he pensado ser ministro ni lo deseo; como por eso mismo no he formulado programa, lo probable será, si persisten en mi nombramiento, que yo no haga en el ministerio absolutamente nada..

— En ese caso — me contestó — mis amigos y yo le votaremos á Vd.

De manera, que si yo le hubiera anunciado el propósito de intentar algo, por poquito que fuera, no se me hubiese elegido con tanta unanimidad.»

Ocupó el nuevo Gobierno el banco azul y el señor Pi y Margall se dirigió en estos términos á la Asamblea:

«Señores diputados, ante la gravedad de las circunstancias; atendida la alarma que cundió esta mañana (1) en Madrid, por temor de que se alterara el orden público, por el recelo de que peligraran los altos intereses de la República y de la patria, he abandonado la firme resolución que tenía, no de retirarme á la vida privada, quien, como yo, ha estado veinte años agitando al país con la bandera de la República en la mano (*aplausos*); pero si de sentarme entre vosotros como el último de los diputados (*aplausos*). Vengo á ponerme al frente del gobierno, á pesar de conocer que es tarea superior á mis fuerzas; á pesar de comprender los graves peligros que en estos momentos puedo correr. Vosotros me habéis nombrado y los compañeros que me habéis elegido y yo, estamos dispuestos á aceptar el cargo, precisamente por los graves riesgos que en estos días tiene el arrostrar todas las dificultades del gobierno.

» ¿ A qué viene aquí el actual Ministerio ? No puedo deciroslo hoy, porque es preciso que antes nos pongamos de acuerdo los ministros; lo que puedo deciros por lo pronto, es que el gobierno viene hoy por hoy á salvar la cuestión de orden público; á hacer que todo ciudadano, sin distinción de clases, doble la frente bajo el sacrosanto imperio de las leyes (*aplausos*).

» Lo dije en la oposición y lo repito muy alto en el poder. Abiertas las Cortes, el pueblo, en pleno ejercicio de su soberanía; concedida la más amplia libertad de que puede gozar un pueblo; teniendo el pensamiento todos los medios legales de difundirse y de realizarse cuando llegue á obtener el asentimiento de la mayoría de los ciudadanos; la insurrección no sólo deja de ser un derecho, sino que es un crimen] (*aplausos*): y un crimen, no como cualquiera, sino uno de los más graves crímenes que pueden llegar á cometerse; porque los demás afectan á una ó más personas, al paso que el de la insurrección afecta á los altos intereses de la sociedad, á los grandes intereses de la Patria.

» Es hora de obrar y no de hablar: por esto no os diré más de lo que acabo de decir. El viernes me presentaré ante vosotros, y tendré el honor de deciros cuál es nuestro programa. Nuestro programa, hoy por hoy, os lo repito, es salvar la República, el orden. (*Aplausos*). »

En la sesión que celebró la Asamblea el día 13 de Junio, desarrolló el señor Pi y Margall en el discurso que sigue su programa de Gobierno.

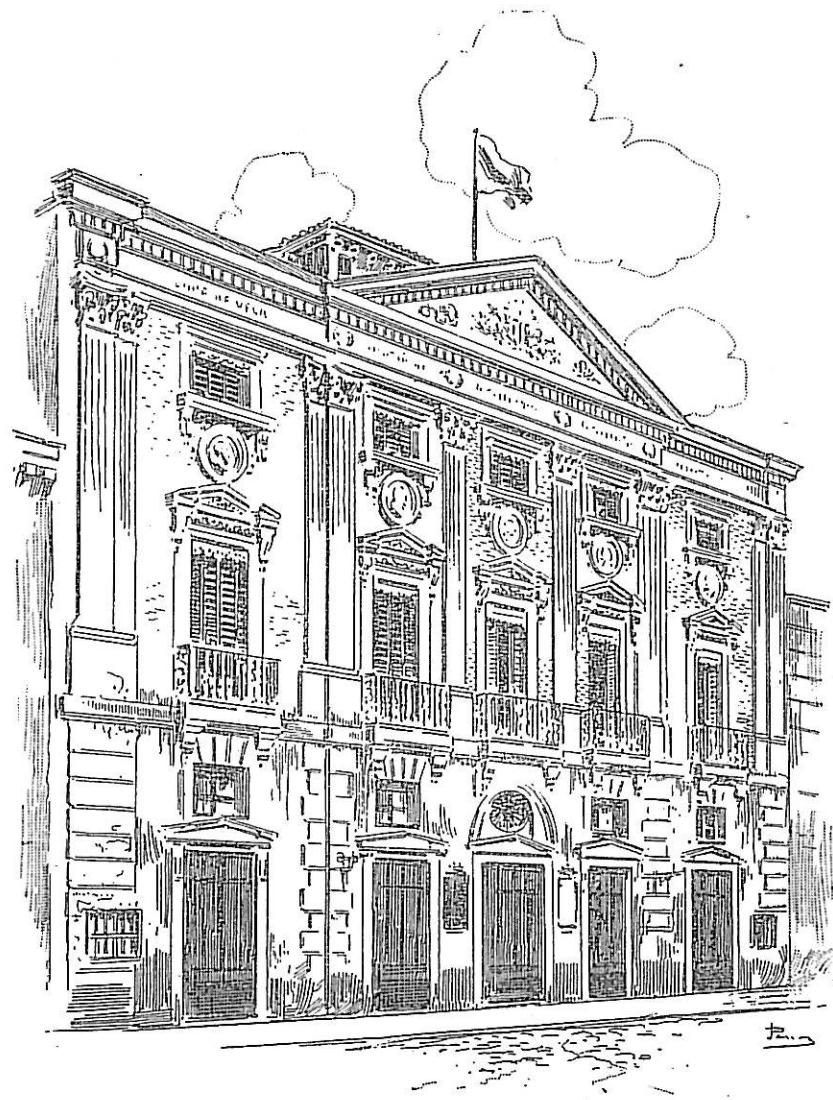
(1) Había aquella mañana conseguido el señor Pi y Margall, con sus medidas, que cesase la alarma y todo volviese á la normalidad. Socias, que fué por él llamado, justificó cumplidamente su conducta, inspirada por el señor Salmerón ante los manejos de Pierrard y Contreras. Al salir del ministerio se vió el general Socias detenido en la Carrera de San Jerónimo. Otra vez ante Pi quejóse Socias del atropello, suponiéndolo orden del ministro de la Gobernación. El ministro le aseguró que no había dado tal orden y le manifestó que estaba en libertad. El señor López Carraffa, oficial del ministerio de la Guerra, llegó en aquel instante de parte de Pierrard, diciendo que éste había mandado detener á Socias. Negó el señor Pi el derecho del subsecretario a adoptar por si tal medida y anuló las medidas extraordinarias adoptadas durante la mañana.

IV

Programa de Gobierno. — Proyecto de empréstito — Otro Ministerio. — Retirada de diputados. — Ejércitos de Andalucía y Valencia. — Alcoy. — Cartagena. — Otra crisis. — Renuncia de Pi y Margall.

• Os prometí presentaros hoy el programa del nuevo gobierno: vengo á cumplir la palabra que os tengo dada.

» Grande es la tarea que habéis echado sobre nuestros hombros; tarea, sin



MADRID — Teatro Español.

duda, superior á nuestras fuerzas. La voluntad, sin embargo, puede mucho y nosotros tenemos una voluntad firme y decidida para conjurar los peligros de la situación presente. ¡Qué de dificultades rodean al actual gobierno! ¡Qué de dificultades rodean á estas mismas Cortes de las cuales el gobierno emana! ¡Volved los

ojos á vuestro alrededor y os encontraréis casi solos! Los antiguos partidos monárquicos se retrajeron y no quisieron tomar parte en las pasadas elecciones.

» Ya sabéis lo que significa en España el retraimiento: la conspiración primero, más tarde la guerra. Yo estoy en que la República tiene fuerza bastante para desconcertar las maquinaciones de todos sus enemigos, pero con una condición: con la de que no perdamos el tiempo en cuestiones estériles, de que no nos dividamos, de que estemos unidos como un solo hombre, de que aceleremos la constitución de la República española. Si nos dividimos en bandos, si consumimos nuestras fuerzas en cuestiones estériles, no os quejéis de los conspiradores: los primeros conspiradores seréis vosotros. (*Bien, bien.*)

» Antes de venir al Parlamento había ya presumido que el partido republicano se dividiría en fracciones, pero no pude calcular jamás que se dividiera antes que se discutieran las altas cuestiones políticas ó las económicas, que son tan graves como las políticas.

» No comprendo, francamente, que cuando no hemos tocado todavía ninguna cuestión importante, cuando no hemos examinado ninguna de las bases sobre que hemos de asentar la constitución definitiva de la República, estemos ya divididos y haya cierto encarnizamiento entre los unos y los otros, como si se tratara, no de hijos de una misma familia, sino de grandes e implacables enemigos.

» A juzgar por las sesiones pasadas, cualquiera hubiera dicho, no que estaban de una parte los republicanos más ó menos templados y de otra los más ó menos ardientes, sino que de una parte estaban los carlistas y de otra los federales.

» Hay necesidad de que volvamos sobre nosotros mismos, y comprendiendo la gravedad de la situación hagamos un esfuerzo para que ésta cese. Mañana no faltarán quizás motivos para que haya centro, derecha e izquierda; pero aun entonces preciso es que los republicanos sepamos tratarnos los unos á los otros con la consideración que nos debemos. Y ya que nos dividimos, sea por cuestiones de principios ó de conducta, jamás por meras cuestiones de personas.

» El gobierno se propone hacer todo lo posible para que esto suceda; y al efecto entiende que hay que satisfacer las necesidades que todos sentimos y realizar las reformas á que todos aspiramos.

» Tenemos, señores diputados, una verdadera guerra civil: la tenemos en las provincias del Norte y del Oriente, y aunque de menos importancia, en algunas provincias del centro. No se trata de una de esas insurrecciones pasajeras, porque ha atravesado tantas veces la nación española, se trata de una guerra tenaz y persistente que lleva más de un año de existencia, tiene su dirección, cuenta con una verdadera organización administrativa, recauda contribuciones y presenta un Estado en frente del Estado; de una guerra que asola nuestros campos, rompe nuestros puentes, interrumpe nuestras líneas ferreas, corta los telégrafos, y nos incomunica en cierto modo con el resto de Europa.

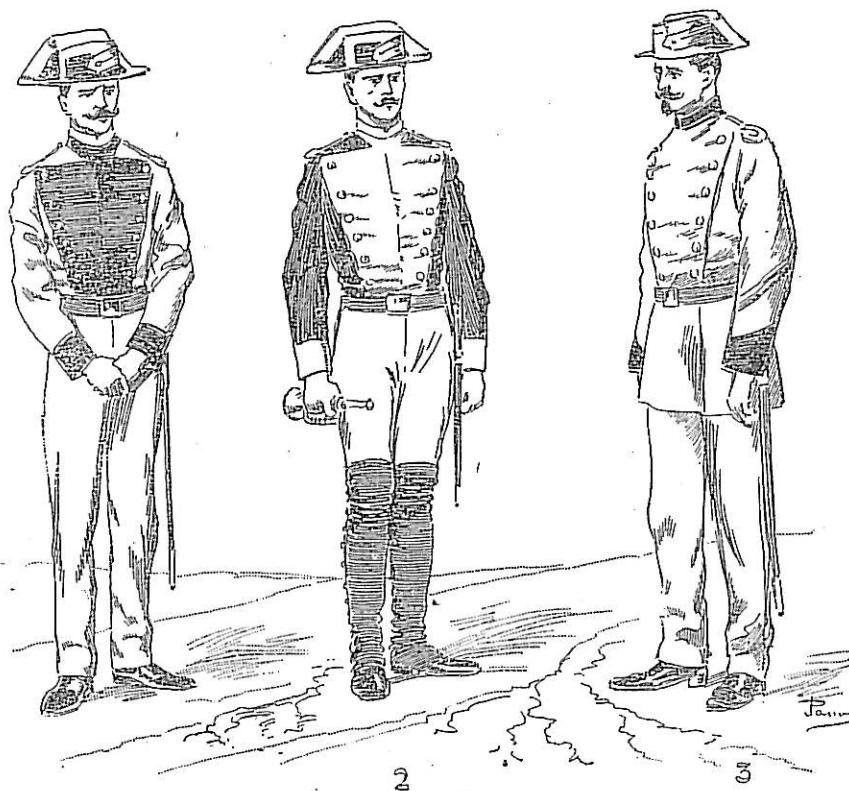
» La primera necesidad, la más universalmente sentida, es poner término á esa guerra. (*Bien, bien.*)

» ¿Qué debemos hacer para conseguirlo? Ante todo, contener la indisciplina del ejército, sin la cual es completamente imposible destruir las facciones. Para contener esa indisciplina, es preciso castigar con mano fuerte, no sólo á los soldados que se insubordinen, sino también á los jefes y oficiales que no sepan morir en sus puestos para contener la insubordinación de sus tropas. (*Bien, bien. Varias voces: A los jefes. Otras voces: A todos.*)

» Quéjanse esos jefes y oficiales, de que en las cosas de la guerra hay cierta arbitrariedad, gran falta de justicia; y debemos hacer que la justicia reine en el ejército como en todos los ramos de la administración pública (*Bien, bien*).

» Los hombres que se batén contra nuestros enemigos, merecen recompensa,

GUARDIA CIVIL



1. Traje de gala. — 2. Trompeta (traje de gala). — 3. Cabo (traje de población).

pídanla ó no los interesados, propónganla ó no sus jefes. Así, una de las primeras medidas que adoptaremos es que todos los jefes y oficiales que lleven más de un año de campaña y se hayan batido lealmente contra los insurrectos, obtengan una recompensa, si no han obtenido otra gracia del gobierno.

» Por otra parte, es preciso evitar para lo sucesivo, que los ascensos se den al favor ó por antojo dé los ministros. Deben darse en juicio contradictorio, y al efecto, establecer tribunales de honor en los diversos cuerpos del ejército. (*Aplausos*) Lograremos de esta manera, no sólo que haya completa justicia en las armas, sino también que el ejército comprenda que debe ser el ejército, no de tal ó cual partido, sino de la nación española. (*Prolongados aplausos*).

» Estamos dispuestos á llevar la justicia hasta tal punto, que hasta se revisen las hojas de servicio. (*Nuevos y nutridos aplausos*).

» No basta, sin embargo, señores, que pensemos en el ejército de hoy; conviene pensar además en las dificultades de mañana. Todos vosotros sabéis que están para cumplir 18,000 soldados, y que hay necesidad de que los repongamos con arreglo á la nueva ley de reemplazos, según la cual han cambiado completamente las condiciones del ejército. Según ésta, ha de haber un ejército activo compuesto sólo de voluntarios y una reserva en que deben entrar todos los mozos de 20 años. Desde el ministerio de la Gobernación, al que pertenece este ramo, he trabajado por acelerar el alistamiento, que está ya hecho y casi ultimado en todos los pueblos de España, y dentro de breves días todos los hombres útiles para la reserva ingresarán en los respectivos cuadros. Hay absoluta necesidad de que se organice perfectamente para que tengamos medios de terminar la guerra.

» Pero ¿ bastará esto? Entiendo, señores, que cuando se trata de un país en guerra, no es posible aplicar á la guerra las leyes y las garantías de la paz. (*Bien, muy bien.*) No sé de ningún pueblo culto, no sé de ningún pueblo libre donde á la guerra se hayan dejado de aplicar las leyes de la guerra. (*Aplausos*) Nosotros vendremos aquí á pediros lealmente medidas extraordinarias. (*Nuevos aplausos.*)

» Todo esto, señores, trae consigo grandes dificultades; calculad cuánto no deben haber aumentado el presupuesto las muchas necesidades de la guerra civil. El presupuesto de la guerra es hoy, en efecto, muy grande; exige cada día grandes gastos el continuo movimiento de tropas.

» De otro lado, ya sabéis que por leyes de la anterior Asamblea, el soldado cobra doble haber de lo que antes cobraba. Agregad á esto que hemos debido armar batallones de francos y movilizar voluntarios. Calculad cuáles no habrán sido nuestras dificultades, cuando además hemos encontrado exhaustas las arcas del Tesoro y los parques sin armas.

» Esto nos trae como por la mano á la cuestión de Hacienda.

» Al llegar á la cuestión de Hacienda, apenas tiene uno valor para decir lo que debe. Con pensar que al fin del mes de Junio el déficit del tesoro llegará á 546 millones de pesetas, ó sea á cerca de 2,200 millones de reales; con saber que los vencimientos del mismo mes importan 153 millones de pesetas, y no tenemos recursos más que por la suma de 32 millones, resultando, por lo tanto, un déficit de 121 millones, fácilmente comprenderéis cuán grave y difícil es la situación de la Hacienda.

» ¿Qué podemos hacer nosotros? No podemos ni siquiera presentaros el presupuesto del año económico de 1873 á 74, porque ¿qué presupuesto hemos de hacer sin que sepamos cuáles son las funciones propias del Estado, las de la provincia y las del municipio? ¿No comprendéis que la organización del presupuesto dependerá de la forma de la República, es decir, de las atribuciones que reservéis al Centro Federal? No podemos presentaros un plan de Hacienda ínterin no esté

formulada la Constitución política. Lo que sí podemos y estamos resueltos á hacer, es desbrozar el camino al futuro ministro de Hacienda, es resolver hasta donde podamos la cuestión de la Deuda flotante, la cual, ya que no desaparezca, cosa de todo punto imposible, haremos al menos que se la organice para que, después de la Constitución política, pueda abordarse y resolverse el problema de la Hacienda.

» Entonces será cuando podamos lograr la nivelación del presupuesto; que no cabe nivelar presupuestos donde el ministro de Hacienda vive agobiado de continuo por los vencimientos del Tesoro; donde tiene que hacer frente á una deuda flotante enorme, y apenas tiene tiempo para ir buscando el dinero bastante á cubrir las grandes atenciones del dia. Entre tanto, castigaremos severamente los diferentes presupuestos de los ministerios y reduciremos los gastos á su mínima expresión, para que se vea que, en situación tan apurada, hacemos los mayores sacrificios por aligerar la carga de los pueblos.

» Todos vosotros sabéis que los republicanos tenemos un sistema tributario nuestro y empeñada la palabra de realizarlo; pero ¿es posible que pensemos en reducir las rentas cuando ni aun con todas las existentes podemos cubrir las atenciones del Estado? ¿No comprendéis que si esto hicieramos, la necesidad, que es casi siempre superior á las leyes, vendría pronto á restablecer las rentas en el ser y estado que antes tenían? ¿Qué sucedió con la contribución de consumos? La habéis abolido en 1854 y las Cortes Constituyentes en 1855 se vieron obligadas á restablecerla: la habéis abolido de nuevo en 1868 y las Cortes de 1870 tuvieron que autorizar á los pueblos para restablecerla como arbitrio municipal.

» Esto os prueba que cuando la necesidad de las cosas exige que una contribución exista, aunque vosotros la declaréis abolida, renace; y para que esto no suceda, lo más conveniente es empezar por reducir los gastos con arreglo al estado de la riqueza pública.

» Sólo entonces serán duraderas las reformas, que es á lo que aspiramos y consagramos nuestras tareas.

» Debemos entrar, además, en otra índole de imprescindibles reformas.

» Las Cortes de 1869, proclamaron la absoluta libertad de cultos, y la consecuencia lógica, la consecuencia obligada de esa libertad es la independencia completa de la Iglesia y el Estado. (*Bien, bien.*) Desde el momento en que en un pueblo hay absoluta libertad de cultos, las iglesias todas pasan á ser meras asociaciones, sujetas á las leyes generales del Estado. En esto, por cierto, no ganará solamente el Estado, sino también la Iglesia. La Iglesia hoy, á pesar de sus alarmes de independencia, no puede leer en España una bula de su Pontífice sin el pase del Estado, ni nombrar por sí misma á sus obispos, ni establecer las enseñanzas que la convienen, al paso que después de esta reforma será completamente libre para regirse como quiera, sin necesidad de que el Estado intervenga en sus actos.

» Ciento que el Estado no la dará entonces las subvenciones que antes; pero la

Iglesia encontrará de seguro en la caridad de sus creyentes los medios necesarios para hacer frente á sus obligaciones. Y si llegara un día en que esta Iglesia se rebelase contra el Estado; si llegase un día en que abusara de la independencia que tratamos de darla; como habría perdido el carácter que hoy tiene, y no sería más que una asociación como otra cualquiera, tendríamos el derecho de coger el más alto de los poderes y colocarle en el banquillo como al último de los culpables. (*Aplausos.*)

» Otra de las reformas que necesitamos con urgencia, es la de la enseñanza. En las anteriores Córtes los republicanos quisimos establecer la enseñanza gratuita y obligatoria. Encontramos graves dificultades, porque se nos decía que no se puede obligar á un padre á que enseñe á sus hijos. ¡Vano sofisma, que es bien fácil de destruir! ¿Pues qué, todas las leyes del mundo no obligan á los padres á que alimenten á sus hijos? Las leyes imponen esta obligación á los padres y á los abuelos, y cuando éstos faltan la imponen á las madres.

» Como se puede obligar á los padres á que alimenten á sus hijos, se los puede obligar á que los den enseñanza. El hombre, ¿se alimenta acaso sólo de pan? ¿No necesita del alimento material, del intelectual y del moral, atendida su triple naturaleza? Estamos decididos á hacer todo lo posible para establecer la enseñanza gratuita y obligatoria.

» Pasando ya de la Península á nuestras provincias de América, debo deciros que, si queremos conservar la integridad del territorio, entendemos que no se la puede conservar con el actual régimen. (*Aplausos.*)

» Nos hemos encerrado aquí en un círculo vicioso; no podemos llevar á nuestras provincias de América las libertades que tenemos en la Península, porque se creería que obedecíamos á la presión de los insurrectos, y los insurrectos, por su parte, dicen que no pueden deponer las armas, porque la patria les niega las libertades concedidas á los peninsulares, libertades que son inherentes á la personalidad humana. Por este camino no es posible llegar á ninguna parte. Hemos sostenido que las libertades individuales son anteriores y superiores á toda ley escrita y forman parte de nuestra propia personalidad, y donde quiera que haya hombres sometidos á nuestras leyes, allí debemos llevar nuestras libertades.

» ¿Cómo queréis, señores diputados, que haya paz en nuestras provincias de América bajo el régimen actual? ¿Ignoráis acaso que los naturales de nuestras provincias americanas se educan los más, bien en las universidades de los Estados Unidos, bien en las de España? Vienen á estas universidades, respiran el aire de la libertad, se impregnan de nuestros sentimientos, participan de nuestros hechos; ¿queréis luego que al volver á sus hogares vean con calma que allí domina un régimen completamente distinto?

» Debemos llevar también á cabo la obra de la abolición de la esclavitud. La esclavitud es ahora más dura para los negros de Cuba que antes, porque tienen el ejemplo de Puerto-Rico, donde se han emancipado cuarenta mil esclavos.

» De las reformas políticas vengamos á las sociales. Supongo, señores diputa-

dos, que os habéis fijado en el carácter de las revoluciones políticas; todas entrañan una revolución económica. Son las revoluciones políticas, en su fondo, la guerra de clase á clase; es decir, un esfuerzo de las clases inferiores para subir al nivel de las superiores. ¿Qué ha sido esa larga serie de luchas políticas que consumió las fuerzas de la República romana durante siete siglos? No fué más que la guerra de la plebe contra el patriciado; no fué más que el deseo de la plebe de elevar su condición al nivel de la de los patricios. ¿Qué ha sido durante la Edad Media esa larga lucha de las Comunidades que ha traído perturbada durante dos siglos toda Europa? No ha sido más que la guerra de las clases medias de elevarse al nivel de la nobleza. Esta revolución tuvo su crisis suprema en 1789, y desde entonces toma vida el cuarto estado. Las clases jornaleras tienen hoy el mismo instinto, los mismos deseos, las mismas aspiraciones que tuvieron las clases medias.

» Y bien: nosotros no podemos resolver todos los grandes problemas que esto



MADRID — Barrio de Pozas. — Iglesia del Buensuceso.

trae consigo; pero ¿quién duda que podemos hacer algo en este sentido? ¿Quién duda que podemos, cuando menos, realizar las reformas verificadas en otros pueblos, que por cierto no pueden ser calificadas de utópicas, ni decir que se dejan arrastrar por la fuerza de las teorías? Ninguno de vosotros ignora lo que pasa hoy en Europa: entre jornaleros y capitalistas hay una lucha que se verifica de diversas maneras, pero que se revela principalmente por las huelgas, medio esencialmente perturbador que trae consigo grandes abusos; medio que no hace más que complicar el problema, puesto que, dificultando la producción, disminuye la riqueza y se resuelven en contra de los mismos que lo emplean. ¿No hemos de poder convertir esta lucha en otra más legal y pacífica? Sustituimos á las huelgas los jurados mixtos, compuestos de obreros y fabricantes, para resolver todos los problemas relativos á las condiciones del trabajo. Estos jurados han nacido espontáneamente en nuestro pueblo; los tenemos establecidos en di-

versos puntos; no tenemos más que sancionar la obra de la espontaneidad social.

» Debemos también velar porque los niños no sean víctimas, ya de la codicia, ya de la miseria de sus padres; debemos evitar que se atrofien y enerven en los talleres por entrar en ellos antes de la edad necesaria para sobrellevar tan rudas tareas. Hemos de dictar condiciones para los niños que entran en las fábricas, y sobre todo hacer que el trabajo no impida su desarrollo intelectual, que por desgracia es muy escaso en las clases jornaleras.

» Ningún país del mundo puede estar interesado en que su razón degenera: todos los países del mundo están, por lo contrario, interesados en que las razas conserven y aun aumenten su pujanza y sus bríos, para que los hombres sean ciudadanos útiles y miembros activos de la gran familia humana. Y esto no es posible alcanzarlo sin leyes que defiendan á los niños contra los abusos de los padres.

» Queremos realizar, además, otro pensamiento que ya abrigaba el anterior gabinete. A nuestro parecer es necesario cambiar en beneficio de las clases jornaleras la forma de venta de los bienes nacionales. Ya, cuando se trató de venderlos en 1836, hubo una voz autorizada que manifestó la necesidad de que esos bienes se cedieran no á título de venta, sino á censo.

» Si entonces se hubiera creído al que esto decía, ¡cuán distinta no sería hoy la situación de la nación española! ¡Cuántos millares de propietarios no habría hoy completamente identificados con la revolución que la hubieran defendido á toda costa, así como hoy están, por desgracia, apegados á las antiguas tradiciones y á las antiguas ideas, siendo auxiliares y cómplices de la rebelión de D. Carlos! Si entonces se hubiera dado las tierras á censo, si se las hubiera puesto al alcance de las últimas clases sociales, esas clases jornaleras serían hoy la base y el sostén de la obra revolucionaria; mientras que hoy en los campos son sus más decididos enemigos.

» Pensamos, por lo tanto, cambiar la forma de enajenación de esos bienes, haciendo que, en vez de vendérselos, se los dé á censo reservativo, con facultad en los jornaleros para ir redimiendo el censo por pequeñas partes, á fin de que pronto sean propietarios de sus tierras en pleno alodio.

» Pudiera hablaros de otras muchas reformas; pero creo que bastan las dichas para el tiempo que podemos emplear en realizarlas. ¿Qué podremos hacer sobre esto desde el momento en que entremos en la discusión de la Constitución política de la República? Fáltame ahora solamente deciros, que es necesario que aceleréis la obra de esa Constitución; que es necesario que no perdáis momento, que debéis nombrar, si es posible, hoy mismo la Comisión que ha de redactar el proyecto y la que debe demarcar los futuros Estados federales. Sólo constituyendo rápidamente la República; sólo dando á conocer que la República no es un peligro; sólo haciendo comprender á todo el mundo que la federación no compromete la unidad nacional, peligro que algunos temen y otros afectan temer, sólo así conseguiremos que los pueblos de Europa tengan el respeto debido á la República española y empiecen por reconocerla.

» Caminamos á este fin, y no perdonaremos medio para alcanzarlo lo más pronto posible. Nuestro ánimo es, que todos los pueblos entiendan, que no sólo no somos un peligro para los demás, sino que no lo somos ni aun para nosotros mismos.

» Y si vosotros, recordando las palabras que os he dirigido, por más que salgan de labios desautorizados, en vez de consumiros en luchas estériles entráis en cuestiones de verdadera importancia para la vida de la nación, yo os lo aseguro, se salvará la República, por grandes y poderosos que sean los enemigos. »

(Aplausos)

Recibido fué con aplauso por los más este discurso.

Entró la Cámara en seguida en la orden del día y se procedió á la elección de nuevo presidente. Por 167 votos contra 74, que obtuvo el señor Figueras, fué elegido el señor Sulmerón (don Nicolás).

Habló, como es de rigor en tales casos, el nuevo presidente y en su discurso pudo ya notar la Cámara frases de mal disimulada oposición al nuevo Gobierno.

En la sesión del día 14 habló el señor Orense para hacerse eco de la oposición de los intransigentes.

Mostróse Orense disidente, en lo económico, de Pi y Margall.

Olvidaban con lamentable frecuencia los republicanos, que se hallaban frente á Gobiernos de su propio partido y era en ellos el afán de oposición una costumbre. En vez de fortalecer la República, debilitábanla. Pretendían que realizase la República en días, lo que no habían realizado los monárquicos en años. No querían muchos darse cuenta dé la verdadera situación del País y del Tesoro, y así se explica que se atreviese Orense á decir en la citada sesión del dia 14:

« Estoy tan convencido de que la República no se consolida si no se hacen grandes y profundas reformas económicas, que no sé qué contestar cuando muchos me dicen: ¿Y qué es lo que, después de todo, mejoraremos con la República? »

En la misma sesión del día 14 dió lectura el señor Pi y Margall á un proyecto de ley proponiendo la renovación de todos los ayuntamientos y diputaciones provinciales de España. Con arreglo á la ley de 11 de Marzo, se consideraría electores á los que contasen 21 años de edad.

El Gobierno, respetuoso con las leyes vigentes, no había querido sin autorización promover la renovación de las corporaciones populares, á pesar de estar convencido de que á la continuación de las corporaciones monárquicas se debía los más de los conflictos ocurridos durante los cuatro meses anteriores.

La renovación de las corporaciones, sobre emplear la actividad de los pueblos, tan soliviantados en épocas accidentadas, contribuiría mucho á facilitar el planteamiento de la República federal, evitando los conflictos que podrían suscitar corporaciones monárquicas.

Hasta el 24 de Junio no quedó este proyecto aprobado. Se acordó entonces que se hiciera las elecciones municipales los días del 12 al 15 de Julio, y las provincia-

les del 6 al 9 de Septiembre. Las nuevas corporaciones comenzarían á funcionar el 24 de Agosto y el 24 de Septiembre, respectivamente.

En la sesión del día 17 de Junio presentó el ministro de Hacienda un proyecto para que continuaran rigiendo los presupuestos del año económico de 1872 73. Por otro proyecto, se establecía la forma de liquidar la Caja de Depósitos suprimida por el señor Tutau.

Días después, el 19, solicitó el ministro autorización de las Cortes para negociar el arriendo de los tabacos de Filipinas, para negociar la suma total de bonos del Tesoro en cartera y para verificar operaciones del Tesoro sobre la base de la conversión de la Deuda del personal.

Los ministros de Estado y Fomento presentaron también en aquellos días otros proyectos. El de Estado propuso la supresión de la legación de España cerca de la Santa Sede y el de Fomento leyó un proyecto de ley regularizando el trabajo de los niños. Por este proyecto se prohibía la admisión en las fábricas de los menores de diez años; se limitaba á cinco horas diarias el trabajo de los niños menores de trece y de las niñas menores de catorce; se imponía á los fabricantes la obligación de designar en la fábrica un local destinado á escuela de instrucción primaria, cuyos gastos cubriría el Estado, y se castigaba la falta de cumplimiento de estas disposiciones con multa de 125 á 1,250 pesetas. Las Cortes aprobaron este proyecto, que rigió durante muchos años.

También se debió al ilustre ministro de Fomento, don Eduardo Benot, la reorganización del Instituto Geográfico y Estadístico.

El ministro de Ultramar, señor Sorní, presentó, durante su estancia en el Ministerio, importantes proyectos para llevar á las Antillas todas las conquistas civiles y legislativas de la Constitución de 1869. A sus esfuerzos se debió la redención de 10,000 negros que, á pesar de estar comprendidos en las exenciones de la ley Moret, sufrián indebidamente esclavitud, gracias á los manejos de los esclavistas.

No puede negarse la laboriosidad y buen deseo de aquellos ministros.

Mucho más vastos de lo que indicaban los proyectos leídos por el ministro de Hacienda eran en lo económico los planes del Gobierno.

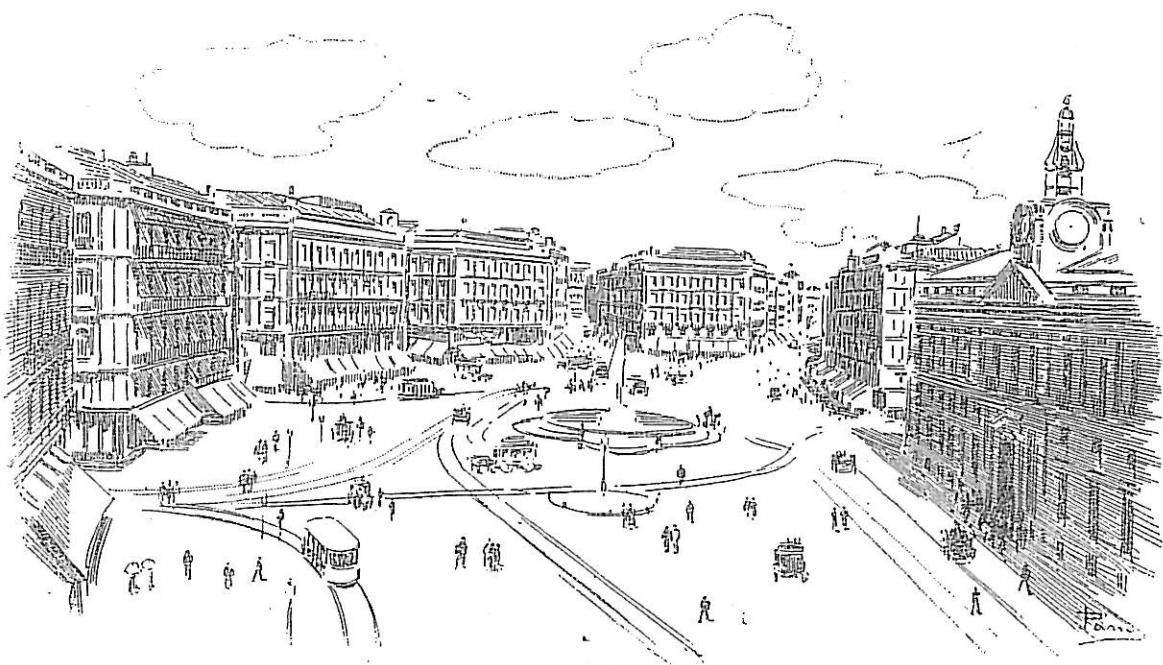
La situación del Tesoro era deploable y no se veía medio de acudir á los gastos exorbitantes que, sobre todo, demandaba la guerra civil.

El diputado señor Ocón, había propuesto una contribución extraordinaria de cien millones de pesetas. Aceptábanla las provincias de Cataluña y del Norte, tan perturbadas por la guerra; pero no las demás, que no sentían con tanto apremio la necesidad de aquel sacrificio.

Consideraba el señor Pi y Margall que lo importante era acudir á la reorganización de la Hacienda de una manera definitiva. Los empréstitos parciales sólo producirían alivios momentáneos. A quinientos millones de pesetas llegaba el déficit del Tesoro. Pensó, pues, según luego veremos, el señor Pi y Margall en un gran empréstito.

No era en él esta idea nueva. Desgraciadamente, no pudo realizarla en la forma en que primero la concibió.

Aun antes de proclamada la República habíale sugerido un agente norteamericano el proyecto de un empréstito en que fueran unidas las firmas del Gobierno español y la del de los Estados Unidos. Proclamada ya la República, nuevas conferencias de Pi y Margall con el indicado agente convencieron á Pi de lo ventoso del plan. Los Estados Unidos harían á España un empréstito por valor de mil doscientos á mil quinientos millones de pesetas, con la garantía de las rentas de Cuba, comprometiéndose el Gobierno americano á suscribir los títulos que se emitieran, junto con el Gobierno español, y además á garantir por veinte años



MADRID — Puerta del Sol.

el Gobierno de España sobre Cuba. Ponían los Estados Unidos por condición para realizar el empréstito la emancipación de los esclavos de Cuba y solicitaban, además, algunas franquicias comerciales en nuestras colonias.

Aun pagando la emancipación de los esclavos de Cuba, habían de quedar más de ochocientos millones para subvenir á las necesidades del País.

Habían tenido las negociaciones, principalmente, lugar en la época del primer Ministerio republicano. Figueras acogió con entusiasmo el proyecto. Castelar opuso el escrúpulo de que no sería bien visto que se diese por garantía las rentas de Cuba. Obtuvo Pi y Margall entonces que se modificase aquella condición, conviniéndose que, en vez de las rentas de Cuba exclusivamente, sirviesen de garantía las de la Nación, bien entendido que los norteamericanos no habían de intervenir nuestras rentas. Como aún abrigase Castelar temores de que pudiesen los americanos provocar algún conflicto que les permitiese intervenir por la violencia en Cuba, consiguió el señor Pi la declaración por parte del agente del em-

préstito de que los Estados Unidos no podrían intervenir nunca en las contiendas políticas de nuestras colonias, mientras no reclamase su auxilio el Gobierno español.

Conferencias del señor Pi con el representante de los Estados Unidos, mister Sikles, habían confirmado que el Gobierno de la poderosa República era propicio al empréstito.

Allanadas, por fin, todas las dificultades en la negociación, algunos ministros, entre ellos el señor Figueras, manifestaron su temor de que las Cortes rehusasen lo convenido.

Es más que probable que no hubiese ocurrido así. Pi y Margall tenia su plan. Comenzaría por presentar á las Cortes un proyecto de ley para la emancipación de los esclavos de Cuba. Sería seguramente bien acogido. Establecido en Puerto Rico el precedente de indemnizar á los propietarios, surgiría en seguida la objeción de la falta de medios para hacer lo mismo en Cuba. Este sería el momento de proponer el empréstito con los Estados Unidos.

Tan urgentes fueron en esto los apuros del Tesoro, que hubo de recurrirse á aquel proyecto del señor Tutau estableciendo la circulación forzosa de los billetes del Banco de España, proyecto que representaba un recurso desesperado y que no llegó ni á ser sometido á la deliberación de las Cámaras.

El proyecto de empréstito con los Estados Unidos quedó olvidado.

En la sesión del 18 de Junio, se produjo una lamentable discusión. Dolido el general Socías de que al aceptarle la dimisión no se hubiese usado de la fórmula «quedando el Gobierno altamente satisfecho del celo y lealtad, etc.» que venía de antiguo usándose, y molesto también porque ocupase el ministerio de la Guerra persona que, como el señor Estévanez, no había en su época de militar alcanzado mayor grado que el de capitán, á pretexto de interpelar acerca de los sucesos del día 11, atacó al ministro, asegurando serle desfavorable las notas de la hoja de servicios.

Aunque se le instó para que leyese la biografía militar de Estévanez, no lo hizo.

Estuvo el señor Estévanez endeble en la respuesta, más por falta de dotes oratorias que de buenas razones, y ello ha dado pie á un historiador para zaherir injustamente al ex ministro de la Guerra de la República. (1)

«Una Asamblea, ha escrito después el propio Estévanez, compuesta de paisanos, al oír hablar de malos antecedentes creyó que mis notas serían desfavorables ó que mi vida encerraba algún secreto. Y es todo lo contrario: mi existencia es pública; si alguien la desconoce es porque no le interesa. Mis notas de concepto eran de las más brillantes; mis jefes me habían juzgado y calificado mejor que merecía. En esto no cabe engaño, porque están las notas consignadas en mi hoja de servicios y ésta archivada donde no se pierde. No he visto en ella más que un error y es el referente á mi estatura: error de pocos centímetros.

1) Sin esta circunstancia no nos habríamos ocupado de este incidente de suyo insignificante.

La sorpresa de los diputados fué extraordinaria cuando al contestarle al general expuse que, en efecto, mi hoja de servicios no era buena, dadas las preocupaciones militares; que yo me sentía mal militar, por lo cual había dejado la carrera, como debieran hacerlo esos numerosos oficiales que no tienen vocación.

Y no era buena mi hoja de servicios porque en ella constaban y constan, además de los combates y batallas y cruceas obtenidas, varios procesos, prisiones, sublevaciones, un consejo de guerra y las licencias temporales á que el general Socias había hecho referencia; todo lo cual está puntualmente consignado en el presente libro. Pero ninguna de esas cosas podía lastimar mi honor; y si no me daban derecho al título de perfecto militar, nadie me lo podía echar en cara desde que yo mismo, por mi propia voluntad, me había desceñido el uniforme.» (1)

En la sesión del 20 de Junio llegóse, al fin, al nombramiento de la Comisión que había de encargarse de redactar el proyecto de Constitución Federal.

La formaron, por orden de votos, los señores Orense. — Díaz Quintero. — Castellar. — Palanca. — Soler. — Cala. — Chao. — Gil Berges. — Pedregal y Cañedo. — Malo de Molina. — Guerrero. — Labra. — De Andrés Montalvo. — Maisonnave. — Rebullida. — Del Río y Ramos. — Paz Novoa. — Cervera. — Figueras. — Martín de Olias. — Moreno Rodríguez. — Manera y Serrá. — Canalejas. — Castellanos y Gómez Marín.

(1) *Fragmentos de mis Memorias*, por Nicolás Estébanez. — Madrid, 1903. — Más adelante explica el señor Estébanez, como algunos amigos le dijeron que debía haber contestado alguna insolencia al general Socias. El ex ministro condena las insolencias, y añade:

« Yo entiendo que lo que debe hacerse es lo que hice: mandar los padrinos al orador reticente.

Sin culpa mia ni de mi adversario, los padrinos de ambos — por razones que ellos se sabrian — aplazaron la solución del lance. Y cuando llegó el momento, firmaron un acta que me daban cumplida satisfacción. Hizo más el general Socias: buscarme, después de mi salida del Ministerio y de firmada el acta, para decirme que lamentaba de veras haber sido instrumento de algunos hombres políticos, los cuales aprovecharon sus pasiones de momento para impulsarlo á atacarme..

Fueron mis padrinos en aquella ocasión Antonio Merino y Eduardo López Carrafa; los de Socias, el diputado Fantoni y el coronel Argüelles. No he hablado en este libro, por parecerme incorrecto, ni de lances personales ni de actas de padrinos. Si hago esta excepción, atribúyase á lo excepcional del caso.

En un concepto quedé justamente desacreditado: como orador. No tengo yo la culpa de no serlo.»



Rafael M. de Labra.

La Comisión eligió presidente al de la Cámara y secretarios á los señores Maisonnave y Martín Olias. Don Emilio Castelar fué nombrado ponente.

Surgió ese mismo día 20 la crisis. Provocóla don José Fernando González, entendiendo que por pertenecer los ministros á diversas tendencias no podían obrar de acuerdo.

Apenas abierta la sesión del 21, dijo el señor Pi y Margall:

« Traigo á las Cortes una difícil y penosa tarea. El Ministerio que tengo la honra de presidir se siente en cierto modo débil; recuerda su origen y teme no tener todo el apoyo que necesita de las presentes Cortes. Todos vosotros recordáis en qué circunstancias fui elegido. Madrid se encontraba en una grande agitación; por la inesperada ausencia del anterior Presidente del Poder Ejecutivo; por haberse puesto las tropas sobre las armas; por haberse colocado á ciertos generales al frente de los cuarteles, los voluntarios de la República se agitaban y amenazaban ocupar los puestos estratégicos de Madrid, desconfiando de la vida de la República; vosotros entonces, para salvar aquella situación crítica y penosa, tratásteis de constituir rápidamente un Ministerio.

Teme el actual Gabinete, que le pudisteis nombrar entonces sólo para salvar las circunstancias del momento, y que, recobrados de aquel estupor, podéis pensar hoy que es necesario que otros hombres vengan á regir los destinos del país. Lo creen tanto más los hombres que componen el actual Gobierno, cuanto que estas circunstancias son sumamente críticas y difíciles. No sólo tenemos la guerra civil que entonces teníamos, sino que nos amenazan nuevas conspiraciones. Antes, los conspiradores habían enarbolado una bandera gastada y raída, la bandera monárquica, y no temíamos que pudiesen prosperar sus maquinaciones. Mas hoy la reacción ha cambiado de conducta; hoy trata de agitar al país con la misma bandera de la República, oponiendo la República unitaria á la República federal. Hombres que siempre sirvieron á la Monarquía, hombres que después de haber prestado sus espadas á Doña Isabel II quisieron restablecer el Trono caído, aún en tiempos en que todo parecía indicar que era preciso proclamar la República, hoy son los primeros conspiradores y se hacen los más ardientes republicanos, á fin de extraviar la opinión y ver si pueden destruir la causa que nosotros sostengamos.

Para desconcertar tantas maquinaciones y poner término á la guerra civil, entiende el Gobierno que es preciso que se halle formado de hombres completamente identificados con la Cámara, de hombres que merezcan su completa confianza.

Se siente también débil el Gobierno porque hay que abordar las cuestiones de Hacienda, que son de suyo difíciles y están cada día creciendo en gravedad é importancia. Hace cuatro meses que el Gobierno de la República debe inventar todos los días medios para hacer frente á las atenciones diarias; no á todas las atenciones del Estado, sino á las más perentorias, á las del ejército que está batiéndose contra los partidarios de Don Carlos. El mal, lejos de decrecer, aumen-

ta, y aumenta porque, efecto de esas circunstancias difíciles, tenemos que estar haciendo continuas operaciones del Tesoro, con las que va aumentando sin cesar la suma de los intereses. Nos encontramos hoy con un déficit enorme en el Tesoro y otro en el presupuesto; y los intereses del déficit son tales, que están devorando gran parte de nuestras rentas. Ya os he dicho en otra ocasión que no es posible resolver hoy por hoy la cuestión de Hacienda; ya os he dicho que para salvarla es antes necesario que determinen las Cortes cuáles han de ser las funciones del Estado; pero os dije también que lo que urgía, lo que era de necesidad absoluta é imperiosa, era resolver la cuestión de la deuda flotante; cosa imposible sin grandes sacrificios.

Esta cuestión no la puede tampoco resolver un ministerio que no tenga una gran fuerza en la Cámara; un ministerio que no sienta la debilidad del presente.

Por estas graves razones, el actual Gobierno se presenta á las Cortes, para que éstas le digan si merece ó no la completa confianza de la Asamblea, y si no la merece, modificarle ó cambiarle de modo que el nuevo Gobierno sea la más legítima expresión del pensamiento de la Asamblea. »

Seguidamente fué presentada y leída la siguiente proposición:

« Pedimos á la Asamblea se sirva declarar que el actual presidente del Poder Ejecutivo de la República merece toda su confianza, y acordar que, dadas las difíciles circunstancias por que atraviesa el país y los peligros que amenazan á la República, le autoriza para resolver por sí mismo las crisis que ocurrán en el ministerio que preside, nombrando los ministros que en su concepto interpreten mejor los sentimientos de la Asamblea y le presten su más decidido apoyo para salvar el orden, la libertad y la República federal.

Del uso de esta autorización dará cuenta á la Asamblea.

Palacio de las Cortes, 21 de Junio de 1873.—EMILIO CASTELAR.—JUAN TUTAU.—RAFAEL CERVERA.—SALUSTIO VÍCTOR ALVARADO.—TOMÁS DE LA CALZADA.—MANUEL PEDREGAL Y CAÑEDO.»

Hicieron á esta propuesta ruda oposición los intransigentes. Defendieronla Cervera, Suñer, Almagro, Pedregal y Castelar. En contra hablaron Díaz Quintero, Cala, Araus y Casalduero.

Por cierto, que al apoyarla, procuró Castelar definir su sinceridad política, tratando de justificar la división que ya existía en la Cámara y que tanto había deseado.

« Yo, que estoy acostumbrado, dijo entre otras cosas, á los sacrificios, porque los he hecho, debo hacer el de sostener un gobierno y apoyar á un republicano, á pesar de no hallarme conforme con varias de sus ideas sociales. En algunos momentos me parece que he perturbado mucho á mi patria, y quiero en los años que me restan de vida asentarla en sólidas bases de estabilidad, de orden, de gobierno. Y señores, la misma campaña que desinteresadamente he hecho desde la prensa, desde la tribuna, desde la cátedra, por la libertad y por la democracia, la voy á hacer ahora por la autoridad, por la estabilidad, por el gobierno. »

Como si todos los republicanos no debiesen desear el robustecimiento de la autoridad y estabilidad de las situaciones.

Obsesión funesta de muchos republicanos fué la de entender que había que imitar á los Parlamentos monárquicos y dividir artificialmente el republicano en derechas é izquierdas. Uno había sido siempre el partido, y si la entrada en él de los radicales del tiempo de Amadeo podía justificar alguna divergencia, era inexplicable y suicida toda la que surgiera entre los republicanos.

Sobre todo, la República no estaba todavía definitivamente constituida, y no podía menos de resultar absurdo que esas divisiones se establecieran cuando ni había comenzado á discutirse la ley fundamental del Estado.

Después de no pocas dificultades y discusiones fué, al fin, la proposición aprobada por 176 votos contra 49.

Dimitieron, como era natural, todos los ministros. La crisis fué laboriosa. El día 23 no estaba aún resuelta, y Pi y Margall habló en la Cámara para decirla entre otras cosas:

« Mis compañeros en el Gobierno, en vista de la autorización que me concedisteis, se han creído obligados á presentar la dimisión de sus respectivos cargos; yo no he tenido por conveniente admitirla, porque quiero proceder con calma y mesura, viendo cuál es la mejor manera de resolver la crisis, buscando aquellos hombres que más puedan contribuir á salvar la República y á establecer los principios que ella entraña y resolverlos como conviene á los intereses de la Nación.»

Deseosos de aprovechar los intransigentes toda ocasión de molestar al Gobierno, decieron dar la batalla en la sesión del 27 y presentaron sucesivamente tres proposiciones. Por la primera se pedía á las Cortes que se declararan en Convención nacional, de la cual emaría una junta de salud pública que sería el Poder ejecutivo. Fué desechada por 123 votos por 82. Por la segunda se solicitaba de las Cortes la declaración de que otorgaban su completa confianza al Ministerio Pi, á pesar de las ya presentidas divisiones de los ministros. Opúsose á ésta otra de *no ha lugar á deliberar*, aprobada por 113 votos por 33. Por la tercera, en fin, se pretendió que la Asamblea considerara terminado el encargo conferido al señor Pi para resolver la crisis, esperando manifestara en el acto el uso que había hecho de la autorización. Fué desechada en votación ordinaria.

Buscó Pi y Margall los ministros entre los diversos grupos parlamentarios, menos en el de la extrema izquierda, que tan ruda oposición había hecho á la autorización para que él los designase.

Constituyó, al fin, el Ministerio en esta forma: Estado, don Eleuterio Maisonneuve; Gracia y Justicia, don Joaquín Gil Berges; Guerra, don Eulogio González; Marina, don Federico Anrich; Fomento, don Ramón Pérez Costales; Ultramar, don Francisco Suñer y Capdevila; Hacienda, don José Carvajal; quedando el propio señor Pi encargado de la Presidencia y Gobernación.

El único ministro del anterior Gobierno que pasó al nuevo fué don Federico

Anrich (1). Era el de Marina ministerio de difícil provisión, y realmente fué obligada su permanencia en él.

A empeños de Castelar debió Maisonnave su designación.

Gil Berges y Carvajal pertenecían, como Maisonnave, á la derecha.

Pérez Costales y Suñer y Capdevila procedían del centro.

En cuanto al ministro de la Guerra, debió su nombramiento á circunstancias dignas de relato.

Irrevocable la dimisión del señor Estévez, ofrecía serias dificultades la provisión del ministerio de la Guerra. Pierrard se había inutilizado con su célebre circular de Abril; en Contreras persistía el inconveniente de su intransigencia; Nouvilas prestaba buenos servicios en el Norte y no hubiera sido político apartarle de allí.

Estaba Pi y Margall enterado de que los generales Serrano y Villate conspiraban de firme, el uno en favor de su dictadura, el otro en el de Don Alfonso.

Preocupado, principalmente, el Presidente del Poder Ejecutivo por los progresos que pudiera hacer la conspiración alfonsinista en el ejército del Norte, llamó al telégrafo al capitán general de las Vascongadas, González Iscar, á quien pidió cuantas noticias y datos conociese relativos á tan importante asunto.

Como tardase el general en contestar, preguntó Pi al telegrafista de Vitoria si estaba aquella autoridad en el telégrafo. Respondió el telegrafista que sí, pero que se ocupaba en aquel instante en escribir la respuesta.

Telegrafió á poco el general manifestando que tan grave era lo que tenía que transmitir, que no se atrevía á decirlo sino por clave. Dióse entonces orden al gobernador de la provincia para que facilitase al general la clave de Gobernación. Encargó además el señor Pi á González que consignase los nombres de los jefes comprometidos.

Así lo hizo González Iscar, designando como conspiradores empedernidos á la



Federico Anrich.
(Barón de Bretauville).

(1) Un año después se pasó Anrich á los carlistas. A pesar de haber afirmado al realizar tal acto que mientras fué ministro de la República hizo cuanto pudo por favorecer al carlismo, su conducta, mientras pasó por republicano, en nada confirma el aserto. Parece lo más cierto que Anrich realizó su apostasia súbitamente, en un rapto de despecho porque Oreiro no quiso confiarle el mando por él solicitado de un buque. De todos modos, su proceder merece la más severa condenación, y la indignación que produjo fué inmensa.

mayor parte de los brigadiers y coroneles que mandaban fuerzas en el ejército del Norte.

Confirmadas telegráficamente por el general Nouvilas, que desconocía la conferencia celebrada con González Iscar, las revelaciones hechas por éste, opinó Pi y Margall, satisfecho de la lealtad del capitán general de las Vascongadas y deseoso de hallar persona de confianza á quien encomendar la cartera de Guerra, que á ninguno podía ofrecerla mejor que á Iscar, tan bien enterado de las maquinaciones de los alfonsinos. Ofreciéole, pues, la cartera y González Iscar se apresuró á aceptarla. No conocía Pi ni de vista al general. Grande fué su decepción al enterarse más tarde de que Iscar era uno de los conspiradores.

Dió el día 28 el señor Pi y Margall cuenta á las Cortes de la formación del nuevo Ministerio.

En difíciles momentos inauguraba su labor este Gobierno. Sobre los disturbios revolucionarios de que pronto nos ocuparemos, la situación de las provincias, en que había partidas absolutistas, era del todo intolerable. Cometían en ella los carlistas todo género de fechorías y cobraban en provincias enteras las contribuciones, como si fueran realmente Gobierno. En las provincias del Norte y de Cataluña era extremo su poder. No cesaban los diputados de aquellas provincias de solicitar del Gobierno medidas extraordinarias.



Poco antes habían sido rechazadas las facciones que atacaron á Miranda de Ebro y se había obtenido en Cataluña grandes ventajas por los *Guías de la Diputación* y por el brigadier Cabrinetty sobre las fuerzas carlistas; pero pronto, no resuelta aún la última crisis, se vieron estos triunfos amargados por la noticia de un serio descalabro sufrido por el coronel Castañón en un encuentro con las facciones navarras.

En la sesión del día 30 dió el señor Pi y Margall lectura al siguiente proyecto de ley:

«Algunas provincias de España, principalmente las Vascongadas, la de Navarra y las de Cataluña, se hallan hace tiempo en verdadero estado de guerra. No hay en

ellas una insurrección pasajera, sino una lucha constante y porfiada en que, á la sombra de un principio y bajo la bandera de la monarquía absoluta, intentan facciones rebeldes destruir la República. Allí está la mayor parte de nuestro ejército; allí consumimos raudales de oro y sangre; allí han de tener fija la vista los gobiernos sin que apenas puedan volverla á las demás provincias.

González Iscar.

» A consecuencia de esta guerra nos encontramos casi incomunicados con el resto de Europa. Están interrumpidos nuestros ferrocarriles, rotos los telégrafos, paralizado el comercio, desalentada la industria, sin cobrar buena parte de los tributos, amenazadas las rentas del Estado, cada día en mayores apuros el Tesoro, la nación entera sufriendo y clamando por que se ponga término á situación tan deplorable. Agrava estos males la conducta de las facciones que recaudan por su parte impuestos con grave daño de los pueblos, y olvidando los fueros de la humanidad incendian, talan y matan hasta á los simples prisioneros de guerra.

» Para cortar tan desastrosa guerra, entiende el gobierno que no bastan las medidas ordinarias. No han bastado nunca las leyes de la paz para los estados de guerra, y en todas las naciones del mundo, hasta en las más libres y cultas, al sobrevenir luchas como la presente, se han adoptado todas las medidas que exigía la necesidad de vencer á los rebeldes y restablecer la paz y el imperio de las leyes. Los mismos Estados Unidos de América, cuando se levantó en armas el Sur, hicieron cuanto podían aconsejar, fuera del círculo de la ley, las necesidades de la guerra.

» Para poner fin á la nuestra, no bastaría ni aun la aplicación de la ley de orden público. Redactada ésta sólo para cortar insurrecciones del momento, rebeliones que en el día son vencedoras ó vencidas, no sirve para cortar guerras que duran años y vienen á poner un Estado en frente de otro Estado. Así lo comprendió el mismo legislador, cuando en el tercero de los artículos adicionales, dijo que la ley no abrazaba los casos de guerra extranjera, ni de guerra civil, formalmente declarada. Aunque es verdad que esta declaración no se ha hecho, los hechos hablan harto elocuentemente para que podamos dudar de que la guerra civil existe, y no sería digno de nosotros que, por no confesar lo que los hechos dicen, nos priváramos de los medios que pudieran conducir al restablecimiento de la paz y á la consolidación de la República. No es ni puede ser ésta la conducta de los pueblos viriles. Los pueblos viriles saben siempre mirar y apreciar el mal en toda su intensidad, sin que su ánimo decaiga ni se turbe, y aceptan sin vacilación el remedio, por penoso y heróico que á sus ojos se presente.

» Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, tiene la honra de someter á las Córtes el siguiente proyecto de ley:

» Artículo 1.^º En atención al estado de guerra civil en que se encuentran algunas provincias, principalmente las Vascongadas, la de Navarra y las de Cataluña, el gobierno de la República podrá tomar desde luego todas las medidas extraordinarias que exijan las necesidades de la guerra, y puedan contribuir al pronto restablecimiento de la paz.

» Art. 2.^º El Gobierno dará después cuenta á las Córtes del uso que haga de las facultades que por esta ley se le conceden.

» Madrid, 30 de Junio de 1873.—El Presidente del Poder Ejecutivo, FRANCISCO PI Y MARGALL. »

La lectura del proyecto fué acogida con entusiastas aplausos.

Los intransigentes se aprestaron, sin embargo, á discutirlo.

Permitía el reglamento de la Cámara que declarada la urgencia de un proyecto se le discutiese desde luego sin sujetarlo al trámite de pasar á una Comisión informadora.

· Declaróse urgente el proyecto por 195 votos contra 13.

Como se presentase una enmienda solicitando la declaración de que por ningún concepto podría suspenderse las garantías individuales consignadas en el título I de la Constitución de 1869, fué desechada por 125 votos contra 44.

Intervinieron en la discusión del proyecto en contra, y algunos de ellos muy apasionadamente, los señores Díaz Quintero, Cala, Colubi y Rubaudonadeu; en pró los señores Suñer y Capdevila, Zabala, Orense (don Antonio) (1) y Echevarrieta.

El discurso de don Antonio Orense, principalmente dedicado á relatar la situación de Cataluña, produjo honda impresión y puede decirse que fué el que puso fin al debate.

El señor Echevarrieta, federal vizcaíno, afirmó que votaría el proyecto, no solo con gusto, sino con entusiasmo.

Aprobaron el proyecto 137 votos contra 17. Aprobóse también un artículo adicional, propuesto por el señor Pascual y Casas, en que se limitaba la autorización para adoptar medidas extraordinarias sólo al Gobierno presidido ó que pudiera presidir el señor Pi; no pudiendo otro Gobierno hacer uso de esa autorización sin acuerdo especial de la Cámara.

Desde la constitución del nuevo Ministerio andaban los intransigentes muy soliviantados, hasta el punto de abrigar serios propósitos revolucionarios para realizarlos

en el propio Madrid. Sabíalo Pi y Margall y no dejó, naturalmente, de tomar medidas para prevenir todo desorden.

Reflejo de estas inquietudes fué el bando que el mismo día 30 de Junio dictó el señor don Juan Hidalgo, que había substituido en el gobierno civil al señor Estévez, cuando pasó al ministerio de la Guerra.

(1) Hijo del Marqués de Albaida. Estaba afiliado al grupo de la derecha.



Pascual y Casas.

Disponía ese bando:

«1.º Desde el momento en que se altere el orden público, todos los vecinos que no pertenezcan á los voluntarios de la República se retirarán inmediatamente á sus casas, dejando libres las calles; teniendo entendido que no de hacerlo así serán considerados como perturbadores y tratados como tales.

2.º Todos los vecinos están obligados á abrir sus puertas á los agentes de mi autoridad, encargados del sostenimiento del orden, cuando para la mejor defensa de éste, necesitan situar fuerzas en algunas casas.

3.º Serán entregados á las autoridades competentes los autores, cómplices y encubridores de los delitos que puedan cometerse en los momentos de desorden.»

Tanto porque estaban dispuestos á aprovecharse del menor pretexto, tanto por la inquina que personalmente sentían los intransigentes por el señor Hidalgo, como amigo que era de Rivero, aunque nunca le siguió en sus veleidades, determinaron promover debate. Le inició en la sesión del 1.º de Julio el señor Cala, tachando de reaccionario á Hidalgo y pidiendo su destitución.

«Hace dos ó tres días, contestó á Cala el señor Pi y Margall, que se dice que el orden está seriamente amenazado. En el Ministerio de la Gobernación se han recibido todas estas noches avisos distintos, manifestando que el orden iba á alterarse dentro de breves momentos; y si bien es verdad que esto no ha sucedido, el Ministro de la Gobernación tiene suficientes datos para creer que, si bien no se ha alterado, se trata seriamente de alterarlo.

Convencido el gobernador de que tal vez esto pudiera tener lugar ayer noche, pensó en dar un bando que tranquilizara los ánimos y asegurara á los vecinos pacíficos que el orden no podría ser fácilmente turbado por los conspiradores.

¿Qué dice el bando? ¿Habla acaso de tiempos normales, ni de antes de alterarse el orden público? No. El bando se refiere pura y exclusivamente al hecho de que el orden esté ya completamente alterado; y cuando esto sucede, el señor Cala sabe que, bien se hayan dictado bandos ó hayan dejado de dictarse, las medidas que en el bando se proponen son naturalmente medidas que toma la autoridad. Cuando llegan esos momentos de conflicto, cuando se trata de salvar el orden y de hacer respetar las leyes, calla entonces todo, y los hombres amantes del orden y de la libertad aplauden las medidas del gobernador, por serias y graves que éstas parezcan.



Juan Hidalgo y Caballero.

Después de todo, ¿no dice acaso el gobernador en el tercer artículo, que el que infrinja el bando será entregado á los tribunales? ¿No están ahí los tribunales para decir si los que han sido aprehendidos han sido bien cogidos ó si lo han sido arbitriariamente? ¿Acaso no serán los tribunales los que hayan de decidir si los que han sido encontrados en las calles deben ser considerados como perturbadores ó si no pueden ser considerados como delincuentes?

El gobernador de Madrid dice que desde el momento que se altere el orden público todos deben retirarse á sus casas. ¿Sabe el Sr. Cala de algún movimiento revolucionario en el cual no suceda otro tanto? ¿Suelen quedarse en la calle los hombres que no tratan de influir en la alteración del orden público? ¿No es esta la medida que toma toda persona pacífica, aun sin advertirlo la autoridad, para no encontrarse confundido con los perturbadores?

Dice luego que hay infracción del derecho de inviolabilidad de domicilio, puesto que se dice que los vecinos tendrán que abrir las puertas de sus casas á los agentes de la autoridad.

¿Conoce el Sr. Cala algún movimiento del género que sea, en el que no haya ocurrido esto? Al fin y al cabo, el gobernador no hace más que advertir previamente lo que sucede en los momentos en que hay necesidad de salvar el orden público, apelando á todos los medios que pueden conducir á este fin.

Yo no creo, por tanto, que el gobernador sea digno de las graves censuras del señor Cala. »

Tomada en consideración por seis votos de mayoría la proposición del señor Cala suscitóse viva discusión. Fué la proposición rechazada por 135 votos contra 46.

Al procederse á la votación definitiva del proyecto de ley autorizando al Gobierno para la adopción de medidas extraordinarias, se levantó don José María Orense y declaró que en vista de lo que sancionaba la Cámara y de la conducta del Gobierno, los diputados de la extrema izquierda abandonaban las Cortes.

Sabido es lo que esto significaba. El retraimiento fué siempre la revolución ó quiso por lo menos significarla.

La decisión de aquella minoría estaba hacia días descontada. La ocasión de hacerla pública no resultó la más oportuna.

Componíase la minoría retirada de una treintena de diputados.

La autorización obtuvo en aquella sesión 156 votos contra 1, el del señor Romero Robledo. Como el número no era suficiente, hubo de repetirse la votación en la sesión del día 2. Obtuvo ya entonces 176 contra 16, con lo que resultó definitivamente aprobada por haber emitido su sufragio más de la mitad de los diputados admitidos.

La retirada de la minoría fué tanto más injustificada cuanto que precisamente en aquellos días trabajaba sin descanso la Comisión elegida para proponer la forma de poner en práctica el sistema federal. De suicidio político se ha calificado con razón aquella retirada.

Continuaron las Cortes serenas su camino. En la sesión del 2 de Julio volvió á ellas el señor don José Navarrete para explanar una interpelación que tenía desde hacia muchos días anunciada. Censuró Navarrete las inteligencias de los federales con los radicales, así como el que los primeros no aprovechasen, el 23 de Abril, la ocasión de implantar desde luego el federalismo. Dirigió á los ministros diversas cargas: al de Hacienda por haber reconocido las obligaciones creadas por la dilapidaciones de la Monarquía; al de Gracia y Justicia por no haber se-

GUARDIA CIVIL



1. Sargento (traje de campaña). — 2. Traje de invierno. — 3. Traje de cuartel.

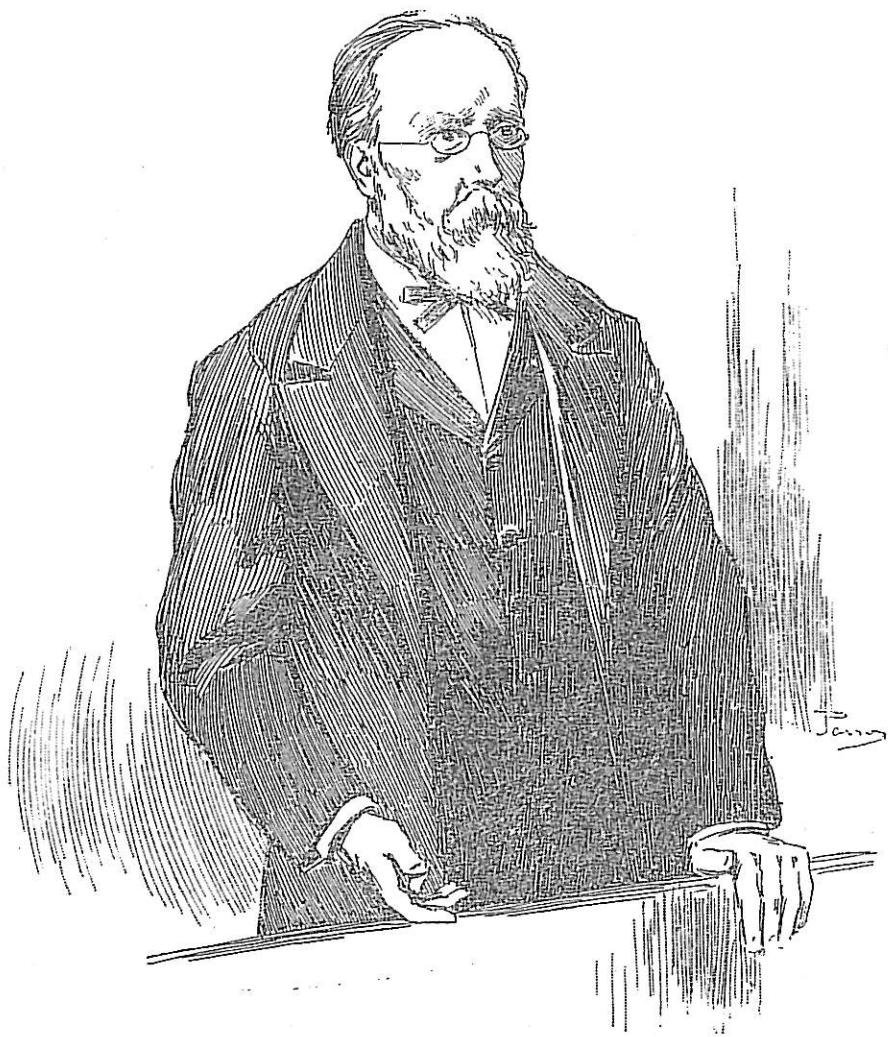
parado la Iglesia del Estado; al de Gobernación por no haber armado cuatrocientos ó quinientos mil voluntarios que mantuvieran el orden y la República en provincias, mientras acudía todo el ejército al Norte y Cataluña á sofocar la guerra civil. Afirmó la necesidad de que marchasen á los campamentos delegados de la Asamblea Nacional con amplias facultades. Terminó anatematizando la ley que concedía al Gobierno facultades extraordinarias y excitó á la mayoría á inclinarse resueltamente á la izquierda.

Contestó á la interpelación Pi y Margall, que explicó así las consecuencias de lo ocurrido el 23 de Abril, y combatió de paso el retraimiento:

«Después de la victoria del 23 de Abril, vino á decir el Sr. Navarrete, la legalidad estaba completamente destruída; érais vosotros árbitros de los destinos de España y entonces podíais haber realizado todas las reformas que el partido re-

publicano deseara. Pero el Sr. Navarrete no ha advertido tampoco que, si nosotros disolvímos la Comisión Permanente y pudimos disolverla, fué apoyándonos en la legalidad, y que sólo por la fuerza que la Ley nos daba, pudimos disolver aquella Comisión, con aplauso de casi todos los partidos.

La Comisión Permanente de las antiguas Cortes no tenía, en realidad, determinadas sus atribuciones, ni la Ley, que las había dado origen las determinaba. En el primitivo proyecto del Gobierno se le daba una facultad nuevamente consultiva; mas después, y por el voto particular del Sr. Primo de Rivera, se la quitó este



carácter y la Comisión Permanente no tenía en realidad más atribuciones que convocar las Cortes en caso de que circunstancias extraordinarias lo hicieran necesario. Por el voto particular del Sr. Primo de Rivera, como por el primitivo proyecto del Gobierno, se determinaban los días en que debían verificarse las elecciones de las Cortes Constituyentes. Y nosotros ¿cuándo nos atrevimos á disolver la Comisión Permanente? Cuando faltaba á lo que la había dado origen, cuando trataba de diferir, de aplazar la elección de estas Cortes.

No hay que olvidar que la Comisión Permanente nos fué desde un principio hostil; no trataba sino de suscitar obstáculos al Gobierno, no trataba sino de

hacer que el Gobierno se encontrase siempre atado de pies y manos para que no pudiese hacer ni realizar nada, demostrándolo así en las sesiones que celebraba, á las cuales el Gobierno asistía por medio de uno de sus individuos, presentándose á dar las explicaciones que la Comisión reclamaba. Yo no asistí más que á una, y pude convencerme del grado de hostilidad que aquella Comisión tenía para con nosotros.

Pretendían algunos de sus individuos que la Comisión tenía la misma fuerza que la Asamblea, de la que había nacido, y que tenía el derecho, no sólo de pedir explicaciones á los Ministros, sino de sancionar los decretos que el Poder ejecutivo diese.

Y llevada de esta idea, la Comisión Permanente se quejaba siempre de que no asistiese á sus sesiones todo el Gobierno y de que no la sometiese todos sus planes, todas sus ideas; y ya que no podía otra cosa se contentaba con mortificar á los Ministros haciéndoles preguntas que no tenían importancia y que jándose de que esas preguntas no fueran debidamente contestadas

(El Sr. *Esteban Collantes* pide la palabra). Vino un momento en que la Comisión Permanente se puso enfrente del Gobierno, quiso aplazar la elección de las Constituyentes, suponiendo que habían sobrevenido circunstancias extraordinarias; y llevaba sus miras á tal punto, que quería que la antigua Asamblea fuese convocada, habiendo para ello avisado á algunos Diputados que se encontraban en provincias. ¿Qué circunstancias extraordinarias había sin embargo en el País? Absolutamente ninguna. Las cosas seguían, poco más ó menos, como estaban el día en que aquellas Cortes suspendieron sus sesiones. La indisciplina del Ejército era tal vez menor de lo que entonces se presentaba; la guerra civil no había sufrido incremento de ninguna clase; y, sin embargo, que había circunstancias gravísimas para convocar de nuevo á las Cortes con sólo el fin de que se aplazasen las elecciones de la futura Constituyente. Y nosotros, entonces, haciéndonos los representantes genuinos de la Ley, comprendiendo que la voluntad de la anterior Asamblea era que las Constituyentes se reuniesen pronto para que definieran y organizaran la República que se había proclamado, nosotros, en nombre de la Ley hicimos frente

GUARDIA CIVIL



1. Del montado (traje de carretera).
2. invierno).

á la Comisión, la abolimos. Aun prescindiendo de que esa Comisión participase de la insurrección que se manifestó el día 23 de Abril en la Plaza de Toros, dentro de Madrid; aun prescindiendo de esto, como ellos eran la violación de la Ley y nosotros representábamos la legalidad existente, pudimos disolverla con general aplauso.

Pero yo pregunto al Sr. Navarrete; después que hubimos disuelto la Comisión Permanente en nombre de la legalidad y en nombre de la Ley que les había dado origen á ellos y á nosotros, ¿teníamos derecho para seguir violando las leyes? ¿No habíamos entonces perdido toda la fuerza y todo el prestigio que nos daba nuestra consecuencia política y nuestra adhesión completa á la obra de aquella Asamblea?

He aquí, señores, por qué, cuando el señor Navarrete se me presentó con una comisión del pueblo pidiéndome que se hicieran grandes reformas, les dije que no tenía derecho de hacer lo que se me pedía. ¡Cómo! Despues que por la Ley hemos disuelto la Comisión Permanente, les decía, queréis que la volemos proclamando la República federal, cuando con arreglo á la Ley son las futuras Cortes las que han de definir nuestra forma de Gobierno. Yo, además, conociendo entonces el estado de las provincias, comprendía lo que más tarde podía suceder. ¿Qué queréis, decía yo á la comisión; que proclamemos desde luego la República federal? ¿O queréis simplemente que la proclamemos de nombre, lo cual es una puerilidad, ó queréis que la proclamemos real y efectivamente? Si así lo hiciese, tenedlo entendido: las provincias se organizarían desde luego en cantones federales, se descompondría la unidad nacional y correríamos todos los riesgos que hasta aquí hemos evitado con la convocatoria de las Cortes Constituyentes.

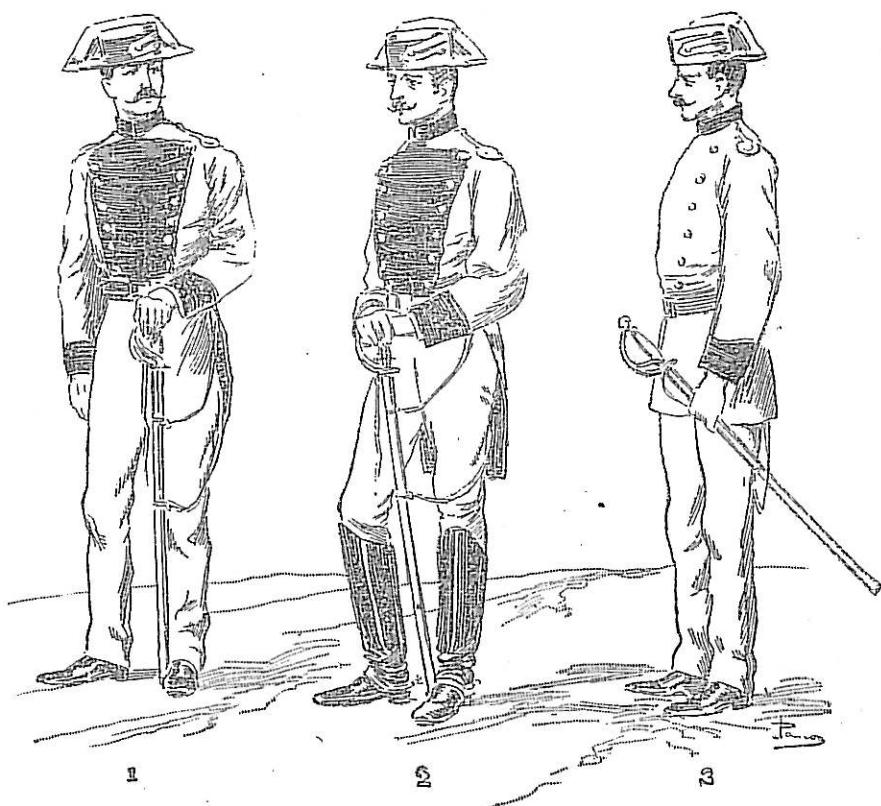
Y, en efecto, si la República hubiese venido de abajo á arriba, las provincias habrían empezado por constituirse en cantones y hubiera desaparecido el Poder central. Entiendo que habríamos llegado, más ó menos tarde, á reconstituir la unidad nacional estableciendo una República como todos lo deseamos; pero habríamos atravesado un periodo largo, trabajoso y muy ocasionado á conflictos y perturbaciones; al paso que ahora, por medio de las Cortes Constituyentes, conviniendo todos en que ellas deben definir la forma de gobierno, hemos salvado grandes escollos y traído la República federal sin grandes perturbaciones, sin estrépito, sin sangre. No podíamos hacer lo que aquella comisión pedía; si lo hubiéramos hecho, habríamos echado sobre nosotros una tremenda responsabilidad.

Debo ahora hacerme cargo de una teoría que he oido con extrañeza de labios del Sr. Navarrete. S. S. entiende que sobre la soberanía de las Cámaras está lo que él llamaba la soberanía del derecho y de la justicia. Yo entiendo que, realmente, hay algo superior á la soberanía de las Asambleas y de los pueblos; entiendo que puede suceder que el derecho y la justicia se encarnen en la frente de un solo hombre, y ese hombre venga á tener razón, no contra un pueblo, sino contra la humanidad entera; pero ¿se deduce de aquí que haya una soberanía

superior á la de las Asambleas y á la de los pueblos? Me limitaré á preguntar al Sr. Navarrete ¿por qué medios quiere S. S. que se ejerza esa soberanía, y quién si no han de ser las Asambleas elegidas por sufragio universal, ha de ejercerla?

¿Quiere S. S. substituir á la Ley de las Asambleas la dictadura? Dígalo su señoría claro y francamente. (El Sr. Navarrete: No). ¿Pues cómo pretendía S. S. que nosotros, como poder revolucionario, realizásemos el derecho y la justicia prescindiendo por completo de las Cortes? Luego quería que nosotros nos erigíramos en dictadores. Sea franco S. S. y confiese que sigue la doctrina de Augusto Compte, que entiende que por medio de dictadores es como se debe gobernar á

GUARDIA CIVIL



1. y 2. Del montado (gran gala). — 3. Del montado (de diario).

los pueblos. Díganos qué prefiere la doctrina de Emilio Gerardín, que sostiene que el poder personal es el que debe realizar las grandes reformas y que las Cortes están, cuando más, llamadas á sancionar la obra del dictador. Si el Sr. Navarrete no quiere dictadores, ¿por dónde entiende S. S. que se puede realizar esa soberanía del derecho y de la justicia sin apelar á las Asambleas, es decir, á la representación de los pueblos?

Pero hay más; aun suponiendo que el Sr. Navarrete quisiera esa dictadura; aun suponiendo que esa dictadura fuese admisible, pregunto á S. S.: ¿Quién ha de ejercerla? Si la idea del derecho y de la justicia está en determinada persona, no es fácil que los pueblos lo sepan hasta que esta idea llegue á encarnarse en el

corazón de las muchedumbres, ¿quién ha de dar entonces con el dictador? ¿Quién le ha de elegir? ¿Le han de elegir los pueblos? No se hará más que substituir la elección de la Asamblea por la del Presidente.

Siendo esto así ¿por dónde entiende S. S. que se puede realizar esa especie de ideal con que sueña S. S.? Me parece ver en esto algo de los sausimonianos, que decían que había de haber un Pontífice para su Iglesia y que este Pontífice lo había de ser por medio de una especie de inspiración divina.

No es posible esa soberanía del derecho y de la justicia que entiende el señor Navarrete. Ese derecho y esa justicia se irán realizando por medio de las Asambleas, que son la representación de los pueblos.

Así las cosas, no debe extrañar S. S. que hayamos defraudado las esperanzas que pudieran haber concebido los pueblos al pensar en la República federal.

Esa esperanza toca á estas Cortes realizarla: estas son las Cortes que están destinadas á colmar los deseos del pueblo, y á colmarlos no solamente en la parte política, sino también en la parte económica; porque ya sabe el Sr. Navarrete que yo quiero las reformas tanto en un sentido como en otro.

Yo extraño que pensando así y siendo así las cosas se empeñe el Sr. Navarrete en retirarse de las Cortes como sus compañeros, cuando él debiera ser uno de los más fervientes apóstoles de esas reformas para que esta Cámara las realizase y llevase á cabo hasta donde quiere S. S.

¿Cómo? ¿Hay todavía con los republicanos la idea del retramiento, esa idea funesta que he combatido siempre desde la oposición y debo ahora combatir desde el poder? En la oposición no quise admitirla nunca, porque creía, como creo, que es la muerte del Parlamento y del sistema constitucional. Comprendía que esta arma era de dos filos, que había de volverse, no solamente contra nuestros enemigos, sino también contra nuestros amigos; y ya lo estáis viendo; ayer se retiraron los que componen la minoría y se sientan en esos bancos (señalando á los de la izquierda).»

En defensa de la tan discutida autorización sobre medidas extraordinarias, hizo estas reflexiones:

«Ha atacado el Sr. Navarrete lo que él llamaría teoría de hoy y no advierte que yo no he defendido aquí ninguna teoría; que lo que hice fué exponer palmaríamente lo que traen consigo ciertos hechos; decía yo á S. S. y á toda la Cámara, que desde el momento que hay una insurrecta armada y se rompe el fuego, que ciertas disposiciones, se escriban antes ó no, se adoptan siempre. El Gobierno que se ve atacado por una insurrección no respeta ningún medio de vencerla, y adopta todo lo que pueda conducirle al triunfo: despeja las calles públicas, fuerza á los vecinos á abrir sus casas, si es necesario y toma cuantas medidas extraordinarias crea necesarias para dominar á los insurrectos.

¿Cómo? ¿Hay un partido que se alza en armas y en abierta hostilidad con la Ley, y quiere el Sr. Navarrete que el Gobierno tenga la Ley por único escudo; quiere que contra la fuerza empleada por la muchedumbre emplee la Ley y no

la fuerza misma? Es la fatalidad de las cosas lo que conduce á este punto y yo me guardaria de defender teoría semejante; tratándose de un tiempo en que la insurrección no estuviese formalizada, no consentiría jamás que se tomasen medidas preventivas, como las tomaban los conservadores para evitar que estallara; pero empezado el fuego haría lo que previene en su bando el Gobernador de la provincia. Y aquí no puedo menos de hacer notar otra contradicción en que ha incurrido S. S.

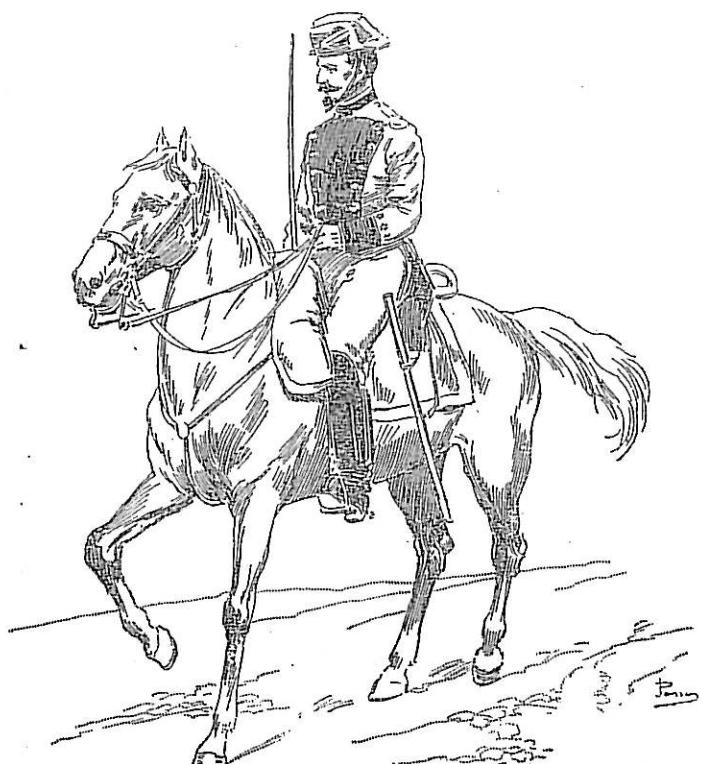
El Sr. Navarrete no quiso ayer conceder facultades extraordinarias al Gobierno, y, sin embargo, cuando S. S. hablaba hoy de la necesidad de acabar con la guerra, nos decía que era preciso enviar delegados de esta Asamblea con facultades amplias y extraordinarias para que pusieran término á tan desastrosa lucha.

Comprendiendo S. S. la contradicción en que incurría, añadía después: «Si el Gobierno se hubiese limitado á pedirnos facultades extraordinarias contra los carlistas, ya sería otra cosa.» ¿Pero de dónde deduce S. S. que nosotros hemos pedido facultades extraordinarias más que contra los carlistas? ¿Pues no estaba basado nuestro proyecto de Ley en el estado de guerra producido por los carlistas? ¿No está basado en el estado de guerra en que se encuentran las provincias del Norte y las de Cataluña? ¿Pues no decimos en ese proyecto que sólo podría tomar el Gobierno medidas extraordinarias para atender á las necesidades de la guerra?

Si ese proyecto está determinado por el estado de guerra en que se encuentran las provincias del Norte y las de Oriente, ¿de dónde puede entender S. S. que queremos adoptar medidas extraordinarias contra los republicanos? Si mañana los republicanos se sublevan, no tomariamos más precauciones que las antes indicadas: pero no adoptaríamos jamás contra los republicanos medidas extraordinarias, á no ser que esos republicanos nos vinieran á caer en el mismo error que los carlistas y sostuvieran una verdadera guerra civil.

No se realizan, Sr. Navarrete, acabó diciendo, los deseos de los pueblos promoviendo insurrecciones, que son siempre una calamidad para las sociedades:

GUARDIA CIVIL



Capitán (traje de gran gala).

se logran los deseos de los pueblos propagando y difundiendo las ideas llevándolas á los comicios cuando los comicios se abren, explanándolas después con fuerza y con ímpetu á las Cortes cuando las Cortes están abiertas, y no retrayéndose como se retrajo la minoría ayer; no retrayéndose, sino luchando.»

Aquel dia precisamente expusieron los retraídos al País en un Manifiesto los motivos que á su juicio abonaban la retirada. Alegaban como principal de todos el acuerdo de las Cortes autorizando á Pi y Margall para limitar el ejercicio de los derechos individuales, pues aunque la ley se había votado sólo contra los carlistas, el bando del gobernador de Madrid había dado á conocer la trama.

La discusión de otra interpelación ocupó las sesiones del día 3 y 4 de Julio.

Explanóla Romero Robledo en sentido diametralmente opuesto á la del señor Navarrete.

Para el señor Romero Robledo faltaba al Gobierno energía para contener así los excesos de la soldadesca desenfrenada, como el incesante crecer de las facciones. ¿Iba la República á ser la disolución de la unidad nacional? Era indispensable atender al orden como la primera necesidad social.

«En esta confusa Babel, dijo, la Asamblea ha dado hasta ahora por todo remedio la proclamación precipitada, en los primeros instantes, de la República federal como forma definitiva de gobierno: he oido aclamar muy entusiastamente la República federal, y no la he visto definida por nadie. Me sospecho que si aisladamente me acercara á cada uno de vosotros, habría de recoger una rica y abundante colección de definiciones varias. Aguardo sin impaciencia me la deis á conocer.

» A semejanza de los antiguos que ponían la imagen del dios, á quien dedicaban un templo en la portada del mismo, habéis escrito esas mágicas palabras de República federal antes de empezar el edificio. Luego veremos lo que significan cuando la Comisión constitucional dé su dictamen.»

Intervinieron en las sesiones del 4 al 8 en la discusión los señores Esteban Collantes, Valbuena, Boet, García Ruiz, Labra, Rubaudonadeu y Castelar.

Hablaron cada uno, como es natural, desde su peculiar punto de vista: Collantes como conservador, García Ruiz como irreconciliable enemigo del sistema federal, Labra para explicar su posición en la Asamblea y, aunque procedente del partido radical, hacer terminantes declaraciones federales.

Notable entre todos fué el discurso de Castelar. Defendió la política del primer Gobierno republicano, pero sosteniendo que se había cometido gravísimo error al romper la coalición con los radicales. Aplaudió la disolución de la Comisión permanente, á la que calificó de conspiradora. Contestó, en fin, cumplidamente á las declaraciones unitarias de García Ruiz.

Merecen recuerdo algunos de los párrafos de esta parte de aquel brillante discurso.

«El Sr. García Ruiz se ha empeñado en que la República ha de ser unitaria y el partido republicano español se ha empeñado todo entero en que la República

ha de ser federal. Y no hay remedio: ó no será la República, ó, al revés de lo que dice el Sr. García Ruiz, la República será federal. No puede ser de otra manera, no debe ser de otra manera; no quiere el partido, no quiere la Nación que sea de otra manera.

Después de todo ¿qué es en su esencia, qué es en sustancia la República federal? ¿Es, por ventura, lo ha sido nunca, lo puede ser, la destrucción de la nacionalidad? ¿Quién le ha dicho eso, quién le ha contado eso al Sr. García Ruiz? El señor García Ruiz embarga su ánimo, embarga su inteligencia en la idea de la unidad de la patria, y dice que esta idea de la unidad de la Patria, formada á

ARMADA ESPAÑOLA



1. Teniente coronel de Artillería (traje de diario). — 2. Coronel de Artillería (traje de gala).
3. Primer Condestable (traje de gala, de verano).

tanta costa, no puede romperse, y tiene razón; no puede romperse, no la romperá nadie, se oponen á ello el movimiento de las ideas y la ley del progreso. Pero se necesita decir que nuestros tiempos, son tiempos de reconciliación y de armonía; y así como desde el siglo V hasta el siglo XV reina en el mundo sólo el espíritu, y del siglo XV á los tiempos modernos reina en el mundo sólo la naturaleza, y ahora en nuestra época reina la armonía entre el espíritu y la naturaleza, durante la edad media, así que el antiguo Imperio romano se desplomó, reina en el mundo sólo la variedad, y en cuanto se reconstituyen las Monarquías reina en el mundo sólo la unidad, y en los tiempos modernos, en nuestra edad, reina la reconcilia-

ción y la armonía entre la ley de la unidad y la ley de la variedad; y esta armonía, esta reconciliación únicamente se encuentra en nuestro credo, únicamente se encuentra en la República federal.

Señores, después de todo ¿qué es la República federal? Es aquella forma de gobierno mediante la cual todas las autonomías existen, y coexisten como existen los astros en el cielo, sin chocarse jamás. En la República federal todo lo individual pertenece al individuo, todo lo municipal pertenece exclusivamente al municipio, todo lo regional pertenece al Estado, y todo lo nacional pertenece á la Nación. Y como quiera que en la ciencia política moderna todos estos hechos y todas estas facultades se encuentran completamente definidas y completamente clasificadas, ni padece el individuo, ni padece el municipio, ni padece el Estado, ni padece la nación de ninguna manera en una República verdaderamente federal.

Pero además, si esto es cierto, no es menos cierto también que desde el punto de vista patriótico, aquí no hay más solución, no puede haber más solución que la solución de la República federal.

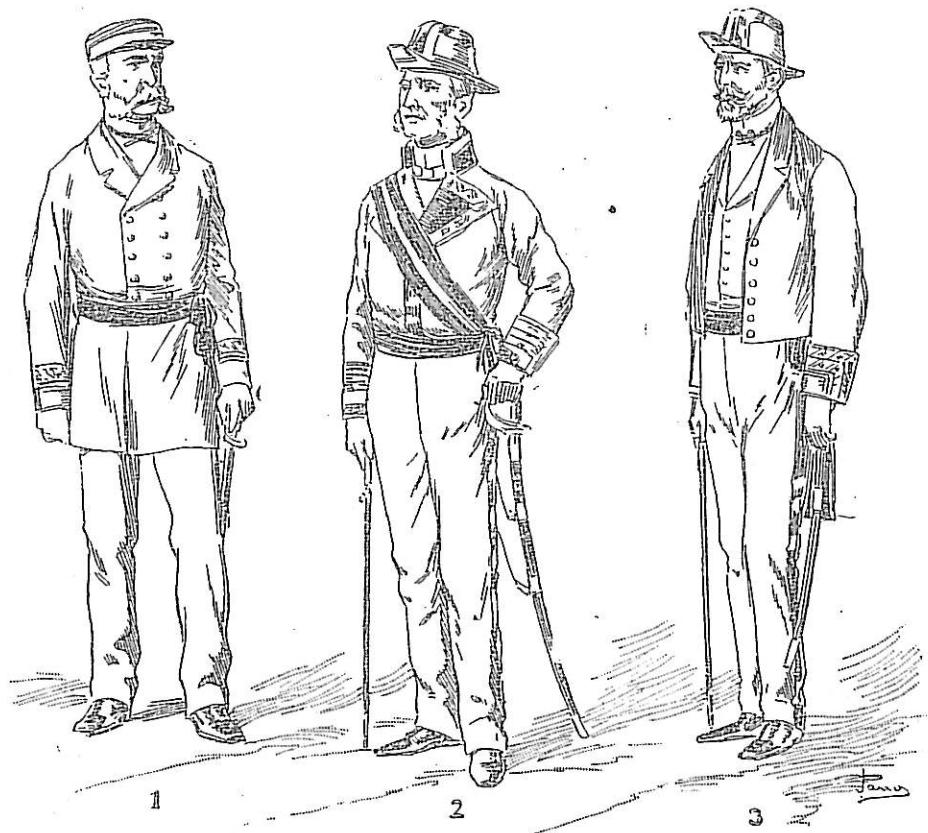
¿No oíais ayer la elocuencia severa, energética, con que el Sr. García Ruiz pintaba los horrores del militarismo y de la Convención francesa? Sí; se proclaman los derechos del hombre, se escriben en una Carta, se promulgan por todas las conciencias, se loan desde la tribuna, se extienden á los pueblos, y luego, como la individualidad humana se ha suprimido en aquella República, como se ha suprimido el municipio, como se ha suprimido la federación, ya no hay más que una gigantesca tiranía, la tiranía del club sobre el Ayuntamiento de París, la tiranía del Ayuntamiento de París sobre la Convención, la tiranía de la Convención sobre la Francia, y se levanta el verdugo que acaba con los girondinos, que son los federales, siega la cabeza de Dantón, que era la cúspide de la montaña, devora á Robespierre, que los había creado, y luego, entre los aullidos de la reacción, caen al pie de los thermidorianos, y al fin y al cabo, aquella unidad romana, aquella unidad prefectorial, aquella unidad antidemocrática, crea á Napoleón, que coge á la Francia, la ata á la cola de su caballo, la arrastra por los campos de batalla, la disuelve á los cuatro vientos entre las maldiciones del género humano y la eterna reprobación de la historia.

Yo siempre comparo la democracia francesa con la democracia americana, yo no conozco democracia más ilustre por su nombre liberal, por su timbre histórico, que la democracia francesa. Yo no conozco democracia más moderna, más humilde que la democracia americana.

La democracia francesa ha sido educada en la enciclopedia y en la revolución, dándole su inmortal ironía Voltaire y su inagotable elocuencia Rousseau; mientras que la democracia americana ha sido educada en un libro humilde de una sociedad primitiva, en el libro de la Biblia. La democracia francesa ha tenido los primeros oradores del mundo; Mirabeau, el trueno; Vergniaud, el orador griego; Dantón, el fuego de las grandes tempestades, y apenas se encuentra un orador

en la democracia americana. Los unos han discutido, han vivido, han luchado en el seno de esta Europa y casi todos ellos pertenecen á la aristocracia de la inteligencia; los otros, pobres siervos, pobres hijos de desheredados, han ido por la desembocadura de los ríos ingleses, en medio de las tinieblas, perseguidos por los caballeros, á embarcarse para buscar en la religión de Calvino un espacio á su alma, un consuelo á sus dolores; han salido de Suiza y Holanda, se han embarcado en la barca *Flor de Mayo*, han cruzado los mares en medio de las tempestades y han llegado allí modestos y oscuros. Pero como tenían idea de la personalidad humana, como tenían idea de la federación, como tenían idea de la democracia.

ARMADA ESPAÑOLA



1. Contralmirante (traje de diario). — 2. Almirante (traje de gala).
3. Vicealmirante (traje de diario).

cia, no han tenido cadalso ni terror; han tenido hombres que á primera vista eran medianos, pero que federales han fundado la justicia en el derecho. La democracia francesa está suprimida del mundo; la democracia americana llena con su esplendor la faz del mundo.

Véase por qué yo quiero la República federal; y véase por qué yo jamás, jamás, jamás apoyaré ni defenderé una República unitaria.»

Así suelen ser los oradores, más vehementes que sinceros.

El Castelar que jamás, jamás apoyaría una República unitaria, había á poco de apoyar una monarquía regida por los Borbones.

Terciaron aún en esta importante discusión otros oradores: Sorni para desenmascarar al partido radical y Estébanez para declararse enemigo de la política conservadora mientras no se hubiese sólidamente constituido la República.

Resumió en la sesión del 10 de Julio este debate Pi y Margall.

Defendió en su discurso el presidente del Poder Ejecutivo al Gobierno de cuantos ataques se le había dirigido y una y otra vez insistió en la absoluta necesidad de acelerar la obra constitucional.

« Tenedlo en cuenta, señores diputados, dijo, para restablecer el orden no bastan los medios materiales, es preciso emplear medios morales. Es de todo punto indispensable satisfacer la sed de reformas que tiene el país (*Bien, bien. — Grandes aplausos*); es de todo punto indispensable que esas reformas se lleven á cabo con la posible urgencia. (*Nuevos aplausos.*) Todos mis compañeros están trabajando con este objeto en diversos proyectos de ley, que serán presentados á la Cámara dentro de breves días; quizá antes de que se concluya esta semana. Falta luego que esas reformas se discutan, se aprueben, á fin de que se satisfaga la sed que de ellas tiene justamente el pueblo. Hay además necesidad de hacer otra cosa; no bastan esas reformas aisladas que podemos proponeros; lo que más importa es que aceleréis la obra de nuestra constitución. (*Bien, bien.*)

Si la retardáis; si tenéis la idea, que no creo en vosotros, de suspender las sesiones de estas Cortes (*No, no*), entonces, os lo aseguro, no respondo de la suerte de la República. No he sido nunca partidario de la suspensión de las sesiones, y hoy lo soy menos que nunca. Sé y conozco el estado de las provincias y entiendo que la agitación que hay en muchas no se podrá contener fácilmente sino dándoles pronto la Constitución federal de la Nación española. (*Eso, eso.*) Las provincias, convertidas luego en Estados federales con arreglo á la Constitución, podrán empezar su organización política, administrativa y económica (*Grandes aplausos*), y entraremos en un período de reposo. ¡Qué se diría de nosotros, señores Diputados, si se suspendiesen las sesiones, cuando se trata de la constitución del país, fundándonos simplemente en el calor, en lo elevado de la temperatura (*Aplausos*), ó fundándonos en que nuestros intereses nos llaman á las provincias! ¡Qué son los intereses personales cuando se trata de los grandes intereses de la Patria! (*Bien, bien.*)»

Hizo después un llamamiento al patriotismo de la minoría:

« Hay, sin embargo, un peligro para la Constitución que habéis de formular; la retirada de la minoría.

La minoría, si tiene patriotismo, si desea la República federal, si conoce el estado de las provincias, si desea que la agitación de esas provincias cese, si quiere que este Ministerio pueda llevar adelante todas sus reformas y pueda cumplir todo lo que os tiene prometido, es necesario que venga para apoyar al Gobierno con todas sus fuerzas. (*Grandes aplausos*) Sin esto, no hay salud para la República.»

Y pasó en seguida á la acabada defensa del régimen federal:

«He oido de los labios de algunos Diputados, unos conservadores, y otros republicanos unitarios, que no es posible el orden si nos empeñamos en sostener la forma federal de la República.

El Sr. Collantes sostenia que la República federal es completamente impracticable, y el Sr. García Ruiz nos decía que era una forma indefinida é indefinible.

Siento que no esté presente el Sr. García Ruiz, porque le haría notar la contradicción en que ha incurrido.

Por una parte decía lo que acabáis de oír, y por otra, que la República que nosotros queremos es la suya, porque lo que al fin y al cabo queremos es una República descentralizadora. Si el Sr. García Ruiz entiende que esta es la forma federal que nosotros queremos, ¿por qué dice que es indefinida é indefinible? Sostengo yo que por la razón, como por la tradición, este pueblo está destinado á ser una República federal. (*Bien.*)

Uno de las grandes problemas políticos que se han agitado en el presente siglo, es el problema de la autonomía del ser humano. Empezó por reconocerse la autonomía del Estado, y acaba por reconocerse la del individuo, faltando ya tan sólo por realizar la del municipio y la de la provincia.

Todo ser humano, espontáneamente formado, es igualmente autónomo, y es ineludible que espontáneamente se han formado el pueblo y la provincia. La República federal viene precisamente á dar la autonomía necesaria á todos y cada uno de los seres humanos, ya individuales, ya colectivos, relacionándolos por la federación con la sociedad de que forman parte, y es, por consiguiente, la solución del gran problema político. Pero y la tradición, ¿qué nos dice? En los primitivos tiempos de la historia, ¿era acaso la Nación española un solo pueblo, ó una agrupación de diversos pueblos? Nos lo dicen los anales de nuestros conquistadores, que hablan, no sólo de los diversos pueblos de que se componía España, sino también de sus diversas costumbres, sus diversas leyes y aun sus diversos dioses. Nosotros no hemos presentado cierta unidad sino bajo el yugo de los conquistadores, bajo la espada de los romanos, bajo las framées de los bárbaros, bajo el alfanje de los árabes.

Pero desde el momento en que este pueblo ha entrado en un período, no de conquista, sino de reconquista, desde aquel momento han vuelto á aparecer en la historia los pueblos que antes constituyeron la Nación española: el condado de Barcelona, los reinos de Aragón, Navarra, Asturias, León, Castilla y Portugal; y después de la disolución del califato de Córdoba, aun en la misma España árabe aparecieron diversos pueblos que conservan todavía una fisonomía completamente propia.

Cuando esto ha sucedido, ¿podemos acaso dudar de que éste sea un país esencialmente llamado á formar una República federal? Todos los pueblos que entonces tuvieron una vida independiente, conservan aun hoy mismo su fisonomía. ¡Qué diferencia entre Cataluña, Aragón y Andalucía! Viven nuestros pueblos bajo diversas leyes, y algunos hasta bajo diversas instituciones. ¿No tenemos

acaso en el Norte de España provincias que conservan un sistema administrativo y económico completamente distinto del que rige en el resto de la Nación? Nosotros, pues, ora atendiendo á la razón, ora á la tradición, debemos convenir en que la forma federal es la forma propia y especial de la República española. El diverso modo de ser de nuestros pueblos, se revela, por otra parte, en nuestras grandes crisis históricas, en las que nos ha salvado, no la unidad nacional, sino la diversidad dentro de la unidad.

Nos hemos visto invadidos á principios de este siglo por los ejércitos franceses al mando del primer capitán de nuestro tiempo; y si los hemos rechazado, á pesar de que habían vencido á las principales Naciones de Europa, ¿por qué ha sido? Porque conservando las provincias sus instintos de independencia, hijos de la vida propia que tuvieron, han prescindido del poder central y han acudido á su propia salvación y defensa. Si hubiesen tenido una unidad tan grande como desea el Sr. García Ruiz, la Nación española habría seguramente sucumbido después de la derrota del 2 de Mayo, ó á lo más después de la toma de Madrid por Napoleón. Nosotros nos salvamos entonces por esa diversa manera de ser de las provincias, que no quebrantaba, sin embargo, la unidad, puesto que todas respetaron primero á la Junta Central, y después á las Cortes de Cádiz.

No; no es verdad, como decía el Sr. García Ruiz, que esta forma de gobierno imposibilite completamente el orden. El orden es tanto más posible, cuanto más acomodada esté la vida política á las tradiciones, á los intereses y á las condiciones de los pueblos; así, en los tiempos en que las provincias constituyeron reinos diversos, los hemos visto poderosos y grandes. Surgieron entre ellos terribles guerras; pero era porque les faltaba lo que queremos darles hoy, el lazo de la federación.

Por nuestro sistema serán imposibles esas guerras, y veremos á las provincias florecientes, máxime si reconstituímos las antiguas, y les damos la vida que entonces tuvieron. Cuando no sea más que por espíritu de emulación, las veréis crecer, extenderse y florecer como nunca lo hicieron bajo el régimen de la unidad monárquica.»

Terminó con esta excitación á la Cámara:

« Así las cosas, no es de ninguna manera verdad que nosotros no podamos mantener el orden; nosotros podemos mantenerle, haciendo lo que he dicho antes, acelerando la obra de nuestra Constitución política, y además persuadiendo á los pueblos que son necesarios grandes sacrificios, porque sin ellos no es posible acabar con la guerra, ni sostener en todas partes y contra todos los partidos la paz. Yo, señores, me asombro al ver la manera cómo esta Cámara se sobreocoge algunas veces ante los sacrificios que se le proponen. Hemos pasado por una guerra civil algo más importante que la actual, y las Cortes entonces no se espantaban de que se les pidiesen contribuciones de guerra. Los voluntarios no dejaban tampoco de prestarse á todo género de sacrificios, á salir de sus ciudades, y acaso de sus provincias, y á guarnecer castillos llenos de peligros, en me-

dio de las más crueles privaciones. Levantad hoy el espíritu del pueblo; decidele que es necesario que contribuya con su dinero y con su sangre á poner término á una guerra que nos deshonra á los ojos de Europa. Si nos apoyáis en esta patriótica tarea; si no os asustan las medidas que necesitamos tomar para que concluyan los males de la Patria, contad con que este Gobierno sabrá cumplir su deber; si nos abandonáis, si no os prestáis á secundarnos imponiendo á los pueblos los sacrificios necesarios, alejad de este banco á este Gobierno, porque este Gobierno es imposible.»

No fueron los deseos de Pi satisfechos con la premura que exigían las circunstancias.

El proyecto de Constitución de la República tardaba demasiado. Las provincias estaban cada día más impacientes.

No una semana, un día, una hora de retraso aumentaba el peligro.

El orden había sido desde el primer instante casi la única preocupación de los gobiernos republicanos.

Era ahora ya todo el problema.

Venia desde hacía tiempo, como sabemos, muy quebrantada la disciplina militar. El estado de inquietud y de excitación en que vivían las provincias hacían estallar continuos alborotos. Registróse-los de todas órdenes.

Los casos de indisciplina militar abundaron sobre todo en Cataluña. Mucho habían logrado las energías del general Velarde, sucesor de Contreras, en pro de la subordinación; pero no fué tanto que bastase á impedir desmanes como el del batallón de cazadores de Madrid. Al llegar este batallón desde Igualada á Murviedro, manifestóse en estado de insurrección. Enterado de ello su coronel, Martínez Llagostera, mandó formar el cuadro y retirarse á los cabos, sargentos y oficiales con orden de no acudir á su lado ni aun en el caso de que oyesen tiros. El coronel no quería comprometer á nadie. Sólo con los soldados, dejó en tierra sable y revólver. Le habían asegurado que se le amenazaba con asesinarle. ¿Dónde estaban los asesinos? Quería probar si había algún soldado capaz de cumplir la amenaza. Ante las palabras y las recriminaciones del coronel hubo por el momento uno, un solo soldado que le faltó al respeto. Abalanzóse á él y le ncrepó duramente. Sonó entonces un tiro y luego otro y otro y el pundonoroso



Luis Martínez Llagostera.

Martínez Llagostera cayó al fin, villanamente asesinado. Noticiosas las autoridades de Valencia del crimen cometido, enviaron á Sagunto una Comisión que consiguió reducir á los insubordinados á la obediencia. Estévanez, á la sazón ministro de la Guerra, ordenó que se llevase con toda actividad el sumario, de que quedó encargado el general Turón. Hizose que el batallón marchara primero á Teruel y luego, de este punto á Calatayud. Mientras el viaje se realizaba averiguóse los nombres de los asesinos y el de los demás responsables del hecho. Previnoseles que faltaban en Zaragoza algunas fuerzas y allá se les condujo en el tren correo. Desde la estación se les encaminó al castillo, luego cuartel de Gibral-faro, donde se les ordenó arrimar las armas y quitarse las mochilas, y tocando á asamblea, se les sacó al patio, formados sin armas. En el acto fueron cercados por fuerzas del regimiento de Valencia. Presentóse entonces Turón, les recordó que nunca los culpables podían eludir el cumplimiento de la ley y por pelotones y atados codo con codo, los mandó trasladar á Torreú. Seis fueron por el Consejo de guerra condenados á muerte. Turón, al comunicar la sentencia al Gobierno, le manifestó que si se acordaba el indulto de los sentenciados, se acordara al mismo tiempo su relevo.

Coincidiendo casi con los sucesos acabados de relatar, registróse otro acto reprobable. Al romper la marcha la columna del coronel Pina, á las órdenes del teniente coronel Morales, negáronse los soldados á seguirle, á pretexto de que querían ser mandados por el coronel. Consiguió Morales hacerse obedecer; pero al llegar á Archidona reprodujose la insubordinación. Púsola término la presencia del coronel.

En el Norte, una compañía de voluntarios móviles, al llegar á San Sebastián, mandada por su capitán, señor Cortille, se apoderó de la casa Ayuntamiento al grito de ¡Viva la República federal!

Voluntarios de la República de la ciudad acudieron á sofocar el movimiento. Algunos se sumaron á los insubordinados. Después de breve tiroteo se acabó todo con el desarme de unos y otros voluntarios.

A las puertas mismas de Madrid, en Leganés, ocurrió una algarada. Tres francesos prendieron fuego á unas matas de garbanzos. Algunos soldados de caballería, requeridos por los guardias jurados del pueblo, detuvieron á los franceses y los condujeron á su propio cuartel, donde los detenidos excitaron á sus compañeros contra los soldados, viniendo todos á las manos. Mezcláronse en la refriega en favor de los soldados algunos artilleros y alcanzó el tumulto proporciones de batalla, de la que resultaron un muerto y algunos heridos. Terminó el lance con la oportuna intervención de oficiales de franceses, de caballería y de artillería.

Más grave que ninguna otra era la situación de Andalucía.

Málaga vivía desde el 11 de Febrero incesantemente perturbada por las fracciones rivales de Carvajal y Palanca. Una y otra habían logrado desarmar á cuantas tropas había enviado el Gobierno.

En Granada había sido, el 22 de Junio, desarmada por los voluntarios republi-

canos una fuerza de mil carabineros. Surgió el desastre de un choque ocurrido en una taberna entre varios carabineros y algunos voluntarios de la República, choque de que resultó un voluntario muerto. Prendieron los paisanos al matador y lleváronlo por el Triunfo, sitio cercano al cuartel de la Merced, donde estaban acuartelados los carabineros, que á fin de libertar al preso hicieron una descarga. Indignóse el pueblo y reuniéronse los batallones de la Milicia é intimaron á los carabineros. Desdeñaron éstos la intimación y nada pasó por aquella noche. Apareció la mañana siguiente la población cubierta de barricadas. Rindiéronse algunas guardias, mas los carabineros, fuertes en un cuartel, salieron desplegados en guerrilla y sostuvieron vivo fuego, que contestó la Milicia valientemente. Hubieron, al fin, los carabineros de rendirse.

Grave fué también lo ocurrido en Sevilla. Contaban allí los voluntarios con escaso armamento y decidieron aumentarlo. Ocuparon la Alameda de Hércules y desde allí acudieron al Ayuntamiento, estableciendo retenes y centinelas en los puntos más estratégicos. Reconcentrado el resto de su fuerza en el ex convento de San Jacinto, en Triana, intimaron á las autoridades para que les entregasen las armas que con falso rumor había hecho creer depositadas en la Maestranza. Como la respuesta no fuese favorable á sus pretensiones, á la Maestranza se dirigieron, llevando consigo los cuatro cañones que por aquellos días se había concedido á los voluntarios. Enfilaron contra el parque las cuatro bocas de fuego y una Comisión se presentó á los jefes de la Maestranza repitiendo la intimación hecha antes á la autoridad. Respondieronles los jefes que las armas que allí había no sólo eran muy escasas sino que se hallaban además inútiles. No hizo la multitud aprecio de tales razones é invadió y saqueó el parque. Costó el suceso la vida á algunos.

Cuando formó Pi y Margall, en Junio, el Ministerio que presidió, alcanzaban su mayor apogeo los sucesos de Málaga y Sevilla.

En uno de los disturbios promovidos en Málaga por don Eduardo Carvajal, había sido alevosamente asesinado el alcalde popular señor Moreno Micó.

En previsión de nuevos sucesos en Sevilla, buscó Pi y Margall quien se sintie-

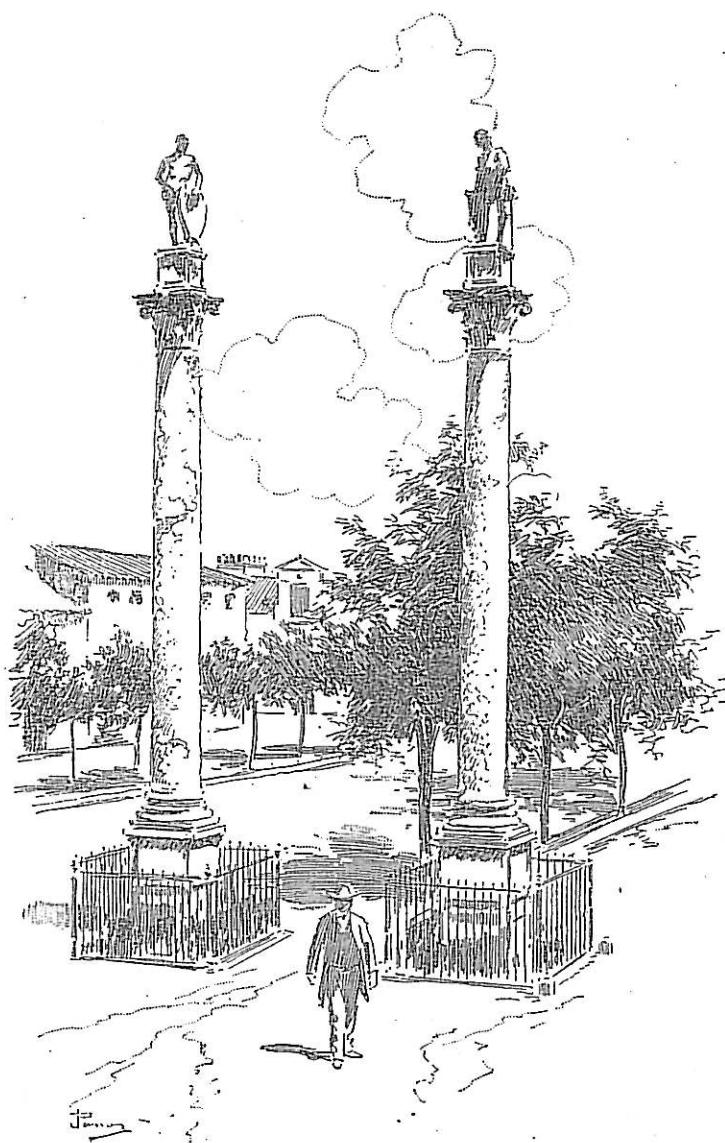
CARABINEROS



Capitán (traje de gala).

se capaz de marchar á Sevilla á restablecer el orden. Ofrecióse á desempeñar tan difícil misión el diputado don Gumersindo de la Rosa y nombróle gobernador de aquella provincia.

Llegó la Rosa á su destino, el 29 de Junio, encontrando tan excitados los ánimos que telegrafió al Gobierno lo inevitable de la proclamación del Estado de Andalucía.



SEVILLA — Alameda de Hércules.

En la mañana de aquel mismo día 29, súpese en Sevilla que don Eduardo Carvajal, el dueño de Málaga, que recorría á la sazón la provincia de Córdoba con ochocientos ó mil hombres, se dirigía á la capital de Andalucía para proclamar el cantón.

A las once de aquella noche entró en Sevilla Carvajal con sus huestes. Aunque la milicia sevillana se había manifestado dividida en dos contrarias opiniones, los malagueños fueron recibidos con toda clase de agasajos.

No contaba el gobernador con otras fuerzas que las escasas del ejército, que se hallaban á la sazón en Alcalá de Guadaira. Temeroso la Rosa de que los voluntarios sevillanos le desarmasen aquellas fuerzas, como lo pretendían ya los intransigentes, hizo publicar una comunicación del capitán general, en que se afirmaba que aquellas tropas estaban completamente disciplinadas y no abrigaban pensamiento alguno hostil contra los voluntarios ni el pueblo de Sevilla.

Sublevados en su mayoría contra las autoridades, dirigiéronse los voluntarios sevillanos, en la mañana del 30, hacia las Casas Consistoriales, y penetrando en el salón de sesiones, declararon destituidos al Ayuntamiento y á la Diputación provincial. Remplazáronles por una Junta revolucionaria, presidida por Miguel Mingorauce. Cundió la alarma, colocaron los sublevados cañones en varios puntos. A poco más de las doce, llegaron á la Plaza Nueva con cuatro cañones algunos voluntarios sevillanos y malagueños y prorrumpieron en vivas á la República federal social.

No pasarían de cincuenta hombres los que, á fuerza de mil exhortaciones, logró el gobernador la Rosa reunir en su torno. Publicó en seguida una alocución declarando facciosa á la Junta revolucionaria, y en la imposibilidad, por el pronto, de recuperar el telégrafo, de que los sublevados se habían apoderado, hizo cortar la linea. Convocó después á los voluntarios para combatir á la Junta, y logró au-



mentar un tanto sus fuerzas. Como colocaran en esto los revolucionarios dos piezas de artillería frente al edificio del gobierno civil, seguido de algunos hombres, corrió la Rosa á ellos y logró hacerlas suyas. Salvó este rasgo de valor y de auda-

cia al gobernador. A las dos de aquella tarde salían de Sevilla los voluntarios malagueños, al mando de su jefe, Carvajal.

Aún dió la Junta revolucionaria un Manifiesto en sentido cantonal y ordenando que en el término de dos horas entregasen las armas que tuvieran. Pero le fué ya fácil al gobernador rendir á la Junta. Secundado por fuerzas leales, la disolvió y redujo á prisión á su presidente y á buena parte de los individuos que la formaban.

Tuvieron los trastornos de Sevilla eco en otros pueblos. En Sanlúcar de Barrameda y en San Fernando constituyéreronse por entonces Juntas de salud pública. Estos movimientos fueron pasajeros.

Con objeto de asegurar la pacificación completa de Andalucía quiso el señor Pi y Margall acabar con las turbulencias de Málaga, y al dirigirse Carvajal á Sevilla, telegrafió á las autoridades malagueñas preguntando quién podía restablecer la paz. Respondiéronle que Solier, el rival de Carvajal. Solier fué nombrado gobernador.

Como Carvajal en Málaga, dominaba don Fermín Salvoechea en Cádiz. Guardia civil y carabineros hubieron, por imposición de Salvoechea, de salir de Cádiz.

Quería Pi y Margall, según dejamos apuntado, acabar á toda costa con la posibilidad siquiera de la reproducción de tantos trastornos, y creó en los primeros días de Julio el ejército de Andalucía, que se concentró en Córdoba á las órdenes del general Ripoll.

Componíase el ejército puesto á las órdenes de Ripoll de 1,677 infantes, 357 caballos y 16 piezas de artillería.

Modesto era este ejército; pero hay que tener en cuenta lo difícil de las circunstancias por que el País atravesaba.

La guerra carlista ofrecía caracteres alarmantes y no era posible, si hubiera sido prudente, retirar del campo de la lucha un solo soldado.

Por falta de recursos y de tropas dimitió, el 8 de Julio, el general Nouvilas la jefatura del ejército del Norte. Verdad es que no se debió esta dimisión sólo á aquellas faltas. Molestaron mucho al general lo deficientemente que le secundaban jefes y oficiales y, sobre todo, los ataques despiadados de la prensa: de la monárquica, que no podía ver con paciencia que sirviese á la República; de la republicana, que fué en gran parte poco piadosa con él, echándole en cara á cada paso los desgraciados encuentros de Eraul y Lecumberri.

Quiso nombrar el señor Pi, para substituir á Nouvilas, al general Córdoba. No aceptó éste por el estado de su salud y quedó interinamente al frente del ejército del Norte el general Sánchez Bregua.

En cuanto á Cataluña, Acosta, el capitán general de aquel distrito, no parecía apresurarse mucho en combatir á los carlistas, y Velarde, que mandaba en jefe las tropas, había abandonado desde la insurrección de su división, á principios de Junio, las provincias catalanas y dirigía sólo las de Valencia. Acabó de des-

concertar al ejército que operaba en Cataluña, la derrota en los primeros días de Julio de la columna del brigadier Cabrinetty, cerca de Alpens. Halló en aquel encuentro la muerte el infeliz Cabrinetty.

Dolorosos sobre toda ponderación fueron los sucesos ocurridos en Alcoy en la primera decena de Julio. Promovieron allí los internacionalistas un paro general en demanda de aumento de salario y disminución de horas de trabajo.

Era á la sazón alcalde de Alcoy el ex diputado de las Constituyentes de 1869, don Joaquín Albors, integro republicano que venía prestando servicios á la libertad desde 1844.

Como tomase desde luego la huelga caracteres alarmantes, publicó el señor Albors, el día 8 de Julio, un bando prohibiendo toda coacción.

«En su derecho, decía, está el trabajador que deseé se le aumente su salario ó jornal: en el suyo se halla igualmente el dueño ó fabricante que no quiera acceder á la petición del obrero; y del suyo obran también los que satisfechos con un jornal inferior al que otros desean ó necesitan, quieren continuar en sus ordinarias tareas. La interrupción violenta de estos derechos por medio de la amenaza ó de cualquier otro modo que sea, es un delito, y vuestra corporación municipal republicana, tan dispuesta está á respetar y hacer respetar aquellos, como á no dejar impune este, mientras no le revoquéis vuestros poderes.»

Disgustó el bando á los más discolos, y de una reunión celebrada al día siguiente en la Plaza de Toros, surgió la pretensión de destituir al Ayuntamiento. Allá se fueron muchos revoltosos, que intimaron á Albors, amenazándole de muerte si no accedía á sus deseos. Resistióse Albors y aún inició el fuego contra los revoltosos.

Exasperados los rebeldes esparciéronse por las calles de la ciudad realizando prisones en las personas de algunos de los jefes de familias principales.

Generalizada la insurrección hízose el alcalde fuerte en la casa ayuntamiento, acompañado de algunos particulares, algunos individuos de la Milicia y la escasa fuerza de la guardia civil que había en la ciudad.

No pudo Albors resistir mucho tiempo. Incendiaron los amotinados el edificio y fué Albors fusilado inicuamente. Dueños de la ciudad los revoltosos, incendiaron algunos edificios y cometieron otros reprobables excesos de que resultaron muertos y heridos. El ministro de Estado, señor Maisonnave, relató con exageración los sucesos en las Cortes, que condenaron, naturalmente, lo ocurrido.



Cabrinetty.

En cuanto llegaron á noticia del señor Pi y Margall los excesos de los obreros de Alcoy, telegrafíó al general Velarde, que, según sabemos, estaba en Valencia para que marchase contra aquella ciudad. Preparábase Velarde á ir al Maestrazgo; pero ante la orden de Pi, envió allá un batallón, un escuadrón y seis ca-



Los sublevados arrastrando el cadáver del señor Albors.

ñones, y se dirigió á Alcoy con un batallón de voluntarios. Llegado á Villena, halló Velarde dos batallones y cuatro piezas que le enviaba el Gobierno. Reforzado con este auxilio y con el de otras fuerzas que se le incorporaron en los pueblos inmediatos, continuó su marcha. Tanto él como Pi y Margall, hubieron de desatender las súplicas de muchos capitalistas alcoyanos que, por temor á las represalias de los insurrectos, pretendían que no pasasen las tropas del pueblo de Biar.

Entró en Alcoy Velarde el 13 de Julio y fué recibido con entusiasmo. No halló rebeldes. Habían todos huído la noche antes. El sumario instruído con motivo de los tristes sucesos de Alcoy duró alguños años.

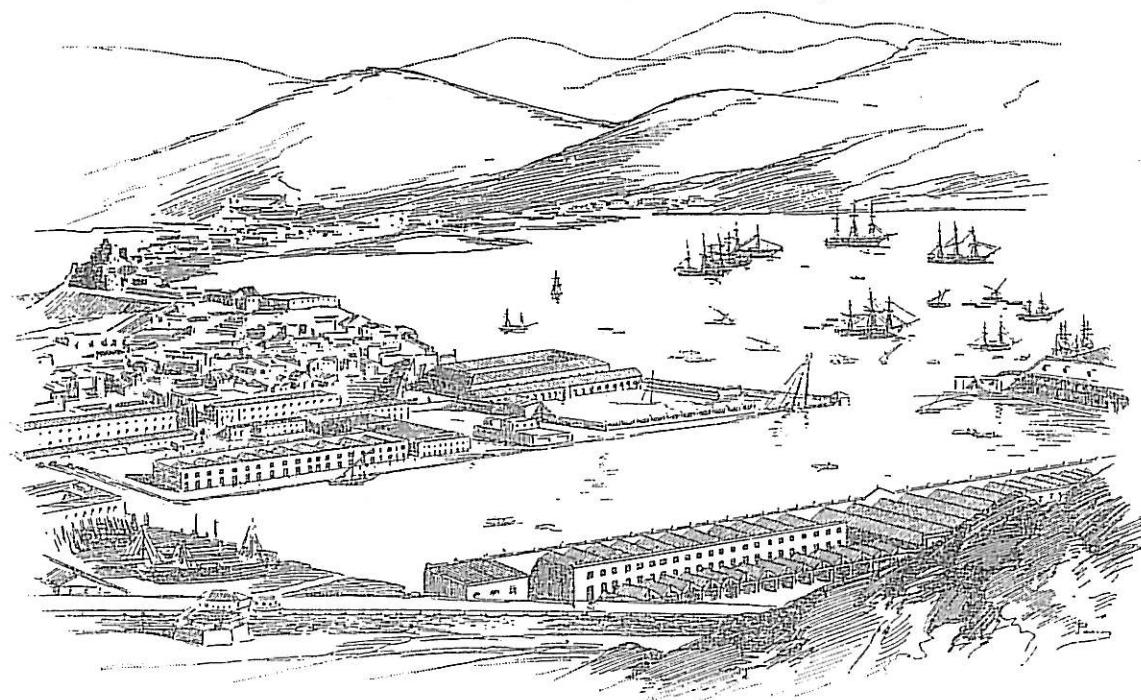
«Aquellos sucesos, dice Morayta, fueron ajenos aun á la misma intransigencia federal.»

Se trató sensiblemente de una sacudida de carácter social, como todas las de esta índole, enconada y cruel.

Más grave, en relación al orden político que lo de Alcoy, fué la insurrección por aquellos días surgida en Cartagena.

Inicióse esta sublevación, que venía preparada desde bastante tiempo antes, y obedecía á un plan general, el día 12 de Julio. Por un telegrama del gobernador de Murcia, tuvo el señor Pi y Margall noticia de la sublevación en la madrugada del 13.

Tomó en el acto Pi y Margall oportunas medidas: Sobre telegrafiar instrucciones al gobernador de Murcia, reunió á los comandantes de los batallones de



Puerto de Cartagena.

voluntarios de Madrid, asegurándose de su adhesión á la Asamblea y al Gobierno, y dió á todos los gobernadores de provincias cuenta de lo que ocurría, previniéndoles contra el plan de insurrección general que sospechaba.

En la misma noche del 13 se reunió el Consejo de ministros y acordó el arresto del general Contreras, que acababa de salir para Cartagena, comunicando telegráficamente la orden á los jefes militares de Alcázar de San Juan y Albacete. Decidió también el Consejo que en la madrugada del 14 saliese en tren extraordinario para Cartagena el ministro de Marina, á fin de evitar que se propagase el fuego insurreccional á los buques surtos en el puerto. Propuso además Pi y Margall que se enviase el ejército de Valencia á Murcia.

La conducta del ministro de la Guerra dejó en aquellos instantes mucho que desear. Declaró en el Consejo que no podía enviar á Cartagena un solo batallón, y añadió que si Béjar se sublevara no le sería posible mandar á Béjar ni dos compañías.

Aunque al hacer estas afirmaciones tuviese el ministro razón, ello no disculparía nunca su silencio con Velarde. Velarde le telegrafió en vano pidiéndole

instrucciones. Estaba, como sabemos, en Alcoy el 13, y en ese día se enteró de la sublevación de Cartagena. Telegrafió sin resultado al ministro. El 15, bajó á Villena, y reprodujo desde allí con igual negativo resultado sus telegramas. Después de consultar con el Estado Mayor de su ejército se situó en Albacete, desde donde podía con facilidad acudir á donde se le llamase. En Albacete recibió, el día 17, un telegrama de Pi y Margall ordenándole dirigirse á Murcia si se juzgaba con fuerzas suficientes. Allá se encaminó Velarde. El ministro de la Guerra perseveró en su silencio.

Entre las medidas que adoptó Pi y Margall figuró desde luego la de suplicar al diputado señor Prefumo, de notoria influencia en Cartagena, que acompañase al ministro de Marina en su viaje. Excusóse el señor Prefumo de acceder á tal ruego, pretextando la enfermedad de una persona de su familia.

Esa enfermedad le impidió ir á Cartagena; pero no cometer la injusticia, en la sesión del 14, de la Asamblea, de acusar al señor Pi y Margall suponiéndole responsable de la insurrección de Cartagena.

Contestó á las injuriosas acusaciones el señor Carvajal, pues Pi se hallaba en aquel instante en el telégrafo conferenciando con varias autoridades de provincias. Como hiciese don José Carvajal esta manifestación, un diputado, el señor Sainz de Rueda, exclamó, refiriéndose á Pi y Margall:—*Está conspirando.*

Este era sin duda el premio reservado á la lealtad del Presidente del Poder Ejecutivo.

También intervino en la discusión el señor Suñer y Capdevila para explicar con toda sinceridad su pensamiento ante la situación:

«El más grave cargo que el señor Prefumo ha dirigido al señor presidente del Poder Ejecutivo, se refiere á esa política de contemporización ó concesión que el señor Pi ha seguido con los insurrectos de Cartagena y de algún otro punto..

Hoy ha llegado el tiempo de las declaraciones francas y explícitas, y yo voy á emitir aquí mi opinión acerca de esta cuestión.

Yo me hallo dispuesto, yo estoy dispuesto á combatir hasta con uñas y dientes á los carlistas; yo me hallo dispuesto á castigar de un modo rudo, de un modo inexorable á los asesinos, á los incendiarios de Alcoy y á cuantos como ellos se presenten en otros puntos. (*Muy bien*); pero, señores diputados, cuando se trata de derramar la sangre de mis amigos y de mis correligionarios, declaro que hasta aquí no llega mi heroísmo. (*Un señor diputado. ¿Y si son facciosos?*) Para su señoría serán facciosos. (*Grandes rumores*)... Acaso para mí lo son también, y sin acaso para mí lo son también; pero una cosa es considerarlos como facciosos y otra cosa es luchar con ellos.

Aquí no hay más que dos políticas con relación á nuestros correligionarios. O la política de resistencia y de ataque ó la política de concesiones y de consideración. Yo creo que agradeceréis la franqueza con que os hablo; pues bien, yo declaro desde este banco, que soy partidario con mis correligionarios levantados en Cartagena y en cuantos puntos puedan levantarse, de la política de concesión. (*Rumores*)...

Yo no he de poner mi firma al pie de ningún documento en el que se diga que las tropas atacarán á tiros y balazos á mis correligionarios levantados en armas. (Rumores).»

Pintaban las francas declaraciones de Suñer y Capdevila el estado de ánimo de muchos federales.

Era en verdad triste tener que combatir á los propios amigos, á los que pedían y se disponían á luchar por lo que era suprema aspiración de todos los federales.

Pero si ese era dolor doloroso, si podía disculpar toda flaqueza de ánimo, preciso es reconocer que fué Pi y Margall quien, aunque afligida el alma, lo excusó menos. Enojosa, pero constante preocupación fué en él, desde el día de la proclamación de la República, la de apagar las impaciencias de sus correligionarios.

¿Podía, sin embargo, ni siquiera pedírselo que extremara innecesariamente el rigor?

¿No era para él un elemental deber si ahogar el motín, mantener incólume como fuego sagrado el espíritu republicano y federal de los pueblos?

Llegó aquel día 14 Pi y Margall á las Cortes y hubo en seguida de tomar la palabra.

« Me encontraba hace poco en el telégrafo, dijo, conferenciando sobre el estado de Cataluña, cuando me ha llegado el aviso de que en esta Cámara se estaban formulando graves acusaciones sobre mi conducta; me las han referido someramente, y no puedo menos de confesaros que me he quedado atónito al ver que había aquí quien pudiese dudar de mi lealtad. Si no tuviera la conciencia tranquila, no os hablaría con la calma con que pienso hablaros; pero como soy hombre que me he sacrificado por la causa republicana y estoy dispuesto á sacrificarme hasta el último momento de mi vida, no tengo inconveniente en venir á deciros lo que ha pasado respecto á los sucesos de Cartagena.

El Gobierno se encontraba hace días triste al ver los graves sucesos que iban ocurriendo en algunas provincias de España. Tenía fija la vista principalmente en tres puntos, en Alcoy, en Málaga, y después en Cartagena: tenía, sobre todo, la vista fija en Málaga, después que se habían mandado tropas para dominar el movimiento de Alcoy, porque en Málaga se había operado una reacción salvable. Los voluntarios de la República se habían decidido al fin á sostener el orden contra D. Eduardo Carvajal, que tan perturbada trae aquella provincia; habían tenido un momento de arranque y habían dicho que podían salvar la situación, y sobre todo si el Gobierno los ayudaba.

El Gobierno pensó entonces en mandar tropas, y se dieron las órdenes para que el regimiento de infantería de Iberia fuese á Cartagena, y desde allí pasara á Málaga embarcado en la *Almansa*. Mientras estas tropas iban á Cartagena, se recibió aquí la noticia grave de que Cartagena se había sublevado contra el Gobierno. Esto acontecía, señores Diputados, en la tarde de anteayer, ó sea el día 12; y apenas se celebró el Consejo de Ministros, puse en su conocimiento el grave suceso de la ciudad de Cartagena. El Consejo de Ministros tomó el hecho

de tal modo en consideración, que en el acto hubo de disponer que uno de los individuos del Poder ejecutivo, el Sr. Ministro de Marina partie se en un tren *express* para Cartagena, á fin de ver si podía dominar la situación, y sobre todo, si podía apoderarse de los buques surtos en las aguas de aquel puerto.

Me parece, señores Diputados, que algún gran interés tendríamos todos nosotros en dominar los sucesos de Cartagena, cuando obrábamos con tanta energía y con tanta rapidez, y no quisimos esperar á que partie se la noche siguiente el señor Ministro de Marina, y sí á las cuatro de la madrugada.

Serían sobre las dos de la madrugada del día 13, cuando el gobernador de Murcia anunciaba que quería hablarme por el telégrafo, y acudí al aparato para oirle. El gobernador de Murcia (1) me anunció entonces que había estado en Cartagena y había tratado de ver si podía poner término al movimiento de aquella ciudad: que allí había encontrado una especie de Junta revolucionaria constituida en el salón bajo del Ayuntamiento, mientras en el alto estaba el Ayuntamiento mismo, y que él había creído que para cortar el conflicto, y para no dar lugar á que tomara incremento, había creido conveniente que el Ayuntamiento dimitiera su cargo: que el Ayuntamiento había dimitido en efecto, y le había reemplazado con la misma Junta revolucionaria, instalada en el salón bajo del municipio; conducta que yo desde luego censuré, diciéndole que no había comprendido lo que exigía la autoridad, y sobre todo, lo que exigía la ley. Le dije entonces que era preciso que repusiese las cosas en el ser y estado que tenían, y por lo tanto, el Ayuntamiento. Pero como le anunciaba, en aquel mismo momento en que creía haber dominado la situación, ocurrió que los sucesos se precipitaron, y que aquellos hombres que parecía haber quedado contentos con la dimisión del Ayuntamiento, tomaron una resolución más grave. «Usía, le decía yo, no ha comprendido la situación de Cartagena; V. S. no ha querido ver lo que verá en el mismo día de hoy.» Y, en efecto, á poco rato el general Contreras había proclamado la independencia del cantón murciano.

¿Cuál no había de ser mi sorpresa, cuál no había de ser mi amargura viendo lo que pasaba en Cartagena? Yo, que desde que estoy en el Gobierno estaba trabajando porque esto no sucediera en ninguna parte; yo, que ya antes de ahora había podido evitar que la provincia de Barcelona hubiese proclamado su independencia: yo, que cuando vi que en la ciudad de Sevilla, tanto la Diputación como su Ayuntamiento, querían proclamar la independencia de Andalucía, dirigí un telegrama ardiente diciendo que se convocase á todos los hombres notables del partido republicano para que viesen si podían contener de algún modo aquel movimiento, que podía ser funesto para la causa del partido republicano; y al ver que aquella misma aspiración se había llegado á realizar en Cartagena, he tenido, lo confieso, señores Diputados, la mayor pesadumbre de cuantas he sentido desde que soy Gobierno.

(1) Era gobernador de Murcia don Antonio Altadill.

Ordené también entonces al gobernador de Murcia que convocase en la capital á los hombres más notables del partido republicano, para que les leyera un telegrama donde hacia ver á la autoridad de la provincia los inconvenientes que traería aquella medida y sus funestas consecuencias, y sobre todo, lo injusto y lo



Murcia.

demente que era tratar de proclamar la independencia del cantón murciano, cuando había unas Cortes llamadas á deslindar las atribuciones del poder central, que iban á la constitución política del país. «Todas esas observaciones, me contestaba, las llevo hechas á 60 jefes y oficiales de voluntarios de la República que han estado reunidos en mi despacho, las han oido, las han atendido, y han nombrado una Comisión para que fuera á Cartagena á hacer desistir á los revolucionarios de su intento.»

La Comisión volvió en sentido enteramente contrario, y el gobernador me decía entonces: «Estoy sin fuerzas de ninguna clase; no tengo Guardia civil, no tengo voluntarios de la República que quieran apoyarme, y cuando he llamado á cuatro compañías que tengo en Murcia adictas á la causa del Gobierno, me han contestado que, si bien deploaban lo que pasaba, no podían hacer fuego contra sus hermanos, puesto que tenían en las filas de los contrarios á sus amigos y deudos.»

Así la situación, ¿qué queríais que hiciera el gobernador de Murcia? Tuvo un momento de debilidad, cometió un grandísimo error, creyó que salvaba la si-

tuación, cuando más la comprometía; pero en cuanto á mí, ¿qué podía yo hacer, cuando no tenía en aquel momento un gobernador de quien disponer, y sobre todo, cuando veía que se precipitaban los sucesos por momentos? Teníamos tropas, es verdad; pero, ¿las tuvimos en el momento en que estalló la insurrección? Llegaron á Cartagena cuando estaban ya cerradas las puertas de la ciudad; y esta es, señores Diputados, la hora en que no sé siquiera lo que ha sido del Ministro de Marina, que hasta aquí no ha podido dar cuenta de su persona.

Y bien; ¿hemos sido débiles respecto á la cuestión de Cartagena? ¿No hemos mandado al general Velarde con las columnas de Alcoy á Cartagena? ¿No hemos dispuesto que salgan de aquí tropas para Murcia?

¿Y de aquí se quiere formular una acusación contra mi persona? ¿En qué se funda esa acusación? Yo lo conozco bien. El Sr. Prefumo tenía una especie de prevención, fundada ó infundada, contra el Sr. Altadill, gobernador de Murcia, y en cuanto le vió nombrado se quejó de que era intransigente. Yo le sosegué diciéndole: «El Sr. Altadill, si fué un dia intransigente, ha sido el blanco de los odios de los mismos intransigentes de Barcelona. El Sr. Altadill ha gobernado la provincia de Guadalajara cuatro meses, y en esos cuatro meses ha dado pruebas de poseer dotes de mando y ha hecho cosas que muchos gobernadores no han podido conseguir, teniendo tal vez mejores condiciones; y aseguro al señor Prefumo que el Sr. Altadill sabrá cumplir con su deber.»

Sostiene, según parece, el Sr. Prefumo, porque yo todo lo que sé lo sé de pura referencia, que yo desde la mañana tenía noticia de los sucesos de Cartagena. No tuve noticia de esos sucesos hasta la tarde. Suponía también el Sr. Prefumo que yo me crucé de brazos, que no hice absolutamente nada en aquel dia, y ya os he dicho que en aquella misma noche salió para Cartagena el Ministro de Marina.

Dice además el Sr. Prefumo que yo sabía que el señor Gálvez Arce, Diputado de estas Cortes, estaba encargado del mando en Cartagena, y yo os aseguro que lo ignoraba por completo.

He referido los sucesos tales como han pasado, y no podréis dudar de mi veracidad.

¡Que hemos sido desgraciados en Cartagena! ¿Y qué? Apenas supimos que había salido el general Contreras con dirección á Cartagena, expedimos la correspondiente orden para que se le detuviera en el camino; desgraciadamente no lo pudimos alcanzar; pero esta desgracia, ¿es acaso imputable al Gobierno? El Gobierno, cumpliendo lealmente sus deberes, ha hecho contra el movimiento de Cartagena todo lo que podía, como lo ha hecho con todos los movimientos; y si el Gobierno no ha hecho más, ha sido porque no ha tenido para tanto medios materiales.

¿Qué podíamos hacer en Andalucía, donde no teníamos un solo soldado?

Hemos tenido fuerzas para batir Alcoy; y qué, ¿no las hemos mandado contra aquella ciudad?

Se dice que las tropas del Gobierno han entrado indebidamente en Alcoy, y

esto tampoco es exacto. Las tropas han entrado en Alcoy sin condiciones ni pactos de ninguna clase; han entrado en Alcoy sin resistencia de los insurrectos, porque no la han opuesto; pero si los insurrectos hubieran opuesto resistencia, el general Velarde con sus tropas habría sabido cumplir con su deber y con las órdenes dadas por el Gobierno. Pues qué, ¿había de entrar acuchillando quizá á los mismos que habían sido víctimas del movimiento? ¿Había de castigar á los que no sabía si eran culpables? En el momento mismo en que las tropas han entrado en Alcoy, se ha constituido la autoridad judicial; la autoridad judicial es la encargada de perseguir á los delincuentes, y será la que los castigue. Entretanto, se procura recoger las armas á los insurrectos; entretanto, se hace todo lo posible para restablecer la calma y la autoridad. La autoridad en estos momentos, lo mismo la judicial que la gubernativa, funcionan libremente, sin que haya nada que pueda impedir su marcha. No; el Gobierno no ha tenido debilidad; lo que le faltan al Gobierno son medios materiales. ¿Es que acaso ignoráis lo que está pasando en el Norte? ¿Acaso ignoráis que las fuerzas que tenemos en el Norte no son ni siquiera suficientes para atajar el aumento que van tomando las facciones carlistas? ¿Podemos retirar tampoco los batallones de Cataluña, donde tenemos un enemigo temible, y donde además las tropas están tan indisciplinadas que no obedecen ni las órdenes del Gobierno ni las de las autoridades militares? ¿De dónde queréis que nosotros saquemos la fuerza?

Cuando se empieza á dudar de un hombre, se duda de todos sus actos.

He sabido también que aquí, si no en público, en secreto, se ha dicho que yo me estaba entendiendo en estos momentos con la minoría. Ciento; es verdad; pero me he entendido con la minoría por ciertos sucesos que han pasado esta tarde. No pensaba decíroslos; pero os los diré desde luego. Esta tarde hemos celebrado un Consejo de Ministros. Parte de los individuos del Poder ejecutivo han anunciado una crisis, fundándose, no en que haya habido entre nosotros el menor desacuerdo, sino en que la gravedad de las circunstancias presentes y la gravedad de las que puedan venir hacen necesario un Gobierno que tenga mayor fuerza en esta Cámara que el presente. Yo les he consultado como á leales amigos; les he preguntado cuál era el camino que se podía seguir; nos hemos hecho cargo de la cuestión constitucional, es decir, de la dificultad de hacer una Constitución sin el acuerdo de la minoría, ó por lo menos sin el debate de la minoría; y ellos mismos son los que me han indicado que convenía formar un Gabinete del centro y de la izquierda, porque esta era tal vez la única salvación que podíamos encontrar en la cuestión constitucional.

Entonces ha sido cuando yo he llamado á algunos individuos de la minoría, para hacerles proposiciones que de ninguna manera pueden redundar en desdoro ni en desprestigio del Gobierno ni del actual Presidente del Poder ejecutivo.

Otros me podrán ganar en inteligencia; otros me podrán ganar en corazón; otros me podrán ganar en cualquiera otra calidad; ninguno podrá ganarme en lealtad. (*Bien, bien*) Por lo tanto, nada debo añadir. Os he expuesto los sucesos

tal como han pasado; y tened entendido que cualquier cosa que pongáis en duda, es fácil esclarecerla. Allí está el gobernador; aquí están mis compañeros: y finalmente, en el telégrafo están los partes que han mediado sobre los sucesos de Cartagena.»

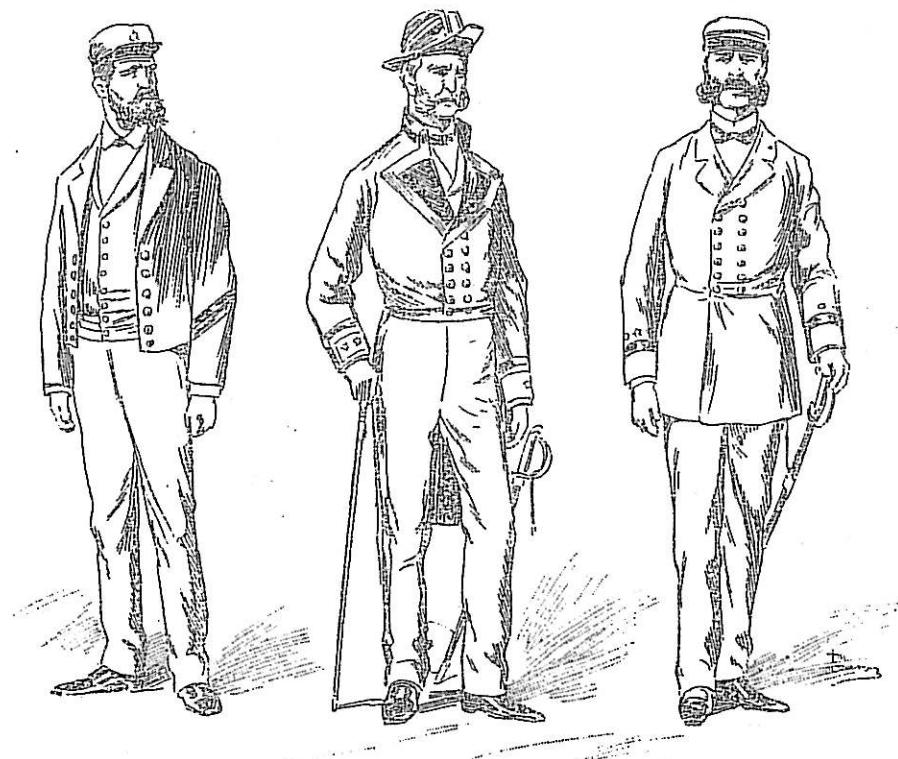
Aplaudido fué este discurso; pero Pi y Margall se sintió tan dolorido por las injustas inculpaciones de que había sido objeto, que formó el propósito de devolver á las Cortes la confianza que en él había depositado el 21 de Junio.

Dejamos el ministro de Marina camino de Cartagena. Pi y Margall no tenía aún noticias suyas al pronunciar su discurso.

Con el general Contreras había llegado á Cartagena Pozas, el que sublevó el Ferrol, y produjo la presencia de ambos la insurrección de todos los fuertes, del arsenal de la plaza y de la marinería de los barcos surtos en aquellas aguas.

Sin entrar en la población, se dirigió el ministro de Marina á su llegada, pri-

ARMADA ESPAÑOLA



1. 2.^º Condestable (traje de diario). — 2. Ingeniero Jefe de 2.^a (traje de gala).
3. Ingeniero 1.^º (traje de diario).

mero á la fragata *Victoria* y luego á la *Almansa*. Ni en una ni en otra consiguió ver su autoridad reconocida. Retrájose en el arsenal y, reunida marinería y tropa, pronunció una arenga que no pareció producir efecto alguno. A bordo del remolcador se dirigió á Alicante y de allí volvió á Madrid.

Al salir Aurich del arsenal entró en él Contreras é invitó á ausentarse á jefes

y oficiales que no quisieran unirse al movimiento. Abandonáronle todos. Lo mismo hizo en casi su totalidad la guarnición á las órdenes del general Guzmán, gobernador militar de la plaza.

En cuanto á los buques, los oficiales, maquinistas y fogoneros de la *Almansa*, se retiraron, dejando sola á la marinera; de la *Victoria* no dejó la tripulación salir á los oficiales, mostrándose dispuesta á obedecerlos; la *Isabel la Católica* y las tres fragatas desarmadas, *Numancia*, *Tetuán* y *Méndez Núñez*, así como el resto de los barcos de guerra allí anclados, imitaron á la *Almansa*.

Hallábase el regimiento *Iberia* en la estación de Palma. No llegó á tiempo la orden del Gobierno para que pasara á Alcázar de San Juan, y presentándose el

ARMADA ESPAÑOLA



1. Médico 2.^o (de diario). — 2. Inspector de Sanidad (de gala). — 3. Guardia Marina.

coronel Pernas, poco antes depuesto del mando, separó, apoyado por algunos adeptos, al coronel Otal y á los demás jefes y oficiales que se negaron á unirse á los revolucionarios de Cartagena y entró con los batallones en la ciudad sublevada. Allá fueron también á poco los cazadores de Mendigorría, el general Ferrer y otros muchos jefes y oficiales, diputados retraídos y otros personajes del bando intransigente, entre ellos Roque Barcia, más meritorio por el brillante estilo de sus escritos que por sus aciertos en la política.

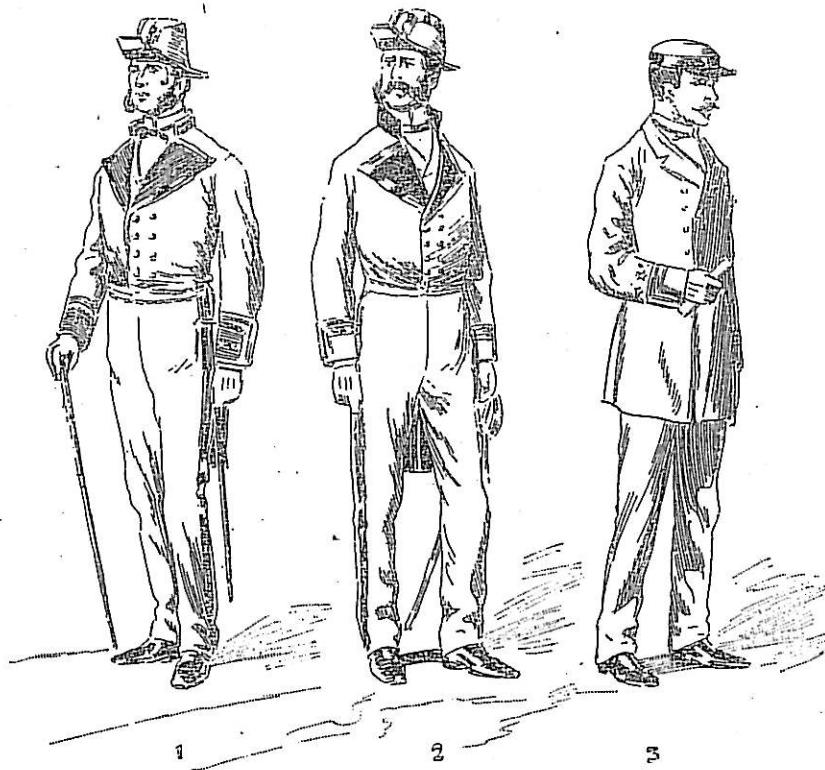
Como queda más arriba apuntado, el Gobierno estaba en crisis. Había surgido, según manifestó el señor Pi y Margall en su discurso de la sesión del 14 de Julio, en el Consejo celebrado aquel mismo día.

Habían en realidad promovido aquella crisis los ministros que representaban en el Gabinete la política de Castelar y de Salmerón. Parecía cosa decidida por estos dos hombres públicos que el segundo substituyera á Pi. Los dos vivían completamente inclinados á una política exenta de los radicalismos que Pi consideraba indispensables.

Comprendió Pi y Margall en seguida ante aquella nueva crisis, que sería imposible todo Ministerio que no representase á la izquierda, la derecha y el centro. Todavía era tiempo si conseguía formarse un Gobierno que condensase todas las tendencias republicanas y se propusiese desde el primer momento dotar á la República de la ansiada Constitución.

Puede decirse que no celebró la Asamblea sesiones en los días 15 y 16, pues

ARMADA ESPAÑOLA



1. Relator Cuerpo Jurídico (de gala). — 2. Ordenador de 2.^a (de gala).
3. Contador de 2.^a (de diario).

preocupada con la crisis las levantó apenas comenzadas. Celebraron en cambio los diputados importantes reunidos. Verificóse la de la mayoría, el día 15, con asistencia de más de cien diputados. Asistieron á esta reunión varios ministros y entre ellos Pi y Margall.

Insistió en esta reunión el señor Pi en la necesidad de discutir rápidamente el proyecto de Constitución, único modo de prevenir la imitación por otras provincias de lo hecho en Cartagena. Como algunos diputados expresasen su opinión favorable á la suspensión de las sesiones de la Asamblea, combatió Pi tal propo-

sito, á su juicio del todo funesto. Entendía el que la rápida aprobación del proyecto constitucional sería el único medio de restablecer el orden quitando á las provincias todo pretexto de disgregación. En sesión permanente debía declararse la Asamblea hasta dejar votado el proyecto.

Censuró el señor Salmerón la retirada de la minoría y manifestó necesario que la Asamblea, prescindiendo de los retraídos, se uniera y adoptara una política enérgica y definida.

Maisonnave se declaró partidario de la política de resistencia, calificó de cómplices de la reacción á los sublevados de Cartagena y terminó afirmando su opinión de ser imposible discutir por entonces la obra constitucional.

Después de algunas manifestaciones de los señores Suñer y Pérez Costales, contrarias á la política de resistencia, fué presentada una proposición encaminada á la formación de un Ministerio de las tres fracciones de la Cámara, bajo la presidencia de Pi y Margall, que discutiese inmediatamente la Constitución. Fué desechada por 76 votos contra 50.

A la pregunta del diputado Martín de Olías, de si estaba dispuesto á firmar un Ministerio de la derecha, caso de que se le diese por la Asamblea el encargo, contestó Salmerón que sí lo estaba, siempre que las Cortes suspendieran sus sesiones.

* * *

Cuando era ya, como se ve, seguro que la situación Pi y Margall tocaba á su fin, se dió lectura en la sesión del 17 de Julio al dictamen de la Comisión relativo á la Constitución de la República.

Obra era en su mayor parte de don Emilio Castelar.

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA

La nación española, reunida en Cortes Constituyentes, deseando asegurar la libertad, cumplir la justicia y realizar el fin humano á que está llamada en la civilización, decreta y sanciona el siguiente Código fundamental:

TÍTULO PRELIMINAR

Toda persona encuentra asegurados en la República, sin que ningún Poder tenga facultades para cohibirlos, ni ley ninguna autoridad para mermarlos, todos los derechos naturales.

- 1.^º El derecho á la vida, y á la seguridad, y á la dignidad de la vida.
- 2.^º El derecho al libre ejercicio de su pensamiento, y á la libre expresión de su conciencia.
- 3.^º El derecho á la difusión de sus ideas por medio de la enseñanza.

- 4º El derecho de reunión y de asociación pacíficas.
- 5º La libertad del trabajo, de la industria, del comercio interior, del crédito.
- 6º El derecho de propiedad, sin facultad de vinculación ni amortización.
- 7º La igualdad ante la ley.
- 8º El derecho á ser jurado y á ser juzgado por los jurados; el derecho á la defensa libérrima en juicio; el derecho, en caso de caer en culpa ó delito, á la corrección y á la purificación por medio de la pena.

Estos derechos son anteriores y superiores á toda legislación positiva.

TÍTULO I

De la Nación española.

ARTÍCULO 1º Componen la nación española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto-Rico, Valencia, Regiones Vascongadas.

Los Estados podrían conservar las actuales provincias ó modificarlas, según sus necesidades territoriales.

Art. 2º Las islas Filipinas, de Fernando Póo, Annobon, Corisco y los establecimientos de África, componen territorios que, á medida de sus progresos, se elevarán á Estados por los Poderes públicos.

TÍTULO II

De los españoles y sus derechos.

Art. 3º Son españoles:

- 1º Todas las personas nacidas en territorio español.
- 2º Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.
- 3º Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.
- 4º Los que, sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo del territorio español.

La calidad de español se adquiere, se conserva y se pierde con arreglo á lo que determinan las leyes.

Art. 4º Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso, sino por causa de delito.

Art. 5º Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto ó elevará á prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.—La providencia que se dictare, se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Art. 6º Ningún español podrá ser preso, sino en virtud de mandamiento de

juez competente. El auto por el cual se haya dictado el mandamiento, se ratificará ó repondrá, oído el presente reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prisión.

Art. 7.^º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, sin consentimiento, excepto en los casos urgentes de incendio, inundación ú otro peligro análogo ó de agresión procedente de adentro, ó para auxiliar á persona que necesite socorro, ó para ocupar militarmente el edificio cuando lo exija la defensa del orden público.—Fuera de estos casos, la entrada en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, y el registro de sus padres y efectos, sólo podrá decretarse por juez competente. El registro de papeles y efectos tendrá siempre lugar á presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su efecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo. Sin embargo, cuando un delincuente hallado *infraganti*, y perseguido por la autoridad ó sus agentes se refugiase en su domicilio, podrían éstos penetrar en él sólo para el acto de la aprehensión. Si se refugiase en domicilio ajeno, precederá requerimiento al dueño de este.

Art. 8.^º Ningún español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó residencia, sino en virtud de sentencia ejecutoria.

Art. 9.^º En ningún caso podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco detenerse la telegráfica.

Pero en virtud de auto de juez competente, podrán detenerse una y otra correspondencia, y también abrirse en presencia del procesado la que se dirija por el correo.

Art. 10. Todo auto de prisión, de registro de morada, ó de detención de la correspondencia escrita ó telegráfica, será motivado.

Cuando el auto carezca de este requisito, ó cuando los motivos en que se haya fundado se declare en juicio ilegítimo ó notoriamente insuficientes, la persona que hubiera sido presa, ó cuya prisión se hubiera ratificado dentro del plazo señalado en el art. 5.^º, ó cuyo domicilio hubiere sido allanado, ó cuya correspondencia hubiere sido detenida, tendrá derecho á reclamar del juez que haya dictado el auto, una indemnización proporcionada al daño causado, pero nunca inferior á 500 pesetas.

Los agentes de la autoridad pública estarán así mismos sujetos á la indemnización que regule el juez, cuando reciban en prisión á cualquiera persona sin mandamiento en que se inserte el auto motivado, ó cuando la retenga sin que dicho auto haya sido ratificado dentro del término legal.

Art. 11. La autoridad gubernativa que infrinja lo prescrito en los artículos 5.^º, 6.^º, 7.^º y 8.^º, incurrirán, según los casos, en delito de detención arbitraria ó de allanamiento de morada, y quedará además sujeta á la indemnización prescrita en el párrafo segundo del artículo anterior.

Art. 12. Tendrá asimismo derecho á indemnización, regulada por el juez, todo detenido que dentro del término señalado en el artículo 5.^º no haya sido entregado á la autoridad judicial.

Si el juez, dentro del término prescrito en dicho artículo, no elevara á prisión la detención, estará obligado para con el detenido á la indemnización que establece el art. 10.

Art. 13. Ningún español podrá ser procesado ni sentenciado, sino por el juez ó tribunal, á quien, en virtud de leyes anteriores al delito, competía el conocimiento, y en la forma que éstas prescriban.

No podrán crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningún delito.

Art. 14. Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales ó fuera de los casos previstos en esta Constitución, será puesta en libertad á petición suya ó de cualquier español.

La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso, así como las penas en que haya de incurrir el que ordene, ejecute ó hiciere ejecutar la prisión ilegal.

Art. 15. Nadie podrá ser privado temporal ó perpetuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesión de ellos, sino en virtud de auto ó sentencia judicial.

Los funcionarios públicos que, bajo cualquier pretexto, infrinjan esta prescripción, serán personalmente responsables del daño causado.

Quedan exceptuados de ella los casos de incendio é inundación ú otros urgentes análogos, en que por la ocupación se haya de excusar un peligro al propietario ó poseedor, ó evitar ó atenuar el mal que se temiere ó hubiere sobrevenido.

Art. 16. Nadie podrá ser expropiado de sus bienes sino por causa de utilidad común y en virtud de mandamiento judicial, que no se ejecutará sin previa indemnización, regulada por el juez con intervención del interesado.

Art. 17. Nadie está obligado á pagar contribución que no haya sido votada por las Cortes ó por las corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley.

Todo funcionario público que intente exigir ó exija el pago de una contribución sin los requisitos prescritos en el artículo, incurrirá en el delito de extorsión ilegal.

Art. 18. Ningún español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles, podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones.

Art. 19. Tampoco podrá ser privado ningún español.

Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

Del derecho de reunirse y asociarse pacíficamente para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.

Del derecho de dirigir peticiones individual ó colectivamente á las Cortes y á las demás autoridades de la República.

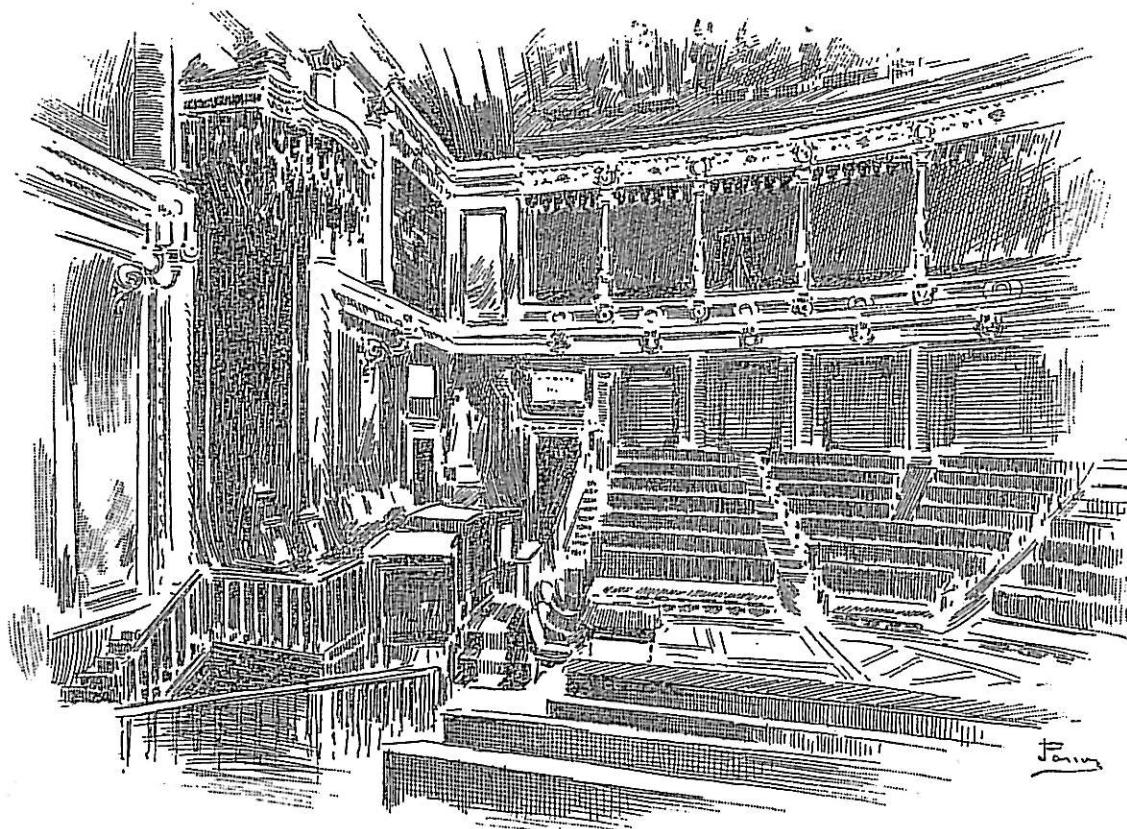
Art. 20. El derecho de petición no podrá ejercerse colectivamente por ninguna clase de fuerza armada.

Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto, en cuanto tenga relación con éste.

Art. 21. No se establecerá, ni por las leyes ni por las autoridades, disposición alguna preventiva que refiera el ejercicio de los derechos definidos en este título.

Tampoco podrán establecerse, la censura, el depósito, ni el editor responsable para los periódicos.

Art. 22. Los delitos que se cometan con ocasión del ejercicio de los derechos expresados en este título, serán penados por los tribunales con arreglo á las leyes



CONGRESO — Salón de Sesiones.

comunes, y deberán ser denunciados por las autoridades gubernativas, sin perjuicio de los que procedan de oficio ó en virtud de la acción pública ó fiscal.

Art. 23. Las autoridades municipales pueden prohibir los espectáculos que ofendan al decoro, á las costumbres y á la decencia pública.

Art. 24. Las reuniones al aire libre y las manifestaciones serán de día y nunca han de obstruir la vía pública ni celebrarse alrededor de los Ayuntamientos, Cortes del Estado ó Cortes de la Federación.

Art. 25. Nadie impedirá, suspenderá ni disolverá ninguna asociación, cuyos estatutos sean conocidos oficialmente, y cuyos individuos no contraigan obligaciones clandestinas.

Art. 26. Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción ó de educación, sin previa licencia, salva la inspección de la autoridad competente por razones de higiene y moralidad.

Art. 27. Todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria, ó dedicarse á cualquiera profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las autoridades españolas.

Art. 28. A ningún español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles, podrá impedirse salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y haberes á países extranjeros, sabrá las obligaciones de contribuir al servicio militar ó al mantenimiento de las cargas públicas.

Art. 29. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad probada.

El extranjero que no estuviere naturalizado, no podrá ejercer en España el sufragio ni cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdicción.

Art. 30. Todo español está obligado á defender la Patria con las armas, cuando sea llamado por la ley, y á contribuir á los gastos del Estado, en proporción de sus haberes.

Art. 31. La enumeración de los derechos expresados en este título no implica la prohibición de cualquiera otro no declarado expresamente.

Art. 32. No será necesaria la previa autorización para procesar ante los tribunales á los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que cometieran.

El mandato del superior no eximirá de responsabilidad en los casos de infracción manifiesta, clara y terminante, de una prescripción constitucional.

En los demás, sólo eximirá á los agentes que no ejerzan autoridad.

Art. 33. Cuando el Poder legislativo declare un territorio en estado de guerra civil ó extranjera, regirán allí las militares.

En ningún caso podrá establecerse otra penalidad que la prescrita previamente por la ley.

Art. 34. El ejercicio de todos los cultos es libre en España.

Art. 35. Queda separada la Iglesia del Estado.

Art. 36. Queda prohibido á la Nación ó Estado federal, á los Estados regionales y á los Municipios subvencionar directa ó indirectamente ningún culto.

Art. 37. Las actas de nacimientos de matrimonio y defunción serán registradas siempre por las autoridades civiles.

Art. 38. Quedan abolidos los títulos de nobleza.

TÍTULO III

De los poderes públicos.

Art. 39. La forma de gobierno de la Nación española es la República federal.

Art. 40. En la organización política de la Nación española todo lo individual es de la pura competencia del individuo; todo lo municipal es del Municipio; todo lo regional es del Estado, y todo lo nacional de la Federación.

Art. 41. Todos los Poderes son electivos, amovibles y responsables.

Art. 42. La soberanía reside en todos los ciudadanos, y se ejerce en representación suya por los organismos políticos de la República constituida por medio del sufragio universal.

Art. 43. Estos organismos son:

El Municipio.

El Estado regional.

El Estado federal ó Nación.

La soberanía de cada organismo reconoce por límites los derechos de la personalidad humana. Además, el Municipio reconoce los derechos del Estado, y el Estado los derechos de la Federación.

Art. 44. En África y en Asia posee la República española territorios en que no se han desarrollado todavía suficientemente los organismos políticos, y que por tanto se regirán por leyes especiales destinadas á implantar allí los derechos naturales del hombre y á procurar una educación humana y progresiva.

TÍTULO IV

Art. 45. El Poder de la Federación se divide en Poder legislativo, Poder ejecutivo, Poder judicial, y Poder de relación, y entre estos Poderes.

Art. 46. El Poder legislativo será ejercido exclusivamente por las Cortes.

Art. 47. El Poder ejecutivo será ejercido por los ministros.

Art. 48. El Poder judicial será ejercido por jurados y jueces, cuyo nombramiento no dependerá jamás de los otros Poderes Públicos.

Art. 49. El Poder de relación será ejercido por el Presidente de la República.

TÍTULO V

De las facultades correspondientes á los Poderes públicos de la Federación.

- 1.^a Relaciones exteriores.
- 2.^a Tratado de paz y de comercio.
- 3.^a Declaración de guerra exterior, que será siempre objeto de una ley.
- 4.^a Arreglo de las cuestiones territoriales y de las competencias entre los Estados.
- 5.^a Conservación de la unidad y de la integridad nacional.
- 6.^a Fuerzas de mar y tierra, y nombramientos de todos sus jefes.
- 7.^a Correos.
- 8.^a Telégrafos.
- 9.^a Ferrocarriles, caminos generales, medios oficiales de comunicación marítima y terrestre y obras públicas de interés nacional.

10. Deuda nacional.
11. Empréstitos nacionales.
12. Contribuciones y rentas que sean necesarias para el mantenimiento de los servicios federales.
13. Gobierno de los territorios y colonias.
14. Envío de delegados á los estados para la percepción de los tributos y el mando de las fuerzas militares encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes federales.
15. Códigos generales.
16. Unidad de moneda, pesas y medidas.
17. Aduanas y Aranceles.
18. Sanidad, iluminación de las costas, navegación.
19. Montes y minas, canales generales de riego.
20. Establecimiento de una Universidad federal, y de cuatro escuelas normales superiores de agricultura, artes y oficios en los cuatro puntos de la Federación que se determinen por una ley.
21. Los bienes y derechos de la Nación.
22. Conservación del orden público federal y declaración de estado de guerra civil.
23. Restablecimiento de la ley por medio de la fuerza cuando un motín ó una sublevación comprometan los intereses y derechos generales de la sociedad en cualquier punto de la Federación.

TÍTULO VI

Del Poder legislativo.

Art. 50. Las Cortes se compondrán de dos Cuerpos: Congreso y Senado.

Art. 51. El Congreso se compondrá de diputados, debiendo haber uno por cada 50,000 almas, y siendo todos elegidos por sufragio universal directo.

Art. 52. Los senadores serán elegidos por las Cortes de sus respectivos Estados, que enviarán cuatro por cada Estado, sea cualquiera su importancia y el número de sus habitantes.

Art. 53. Las Cortes se renovarán su totalidad cada dos años.

TÍTULO VII

De la celebración y facultades de las Cortes.

Art. 54. Las Cortes se reunen todos los años.

Art. 55. Las Cortes celebrarán las legislaturas anuales que durarán por lo menos entre ambas cuatro meses.

Las Cortes comenzarán su primera legislatura todos los años el 15 de Marzo y su segunda el 15 de Octubre. Los diputados y senadores serán renovados en su totalidad cada dos años.

Art. 56. Cada uno de los Cuerpos Colegisladores tendrán las facultades siguientes:

1.^a Formar el respectivo Reglamento para su gobierno interior.

2.^a Examinar la legalidad de la elección y la aptitud de los individuos que la compongan.

3.^a Nombrar al constituirse su Presidente, Vicepresidentes y Secretarios.

Art. 57. No podrá estar reunido uno de los Cuerpos Colegisladores sin que lo esté también el otro.

Art. 58. Los Cuerpos Colegisladores no pueden deliberar juntos, ni reunirse sino en el caso ó casos que taxativamente expresa esta Constitución.

Art. 59. Las sesiones del Congreso y del Senado serán públicas, excepto los casos que necesariamente exijan reserva.

Art. 60. Todas las leyes serán presentadas al Congreso, ó por iniciativa de éste ó iniciativa del Presidente, ó por iniciativa del Poder ejecutivo.

Art. 61. Las resoluciones de las Cortes se tomarán á pluralidad de votos.

Para votar las leyes se requiere, en cada uno de los Cuerpos Colegisladores, que tengan aprobadas sus actas.

Art. 62. Las Cortes podrán tomar medidas que obliguen á los diputados y senadores á asistir á sus sesiones.

Art. 63. El cargo de diputado y senador es incompatible con todo cargo público, ya sea honorífico, ya retribuido.

Art. 64. Los diputados y senadores recibirán una indemnización que será fijada por las leyes.

Art. 65. Los ministros no podrán ser diputados ni senadores, ni asistir á las sesiones sino por un mandato especial de las Cámaras.

Art. 66. El Congreso tiene el derecho de acusar ante el Senado al Presidente y á los ministros; el Senado tiene derecho á declarar que há lugar ó no á la formación de una causa, y el Tribunal Supremo á juzgarlos y sentenciarlos.

Art. 67. Los senadores y los diputados, desde el momento de su elección no podrán ser procesados, ni detenidos cuando estén abiertas las Cortes, sin permiso del respectivo Cuerpo Colegislador, á no ser hallados *infraganti*. Así en este caso, como en el de ser procesados ó arrestados mientras estuviesen cerradas las Cortes, se dará cuenta al Cuerpo á que pertenezcan, tan luego como se reunan, las cuales decidirán lo que juzguen conveniente.

Cuando se hubiere dictado sentencia contra un senador ó diputado en proceso seguido sin el permiso á que se refiere el párrafo anterior, la sentencia no podrá llevarse á efecto hasta que autorice su ejecución el cuerpo á que pertenezca el procesado.

Art. 68. Los senadores y diputados son inviolables por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de su cargo.

Art. 69. Para ser diputado se exige el carácter de ciudadano español y te-

ner 25 años de edad: para ser senador el carácter de ciudadano español y 40 años de edad.

TÍTULO VIII

Facultades especiales al Senado.

Art. 70. El Senado no tiene la iniciativa de las leyes.

Corresponde al Senado exclusivamente examinar si las leyes del Congreso desconocen los derechos de la personalidad humana, ó los poderes de los organismos políticos, ó las facultades de la Federación, ó el Código fundamental.

Si el Senado, después de madura deliberación, declara que no, la ley se promulgaría en toda la Nación.

Cuando el Senado declare que hay lesión de algún derecho ó de algún poder, ó de algún artículo constitucional, se nombrará una comisión mixta que someterá su parecer al Congreso. Si después de examinada de nuevo la ley, el Senado persiste en su acuerdo, se suspenderá la promulgación por aquel año.

Si al año siguiente reproduce el Congreso la ley, se remitirá al Poder ejecutivo para su promulgación; pero si este hiciera objeciones al Congreso, se volverá la ley al Senado, y si el Senado insiste nuevamente, se suspenderá también la promulgación.

Por último, si al tercer año reproduce la ley, se promulgará en el acto por el Presidente y será ley en toda la Federación.

Sin embargo, al Poder judicial representado por el Tribunal Supremo de la Federación, le queda la facultad siempre de declarar en su aplicación si la ley es ó no constitucional.

TÍTULO IX

Del Poder ejecutivo.

Art. 71. El Poder ejecutivo será ejercido por el Consejo de Ministros, bajo la dirección de un Presidente, el cual será nombrado por el Presidente de la República.

Art. 72. Al Poder ejecutivo compete:

1.^º Disponer del ejército de mar y tierra para seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

2.^º Disponer el empleo de las reservas, siempre que sean llamadas por una ley.

3.^º Nombrar los empleados públicos de la Federación.

4.^º Distribuir los ingresos y hacer los gastos con arreglo á las leyes.

5.^º Emplear todos los medios legítimos para que se cumpla y se respete la ley.

6.^º Facilitar al Poder judicial el ejercicio expedito de sus funciones.

7.^º Presentar á las Cortes Memorias anuales sobre el estado de la adminis-

tración pública y proponer á su deliberación y sanción las leyes que le parezcan convenientes.

8.^º Enviar á cada Estado regional un delegado con encargo expreso de vigilar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, de los decretos y reglamentos federales; pero sin autoridad ninguna especial dentro del Estado ó del Municipio.

9.^º Dar reglamentos para la ejecución de las leyes.

TÍTULO X

Del Poder judicial.

1.^º El Poder judicial no emanará ni del Poder ejecutivo ni del Poder legislativo.

2.^º Queda prohibido al Poder ejecutivo, en todos sus grados, imponer penas, ni personales, ni pecuniarias, por mínimas que sean. Todo castigo se impondrá por el Poder judicial.

3.^º Todos los tribunales serán colegiados.

4.^º Se establece el Jurado para toda clase de delitos.

En cada Municipio habrá un tribunal nombrado directamente por el pueblo y encargado de entender en la corrección de las faltas, juicios verbales y actos de conciliación.

5.^º Los jueces de los distritos serán nombrados mediante oposición verificada ante las Audiencias de sus respectivos Estados.

6.^º Las Audiencias se compondrán de los jueces de distrito ascendidos á magistrados en concurso público y solemne.

Art. 73. El Tribunal Supremo federal se compondrá de tres magistrados por cada Estado de la Federación.

Art. 74. El Tribunal Supremo federal elegirá entre sus magistrados á su presidente.

Art. 75. Los jueces de los distritos, los magistrados de las Audiencias y los magistrados del Tribunal Supremo, no podrán ser separados sino por sentencia judicial ó por acuerdo del Tribunal superior jerárquico.

Art. 76. Los magistrados del Tribunal Supremo podrán ser removidos por una comisión compuesta por iguales partes de representantes del Congreso, del Senado, del Poder ejecutivo y del mismo Tribunal Supremo.

Art. 77. En el caso de que el poder legislativo dé alguna ley contraria á la Constitución, el Tribunal Supremo en pleno tendrá facultad de suspender los efectos de esta ley.

Art. 78. En los litigios entre los Estados entenderá y decidirá el Tribunal Supremo de la Federación.

Art. 79. También entenderá en las funciones jurídicas ordinarias que determinen las leyes; en los conflictos que se susciten sobre inteligencia de los trata-

dos; en los conflictos entre los Poderes públicos de un Estado; en las causas formadas al Presidente, á los ministros en el ejercicio de sus cargos, en los asuntos en que la Nación sea parte.

Art. 80. El Tribunal Supremo dictará su reglamento administrativo inferior y nombrará todos sus empleados subalternos.

TÍTULO XI

Del Poder de relación ó sea presidencial.

Art. 81. El Poder de relación será ejercido por un ciudadano mayor de 30 años que llevará el título de *Presidente de la República Federal*, y cuyo cargo sólo durará cuatro años, no siendo inmediatamente reelegible.

Art. 82. Habrá también un Vicepresidente encargado de reemplazar al Presidente cuando se inhabilitare por muerte, por larga enfermedad, ó por virtud de sentencia judicial.

Al Presidente compete:

1.^º Promulgar dentro de los quince días siguientes á su aprobación definitiva las leyes que decreten y sancionen las Cortes, salvo el caso de que las Cortes declaren la promulgación urgente.

2.^º Hacer en caso de una disidencia sobre la promulgación de las leyes entre el Senado y el Congreso á este último las observaciones que juzgue necesarias.

3.^º Convocar las reuniones extraordinarias de las Cortes cuando lo requiera así el estado de la Nación.

4.^º Dirigir mensajes á los poderes públicos recordándoles el cumplimiento de sus deberes legales.

5.^º Nombrar y separar con toda libertad al Presidente del Poder ejecutivo.

6.^º Nombrar los embajadores, ministros y agentes diplomáticos de las demás naciones.

8.^º Sostener las relaciones internacionales.

9.^º Conceder los indultos.

10. Cuidar de que sean garantizadas las Constituciones particulares de los Estados.

11. Personificar el poder supremo y la suprema dignidad de la Nación; y á este fin se le señalará por la ley sueldos y honores que no podrán ser alterados durante el periodo de su mando.

TÍTULO XII

De la elección del Presidente y Vicepresidente de la República

Art. 83. Los electores votarán en cada Estado una Junta compuesta de doble número de individuos del que envían al Congreso y al Senado federados.

Art. 84. No pueden pertenecer á esta Junta los empleados del Gobierno federal.

Art. 85. Reunida la Junta en la capital del Estado, procederá al nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la República, inscribiendo cada nombre en una papeleta é indicando el cargo para que le designen.

Art. 86. La Junta electoral se reunirá cuatro meses antes de haber espirado el plazo de terminación de la Presidencia.

Art. 87. Inmediatamente procederá á designar sus candidatos, y hecho el escrutinio, remitirá una lista con los nombres de los que hayan obtenido votos al Presidente del Congreso del Estado y otra al Presidente del Congreso de la Nación.

Art. 88. El Presidente del Congreso de la Nación abrirá las listas á presencia de ambos cuerpos colegisladores reunidos. Asociados á los secretarios, cuatro miembros del Congreso y cuatro del Senado, sacados á suerte procederán inmediatamente á hacer el escrutinio y á anunciar el número de sufragios que resulte en favor de cada candidato para la Presidencia y Vicepresidencia de la Nación. Los que reunan en ambos casos la mayoría absoluta de todos los votos serán proclamados inmediatamente Presidente y Vicepresidente.

Art. 89. En el caso de que por dividirse la votación no hubiere mayoría absoluta, elegirán las Cortes entre las dos personas que hubieren obtenido mayor número de sufragios. Si la primera mayoría hubiese cabido á más de dos personas, elegirán las Cortes entre todas éstas. Si la primera mayoría hubiere cabido á una sola persona y la segunda á dos ó más elegirá el Congreso entre todas las personas que hayan obtenido la primera y segunda mayoría.

Art. 90. Esta elección se hará á pluralidad absoluta de sufragios y por votación nominal. Si verificada la segunda votación no resultase mayoría, se hará segunda vez, contrayéndose la votación á las personas que en la primera hubiesen obtenido mayor número de sufragios. En caso de empate, se repetirá la votación; y si resultase nuevo empate, decidirá el Presidente del Congreso. No podrá hacerse el escrutinio ni la rectificación de estas elecciones, sin que estén presentes las tres cuartas partes del total de los miembros de las Cortes.

Art. 91. Las elecciones del Presidente y Vicepresidente de la Nación deben quedar concluidas en una sola sesión de las Cortes, publicándose en seguida el resultado de ésta y las actas electorales en la *Gaceta*.

TÍTULO XIII

De los Estados.

Art. 92. Los Estados tienen completa autonomía económico-administrativa y toda la autonomía política compatible con la existencia de la Nación.

Art. 93. Los Estados tienen la facultad de darse una Constitución política que no podrá en ningún caso contradecir á la presente Constitución.

Art. 94. Los Estados nombran sus Gobiernos respectivos y sus Asambleas legislativas por sufragio universal.

Art. 95. En la elección de los Gobiernos, de los legisladores y de los empleados de los Estados no podrá nunca intervenir ni directa ni indirectamente el Poder federal.

Art. 96. Los Estados regirán su política propia, su industria, su hacienda, sus obras públicas, sus caminos regionales, su beneficencia, su instrucción y todos los asuntos sociales que no hayan sido por esta Constitución remitidos al Poder federal.

Art. 97. Los Estados podrán levantar empréstitos y emitir deuda pública para promover su prosperidad interior.

Art. 98. Los Estados tendrán obligación de conservar un Instituto de segunda enseñanza por cada una de las actuales provincias, y la facultad de fundar las Universidades y escuelas especiales que estimen convenientes.

Art. 99. Los Estados no podrán legislar ni contra los derechos individuales, ni contra la forma democrática republicana, ni contra la unidad y la integridad de la Patria, ni contra la Constitución federal.

Art. 100. Los Estados regularán á su arbitrio, y bajo sus expensas, su organización territorial.

Art. 101. Los Estados no podrán mantener más fuerza pública que la necesaria para su policía y seguridad interior.

La paz general de los Estados se halla garantida por la Federación, y los Poderes federales podrán distribuir la fuerza nacional á su arbitrio, sin necesidad de pedir consentimiento alguno á los Estados.

Los Estados no podrán jamás apelar á la fuerza de las armas unos contra otros, y tendrán que someter sus diferencias á la jurisdicción del Tribunal Supremo federal.

Cuando un Estado ó parte de él se insurreccionase contra los poderes públicos de la Nación, pagará los gastos de la guerra.

Los Estados constituirán sus poderes con entera libertad, pero con analogía al tipo federal, y dividiéndolos en los tres fundamentales de legislativo, ejecutivo y judicial.

Art. 102. Los Estados sujetarán sus Constituciones respectivas al juicio y sanción de las Cortes federales, que examinarán si están respetados ó no en ellas los derechos de la personalidad humana, los límites de cada Poder y los preceptos de la Constitución federal.

Art. 103. Los ciudadanos de cada Estado gozarán de todos los derechos unidos al título de ciudadano en todos los otros Estados.

Art. 104. Ningún nuevo Estado será erigido ó formado en la jurisdicción de otro Estado.

Art. 105. Ningún nuevo Estado será formado de la reunión de dos ó más Estados sin el consentimiento de las Cortes, de los Estados interesados y sin la sanción de las Cortes federales.

TÍTULO XIV

De los Municipios.

Art. 106. Los Municipios tienen en todo lo municipal autonomía administrativa, económica y política.

Los Municipios nombrarán por sufragio universal sus gobiernos ó sus alcaldes, que ejercerán el Poder ejecutivo municipal.

Nombrarán también por sufragio universal sus ayuntamientos, que darán reglas sobre los asuntos municipales.

Nombrarán por sufragio universal sus jueces, que entenderán en las faltas y en los juicios verbales y actos de conciliación.

Art. 107. Los alcaldes y ayuntamientos darán cuenta de sus gastos al concejo, ó común de vecinos, en la forma que ellos mismos establezcan.

Art. 108. Los alcaldes y ayuntamientos no podrán ser separados sino por sentencia de tribunal competente, ni sustituidos sino por sufragio universal.

Las Constituciones de los Estados pondrán en poder de los municipios la administración de la justicia civil y criminal que les compete, la policía de orden y de seguridad y de limpieza.

Los caminos vecinales, las calles, las veredas, los hospitales y demás institutos de beneficencia local.

Las rentas, los fondos, los medios de crédito necesario para llevar á ejecución todos estos fines.

Las Constituciones de los Estados deben exigir de todo municipio:

Que sostenga escuelas de niños y de adultos, dando la instrucción primaria gratuita y obligatoria.

Art. 109. Si los ayuntamientos repartieran desigualmente la contribución ó la exigieran á un ciudadano en desproporción con sus haberes, habrá derecho de alzada á las asambleas de los Estados y de denuncia criminal ante los tribunales de distrito.

TÍTULO XV

De la fuerza pública.

Art. 110. Todo español se halla obligado á servir á su Patria con las armas.

La Nación se halla obligada á mantener ejército y armada.

Art. 111. Los Poderes federales darán la conveniente organización á este ejército, y lo distribuirán según lo exijan las necesidades del servicio.

TÍTULO XVI

De la reserva nacional.

Art. 112. Se establece una reserva nacional forzosa.

Art. 113. Todos los ciudadanos de 20 á 40 años pertenecen á la reserva.

Art. 114. Todos los ciudadanos de 20 á 25 años deberán emplear un mes anualmente en ejercicios militares; todos los ciudadanos de 25 á 30, quince días; todos los ciudadanos de 30 á 40, ocho.

Los jefes y oficiales de la Reserva Nacional, serán nombrados por el gobierno federal.

Las reservas tendrán depositadas sus armas en los cuarteles, en los parques del gobierno federal, y sólo podrán armarse por un decreto de éste, y movilizarse por una ley.

TÍTULO XVII

De la reforma de la Constitución.

Art. 115. Las Cortes podrían acordar la reforma de la Constitución, señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de alterarse.

Art. 116. Hecha esta declaración, se disolverán el Senado y el Congreso, y el Presidente de la República convocará nuevas Cortes, que se reunirán dentro de los tres meses siguientes.

En la convocatoria se insertará la resolución de las Cortes de que habla el artículo anterior.

Art. 117. Los Cuerpos Colegisladores, tendrían el carácter de Constituyentes tan sólo para deliberar acerca de la reforma, continuando después con el de Cortes ordinarias.

Palacio de las Cortes, 17 de Junio, de 1873.—EMILIO CASTELAR.—EDUARDO PALANCA.—SANTIAGO SOLER.—EDUARDO CHAO.—JOAQUÍN GIL BERGES.—MANUEL PEDREGAL.—JOSÉ ANTONIO GUERRERO.—RAFAEL LABRA.—TOMÁS ANDRÉS DE ANDRÉS MONTALVO.—ELEUTERIO MAISONNAVE.—BENIGNO REBULLIDA.—LUIS DEL RÍO Y RAMOS.—JUAN MANUEL PAZ NOVOA.—RAFAEL CERVERA.—JOAQUÍN MARTÍN DE OLÍAS.—PEDRO J. MORENO RODRÍGUEZ.—FRANCISCO DE PAULA CANALEJAS.

Aceptable, salvo algunos lunares (el de más bulto, el de establecer el servicio general obligatorio en vez del ejército voluntario), era este proyecto constitucional, que seguramente hubiera alcanzado la reunión de la Asamblea á haber habido interés por obtenerla.

Presentaron contra este proyecto otro los disidentes de la Comisión, señores Díaz Quintero y Cala, á los que se asoció don Eduardo Benot. Este otro proyecto, que entre los apéndices incluiremos, corregía algunos de los defectos del de Castelar, y establecía algunas innovaciones verdaderamente dignas de ser tenidas en cuenta. La enumeración de los derechos primitivos, divididos en individuales y sociales, era más ordenada y científica; se estableció en materia electoral una especie de compromiso previo ó mandato imperativo con revocabilidad de poderes; se encomendaba al Tribunal Supremo el examen de las actas de senadores y diputados y no se limitaba, en fin, el número de cantones, reconociendo á los municipios la libertad de agruparse según sus conveniencias.

* * *

Dibujadas ya claramente las tendencias de la derecha, comprendió Pi y Margall que era inútil que se esforzase en formar un nuevo Ministerio. La izquierda se mostraba dispuesta á ayudarle, mas no Castelar ni Salmerón, que tenian ya su plan formado.

González Iscar, el ministro de la Guerra, se negó desde el 15 á asistir á los Consejos de ministros, pretextando motivos de salud que no existían. Su actitud era de manifiesta rebeldía. Pudo Pi reducirle, mas no quiso insistir en ello. La actitud de Iscar no tenía en si importancia alguna; pero reflejaba la enemiga de Salmerón y Castelar al Gobierno.

Abandonado por la derecha, imposible el Ministerio de concentración, no le quedaba á Pi y Margall sino retirarse. Otra conducta le hubiera obligado á desceder á la política de intrigas, á que parecía invitársele y que jamás cuadró á su carácter leal y desinteresado. El 18 de Julio, dirigió á la Asamblea la siguiente comunicación:

« Presidencia del Poder ejecutivo de la República española. A las Córtes. Por decreto de las Córtes de 21 de Junio último, se me autorizó para resolver por mí mismo las crisis que ocurriesen en el Ministerio que presidía. Ha llegado el caso de hacer uso de esta autorización y no he podido resolver la presente crisis con arreglo á lo que me prescribían mi razón y mi conciencia. Entendía yo que dada la gravísima situación del país y los grandes peligros que amenazan la República y la Patria, sólo era posible un Ministerio en el que, aunadas en un sentimiento común todas las fracciones de la Cámara, cupiese hacer frente á las necesidades de la guerra y contener el movimiento de disgregación que ha empezado en algunas provincias. No me ha sido posible realizarlo. Poco afortunado para llevar á cabo mi pensamiento, que después de todo puede ser desacertado; blanco en las mismas Córtes, no ya de censuras, sino de ultrajes y calumnias; temeroso de que, por quererme sostener en mi puesto se me atribuyera una ambición que nunca he sentido y se comprometiera tal vez la suerte de la República, renuncio, no sólo la autorización para resolver la crisis, sino también el cargo de Presidente del Gobierno, á fin de que las Córtes, descartada mi persona, que ha tenido la desgracia de excitar en ellas tan vivas simpatías como profundos odios, puedan constituir tranquilas un Gobierno capaz de remediar los males presentes y conjurar los futuros.

» Ruego á las Córtes se sirvan admitirme esta formal renuncia, en la seguridad de que me han de encontrar siempre dispuesto á prestar los servicios que de mí exijan la vida y la consolidación de la República. »

» Madrid, 18 de Julio de 1873.—FRANCISCO PI Y MARGALL.—Sres. Secretarios de las Córtes Constituyentes. »

Acordaron las Cortes aceptar la renuncia, previo el otorgamiento al señor Pi y Margall de un voto de gracias por sus servicios á la República durante su mando.